

Acuerdos del Ayuntamiento

**LIBRO DE ACTAS**

Año 1932

Tip.ª de Trejo. - Don Benito



Provincia de Badajoz

Partido de Don Berito

Término municipal de Don Berito

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL  
Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase con las polizas correspondientes número 1 importante 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Berito a primero de Enero de mil novecientos treinta y dos

El SECRETARIO

José Vicente Calabro

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas — — — hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Berito — — — a primero de Enero de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Paredes

José Vicente Calabro



Provincia de Badajoz

Comunidad Municipal de Badajoz

AÑO 1952

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento

de la Comunidad Municipal de Badajoz

en el Ayuntamiento





## Sesión ordinaria del día 4 Enero de 1932

### Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Pa-  
rejo Diaz.

### Concejales.

Don José Martí  
Mercedea  
Juan Francisco  
Sanchez Diaz  
Ramón Dorado  
Hertrádo.

José Andújar  
Andújar.

Aquilino Martín  
Diaz.

Eduardo Velasco  
Miguel

Angel Garrido  
Barralosa.

Emilio Sánchez  
Volados.

Antonio Sánchez  
Gomez.

Manuel Sánchez  
Gallego.

Antonio Alvarez  
Vieito.

Francisco Pacheco  
Martín

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de diecinueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oceana Torrejón y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al veintiocho del pasado Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por Decreto de dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y uno y este convertido en Ley de quince de Septiembre del mismo año.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, entre los que figura el Decreto de veintinueve de Diciembre último del Ministerio de Hacienda publicado en la Gaceta del siguiente día sobre prórroga de Presupuestos; y la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta del mismo Diciembre, inserta en la Gaceta de

Don Doroteo Sánchez  
Tajares Díaz.  
José Saucedo Flores  
Vicente Sánchez Invernado  
José Fernando Martín  
Antonio Martín Gómez  
Maximo García Orgaz

Madrid de primero del actual, declarando definitiva-  
mente constituidos los partidos farmacéuticos de esta  
provincia, accediendo a la petición formulada por  
este Ayuntamiento por poseer Laboratorio municipal,  
o sea, dejando subsistente las Titulares que figuran en el  
Presupuesto ordinario de este Municipio, de todo lo  
cual se dio por enterada la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día y previa deliberación,  
se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

### Distribución de fondos.

Aprobar en sesenta y cinco mil pesetas la distribu-  
ción de fondos por capitulos y artículos del presump-  
to ordinario vigente, que formula el Interventor, para  
satisfacer las obligaciones del presente mes.

### Obras por administra- ción.

Autorizar al Señor Alcalde para realizar por  
administración con relevación de subasta o concurso,  
obras de reforma y conservación en el pavimento de vías  
urbanas; en reformas y reparación de edificios munici-  
pales; en atenciones diversas para la plantación y  
cuido de árboles; servicios permanentes del Cementerio;  
en limpieza de vías públicas y en reparación y conser-  
vación de carreteras; caminos municipales y vecinales  
que figuran en el Presupuesto ordinario bajo diferentes  
consignaciones y partidas y alcantarillado, cuyo gasto  
no puede precisarse de momento por su naturaleza y  
comenzar las circunstancias previstas en el Reglamen-  
to de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, uti-  
lizándose al propio tiempo como medida urgente y  
necesaria para remediar la crisis obrera.

### Lista de jornales.

Aprobar en cuatrocientas diecinueve pesetas en-  
cuenta cuartos, una lista de jornales invertidos du-  
rante los días que en la misma se relacionan en el en-  
pedrado de diferentes calles, con carácter de urgencia  
con el doble objeto de atender al paro forzoso de obreros.

Auxiliar con quince pesetas a Inama García y con



Alcaldía.

doce a Emilia Sánchez Hazaero, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

De otra cuenta de una instancia de Higinio Soto, a calle de Francisco Ferrer, antes Capitán Pavón, número tres, solicitando licencia para construir un edificio en solar de dicha calle, según plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Subdelegación de Hacienda.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Andujar, y concedida que le fue, dijo: Que siendo la Hacienda pública uno de los ramos más importante de la Administración y múltiples las funciones de sus diferentes dependencias, considera que para la más perfecta regularidad de los servicios que están a cargo de las Delegaciones, y facilidades que estas oficinas pueden reportar a esta comarca, se solicite de los Poderes públicos el establecimiento de una Sub-delegación de Hacienda en esta población, cuya creación llegaría a infinitad de pueblos, dando su empujamiento y desarrollo industrial y cultural y de todos los órdenes, como lo justifica la existencia de la Sucursal del Banco de España, diferentes entidades bancarias Banco Español de Crédito, Hispano Americano y Central, centros docentes y vías fáciles de comunicación para realizar múltiples operaciones relacionadas con la Hacienda pública.

En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto, se acuerda por unanimidad, revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para solicitar del Excmo. Señor Ministro de Hacienda el establecimiento de una Subdelegación en esta población dando la razón clara y fundamentos sólidos que engendra la proposición del Señor Andujar, dando al Estado toda clase de facilidades para la más decorosa instalación y conservación de los servicios de la Hacienda pública en armonía con los medios económicos de la municipalidad.

El citado concejal Señor Andujar continúa en el uso de

la palabra y expone: Que se está haciendo un uso abusivo de la cosa del dominio público, o sea, con la instalación de puestos de ventas de mercancías en la Plaza de la República sin un acto de disposición, que venga en autorizarlos, y, por consiguiente, deben impedirse, con excepción de las casetas ya toleradas.

En su vista el Ayuntamiento acuerda no consentir puestos que ocupen la vía pública sin la previa autorización correspondiente, y que se den las órdenes oportunas para que sean retirados, bajo los apremios legales.

Extramuros solares.

Al propuesta del Concejal Don José Andújar, se acuerda, sean retirados todos los solares de solares sin edificar que existan en las vías urbanas, para que en el plazo de tres meses procedan a su extramuro a base de paredes, instalación de puertas o vallas de maderas, costeadas por cuenta de los propietarios interesados, cuyo modelo y altura será con arreglo al que la Corporación adopte y alineación que correspondiera, en conformidad con las Ordenanzas municipales.

Inauguración Escuelas Nacionales.

El Concejal Don Dorotheo Sánchez Pajares, con el doble carácter de miembro del Consejo Local de Primera Enseñanza en representación del Ayuntamiento expone: Que expresado Consejo ha acordado celebrar el día diez del corriente, un festival, con objeto de inaugurar las Escuelas Nacionales creadas recientemente en esta localidad por Decreto de diez de Julio y orden del día trece del mismo mes de Julio último, a cuyo fin está lectura del consiguiente programa formulado por el Consejo, con la súplica de que el Ayuntamiento le preste su entusiasta cooperación, dando el fin que lo motiva.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda con el voto en contra del Concejal Don Andújar, rendir el tributo que merece la iniciativa del Consejo Local y asistencia al acto, dando una prueba más la Corporación de





su entusiasmo por el problema de la enseñanza el más importante a resolver por los municipios, justificado recientemente con el sacrificio económico llevado a efecto, correspondiendo a las iniciativas del Estado, dando este Ayuntamiento la sensación de que tiene capacidad para gobernarse autónomamente y de que vela por la enseñanza para evitar el analfabetismo, como principio de Nación civilizada.

El Señor Andujar explica su voto, fundamentándolo en que amante de la enseñanza como el que más, cumple hacer constar que la considera como el eje sobre el que debía girar la vida colectiva de los pueblos, pero considera infructuoso todo festejo que tienda a la popularidad con gastos innecesarios del que tanto se ha abusado por la Dictadura, de los que no necesita la enseñanza para su primordial eficacia, terminando con las siguientes frases "Despensa y Escuelas."

Electricidad de cables. El Concejal Don Francisco Pacheco, con la venia del Señor Alcalde, expone: Que como medida de prevención y para evitar desgracias importantes, que pudieran producirse por la defectuosa instalación de las redes y conducciones de electricidad dentro del casco de la población, donde es más fácil el contacto de las personas con los cables conductores de aquel fluido, propone al Ayuntamiento, se requiera a la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, Señores Sánchez y Sánchez Porro y Don Felix González Caballero, para que adopten las medidas de garantía que sean necesarias en los cables de alta y media tensión, para evitar el peligro de las personas y de las propiedades.

El Ayuntamiento considerándose competente para el conocimiento del asunto, al que toca en esta parte procurar

5  
hasta donde la previsión humana pueda llegar y hasta donde consisten los medios que la ciencia tiene a su alcance, el evitar los peligros que pudieran ocasionar las defectuosas instalaciones de las redes y conducción de electricidad dentro de poblado, como acontece en la calle de Balán y Barcia Hernández, acuerda por unanimidad requerir a las Empresas Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, Señores Sánchez y Sánchez Porro y a Don Felix González Caballero, para que, en un término prudencial adopten las medidas de seguridad de las personas y de las propiedades, dotando los cables de alta y media tensión que necesitan de protección especial, de cubiertas o revestimiento, en evitación de posibles responsabilidades y seguridad del vecindario.

Consejo Cementerio. Falta.

El Concejal Don Antonio Sánchez Gómez hace uso de la palabra y dice: Que son varias y repetidas las quejas que se formulan por incumplimiento de las obligaciones que corren a cargo del Consejo del Cementerio Andrés Fernández Vera, el que se dedica con carácter preferente a aquellos asuntos que le puedan reportar algún beneficio particular, incurriendo en el abandono propio del servicio que le impone el Reglamento especial del Cementerio, como tal Jefe, estando obligado a vigilar por el exacto cumplimiento del respectivo Reglamento, siendo de su competencia el que todos los empleados del Establecimiento cumplan con sus deberes; pero se da el caso de que a pesar de que en el Cementerio Civil se deben observar las mismas reglas administrativas e higiénicas que en el Católico, conforme al mismo Reglamento, se pone de manifiesto de un modo ostensible su parcialidad y diferencias confesionales, no concediendo igual respeto a los dos Cementerios, pues que en el Civil, aparecen sobre las fosas comunes excrementos de personas y otras materias fecales, que ponen de manifiesto no solo



el abandono de servicio y carencia de celo, sino el de dar una mayor preferencia a los departamentos considerados sagrados. Como este hecho constituye una falta grave, definida en el número segundo del artículo ciento nueve del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, prepone a la Corporación, se abra el oportuno expediente, y se proceda como haya lugar.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don José Andújar y Andújar, Don Francisco Pacheco Martín y Don Antonio Sánchez Gómez, para que investigue la actuación del Conserje Andrés Fernández Tena, en el Cementerio Municipal, dando cuenta al Señor Alcalde para que ultime el expediente y dé cuenta al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

<u>Juan Pareja</u>	<u>Antonio Sanchez</u>
<u>Lore Fernandez</u>	<u>José Andújar Andújar</u>
<u>Agustino Martin</u>	<u>Vicente Sanchez</u>
<u>Francisco Pacheco</u>	<u>Mariano Serran</u>
<u>Estel Gavido</u>	<u>José Lameda</u>
<u>Alfonso Canas</u>	<u>Antonio Martin</u>
<u>Eduardo Velarde</u>	<u>Ramon Lopez</u>
<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Juan Joaquin Sanchez</u>

Donato L. Rojas  
Antonio Alvarez

Emilio Sánchez  
J. Saldaña

Diligencia

Acreditado por ella que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose concurrido los Señores Don Ramón Dorado Hurtado, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Aquilino Martín Díaz, Don José Martí Mercaderes y Don Luis Sánchez Valadés, convocándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz para la supletoria del día trece del corriente, y hora marcada a tal fin. Certifico: Don Benito a once de Enero de mil novecientos treinta y dos.



J. Saldaña

Acta nº 2 Sesión ordinaria del día 13 de Enero 1932

↳ supletoria del 117

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz

Concejales

Don José Martí Mercaderes  
Don Juan Francisco Simón  
Don José Andújar Andújar  
Don Ramón Benítez Jiménez  
Don José Andújar Andújar

En la ciudad de Don Benito a trece de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día once, la que no pudo verificarse en expresada fecha, por fal-



D. Antonio Alvarez Nieto  
 Eduardo Velasco Miquel  
 Antonio Sanchez Gomez  
 Doceto Sanchez Pajares Diaz  
 Vicente Sanchez Guerrero  
 José Sanchez Flores  
 Luis Sanchez Valades  
 Francisco Pacheco Martin  
 Emilio Sanchez Valades  
 Manuel Sanchez Gallego.

ta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe  
 Oceña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta  
 públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la an-  
 terior correspondiente al cuatro del que cursa, siendo apro-  
 bada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el  
 que asienta lo dispuesto en la regla octava del artículo  
 segundo del Reglamento de Tránsito de veintitris de  
 Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
 ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose  
 por enterada la Corporación.

Orden del Sr.

Se entra en el orden del día, y después de previa delibera-  
 ción, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar nueve listas de jornales invertidos durante  
 los días que en las mismas se relacionan en los trabajos de  
 urgencia que se detallan con el doble objeto de remediar la  
 crisis obrera, y en la medida que se expresan: En la refor-  
 ma y conservación del empedrado de las calles de Escobilla, San  
 Juan y Rabanero setecientos cincuenta y ocho pesetas; en las  
 de Don Lorenzo y San Marcos, seiscientos noventa y una pe-  
 setas cincuenta céntimos; en la de Abicoflores cuatrocientos  
 cincuenta y seis pesetas; en el enjalbegado de edificios munici-  
 pales cuatrocientos veintinueve pesetas; en reforma y conser-  
 vación del empedrado de la calle de Segundo Palomar, tres-  
 cientos treinta y cinco pesetas; en la de Zurbarán, trescientas  
 veintiseis pesetas; en la de Buena Vista doscientos cincuen-  
 ta pesetas cincuenta céntimos; en el derribo de una pared del  
 Cementerio municipal ciento cincuenta y seis pesetas y en la lim-  
 pieza de vías públicas veintiocho pesetas.

Festejos.

Aprobar en doce pesetas cincuenta céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por material de instalación eléctrica para las fiestas de conmemoración del Presidente de la República.

Gota de Leche.

Aprobar en ciento ocho pesetas, catorce vales a favor de Joaquín Casado, por el suministro de ciento ochenta litros de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y otros catorce vales de Pedro Valadés de ciento setenta y nueve litros de ciento siete pesetas cuarenta céntimos para la misma Institución.

Festejos.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Luis Cidrecha, por el gasto de suministro de fluido en el acto público organizado por la Corporación en el Salón Moderno, para solemnizar hechos del nuevo Régimen.

Carro-Cuba.

Aprobar en siete pesetas veinticinco céntimos una factura de Don Fernando Quintana Velarde, por arreglos en el carro-cuba para la conducción de residuales.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un cargo de José Jiménez, por un jornal en la conducción de pueras de convicción al pueblo de Abadellín, según recibo dos de los comités

Hospital

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una hoja de cargo del Administrador del Hospital de San Antonio, por la estancia de Agapita Escudero Carmona, durante setenta y cinco días del año anterior en expresado establecimiento.

Viaje.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una cuenta del Depositario Don Cipriano Moarzano Díaz, gastos sufragados en un viaje a Badajoz, para servicios del Municipio

Edificios.

Aprobar en noventa y seis pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por tres puertas de "Rebate", para la casa número quince de la calle de Doña Consuelo Torre; otra idéa del mismo de veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, por cerraduras, cerrojos y otros útiles para el edificio donde está instalado el Juzgado Jus-



### Arquitecto.

tracción; y otra idéntica del mismo de cincuenta y cinco pesetas por varias puertas de cristal para el ventanal de la casa número quince de Doña Consuelo Torre.

Aprobar en quince pesetas una factura de Guillermo Rochler, de Albadraol por material de Oficina para el arquitecto municipal.

### Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Manuela Abizarró; con otras quince a Josefa Arias; con quince a Francisca Ruiz Diaz, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, y con dieciséis pesetas a varios pobres transeúntes autorizados para la postulación, Antonio Gómez Angel, Joaquín Utravide y otros.

### Extractos acuerdos.

Sanccionar los extractos de acuerdos adoptados por las entidades municipales durante el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, y que se expongan al público por un plazo de treinta días a fines reclamatorios.

### Padrón Benéfico.

Tráido a la vista el Padrón Benéfico sanitario formado por la Junta de Beneficencia después de oída a la de Sanidad correspondiente al año en curso de mil novecientos treinta y dos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que se deduzcan los ejemplares necesarios para conocimiento de los Señores médicos Titulares e Inspectores municipales de Sanidad, Médicos Tocólogos, Matronas y Farmacéuticos Titulares y de aquellos otros que tengan solícita de el abono de medicamentos suministrados a los individuos pobres comprendidos en expresada lista.

### Cuenta trimestral.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y uno, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento, después de examinada y hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional, con un cargo de doscientas noventa y dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos, una Data de doscientas sesenta y nueve mil nove-

cientas en arista y seis pesetas catorce cuartos, y una existencia en Caja de noventa mil seiscientos tres pesetas treinta y dos cuartos.

### Subvención crisis.

Conoció el Ayuntamiento de un despacho telegráfico del Subsecretario del Ministerio de Gobernación fecha siete del corriente, como consecuencia de instancia formulada en veinticuatro de Diciembre último a virtud de acuerdo adoptado por la Corporación en veintuno del mismo, solicitando la autorización necesaria para invertir las treinta mil pesetas concedidas a este Municipio a título de subvención, del crédito votado en Cortes para remediar la crisis, no solo a las obras especificadas en la orden de concesión, sino a todas las que comprende el avance de presupuesto formado por el Arquitecto de este Municipio, para atender con mas eficiencia al jornal del obrero en paro forzoso. Dicho despacho, copiado a la letra dice así: Vista instancia veinticuatro de Diciembre último, solicitando que subsidio de treinta mil pesetas librado ese Ayuntamiento para paro forzoso pueda aplicarse a todas obras que se fijan en presupuesto acordado esa Corporación cuyo avance suscribe en seis Noviembre el arquitecto Rafael Lopez Soriano y no concretamente en las 2 señaladas en la orden de subsidio este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado y conceder U. S. autorización solicitada a fin pueda aplicarse principalmente en jornales para los trabajadores, que de orden Suor Ministro traslade U. S. efectos oportunos."

Seguidamente y por la Comisión Consistorial de Tomunto, se presentó un presupuesto de obras especificas a realizar en vias publicas municipales formado por el Arquitecto municipal que comprenden abanillado de la calle de Pajar; reparaciones en la carretera de Avenida de Luis Herminida; obras en la Avenida





de borbán y barica Hernández; acordado en la calle de Segunda Cruz, y ampliación de aceras en la de Pi y Suñer, ascendiendo su importe a veinticinco mil ochenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Se presenta una enmienda por Don José Indujar en la que propone se modifique la partida de presupuesto relativa a lo consignado en la carretera de Avenida de Luis Hernández, reduciendo la cifra para aplicarla a la reforma de otras vías que se hallan más necesitadas de reparación y de más eficacia para el obrero.

Alierta discusión, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, opinando los Señores Decado y Saucedo, la conveniencia de no alterar las cifras del presupuesto, dejándolo tal y como está redactado.

El Señor Ferrnández dice, que los fondos de la subvención, deben aplicarse principalmente al arreglo de vías públicas en general, necesitadas de reparación y de positivos resultados para los trabajadores.

Por último, se acuerda aprobar el presupuesto de obras, con algunas modificaciones, o sea, ampliación de las obras de la carretera de enlace con la calle de Pablo Iglesias con orden preferente y acera de las calles Padre Cortés y Primera Cruz, armonizándolo todo con las treinta mil pesetas concedidas de subsidio, con miras siempre al mayor número de jornales a los trabajadores.

### Música.

Concedida la palabra al concejal Don Emilio Sánchez Valadés, expuso: que para el más perfecto desarrollo en la ejecución de las obras musicales por la Banda Municipal, y cumplimiento de la base cuarta del contrato entre este Ayuntamiento y el Profesor de dicha Banda, se nombre una Comisión para que

señale los días festivos, sitios y horas en que debe celebrarse  
sus conciertos.

Aceptada la proposición, se acuerda designar a tal fin,  
a los Señores Don Emilio Sánchez Valades, Don José Fernán-  
dez, Don José Saucedo y Don José Andujar.

Escuelas votos de  
gracia.

El Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, hizo saber  
a la Corporación, la labor desarrollada por el Letrado Don  
José Aliseda Olivares, hijo de esta localidad, con residen-  
cia en Madrid, en la organización de las Escuelas Na-  
cionales de nueva creación, compuestas de dos grupos  
de cinco secciones y una de párvulos mixta, habiéndolo con-  
tribuido expresado Señor y los maestros Nacionales de es-  
ta Ciudad, con el mayor entusiasmo y celo hasta su defi-  
nitiva instalación, habiéndose granjeado todos, la estima-  
ción de las autoridades, por sus respectivas actuaciones,  
dignas del mayor encomio, mereciendo por ello la más  
viva simpatía del vecindario, y especialmente por el  
esmero que vienen poniendo al más perfecto encam-  
bamiento de la enseñanza, lo que les hace merecedores a que se  
les conceda un expresivo voto de gracia.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unani-  
midad, hacer constar en acta la complacencia y satis-  
facción de la Corporación por la actividad y ayuda  
que han desplegado todos los Señores que se dijere men-  
cionados, significándoles el agrado con que se ha visto sus ac-  
tuaciones en relación con las nuevas escuelas nacionales,  
demostrando todos poseer una basta cultura profesio-  
nal y general.

Asamblea Alcal-  
des - Zafra.

El Señor Presidente dijo a continuación que el segun-  
do Teniente de Alcalde Don José Andujar y Andujar,  
había llevado su representación a una Asamblea de Al-  
caldes celebrada en Zafra el día doce de los corrientes, de  
la que le había dado una referencia verbal, y de la que  
dará el cuenta más extensamente. El Señor Andujar con



la villa del Señor Alcalde, hizo la siguiente relación: En la sala capitular del pueblo de Zafra, se reunieron la representación de ciento quince Alcaldes de la provincia, con objeto de ver la forma de recabar del Estado la ayuda económica necesaria para dar ocupación a los obreros.

La Asamblea acordó diez conclusiones, siendo las más principales: la de que se comuniquen a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la cantidad que puede conceder en el trimestre actual para reparaciones urgentes de carreteras, en obras de administración y por destajos a Sociedades y Corporaciones, como ha venido haciéndolo; que se obliguen a los Contratistas a invertir en el trimestre corriente la cantidad no gastada en el año que acaba de finalizar y la cuarta parte de la señalada por el año corriente; que se lleven a cabo el arreglo de carreteras municipales, previa solicitud de los Ayuntamientos; que se solicite de la Diputación provincial intensifique los trabajos en los caminos vecinales en construcción y ponga en ejecución los proyectos terminados y averse de reforzar su oficina de obras públicas; la ejecución de obras hidráulicas en la provincia para el desarrollo de la agricultura; interesar la derogación del decreto de dieciocho de Julio último, y que se dicte otro autorizando a los Ayuntamientos para el reparto de obreros en relación con los líquidos imponibles ó renta líquida de la propiedad rústica; y que se transmiten rápidamente las peticiones sobre concesión de créditos para pequeños agricultores.

Igualmente se nombró una Comisión gestora técnico-jurídica y la representación de los Ayuntamientos que han de estudiar la Confederación Hidrográfica de la provincia, compuesta de los Ingenieros Don Luis Ancorona y Don Domingo Ambrona y de los Abogados Don Luis Ferniela y Don Luis Barolaji; y designar el próximo sábado para ir a Madrid y presentar al Gobierno las conclusiones por medio de una Comisión integrada por el Señor Gobernador Civil, los Alcaldes de Cabezas

de partido y los de algunos pueblos más que se a él hicieran.

El Concejal Señor Dorado hizo algunas advertencias relacionadas con la demora del Banco Local de Crédito en el suministro de fondos, lo que impide que los contratistas puedan realizar las obras con la diligencia que reclaman las circunstancias y condiciones, fundamento que debiera incorporarse a las conclusiones.

Obras Administración

Acto segundo se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración con relevación de subasta o concurso obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas que puedan surgir, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y para remediar la crisis de trabajo cada día más agudizada. No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico

Juan Parejo

J. M. P.

Antonio Sanchez

José Fernández

José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

Nicolas Sanchez

Luis Sanchez

Alfonso Garcia

José Sampedro

Ramón López

Eduardo Velarde

Juan Grand Sanchez

Manuel Sanchez

Doroteo S. Pajares

Emilio Lucido

Antonio Alvarez

Ramón Alcaraz

J. Calvo

J. Calvo



Acta n.º 3. Sesión extraordinaria del día 16 Enero 1932

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz  
Concejales.  
José Martí Mercedes  
Ramón Dorado Huerta  
José Andrés Ovejuna  
Eduardo Velasco Miguel  
Juan Francisco San  
José Tomás de Martí  
Agustino Martín Diaz  
Emilio Sánchez Valades  
Antonio Sánchez Gómez  
Vicente Sánchez Guerrero  
Maximo García Orgaz  
Francisco Pacheco Martín  
Luis Sánchez Valades  
Antonio Alvarez Nieto  
Ramón Muñoz Jiménez  
Manuel Sánchez Salgado  
Antonio Martín Gómez

**E**n la ciudad de Don Benito a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Deaiza Cortijón y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el Secretario que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Dada nuevamente cuenta del expediente iniciado para la adquisición por contrato directo del edificio número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de Luis Fernicola, de esta población, de la propiedad de Don Celestino, Don José y Doña María Romero y Aguacil Carrasco, y los menores Don Manuel, y Doña Teresa Romero Cuesta, con aplicación a Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, y resultando que contra el acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día primero del corriente, no se ha formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, declarar

firmes y ejecutivo dicho acuerdo de diecisiete de Diciembre  
último, procediéndose por la Alcaldía a lo que haya lugar pa-  
ra su ejecución, con arreglo al Real Decreto de dos de Abril y  
Real Orden de cuatro de Junio de mil novecientos treinta.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las trece y quince minutos,  
de que yo, el Secretario certifico.

Juan Paez

J. Paez

Antonio Sanchez

José Fernandez

José Andujar Andujar

Quisimo Martin

Vicente Sanchez

Francisco Pascual

Louis Sanchez

Martin Serran

José Antonio

Antonio Martin

Remondano

Eduardo Velarde

Juan Joant Sanchez

Manuel Sanchez

Ramiro Huing

Enrique Sandoz

Antonio Alvarez

J. Calderon



## Acta nº 4 Sesión extraordinaria del día 16 Enero 1932

### Presidencia

El Señor Alcalde Don

Francisco Parejo Diaz novecientos treinta y dos.

### Concejales.

Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que al mar-  
D. José Martí Morcador se indican, bajo la presidencia de Don Francisco Parejo Diaz,  
Ramón Dorado Hurtado Alcalde Provisorio, al objeto de proceder a la designación de  
José Andujar Andujar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y  
Eduardo Velaz de Abigail personal, para los efectos de la confección del repartimiento a  
Juan Francisco San- que se contrae la sección diecinueveava, capítulo V, título IV, li-  
chiz Diaz bras II del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecien-  
Emilio Sánchez Valades tos veinticuatro, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto  
Antonio Sánchez Gómez en la Cooperación los siguientes documentos.

Maximo Garcia Orgaz A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor  
Francisco Pacheco Martín a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

Luis Sanchez Valerón B). Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor  
Antonio Alvarez Nieto a menor cuota, domiciliados fuera del término.

Ramón Muñoz Jimeno C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor  
Manuel Sanchez Salgado a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

Antonio Martín Gómez D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden  
José Fernandez Martín de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por  
parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por or-  
den de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados  
dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referen-  
cia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos  
con los originales de donde proceden, que son: Padrones de Con-  
tribución Rústica y Urbana, Padrón y matrícula industrial y el  
empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, pro-  
cediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que

la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don José de Sosa Parejo mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Señora Condessa Vinola de Patilla mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Felix González Caballero mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Manuel Gómez Nieto mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Parroquia de Santiago.

Don Delfín Lirios Gómez Volades contribuyente por rústica, residente y domiciliado, que sigue en importancia a Don José Sosa Parejo, que forma parte como tal de la Comisión de la Parte Real.

Don José Guillén Calderón de Robles contribuyente por Urbana, residente y domiciliado, que sigue en importancia a Don Felix González Caballero, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Don Antonio Vellido Fernández contribuyente por Industrial residente y domiciliado.

Parroquia de Santa María

D. Rufino Saura Vega contribuyente por rústica.

Don Honorio Moreno Guesta contribuyente por urbana Vinola de Don Emilio Huerta de García contribuyente por industrial, que sigue en importancia a Don Manuel Gómez Nieto, que forma parte de la Comisión de la Parte Real.

Parroquia de San Sebastián.

Don Antonio Mera Hidalgo Barquero, contribuyente por rústica.





Don Antonio Fernández Bernaldo, contribuyente por urbana  
 Don Antonio Ballaroto Martín de Paños, contribuyente por industrial.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente de que certifico.

Juan Paez Antonio Martínez

Eduardo Velarde

Antonio Sánchez

J. M. P.

José Andujar Andujar

Juan José Sánchez

Ramón Barón

José Fernández

Isidro Sánchez

Manuel Sánchez

Emilio Sánchez

Antonio Álvarez

Luis Sánchez

Francisco Pacheco

J. Calderón

# Acta nº 5 Sesión ordinaria del día 18 Enero 1932

## Presidencia

En la ciudad de Don Benito a die-  
El Señor Alcalde Donicho de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la ho-  
Francisco Parejo Diaz ra de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de  
Concejales estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados  
José Martí Mercader al margen en número de diecinueve de los veinticuatro  
Ramón Dorado Hurtado que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Se-  
Antonio Martín Gómez nor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de ce-  
Antonio Sánchez Gómez lebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha en  
Ángel Barrio Barrasa armonía con lo establecido en la Ley municipal de dos  
José Andújar Andújar de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada  
Juan Francisco Sánchez vigente por Decreto de dieciseis de Junio de mil no-  
Diaz. vecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe  
José Fernández Martín Ocaña Torrijón, y con mayoría absoluta para deliberar  
Eduardo Velasco Miguel y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abier-  
Antonio Álvarez Nieto ta públicamente la sesión, dándose lectura de las dos ac-  
Luis Sánchez Valadés tas anteriores de las sesiones extraordinarias celebra-  
Vicente Sánchez Guerrero das el día dieciseis del que cursa, las cuales fueron  
José Sanabria Flores aprobadas por unanimidad y sin discusión, adiri-  
Francisco Pacheco Martín tiéndose por el que referida, lo dispuesto en la regla  
Manuel Sánchez Gallego octava del artículo segundo del Reglamento de Funcio-  
Maximo Garcia Orgaz narios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.  
Emilio Sánchez Valadés  
Aquilino Martín Diaz

## Presupuesto 1932 Reclamaciones.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
ciales de la provincia y demás despacho de oficio, entre  
los cuales figura uno del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda  
número cuatrocientos noventa y cuatro fecha treinta y  
uno de Diciembre último sobre reclamaciones formula-  
das contra el presupuesto ordinario del ejercicio actual, re-  
sultas por dicha autoridad, una producida por los Far-  
macéuticos Titulares Don Reyes Garcia Bayón Campomar-  
nes, Don Alfredo Garcia Sánchez y Don Luis Garcia Sola-



no en concepto de haberes; otra por Don Pedro Alvarez Barcia Borelallo como Presidente de la Asociación de propietarios por rústica y pecuaria, relacionada con el arbitrio de tejas de los pisos bajos de las casas, salientes del rasante de las respectivas fachadas, y otra suscrita por el Agente provincial de la Compañía arrendataria de monopolio de Petroleos contra la creacion en la Ordenanza del canon de quinientas pesetas por ocupacion de la via pública del aparato surtidor numero mil novecientos noventa y siete, aprobándose todas las demas partidas del presupuesto, de todo lo cual se dio por enterada la Corporacion.

### Orden del dia.

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Lista de jornales.

Aprobar once listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se expresan en los trabajos de urgencia que se relacionan con el doble objeto de remediar la crisis obrera y en la cantidad que se detalla: En el empreobrado de la calle Don Llorente, quinientas cincuenta pesetas cincuenta centimos; en el empreobrado de la de Zurbarán cuatrocientas setenta pesetas cincuenta centimos; en el de la calle de Robameo, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas veinticinco centimos; en el de la calle de Abizaflora, cuatrocientas treinta y cinco pesetas; en la de Escobilla cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos; en la de Buena Vista, cuatrocientas diecisiete pesetas setenta y cinco centimos; en la de Segundo Palomar trescientas noventa y dos pesetas cincuenta centimos; en obras de reforma del Cementerio, doscientas treinta y cuatro pesetas; en la carretera que enlaza con la de la Estacion, ciento cuatro pesetas; en las reparaciones de edificios municipales, cien pesetas; y en la limpieza de la Plaza de la Republica, veintiocho pesetas.

### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas veinte centimos, siete reales de Pedro Valadois, por el suministro de noventa y dos litros de leche para la Institucion benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho", otros siete de Joaquin Casado de cincuenta y cinco pesetas veinte centimos por igual suministro y para la

misma Institución; y un recibo de Pedro Ramos, de quince pesetas noventa y dos céntimos, por los y honorarios ferrocarril de material para dicho Establecimiento.

### Bagaje.

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos un recibo en concepto de jornales en la conducción de una mula al pueblo de Medellín y gastos de estancia de la misma, como pieza de convicción, recibo de diez y seis del corriente.

### Edificios - Escuelas.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Antonio Cidencba, por reformas de carpintería en el edificio número quince de la calle Doña Conxepelo Torre, y otra idem del mismo de doscientas ochenta pesetas, por puertas, listones y arreglos de pisos en la casa número uno de la Plaza de la República.

### A. Justicia.

Aprobar en ciento ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Antonio Valadés Romero por trescientas treinta @ de leña para calefacción del Juzgado de Instrucción.

### Empedrado.

Aprobar en tres pesetas veinticinco céntimos, una factura de Adolfo Fernández Valadés, por mangos para picos al servicio de la Sección de obras municipales.

### Agua - Dietas

Aprobar en doscientas cincuenta pesetas, una cuenta de gastos suplidos por Don Casimiro Traves Clemente, durante su estancia en esta población requerido por este Ayuntamiento para el estudio y asesoramiento en relación con el proyecto de agua e informe del Consejo de obras públicas.

### Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Estreina Gallego; con diez a Francisco Gallardo, con cinco a Emilio García Seoane enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población; y con diez, a los pobres transitorios autorizados para la postulación, Julio Gallego Sánchez, Francisco Paredes y otros.

### Abineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Aparicio Nieto, vecino de Mengabril, solicitando la corre-



promoviente licencia para edificar una casa en solar de la calle de Espronceda, según plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en relación con el expediente incoado a instancia de Don Higinio Soto, sobre construcción de un edificio para vivienda en solar de la calle Francisco Ferrer, antes Capitán Pavón, conforme al plano que se acompaña, se acuerda conceder la correspondiente licencia, siempre que el petitorio se ajuste en un todo al Dictamen del arquitecto, que hace suyo la Corporación, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

### Liquidación de Presupuesto

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y uno formada para la intervención de fondos de este Ayuntamiento en armonía con la legislación vigente en la materia, y visto los resultados generales que ofrece, se acuerda por unanimidad que pase a estudio, examen detallado e informe de la Comisión de Hacienda, para después acordar en definitiva lo que proceda.

### Acuerdo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Eusebio de Peralta, Don Diego Caballero y otros vecinos de la calle de Rabanero; y de otra de Don Antonio Parejo Vidoncha, Don Vicente Ruiz y de Abedino y varios de la de Zurbarán, solicitando el cemento necesario para la construcción del acuerdo de ambas vías, siempre que la mano de obra corra a cargo de la municipalidad.

Considerando que la petición formulada lleva los anhelos de regeneración urbana, con lo que se beneficia el ornato público y se fomenta el trabajo de albañiles en gran forzoso por lo que debe prescindirse de la obligación que pudiera corresponderle

a los dueños de edificios, lo que no parece momento oportuno de apreciar dado el problema tan accentuado de la crisis obrera, se acuerda acceder a lo solicitado por la forma voluntaria de actuar y armónica con los intereses municipales.

### Asilo nocturno.

Dada cuenta de una instancia de Antonia Moreno Gallego, esposa de Eusebio Martín Romo, solicitando prórroga hasta el treinta de Mayo próximo para desalojar la casa de este Patrimonio Municipal "Asilo Nocturno", se acuerda desestimarla por falta de personalidad en la solicitante y declarar subsistente y ejecutivo el acuerdo de esta Corporación adoptado en catorce de Diciembre último.

### Agua. Dictamen Consejo.

Tráido nuevamente a la vista el dictamen del Consejo de obras públicas, emitido con fecha veintisiete de Noviembre último del que se dió traslado a esta Alcaldía por la División Hidráulica de Ciudad Real el dieciocho de Diciembre siguiente, al que acompaña copia de parte del dictamen para la mejor inteligencia, en relación con el expediente promovido por este Ayuntamiento para aprovechamiento de aguas alumbradas en la zona aluvial del río Guadiana a menor distancia de este de cien metros para el abastecimiento de la población.

Overta discusión, el concejal Don Ramón Dorado hace constar: que al iniciar este Ayuntamiento hace más de tres años el expediente para el abastecimiento y saneamiento de la población con aguas captadas en la zona aluvial del río Guadiana, dentro de este término municipal, fue impuesta como necesidad de salud pública, valiéndose de personal técnico que estudiando la Comarca, viniera en considerar como de inmediata y única resolución, el ejecutar las obras necesarias en expresada zona, formulando en tal sentido el correspondiente proyecto, el que exactamente ha recorrido una tramitación bastante dilatoria con grave perjuicio de estos habitantes.



Que dada la primordial obligación que las leyes imponen a los organismos administrativos de asegurar la salubridad pública, debe el Ayuntamiento cumplir lo más perfectamente posible en cuanto se relaciona con el alumbramiento de agua para el consumo general de la población, dada la escasez que se advierte de este líquido, cada día más reclamado por el aumento de población, las exigencias de los servicios domésticos y los servicios públicos municipales como son limpieza de calle, acarreo de materias y detritus en alcantarillado, Matadero, Mercado de Abastos, que demandan grandes caudales para cumplir sus fines, considerando por tal razón que sin perjuicio de cumplir lo prescrito en la Conclusión A) del Dictamen del Consejo de Obras públicas, solicite este Ayuntamiento la necesaria autorización aun cuando esta sea con carácter transitorio, para el aprovechamiento que tiene solicitado en tanto accinga a acuerdo definitivo para el de otras aguas, conforme a la condición C) de expresado informe; adoptando igualmente las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la condición tercera del dictamen.

El Ayuntamiento en vista de lo cual acuerda por unanimidad lo siguiente.

1.º Aceptar la autorización que en la condición C) del Informe del Consejo de Obras públicas, se concede a este Ayuntamiento, para ejecutar las obras necesarias para el aprovechamiento de las aguas subterráneas del Guadiana, adoptando el procedimiento constructivo que le resulte más oportuno, según los recursos económicos de que pueda disponer y procurará ajustarse en la ejecución de las obras a las prescripciones y observaciones formuladas en el mismo dictamen.

2.º Que en cumplimiento de la condición A) continuará los estudios necesarios para determinar las posibilidades hidrográficas de las fuentes de los ríos Batiga, Guadamez, Rucos o afluentes, debiendo observar que anteriormente a la redacción del proyecto, dispuso que varios técnicos emitirán dictamen respecto a este extremo

que siempre fué desgraciadamente negativo, solicitando además que se cumpla el plazo de esos estudios de dos a cinco años que considera como minimum necesario para poder obtener resultados favorables, rogando a la superioridad que ante la falta de capacidad económica de este Ayuntamiento para abonar estudios que seguramente por su valoración y su importancia han de pasar de la cantidad de cien mil pesetas, hiciese que la División del Guadiana que seguramente tiene más recursos y desde luego más elementos técnicos que esta Corporación, realizase todos los necesarios para deducir esa capacidad hidráulica.

3.º Que cumpliendo lo prescrito en la condición tercera del Dictamen, ha de expresar este Ayuntamiento que opista en definitiva por el sistema de depuración natural, cuyo proyecto presentará en el plazo de un año que se fija en dicha condición; y

4.º Revestir al Señor Alcalde-Presidente de la necesaria autorización para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formule la correspondiente instancia razonada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, con la súplica de que conceda la consiguiente autorización para la ejecución de las obras e instalaciones para captar, elevar y conducir las aguas hasta el depósito, con la urgencia que la necesidad pública reclama, interesando en su vista el proyecto, como fundamento básico para la ejecución de las obras.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico = Sobre raspado = Alvarco Nieto-recorrido = Verle:

Juan Pareja

Manuel Sánchez

Antonio Sánchez

Manuel Sánchez

Juan Pareja

Manuel Sánchez





Eduardo Velarde José Andujar Andujar  
 Juan Fran. Sanchez Emilio Loinda  
 Antonio Alvarez Aquilino Martin  
 José Cuervo José Fernandez  
 Angel Garrido Francisco Pacheco  
 Antonio Martin  
 Vicente Sanchez  
 Luis Sanchez José Sanchez  
 J. Calderan

Acta nº 6 Sesión ordinaria del día 25 Enero 1.932

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz.

Concejales.

José Martí Abecadillo  
 Ramón Dorado Abucado  
 Antonio Sanchez Gomez  
 Maximino Garcia Orgaz  
 Angel Garrido Barrasa  
 José Andujar Andujar  
 José Ferrer  
 Luis Sanchez Valaóles

En la ciudad de Don Benito a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha en armonía con lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos treinta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-

D. Antonio Alvarez Nieto  
Francisco Pacheco Martín  
Doroteo Sánchez Pa-  
jares Díaz  
Vicente Sánchez Guerrero  
Juan Francisco Sán-  
chez Díaz  
Eduardo Velaz de Miguel  
Emilio Sánchez Valadés  
Aquilino Martín Díaz

na Corrijoa, y con mayoría absoluta para deliberar y to-  
mar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta pú-  
blicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior,  
correspondiente al dieciocho del que cursa, siendo aproba-  
da por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por  
el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del ar-  
tículo segundo del Reglamento de Funcionarios de vein-  
titrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose  
por enterada la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deli-  
beración, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Listas de jornales.

Aprobar nueve listas de jornales invertidos duran-  
te los días que en las mismas se relacionan, en las obras  
de urgencia que se detallan con el doble objeto de reme-  
diar la crisis obrera, y en la garantía que se determina:  
En el empedrado de la calle de Don Lorenzo, setecien-  
tas cincuenta y seis pesetas; en la de segundo Palomar,  
setecientas treinta y cuatro pesetas setenta y cinco cénti-  
mos; en la de Rabanero, cuatrocientas veintinueve pe-  
setas cincuenta céntimos; en la de Buena Vista tresien-  
tas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos; en la  
de Zurbarán, trescientas cincuenta y seis pesetas; en la de  
Escobilla doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta  
céntimos; en obras de reforma del cementerio munici-  
pal, doscientas veintiseis pesetas; en el empedrado de la  
calle Cecilio Ballego, antes Arrabal, ciento noventa y  
cuatro pesetas; y en la limpieza de la Plaza de la Re-  
pública, veintiocho pesetas.

### Subvención del Estado

Aprobar seis listas de jornales utilizados en las obras  
de alcantarillado de la calle del Pilar desde el dieciocho  
al veintitres del actual, ambos inclusivos, ascendentes a  
doscientas veintidos pesetas, procedentes del subsidio con-



cedido por orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el catorce de Diciembre último, al exclusivo objeto de mitigar el paro forzoso de obreros.

Aprobar igualmente seis listas de jornales invertidos en iguales días en el acerado de Avenida de balán y barcia Hernandez que ascienden a ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, con aplicación a los fondos del subsidio del Estado.

Aprobar asimismo otras seis listas de jornales invertidos en iguales fechas en el acerado de la calle Pr y Argall en ciento tres pesetas cincuenta céntimos con cargo a la subvención del Estado.

Aprobar en cien pesetas seis listas de jornales empleados en la construcción del acerado de la calle de Segunda Cruz, con fondos de la subvención otorgada en la fecha catorce de Diciembre último por el Estado.

### Becas.

Aprobar en dos mil noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una hoja de cargo del Colegio de Segunda Enseñanza denominado de "San José", del que es Director Don José Manzanao Diaz, en concepto de las ocho becas subvencionadas por el Ayuntamiento correspondiente al curso académico de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y dos.

### Gota de Leche.

Aprobar en doscientas seis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Antonio Valadés, por trescientas setenta y cinco @. de leña al servicio de la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Techo; idem seis reales de Don Joaquín Casado de cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, por noventa y cuatro litros de leche para la misma Institución, y otros siete de Don Pedro Valadés de cincuenta y siete pesetas de noventa y seis litros de leche para igual Establecimiento.

### Telefonos.

Aprobar en ochenta y una pesetas ochenta céntimos, cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de Es-

pañera, por servicios urbanos-interurbanos acumulados al mes que rige, a las oficinas municipales y Cuartel de la Guardia Civil; y otra de dieciocho pesetas de la misma Empresa por servicios urbanos del Juzgado de Instrucción en el expresado mes de Enero.

### Franqueo.

Aprobar en ciento cuarenta y seis pesetas, un vale de Doña Antonia Fuente, por polizas y franqueo al servicio de Secretaria y demás dependencias municipales.

### Radiografía

Aprobar en treinta y seis pesetas, una factura del Doctor Sanz de la Cruz, por honorarios de dos radiografías a la niña pobre Guadalupe Salgado Alvarez, a calle de Eduardo Dato número ocho.

### Carro-Cuba.

Aprobar en setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Parejo Sánchez, por viaje y otros trabajos de herrería en el carro-cuba destinado a la construcción de residuales.

### Agua.

Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Pedro Ramos Lopez, por servicios de coche al Ingeniero Don Basilio Juanes Clemente, en estudios relacionados con el proyecto de agua.

### Fiación.

Aprobar en noventa pesetas, una cuenta de Don Pedro Alendosa, por doce cargas de fiación para la calefacción de las Oficinas municipales.

### A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas veintinueve céntimos, una cuenta de Josefa Mateos Porro, por una carga de fiación para calefacción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

### Viaje.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, un cargo del Alcalde de Villanueva de la Serena, por el gasto de un coche en común con la representación de esta Alcaldía al pueblo de Zafra en Asamblea de Alcaldes de la provincia, para tratar del problema de la crisis obrera.

Aprobar en noventa y tres pesetas, una factura de José



Sánchez Gallego, por nueva denominación de bocetas y revistas de esta municipalidad.

A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas, una hoja de cargo del Juzgado de Instrucción, por el servicio de un coche de Vicente Lavado Bonzález, en la práctica de diligencias sumariales.

Índice Progresivo de Legislación.

Aprobar en diez pesetas en concepto de alquiler, una letra de cambio de la Casa Espasa - Calpe, S. A. importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación.

Auxilios.

Auxiliar con veinte pesetas a Emilio Bonzález Seco; con quince a Josefa García López; con quince a Antonia Seco Bonzález y diez a María López Romero, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población, y con quince pesetas a pobres transeúntes autorizados para postular Juan Chamizo Guerrero; María Carrada López, Francisca Lozano Fernández y otros.

Subvención del Estado.

Aprobar en trescientas pesetas, una factura de Don Fernando Martín Carballo, en concepto de grava y arena para las obras de alcantarillado de la calle del Pilar, con cargo a los fondos del subsidio concedido por el Estado para mitigar el paro forzoso, según orden del Ministerio de Gobernación de catorce de Diciembre último; otra ídem de doscientas cincuenta pesetas sesenta y cuatro céntimos de Don Félix Leal, por grava, arena y cemento para las obras del acerado de la Avenida de Balán y García Hernández; otra ídem del mismo de cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos, por iguales conceptos que la anterior, para el acerado de la calle de Seguros Cruz, y otra ídem del mismo de veintidós pesetas setenta y ocho céntimos, también de grava, arena y cemento para el acerado de la calle Pi y Margall.

Aprobar una factura de Don Antonio Miranday

Don José Nieto de quinientas diez pesetas en concepto de sesenta metros de piedra para las obras de reparación de la carretera de la Avenida de Luis Herminola, con cargo a los fondos del subsidio concedido por el Estado; y por último, seis listas de jornales que ascienden a ciento ochenta pesetas, utilizados en el machaqueo de piedra con aplicación a la carretera de la expresada Avenida de Luis Herminola, comprendida en el presupuesto de la orden de subvención.

Padrón Benefico  
1932.

Incluye en el Padrón Benefico Sanitario del año en curso, a los individuos que a continuación se expresan, como pobres de notoriedad: José Rigote Gallego, a Hacienda dieciocho y veinte; Vicente Herrera Casado a Tesoro ocho; Francisco Valadés Aparicio, a Pablo Iglesias número veintitris; Santiago Gallego Cortés a Pre la O, cuarenta y tres; Antonio Ferrandón Díaz a Pajaritos sesenta y ocho y Tomás Oliseta Paredes a Carbenilla treinta y seis.

Liquidación-Pre-  
supuesto 1931.

Leído por el que refrenda el informe remitido por la Comisión Consistorial de Hacienda en la liquidación del Presupuesto Ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y uno, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación a expresado documento, haciéndolo constar los resultados que ofrece, en la forma siguiente: Créditos pendientes de cobro, ciento cincuenta y siete mil cincuenta y una pesetas un centimo; obligaciones pendientes de pago, setenta y nueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos; y existencia en baja para el próximo ejercicio, noventa mil seiscientas tres pesetas y treinta y dos céntimos.

Mecanógrafo.  
J. Sosa.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de las plazas de nueva creación en el vigente Presupuesto municipal ordinario, y entre ellas, de la administrativa



de Mecanógrafo al servicio de las Oficinas, acordándose en propuesta del Señor Alcalde, nombrar para dicho cargo, con carácter de interino, y con el haber de dos mil ciento noventa pesetas anuales consignado en Presupuesto a Don Julio Sosa Mateos, que viene desempeñando el de escribiente temporero; sin perjuicio de proceder oportunamente a la publicación de la plaza para su provisión definitiva en la forma y con los requisitos legales.

A. Justicia.  
Reloj.

Dada cuenta de un oficio del Señor Jefe de Instrucción que tiene fecha diecinueve de los corrientes, interesando la conveniencia de instalar un reloj en la sala audiencia del Juzgado, se acuerda la adquisición, siempre que lo consienta el presupuesto de administración de Justicia del ejercicio en curso.

Sementales.

Dada cuenta de un oficio del Señor Jefe de la Sección de Sementales, con residencia en Olivenza, que tiene fecha dieciocho del corriente, transmitiendo órdenes de la Dirección de Ganadería e Industria Pecuario, invitando a la Corporación al sostenimiento de la Parada provisional del Estado en igual forma que cuando dependía del Ramo de Guerra, con la advertencia de que en caso afirmativo solo vendría un Paradista con los sembrantes, y a base de facilitar local suficiente y un hombre de reconocida competencia para que sirva de auxiliar al Paradista, se acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes el ofrecimiento, dadas las ventajas que viene en reportar a la riqueza pecuaria de este término y limitrofes, lo que deberá comunicarse a expresada Sección.

Acuerdo.- Galán  
García Hernández.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Flores, Don Antonio Sanceda y otros vecinos de la Avería de Galán y García Hernández, solicitando la construcción de acuerdo en la prolongación de dicha vía a partir de la esquina de la calle de San Juan, ofreciendo el cemento necesario a expresado fin, siempre que la mano de obra

y gastos del firme sean costeados por la municipalidad. El Ayuntamiento teniendo en consideración que aparte de las ventajas que constituye la petición, para el ornato público, se fomenta el trabajo de albañiles en paro forzoso, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se proceda con la mayor urgencia posible a la reedificación de las obras.

Puestos vna  
pública.

Dada cuenta de una instancia formulada por D<sup>os</sup> Sánchez y Martina Quirós, vecinos de esta Ciudad, solicitando la correspondiente autorización para instalar puestos de venta de artículos de confitería en la Plaza de la República, dado el mal estado de conservación en que están las casetas destinadas al mismo fin, razón por la que, ocupaban antes puestos de venta fijo en expresada vía.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda dejar sobre la mesa para estudio dicha solicitud, antes de otorgar permiso o denegarlo, dado el uso público que tiene la ocupación, amparando esta sea en precario.

Alcantarillado  
Pilar.

Con la venia del Señor Alcalde, el concejal Don Antonio Alvarez expuso: Que siendo una de las obligaciones de mas series dificultades en el actuar de los Ayuntamientos, la referente a la ejecución de obras y cumplimiento de proyectos de mejoras urbanas, cree llegado el caso de que la Corporación fije su atención en las nuevas obras de alcantarillado de la calle del Pilar, las que a su juicio, necesita de un firme en el piso para el más fácil descenso de las aguas, antes de que se cierre el alcantarillado y haga mas difícil la reforma.

El Ayuntamiento viendo con simpatía las observaciones del concejal Señor Alvarez, acuerda pase la proposición a estudio de la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal, para que informen lo que se les ofrezca y parezca.

Leída la propuesta por el concejal Don Vicente San-





Don Guerrero y concejala que le fué dijo: Que la clase jornalera de esta población atraviesa una situación angustiosa. El hambre es terrible azote que lleva a los hombres a la desesperación, haciendo hoy actos de desesperación en muchos hogares, siendo el número de obreros inactivos en obras municipales insuficiente, pues que existen infinitas de familias que carecen de aquellos elementos más indispensables para seguir arrastrando las miserias de su existencia.

Interesa al Señor Alcalde, convoque a una reunión de propietarios para que vean el medio de resolver esta difícil situación, con trabajos en la tierra, toda vez que debe procurarse una obra de conjunto y no solo por medio del Estado y los Ayuntamientos.

El Señor Presidente manifiesta que ha requerido a los Presidentes de las Asociaciones de patronos y propietarios exponiéndoles la actual situación e invitándoles a que se unan y adopten acuerdo, no dudando de su buena disposición para la paz y tranquilidad pública y que acordarán la forma más adecuada para la solución de tan triste problema. El Ayuntamiento acuerda ser con el grado las gestiones del Señor Alcalde.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración, con elevación de subasta o concurso obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas que puedan surgir, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y para cumplir la crisis de trabajo cada día más acentuada.

Una habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Pau Pareja

Antonio Alvarez

José Andujar Andujar

J. M. M.

Aquilino Martín

Juan Juan Sánchez

Antonio Sánchez

Manuel

Eliseo Caza

Lori Fernández

Estel Garrido

Emilio Sánchez

Luis Sánchez

Francisco Pacheco

Proteco Sánchez-Pajares

Vicente Sánchez

Manuel Enrique

Eduardo Velarde

J. Calabro

Acta n.º 7 Sesión ordinaria del día 1.º Febrero 1932

Presidencia

El Sr. Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

Don José Martí Morales

Don Juan Francisco San-

chez Díaz

Don Ramón Dorado Hurtado

Don José Andujar Andujar

Don José Ferrer de Martín

Don Antonio Sánchez Belmonte

Don Angel Barrio Barrera

Don Antonio Alvarez Nieto

Don Luis Sánchez Valadés

Don Francisco Pacheco Martín

Don Vicente Sánchez Guerrero

Don José Sánchez Flores

Don Doroteo Sánchez Pa-

jares Díaz

Don Manuel Sánchez Gallego

Don Maximo Barrio Orgaz

El

Consejo la ciudad de Don Benito a pri-

mero de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la

hora de las diez y siete, se reunieron en el salón de sesiones

de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anota-

dos al margen en número de diez y seis de los veinticuatro

que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Se-

ñor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de cele-

brar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha conforme

a la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos se-

nta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de

Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca-

ña y con mayoría absoluta para deliberar y to-

mar acuerdo, por el Sr. Alcalde se declara abierta qui-

nta la sesión de hoy para leer el acta de la ante-

rior correspondiente al veinticinco del pasado Enero, sien-

do aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtién-

dose por el que referenciar lo dispuesto en la regla octava

del artículo segundo del Reglamento de Transacciones de

veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-

ciales de la provincia y demás despachos de oficio, entre los

que figura una comunicación del Jefe de la Prisión de esta pro-

vincia, dando traslado de un despacho de la Dirección Gene-

ral de Prisiones, significando el agrado con que ha visto el

acuerdo adoptado por la comunidad de Ayuntamientos de

este Partido, otorgando subvención a los recibos de inmensa-

ción diarios con cargo al Presupuesto de justicia. Igual-

mente conoció de un oficio del Presidente de las Instituciones

circun-

prot-escolares de las Escuelas Nacionales de este Munici-

pio, comunicando la satisfacción del Patronato por la labor

Prisiones

Continas.

cultural que viene desarrollando esta Corporación en pro de los intereses locales.

### Orden del día.

### Distribución de Fondos.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar en setenta y cinco mil pesetas, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor por capitulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

### Lista de jornales

Aprobar nueve listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan con el doble objeto de remediar la crisis obrera cada día más acuciante, y en la cantidad que se detalla. En el empinado de la calle de Segundo Polmar, quinientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Don Lorenzo, cuatrocientas setenta y dos pesetas; en la de Robancro, trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos; en la de Zurbarán, trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; en la de Vista Hermosa, doscientas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos; en la de Escrivilla, doscientas setenta y ocho pesetas; en la de Pi y Margall, doscientas setenta y siete pesetas; en la de Cecilio Gallego, ciento setenta pesetas veinticinco céntimos y en la de Travesía de Luna, ciento una pesetas cincuenta céntimos.

### Subvención del Estado Crisis.

Aprobar cuatro facturas de material de construcción por cuenta del subsidio concedido por el Estado, para mitigar la crisis obrera, al tener siguiente: De Don Felix Leal por grava, arena y cemento para los aceros de la Avenida de balon y barica Hernández mil ciento noventa y ocho pesetas sesenta y dos céntimos; del mismo por materiales de igual clase para la calle de Segunda Cruz, novecientos sesenta y nueve pesetas treinta céntimos; de Don Marcos Barria Martín, por piedra para



la carretera de Avenida de Luis Herminola, setecientas veintidós pesetas cincuenta céntimos; y otra de Don Felix Leal de quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por grava, arena y cemento para el acerado de la calle de Pr y Margall.

Aprobar igualmente seis listas de jornales que se relacionan: en las obras de construcción del alcantarillado de cuatro caminos a Pablo Iglesias, en la cantidad de trescientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; otras seis listas de trescientas veinte pesetas veintitrés céntimos, por jornales empleados en el machaqueo de almenadrilla en la carretera de Pablo Iglesias; otras seis que ascienden a doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos en la Avenida de Balan y Garcia Hernández; otras seis listas de doscientas treinta y tres pesetas en el acerado de la calle de Segurda Cruz; otras seis de ciento sesenta y ocho pesetas en el machaqueo de almenadrilla para la carretera de Avenida de Luis Herminola; otras seis de ciento sesenta y una pesetas en la calle de Pr y Margall; y otras cinco de ciento sesenta pesetas cincuenta céntimos en el alcantarillado de la calle del Pilar.

A. Justicia.  
Socorro.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas, una relación nominal de reclusos que durante el presente mes, han percibido socorro por cuenta del presupuesto de la administración de Justicia.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas sesenta y cinco céntimos, un cargo de Felix Martin, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según recibo de este día.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales de Pedro Valades, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y otros siete de Don Joaquín Casarola, de cincuenta

y siete pesetas por igual concepto y para el mismo Establecimiento que la anterior.

### Medicinas.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Guillermo Paniego Alvarez, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal, no comprendidas en la Tarifa oficial.

### Materiales. Escuelas.

Aprobar en ochocientas cincuenta y seis pesetas cinco céntimos, una letra de cambio de la Librería La Alianza, de Badajoz, en concepto de material escolar servido a este Municipio, previamente reconocido.

### Edificios.

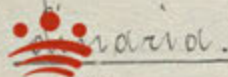
Aprobar en quinientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, en concepto de material de construcción para edificios municipales; otra ídem de Don Manuel Gómez Nieto, de doscientas ochenta y una pesetas quince céntimos de igual clase y para el mismo fin; otra ídem de Luis Sánchez Calamonte de ciento veintitres pesetas veinticinco céntimos por arreglos de puertas en el edificio Plaza número uno y Doña Consuelo Torre quince y otra ídem de veintiseis pesetas cincuenta céntimos, de Don Antonio Gómez Parejo, por los libros de las claustrales en edificios para Escuelas Nacionales.

### Empedrado.

Aprobar en dos pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don José Parejo Casado, por aguzaduras de azadones al servicio de la Sección de obras municipales; otra ídem de Don Ernesto Gómez Parejo de tres pesetas quince céntimos por aguzaduras de picos para el empedrado; otra ídem de ocho pesetas, de Viuda de Don Santiago Sallego, por igual concepto y destino que la anterior; otra ídem de doce pesetas de Don Francisco Ortega, por catorce espuertas para la Sección de obras públicas.

### Limpieza. Extraordinaria.

Aprobar en catorce pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de jornales invertidos en la limpieza extraordinaria del pavimento de la Casa Consistorial.



Matadero.

Aprobar en once pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parajo, por tres letras de hierro para marcar las canales de reses sacrificadas en el Matadero.

Viaje.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sueldo de un viaje por el Concejal Don José Anájar, como Delegado de esta Alcaldía en Asamblea tenida en la Ciudad de Tordes, a efectos de peticiones al Estado para conjurar la crisis obrera.

Casa de Socorro.

Aprobar en veintitres pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por aseo, limpieza y lavado de copas y suministro de agua potable para la Casa de Socorro en el mes de Enero último.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Miramón, por suministro de agua, limpieza en las Oficinas municipales y otros útiles en el pasado mes de Enero.

Arbitrios

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua, aseo y limpieza de las oficinas de Arbitrios en el pasado mes.

Auxilios

Auxiliar con dieciséis pesetas a los pobres transeúntes autorizados para postular, siguientes: Valeriano Guirras, Juana Casado, Francisco Paredes, Alejandro Desoando, Tomas Blas y otros.

Padrón Benéfico.

Incluir en el padrón Benéfico Sanitario a los pobres de notoriedad que se relacionan: Andrés Sánchez Martín a calle de Esquero número veintisiete; Consuelo Mera González a Boenillo dieciocho; José Astillero Lopez a Rosario veinte; José Pajuelo Leal a Pablo Iglesias noventa y tres; y a Manuel Ortiz Gómez a Palar treinta y siete.

Luz eléctrica.

Instalar en la plazuela de la calle Pablo Iglesias, una luz eléctrica, con arreglo a las bases vertidas en el pliego de condiciones con la Empresa suministrante de fluido, prorrogado por la tacita.

Arboles.

Autorizar al Señor Alcalde, para que ordene lo conveniente y se proceda a la planta de árboles instalados en las vías mu-

Escuela - Luz.

necesarios, por ser esta la época indicada para ello.

Entregar fluido de electricidad a la Escuela graduada de niñas de esta población a instancia de la Señora Directora Doña Sacramento Barrios Bayón Campomanes, siempre que utilice las luces necesarias en la enseñanza de nocturnos durante la noche.

Empedrado calle Tejares.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Miranola, Don Tomás Boner y otros vecinos de la calle de Tejares, solicitando la pavimentación de dicha vía, ofreciendo los solicitantes la piedra necesaria para las obras, siempre que la mano de obra corra a cargo de la municipalidad, se acuerda acceder a lo solicitado toda vez que aparte del beneficio que constituye para el ornato público, se fomenta el trabajo de obreros parados.

Alincación.

Dada cuenta de una instancia de Doña Morvia Dorado Gallego, solicitando la correspondiente licencia para reformar la casa número cincuenta y cinco de la calle de Pi y Margall, según planos que acompaña; otra idem de Don Diego Ruiz Rodríguez, para construir una fachada en solar de la calle de Espronceda, según plano que se une a la instancia, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto municipal.

Visto el informe dado por el Señor Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en expediente que se sigue a instancia de Don Francisco Aparicio Nieto, solicitando licencia para construir una fachada de cerramiento en solar de la calle Espronceda, se acuerda conceder el correspondiente permiso, siempre que se ajuste en un todo a expresado informe técnico, el que hace suyo esta Corporación.

Consejo Abastos Termino.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda nombrar con carácter de interino, a Don José Martín Ponce Ramos, Consejo de la Plaza de Abastos de esta población.





con el haber de mil ochocientas veinticinco pesetas anuales y demás obligaciones señaladas en el presupuesto ordinario vigente, de nueva creación, sin perjuicio de proceder oportunamente a la publicación de la plaza para su provisión definitiva en la forma y con los requisitos legales.

Encargado del Reloj-Interino.

Seguidamente y a propuesta del mismo Señor Presidente, se acuerda nombrar con carácter de interino a Doña Carmen Sánchez Blanco, encargada del reloj público y de los existentes en las dependencias municipales, con obligación de atender a su conservación y asistencia así como de los timbres eléctricos del Ayuntamiento y reparaciones necesarias de unos y otros, con el haber anual de quinientas pesetas; sin perjuicio de anunciar oportunamente la plaza para cubrir la definitivamente conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Censo electoral.

Conoció la Corporación el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintiseis del pasado Enero, publicado en la Gaceta del día veintiocho siguiente, disponiendo se proceda a la formación del Censo electoral con arreglo a los artículos que se insertan en el mismo, acordándose por unanimidad, se le den al infrascrito todos los elementos necesarios para los trabajos de inscripción, y a tal efecto, se estudie por la Comisión Consistorial de Hacienda, la cuantía de los gastos y se proponga la habilitación de crédito para atender a este servicio y otros que hayan surgido sin previa consignación en el presupuesto que rige.

Almacén-Tienda ferrocarril.

Se dio cuenta de una instancia de Don Segnido Jimenez Barrota, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Don Pedro Barrota número once, solicitando el correspondiente permiso para construir un edificio-almacén dentro de la



zona de servidumbre del ferrocarril en este término, próximo a la Estación, conforme a los planos que acompaña, fundando su petición en los artículos seisientos siete y seisientos treinta y uno de las Ordenanzas municipales.

Abierta discusión, el concejal Señor Andujar, expuso: Que no se trata en este caso de la mera alineación para un edificio de nueva construcción dentro de un predio urbano, sino de una obra que está en un todo dentro de la zona del ferrocarril, que atraviesa la Delusa Boyal nueva de este patrimonio municipal, apartando instantáneamente del plan de extensión que tiene en proyecto este Ayuntamiento. Que el acto es propio del señalamiento de límites entre dicha zona y la Delusa Boyal, en cuyo caso hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo setenta y tres de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, que impone a los Ayuntamientos la administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo, proponiendo se dese el expediente sobre la nueva para el estudio que merece, procurando a su juicio se trata de un destino, más que de una alineación.

El Concejal Señor Dorado, entiende, que resultando de hecho el destino por medio de traviesas consentidas que dividen la zona del ferrocarril y la Delusa Boyal, no debe existir ninguna inconveniente para la concesión de permiso que se solicita, toda vez que el único perjudicado en su día y en todo caso, lo sería el peticionario que se propone construir en zona reservada a la Compañía de ferrocarriles, para lo que está autorizado el solicitante conforme a los documentos que se unen al expediente, de los que se ha dado cuenta.

El Ayuntamiento acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio, debiendo informar la Comisión de Fomento,

Bienes comunales  
y de Propios y Baldíos

con los asesoramientos que estime de pertinencia. Perdida la palabra por el concejal Don José Andujar, y concedida que le fué expuso: Que próximo a ser encausada la reforma agraria no solo por convenio del gobierno sino por ser una necesidad nacional, y consiguientemente el establecimiento de una ordenación jurídica de los bienes comunales, y de Propios, y regulación definitiva de arrendos, propone al Ayuntamiento se designe una Comisión de su propio seno, que vaya haciendo estudios y descubierto antecedentes de los documentos obrantes en el archivo municipal, oficina de Intervención y noticias particulares, por si en fecha no lejana y armonía con las disposiciones legales que se dicten, proclamamos ya a una revisión de bienes comunales, terrenos de Propios y aprovechamientos abusivos de baldíos, y recobrar por sí mismo la posesión de lo que corresponde a la Administración, ya que, este no lo hizo en tiempo oportuno.

El Ayuntamiento reuniéndose a su acuerdo de quince de Junio último, traido a la vista y consecuentemente con el mismo, acuerdo designar una Comisión compuesta de los Señores Don José Andujar, Don Francisco Pacheco, Don Manuel Sánchez Gallego y Don Eduardo Velaz de Miguel, para que hagan el consiguiente estudio y formen la relación de antecedentes a los fines indicados en la proposición.

Camino vecinal  
Barca Villanueva.

El Señor Andujar vuelve a hacer uso de la palabra y dice: Que aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión del veintiseis del mes de Enero último, el proyecto del Camino vecinal de esta localidad al puente del Surodiario en la carretera de Villanueva de la Serena a Badajoz, solo resta para en inmediata ejecución, se apruebe definitivamente por la Dirección General de Obras públicas y se incluya en el plan acordado por las Cortes en el mes de Septiembre pasado, lo que servirá de gran ayuda para remediar el grave forzoso de obreros, y por tanto, conveniente que se cuestionara en forma directa y personal para su mayor eficacia, obada la pre-

sumida que parece darse por el Ministerio a las obras hidráulicas.

El Ayuntamiento inspirado en sentimientos humanitarios y como medio de dar alivio a la intensa crisis obrera, acuerda designar al Señor Alcalde y al segundo Teniente Don José Tudujar, para que vayan a la Corte y hagan la gestión necesaria para lograr nuestros anhelantes deseos; y que al propio tiempo recaben del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, o de su sección de operaciones, las condiciones para la ejecución de un préstamo en la cuantía que representa el presupuesto que va unido al proyecto de alumbramiento de agua y saneamiento de esta población, próximo a realizar.

Empréstito. agua.

Por el Señor Alcalde se hizo presente, que bien conocido por el Ayuntamiento el trámite que sigue el expediente de alumbramiento de agua y saneamiento de la población conforme al Dictamen dado por el Consejo de Obras públicas, transmitido a esta Corporación con fecha dieciocho de Diciembre último, y cumplido en su consecuencia los requisitos que a la misma se le conceden para el acuerdo de finitivo, es de suponer que en muy breve plazo se conceda autorización para la ejecución de las obras e instalaciones necesarias, y, por consiguiente, es llegado el caso de que por el Consistorio se haga el estudio preliminar para realizar un empréstito dadas las diferentes características que la operación ofrece, ya que los ingresos del presupuesto ordinario son insuficientes para cubrir el gasto de tan importante obra, no solo de carácter remuneradora, sino de interés público.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente y considerando que dicha operación de crédito debe tratarse con espíritu de economía y completa pruden-



cia, acuerda que por la Comisión municipal de Hacienda, se haga un estudio detenido y escrupuloso del asunto y realice aquellas gestiones necesarias o pertinentes para que sirvan de elemento de juicio a la Corporación.

Obras municipales

10<sup>a</sup>

Año 1932.

El Señor Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento, lo siguiente: Que el problema obrero en paros forzoso, se manifiesta cada día más agudizado en esta localidad, no siendo lo bastante para conjurar la crisis, ni el crédito de treinta mil pesetas concedido por el Estado, ni los consignados en el presupuesto ordinario de este Municipio para obras públicas, pues que llegaría un momento en que la disponibilidad del numerario no fuera suficiente al cumplimiento de todas las obligaciones que pudieran contraerse. Que para obviar estas dificultades y estar algo prevenido a un fin tan humanitario, estima que debe acordarse con la mayor urgencia a la baja Extremeña de Previsión Social, solicitando el anticipo del sesenta y seis por ciento del importe de la décima establecida para el corriente año, por orden del Ministerio de Hacienda de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, ratificando el Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión de dieciocho de Julio del mismo año, para cuya ejecución y aplicación se han dictado las consiguientes instrucciones por la Orden de veintiocho del citado mes de Julio.

Abierta discusión y conforme al Ayuntamiento con la exposición hecha por el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad interesar de la Administración de Rentas públicas, de la provincia, certificación que acredite el montante de dicha décima en las contribuciones de este término y ejercicio de mil novecientos treinta y dos, por los conceptos de rú-

tica, urbana y la industrial. Y que obtenida esta, se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, para que, con la concurrencia de las cuatro quintas partes del número total de concejales que integran la Corporación, acuerde la petición de anticipo por el voto favorable de todos los Señores que se citan, con las garantías necesarias que deben ofrecerse y bajo el interés legal del cinco por ciento establecido.

Obras públicas.  
Administración

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para realizar por administración con relevación de subasta o convenio obras de reforma y conservación en el pavimento de vías urbanas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como medio eficaz de mitigar el paro forzoso de obreros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Juan Juan Sánchez

José Ondigán Ondigán

José Fernández

Antonio Álvarez

Manuel Sánchez

Francisco Pacheco

Severino Sánchez

Eladio Sereno

Antonio Sánchez

Ramón Gal

Alfonso Cruz

Esteban Garrido

Luis Sánchez

Doroteo Sánchez-Pajares

José Sanudo

Marcelino



## Acta nº 8 Sesión ordinaria del día 8 Febrero de 1932

### Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Pa-  
rejo Diaz.

### Concejales.

José Martí Mercader

Ramón Dorado Huertas

José Andrés Anolujas

Eduardo Velasco Miguel

Antonio Alvarez Nieto

Emilio Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín

Aquilino Martín Diaz

Luis Sánchez Valadés

Doroteo Sánchez Pa-

rejo Diaz.

Vicente Sánchez Buena

José Saucedo Flores

Angel Barvido Barrasa

En la ciudad de Don Benito a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha conforme a la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura al acta de la anterior correspondiente al primero del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despachos de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Ordo del día.

## Listas de jornales

Aprobar doce listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se indican, en los trabajos de urgencia que se detallan con el doble objeto de conjurar la crisis obrera, y en la cantidad que se determina: En el empedrado de la calle de Tijares, cuatrocientas ocho pesetas cincuenta centimos; en la de Hocinillo trescientas setenta y ocho pesetas; en la de San Juan, trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; en la de Cecilio Salgado, antes Arcañal, doscientas noventa y siete pesetas; en la de Segundo Barrial, doscientas noventa y una pesetas; en la de Vista Hermosa, doscientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco centimos; en la de Segundo Palomar, doscientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos; en la de Don Lorenzo, doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta centimos; en la de Zurbarán, doscientas dos pesetas cincuenta centimos; en la de Travesía de Luna, ciento ochenta y cinco pesetas veinticinco centimos; en la de Pradillo, ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, y en la limpieza de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

## Subvención del Estado. Crisis.

Aprobar cinco facturas de material de construcción, por cuenta del subsidio concedido por el Estado, para mitigar la crisis obrera, al tenor siguiente: de Don Francisco Alvarado y Don José Nieto, por piedra para la Avenida de Luis Herminola, trescientas ochenta pesetas treinta y siete centimos; a Don Félix Leal por grava, arena y cemento para la de Salán y barria Hernandez, mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos; a Don Fernando Martín Carballo por cemento para el alcantarillado de la calle de Palar, ciento sesenta pesetas; a Don Félix Leal, por grava, arena y cemento para la calle de Pi y Margall, doscientas treinta y ocho pesetas ochenta y siete centimos; al mismo por iguales conceptos para el alcantarillado de la de Segundo Cruz,





mil once pesetas setenta y dos céntimos y a Don José Caballero Casado, por cal, cemento y puntas para la alcantarilla de cuatro caminos ciento veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Aprobar igualmente en trescientas cuarenta y tres pesetas, seis listos de jornales utilizados en el machaqueo de almenobrilla de la Carretera de Olivenza de Luis Hernández; otras seis listos en trescientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, en jornales del acarreo de la Olivenza balin y barcia Hernández; otras seis en doscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos también jornales empleados en el acarreo de la calle de Segunda Cruz; otros listos en cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, en el acarreo de la de Pi y Marzall; cinco listos en ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos en el alcantarillado de la calle de Polar; y otras seis en cuarenta y una pesetas, jornales empleados en las obras de la calle Pablo Gólgias a cuatro caminos, todo con cargo a los fondos de subvención del Estado concedida por orden de catorce de Diciembre último.

### Gota de Leche.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, ocho vales de Don Joaquín Casado por noventa y tres litros de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; otras ocho de Don Pedro Valarís, de cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos de noventa y dos litros de igual líquido para la misma Institución; y otro de Concepción Sánchez de catorce pesetas cuarenta céntimos, por el concepto de agua suministrada al mismo establecimiento.

### Electricidad de Luces

Aprobar en nueve pesetas noventa céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por suministro de fluido en tres lamparas fijas de aciernte

instalación en la calle de Segundo Palomar; y otra de Don Felix Gonzalez Caballero, por material de instalación eléctrica en las Oficinas municipales, de 2'95 pesetas.

Suministro. Ejército.

Aprobar en quinientas noventa y una pesetas ochenta y ocho céntimos, un recibo en concepto de anticipo de suministros al Ejército y Guardia Civil, de las que se data-rá en cuenta el Depositario.

Manoqueras. Es-cuelas.

Aprobar en veinticinco pesetas con cargo a Impre-ristas, una factura de Don Luis Cidorchu Salván, por el suministro de luz y limpieza en el Teatro "Salón Mo-derno, en el acto público de inauguración de las Escue-las Nacionales de nueva creación.

Bojajes.

Aprobar en siete pesetas gastos de jornales de Felix Martín, por la conducción de piezas de convicción al pueblo de Medellín, según recibo tras del corriente que lo justifica.

Empedrado.

Aprobar en seis pesetas una cuenta de Don Fran-cisco Ortega, por seis espuertas para la Sección de obras públicas municipales, otra ídem de dieciocho pese-tas cinco céntimos, de Don Juan Gómez Valadés, por aguzadoras de picos, para la misma Sección; y otra de Don Antonio Carrato de noventa y ocho pesetas, por conducción de piedra para la reforma del pavimento de varias calles.

Medicinas.

Aprobar en setecientas noventa y nueve pesetas sesenta y tres céntimos, una factura de Don Guillermo Ferraguna Alvarez por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero último con arreglo a la Tarifa oficial; otra ídem en ciento ochenta pesetas cinco céntimos de Virola de Don Eduardo Salvez, por igual concepto y mes que la anterior; otra ídem de doscientas veinti-cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos de Don Re-yes García P. Carrasquero, de igual clase y por el expre-



sa de mes de Enero. Otra de Venta de Don Eduardo Salvez de maranta y dos pesetas treinta y cinco centimos, por medicinas facilitadas a enfermos pobres no comprendidos en la Tarifa oficial; y otra idem de ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos de Don Reyes Garcia de suministro de medicinas a enfermos pobres, segun recetas autorizadas.

### A. Justicia.

Aprobada en diez pesetas, un cargo del Juzgado de Instruccion de este Partido, por picón para la calefaccion de las oficinas de Secretaria.

### Auxilios.

Auxiliar con dieciseis pesetas a varios pobres transeuntes autorizados para la postulación: Maria Soto; Antonio Zafra; Felix Hernandez y otros.

### Padron Benefico.

Incluir en el Padron Benefico Sanitario del corriente año, al pobre de notoriedad José Nieto Calderon en la Avenida de balán y Garcia Hernandez número cincuenta y ocho. Y que se elimine de expresado Padron a Mercedes Luciano Quintana, a Cantarrana veintinueve segundo, por fallecimiento, y comprender en su lugar a Antonio Diaz Casado, en igual domicilio.

### Alimentación.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, sobre alimentacion de la casa número cincuenta y cinco de la calle Pi y Suñer, en expediente seguido a instancia de Doña Maria Parado Gallego, se acuerda concederle el correspondiente permiso siempre que se ajuste en un todo a expresado dictamen, sin lo cual se tendrá por no autorizado.

Visto igualmente el informe emitido por el Señor Arquitecto en expediente incoado a solicitud de Don Diego Ruiz Rodriguez, para la construccion de una fachada de cerramiento, en solar de la calle Esperanza de esta poblacion, se acuerda conceder la correspondiente licencia, con sujecion estricta a expresado informe que hace suyo la Corporacion.

Conoció el Ayuntamiento de las cuentas del Presupuesto

ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y uno, redactadas por el Interventor de Fondos, conforme al artículo quinientos setenta y ocho del vigente Estatuto municipal, que rinde el Señor Alcalde-Presidente en armonía con el artículo ciento veintimo del Reglamento de Hacienda municipal de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro; copia de la cuenta de canonales y la de Propiedades y Derechos del Municipio, estas dos ultimas justificadas del modo que expresa el artículo ciento veinticuatro, las que fueron examinadas, acordándose por unanimidad, sean expuestas al público durante quince dias del mes de Abril proximo, a fin de que, durante ese plazo y ocho dias más, puedan presentarse reclamaciones contra ellas por cualquier habitante del termino municipal, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, y para que la Comisión de Hacienda entre tanto redacte la memoria o que se refieren los artículos ciento veintimo y ciento veintisiete del mentado Reglamento, fijando los resúmenes de la siguiente manera: Cargo, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta centimos; Data quinientos setenta y seis mil cincuenta y una pesetas veintiocho centimos y Existencia en caja, noventa mil seiscientas tres pesetas con treinta y dos centimos.

Cuenta extraordinaria  
1928 y adicional de  
1931.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de la cuenta general y de canonales del Presupuesto extraordinario votado en mil novecientos veintiocho y su adicional de mil novecientos treinta y uno, para las obras de reconstrucción y reforma del Mercado de Abastos y otros edificios contiguos a la misma, acordándose por unanimidad que sean examinadas por la Comisión Consistorial de Hacienda y censuradas en la correspondiente Memoria, al objeto de que en el proximo mes de Abril puedan ser expues-



tas al público para conocimiento y reclamación, fijando los resúmenes al tenor siguiente: Cargo, doscientas noventa y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas cincuenta y siete centimos. Data, doscientas noventa y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas cincuenta y dos centimos. Existencia cinco centimos.

Delegación de Hacienda.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda que tiene fecha veintinueve de Enero último, que hace referencia con escrito formulado por esta Corporación solicitando la creación de una Sub-Delegación de Hacienda en esta localidad, por el que se comunica que serán tenidas en consideración las manifestaciones alegadas, para resolver lo que mejor proceda en defensa de los intereses del Tesoro; de todo lo cual, se acuerda por la Corporación, darse por enterada.

Aleantarrilla-Pilar.

Vista la exposición que hace el Señor Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, poniendo de manifiesto la necesidad de una reparación en la aleantarrilla antigua de la calle del Pilar, justificada por la mucha pendiente que trae la calle en lo que las aguas obran con empuje considerable, lo que ha hecho que en el transcurso del tiempo minen el firme que antes tenía y lo arrastran tras sí dejando en la actualidad los cimientos expuestos a la acción de las corrientes, obrando sobre ellos, minándolos y dejándolos en la fábrica en pésimas condiciones de resistencia, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que ordene lo conveniente y se proceda a la realización de las obras conforme a las reglas de aplicación y en armonía con el plan que señala el arquitecto en el avance de presupuesto. A propuesta del Concejal Don José Saucedo Flores, se

acuerda que por la Comisión municipal de Fomento, se haga un estudio del gasto y forma de restituir los respaldos de asientos del paseo de la Plaza de la República, en armonía con el ornato y fomento de trabajo para los herreros, en parte forzoso.

Campo de Experimentación agrícola.

Concedida la palabra al Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz, dijo: Que proteger, fomentar y cuidar las plantas es misión de cultura y proesía, en lo que debe educarse al niño con el mayor celo y entusiasmo, a cuyo efecto propone al Ayuntamiento señale y conceda gratuitamente, un sitio, lo mas adecuado, que se utilice para campo de experimentación agrícola y enseñanzas útiles del niño, que pudiera ser en lo que sirvió de hazienda Agrícola, en la Dehesa Royal de este Patrimonio municipal.

El Ayuntamiento estimando la proposición como principio elemental de todo espíritu de civilización, acuerda, designar una Comisión compuesta de los Señores Sánchez Pajares, Sánchez Valado, Don Emilio y Señor Andújar, para que estudie e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Arboles. A. Luis Herminola.

El Concejal Don Ramón Dorado, con la venia del Señor Alcalde propone: Que amante y entusiasta de los árboles por las numerosas ventajas que representan, no lo es menos de cuanto tiene una íntima relación con el ornato público y embellecimiento de vías urbanas, y a tal fin, considera que el arbolado de la Avenida de Luis Herminola debería desaparecer, tanto por la nueva reforma que ha experimentado la obra de pavimentación de expresada vía, cuanto por el estado conduco en que se encuentran aquellos.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda en definitiva que por la Comisión de Fomento se estudie el asunto y se emita informe.



Serví d'nombre de  
agora.

con la mayor urgencia, auxiliada de los Señores Concejales que deseen intervenir para formar elementos de juicio y proceder en consecuencia con el mayor acierto.

Se dió cuenta de una instancia formulada por Don Francisco Morcillo Dorado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Felipe V número tres, solicitando con otros vecinos la cesión de un arroyón o calleja, sita en las traseras de los edificios enclavados en expresada calle, perteneciente al dominio público, el cual linda por uno de los puntos cardinales con fincas rústicas de los Señores Brando, que sirve de conducción de las aguas que naturalmente descienden de los caminos vecinales denominados de Villanueva de la Serena, con perjuicio evidente de las paredes traseras de los edificios de la cerca de números impares de indicada calle de Felipe V.

Con la deliberación consiguiente y considerando que la materia de que se trata pudiera tener un carácter civil reservado a los Tribunales Ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo quinientos cincuenta y dos y siguientes del Código Civil, se acuerda pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y nueve minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico:

Juan Perpi

Estel Gavido

Alfonso Linares

Emilio Landa

Ramón Doado

Antonio Alvarez

José Andújar Andújar

Luis Sánchez

Francisco Pacheco

Leovigildo Sánchez-Pajares



*Don Antonio Sánchez Aquilino Martín*

*Eduardo Velarde José Sánchez*

*J. Calderón*

## Acta nº 1 Sesión extraordinaria del 15 Febrero 1932

### Presidencia

Don Francisco Parejo Díaz

Señores Concejales

D. Ramón Muñoz Jimeno

Eduardo Velarde

Ramón Dorado

José Sánchez Flores

Antonio Sánchez Gómez

Ángel Barriola Barrasa

Juan Francisco Sánchez

Díaz

Emilio Sánchez Valadés

José Martí Mercader

José Fernández Martín

José Anclijar Anclijar

Antonio Martín Gómez

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

Vocal.

En la noche del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, lo que constituye mayoría absoluta del número que integra el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de la renuncia presentada por los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del Repartimiento general de utilidades, para el ejercicio en curso, y a nuevas designaciones de aquellos mismos cargos si procediera. En presencia del Interventor de fondos Don Felipe de la Torre, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de ocho del actual, lo que fue aprobado por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de funcionarios de plantilla de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de un escrito de Don Antonio Berroé







Hidalgo Barquero, que tiene fecha de veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos renunciando el cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento por la Parroquia de San Sebastián de esta Ciudad, designado en sesión del día dieciseis de Enero próximo pasado, que funda su impedimento físico, según acredita con certificación facultativa expedida por el Licenciado Don Emilio Ortiz Fernandez, con timbre correspondiente.

Asimismo conoció el Ayuntamiento de otro escrito de Don José Guillén Calderón de Robles, de veinte de Enero último excusándose del cargo de Vocal nato que le ha correspondido con arreglo al artículo cuatrocientos ochenta y cuatro del vigente Estatuto Municipal, en la Parroquia de Santiago de esta población, fundado en impedimento físico y tener más de setenta y seis años de edad.

Tráido a la vista el expediente de constitución de las Comisiones de evaluación en sus partes Personal y Real para la formación del repartimiento de que trata el Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, resulta que Don Antonio Mera Hidalgo Barquero, fue en efecto designado por el concepto de justicia, Vocal nato por la Parroquia de San Sebastián; y Don José Guillén y Calderón de Robles, como contribuyente por Urbana para la de Santiago; y considerando que los motivos alegados por expresados Vocales natos justifican debidamente las causas de la excusa se acuerda por unanimidad, la admisión de las renunciaciones presentadas por Don Antonio Mera e Hidalgo Barquero y Don José Guillén Calderón de Robles, designando para estos mismos cargos a los dos mayores contribuyentes que figuren a aquellos en la misma forma determinada en el artículo cuatrocientos ochenta

ta y enatro del referido Estatuto y Real Orden de ocho de  
Noviembre de mil novecientos veintidos, al tenor siguiente:  
Don Baldemaro Gomez Martin Perez, por la Parroquia de  
San Sebastian, por el concepto de justicia; y Doña Estanisa-  
ra Nicolau Solo de Zaldivar por la de Santiago por Urbana.  
Igualmente se acordó que se hagan publicas dichas desig-  
naciones y se les notifique a los interesados conforme a lo  
establecido en el Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que los relacionados,  
que son señalados en las cédulas de convocatoria, el Señor  
Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y  
cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Juan Perez José Andujar Andujar

Juan Fran<sup>e</sup> Sanchez

Manuel Alcaño

Lore Fernandez

Ramondano

Eduardo Velazquez

Angel Gavido

José Sanchez

Antonio Martin

Antonio Sanchez

Miguel Garcia

Emilio Louche

J. Calderon

Diligencia



Para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Señores Concejales, para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José Martí Mercader, Don Ramón Doxado Hurtado, Don Emilio Sánchez Valadís; Don Aquilino Martín Díaz, Don Luis Sánchez Valadís, Don José Fernández Martín, Don Francisco Pacheco Martín y Don Don Antonio Sánchez Gómez, acordándose en su vista por el Señor Alcalde, se cite para la supletoria del día diecisiete a la misma hora, lo que se verificó seguidamente por medio de papeletas. Certificado. Don Benito a quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos.



J. Salcedón

Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de Febrero 1932  
Supletoria de la del 15

Presidencia

El Señor Alcalde  
 Don Francisco Parejo Díaz  
 Concejales.

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día quince, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo, conforme a las reglas señaladas en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Don José Martí Mercader  
 Ramón Doxado Hurtado  
 Antonio Sánchez Gómez  
 Ramón Muñoz Jimenez  
 Angel Barriado Barrasa  
 José Anolijar Anolijar  
 Aquilino Martín Díaz  
 Antonio Álvarez Nieto  
 Vicente Sánchez Guerrero

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocina

José Sánchez Flores

Don Juan Francisco  
Sanchez Diaz  
Francisco Pacheco Martin  
Emilio Sanchez Valades  
Doroteo Sanchez Paja-  
res Diaz.  
Manuel Sanchez Gallego

Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-  
camente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior,  
correspondiente al quince del que cursa, siendo aprobada  
por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el  
que se funda, lo dispuesto en la regla octava del artículo  
segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de  
Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines  
Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dan-  
dose por enterada la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de parva de-  
liberación, se tomaron por unanimidad, los siguien-  
tes acuerdos.

### Listas de jornales.

Aprobar doce listas de jornales invertidos duran-  
te los días que en las mismas se expresan, en los traba-  
jos de urgencia que se relacionan con el doble objeto  
de remediar la crisis obrera y en la cuantía que se de-  
talla: En el empredado de la calle de Segundo Palom-  
ar, trescientas setenta y cinco pesetas cincuenta cén-  
timos; en el de San Juan, trescientas doce pesetas; en  
el de Abicinillo, doscientas noventa y cuatro pesetas cin-  
cuenta cénimos; en la de San Francisco, doscientas  
ochenta y cuatro pesetas; en la de Rosario, doscientas  
cincuenta y dos pesetas veinticinco cénimos; en la de  
Cecilio Gallego, doscientas cincuenta y tres pesetas cin-  
cuenta cénimos; en la de Don Lorenzo, ciento noventa  
y cuatro pesetas; en el acerado de la de Zurbarán, ciento  
ochenta y cinco pesetas setenta y cinco cénimos; en la  
de Segundo Palomar, empredado, ciento ochenta y  
cinco pesetas; en el de Vista Hermosa, ciento sesenta y  
cinco pesetas veinticinco cénimos; en la de Alcala Za-  
mora, antes Corte, ciento diecisiete pesetas y en la de  
Pradolillo, ciento seis pesetas veinticinco cénimos.



por cuenta del subsidio concedido por el Estado para mitigar la crisis obrera, al tener siguiente: de Don Felix Leal, por grava, arena y cemento para el acerado de la calle de Segunda Cruz, trescientas noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos; y otra de Don Antonio Miranda y Don José Nieto, de quinientas noventa y cinco pesetas por piedra puesta o pie de obra para la carretera del Pilar.

Igualmente se acordó aprobar las siguientes listas de jornales por cuenta de los fondos concedidos por el Estado y orden de catorce de Diciembre último: en el alcantarillado de la calle de Pilar, cinco días, doscientos veintidós pesetas cincuenta céntimos; en el acerado de Segunda Cruz, seis días, cuatrocientas ocho pesetas; en la carretera de Pablo Iglesias a cuatro caminos, seis listas, ochocientos y tres pesetas setenta y cinco céntimos; en el machaqueo de almenadrilla en la misma carretera, seis listas, doscientas noventa y cuatro pesetas; y en el machaqueo de almenadrilla de la carretera del Pilar, seis días, doscientas diez pesetas.

### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de noventa y un litros de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho", y otros siete de Don Pedro Valadez de cincuenta y cuatro pesetas por noventa y un litros del mismo líquido y para expresada Institución.

### A. Justicia.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de la Señorita Doña Carmen Sánchez, por un reloj pared, quince días, en el renovación para el Juzgado de Instrucción de este Partido.

### Ben. terio.

Aprobar en una peseta veinticinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por un bote esmalte negro

26  
Secretaría

para el Cementerio municipal.

Aprobar en veintisiete pesetas noventa céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por lamparas y una brocha al servicio de las oficinas municipales.

Picón.

Aprobar en ciento cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por catorce cargas de picón para la calefacción de las Oficinas municipales.

Consultor Ayuntamiento.

Aprobar en veinticuatro pesetas, una factura de "El Consultor de Ayuntamientos, Madrid, por suscripción anuncio año corriente y varios impavtos.

Arreo-Carro urba.

Aprobar en dieciocho pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de S. Custodio, por arreos de un carro-urba, para la conducción de residuales.

Cementerio-Chapas.

Aprobar en ochenta pesetas, una factura de Cristóbal Guisado, por pintar y numerar cuatrocientas chapas para el señalamiento de fosas comunes en el Cementerio municipal.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un jornal de Felix Martín, en la conducción de piezas de construcción al pueblo de Abadellán, según recibo quince del corriente.

Biblioteca.

Aprobar en seis pesetas, un reembolso de Fernando Fontana, de Barcelona, por una ejemplar de Ley del campo.

Edificios.

Aprobar en treinta y tres pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Berlanga, por postigos para el ventanal de la Casa número uno de la Plaza de la República, con destino grupo escolar; otra ídem de once pesetas del mismo, por una caja de brasero para la Oficina de Pelicía; y otra de Don Manuel Gómez Nieto, de doscientas doce pesetas sesenta y cinco céntimos, por materiales de construcción y otros efectos para los edificios municipales con destino a escuelas de nueva creación.

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - calles.

Aprobar en trescientas cincuenta y cinco pesetas, una

factura de hijo de José Mensaque, de Sevilla, por diferentes títulos de nombres de calles.

Empedrado.

Aprobar en trece pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cemento para arreglo de carreteras; otra ídem del mismo de ochocientas cincuenta y cinco pesetas por cemento y otros materiales para arreglo de vías públicas municipales.

Medicinas.

Aprobar en treinta y nueve pesetas setenta céntimos, una factura de Don Vicente Delgado, por medicinas suministradas a enfermos pobres, fuera de la tarifa oficial; otra ídem de trece pesetas cincuenta y cinco céntimos, de Doña Aurelia Higelmo por igual concepto que la anterior; otra de Don Alfredo Barcia Sánchez de trescientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, por medicinas a enfermos comprendidos en el Padrón Benéfico Sanitario, en el mes de Enero último; otra ídem de doscientas veinticinco pesetas ochenta y dos céntimos de Don Vicente Delgado igual que la precedente servidas en el mismo mes de Enero; otra ídem de Doña Aurelia Higelmo de ciento veintiocho pesetas ochenta y siete céntimos, también de medicinas a enfermos pobres en el mes finado de Enero; y otra ídem de ciento doce pesetas setenta y siete céntimos de Don Luis Barcia Solano, de medicinas suministradas en el mismo mes de Enero último.

Igualmente fueron aprobadas las facturas siguientes por suministro de medicinas a enfermos pobres en el ejercicio anterior: de Don Luis Barcia Solano en el mes de Octubre ciento cuarenta y dos pesetas ocho céntimos, en el de Noviembre ciento veintiocho pesetas cincuenta y nueve céntimos y en el de Diciembre ochenta y una pesetas noventa y dos céntimos; de Don Guillermo Paniagua Alvarez en los meses de Noviembre y Diciembre, quinientas setenta y una pesetas sesenta y un céntimos; de Don Vicente Delgado en el mes de Noviembre, doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos; en el de Diciembre, ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos; de Don Reyes Barcia

Bayón Campomanes en el mes de Diciembre, trescientas quince pesetas veintidós céntimos; de Doña Aurelia Ibi-gelmo, en el mes de Diciembre doscientas quince pesetas ma-ranta y seis céntimos; de Don Alfredo García Sánchez, en el mes de Diciembre, trescientas cuarenta y una pese-tas sesenta y dos céntimos; y de Viuda de Don Eduardo Salvez, en el mes de Diciembre, ciento cuarenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Marco P. Republica

Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Aba-nuel Casado, por un marco para el retrato del Presiden-te de la Republica de España.

Acercas-reglas

Aprobar en veinte pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Abanuel Casado, por lingotes y reglas para las reformas de acercas en vías urbanas.

Hospital.

Aprobar en sesenta y seis pesetas, una cuenta del ad-ministrador del Hospital de San Antonio, en esta pro-blección, en concepto de estancias durante treinta y tres días del enfermo pobre, Víctor Pajuelo.

Estudios Extremeños

Aprobar en doce pesetas un recibo de la Secretaria del Centro de Estudios Extremeños, por suscripción del año mil novecientos treinta y uno a su Revista.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Felisa Branaolo; con otras quince a Julianna Diaz; con quince a Dionisio Sánchez, con veinte a Josefa Mateos y con diez a Ro-mualdo García Alvarez, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población; y con quince pesetas a pobres transeuntes autorizados para postular, al tenor siguiente: Josefa Barrigero, Maxi-mo Barrana y otros.

Censo electoral.

Designar comisionado especial a Don Francisco Gon-zález Aragón, Agente de este Ayuntamiento en la Capi-tal, para la recogida de boletines electorales de la Sección de Estadística de Badajoz, conforme a lo ordenado en las instrucciones dadas al tal fin, cuya operación deberá efec-





Asientos paseo.

tuar precisamente el día veinte del actual.  
 Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, relativo a la instalación de respaldos en los asientos del paseo de la República, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de ocho del corriente, se acuerda hacer suyo expresado dictamen, autorizando al Señor Alcalde para que lleve a efecto la reforma por gestión directa, de la su propia cuenta y mejor distribución de trabajos en ventaja de la crisis obrera.

Arboles carretera.

Visto el informe de la Comisión de Fomento sobre las reglas de ornato que deben observarse con el arbolado de la Avenida de Luis Fernádez, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de ocho del actual, se acuerda de completa conformidad con el dictamen, autorizando al Señor Alcalde para que se arreglen los árboles existentes en el centro de dicha vía, y que en sustitución de estos ya caídos, se haga nueva plantación en los laterales de la carretera que atraviesa repetida Avenida.

Destino zona  
ferro-carriil.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente que se sigue a instancia de Don Segundo Tinoco Banda, vecino de esta Ciudad, solicitando la correspondiente licencia para la construcción de un edificio-almacén, en solares que dice de su propiedad y sitio de la Estación del ferrocarril, como igualmente el de alineación y pasante de expresados solares.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente acuerda por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión de Fomento, denegando la petición que formula Don Segundo Tinoco Banda, tanto por carecer de personalidad, cuanto que, las compañías de ferrocarriles se hallan exceptuadas de pedir licencia a los Ayuntamientos para construir

en su zona respectiva, a virtud de lo dispuesto por la Real Orden de quince de Octubre de mil novecientos veintiseis, la cual declara de carácter general la Real Orden de veintitris de Julio de mil novecientos veinticuatro, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha veintinueve de Enero de repetido año de mil novecientos veintiseis, y, por consiguiente, no tiene autoridad ninguna Ayuntamiento para intervenir las obras, tanto de conservación como de nueva planta que se ejecuten en terrenos de las Compañías de ferrocarriles, reversibles al Estado; no teniendo esta obra por estar dentro de la Zona de la Compañía de ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante, el carácter de vía urbana, y por tanto, no es competente el Ayuntamiento para autorizarla, limitándose en todo caso, a alindar la expresada zona con la Dehesa Real de este Patrimonio Municipal, siempre que presenten título legítimo de sus fincas; no estímandose de aplicación los artículos seisientos siete y seisientos treinta y uno de las vigentes Ordenanzas municipales, que sirven de fundamento al solicitante.

### Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Felix Gonzalez Caballero, de esta vecindad, en solicitud de licencia para construir un muro de cerca de cercamiento en la calle de Ayala, lindante con la carretera de Castuera a Badajoz, kilómetro treinta y seis, autorizado por el Ingeniero encargado de Obras públicas, se acuerda pasar a informe del Señor Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia formulada por Francisco Martín Ramos, de esta vecindad, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar de la calle de Eduardo Dato; según planos que acompaña, se acuerda pasar a informe del Señor Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Luis Hernando Villegas, de esta población, que tiene fecha ocho del corriente, como



miembro de la Junta, encargada de proponer obras hidráulicas para esta provincia, por la necesidad en que se encuentra el Estado de atender a las exigencias del paro obrero, y el deseo del Gobierno de que los recursos se empleen siempre con arreglo a las exigencias de la realidad, cuya Junta ha acordado abrir una información entre los Ayuntamientos, a cuyo fin facilita datos que ha recogido y unos cuadros comparativos formados por el Señor Hermanida y que acompañará, para que sirva de jirero a la Corporación y de beneficio público, se acuerda con la deliberación consiguiente, que pase a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento para que informe al Ayuntamiento con la mayor extensión y antecedentes, dada la importancia que engendra el problema.

Obras administración.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por gestión directa con relevación de subasta o concurso obras de conservación y reforma en el pavimento de vías urbanas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como medio eficaz de mitigar el paro forzoso de obreros.

Oficina colocación Trabajo.

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de la Ley de diecisiete de Noviembre último publicada en la Gaceta del siguiente día, de organización por el Estado para la colocación obrera con el carácter de nacional, pública y gratuita, con la exposición de bases para la creación y el funcionamiento de la Oficina de Colocación que corresponde en este Municipio, como Cabeza de Partido, formuladas por el infrascrito, acordándose por el Ayuntamiento después de bien enterado, nombrar una Comisión de los Señores Concejales Don José Saucedo Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero y Don José Martí Mercedé, para que con toda urgencia estudie las disposiciones de pertinencia y bases redactadas, informando a la Corporación como se le ofrezca y parezca.

Viaje. Badajoz

Obras públicas.

Dada cuenta de un oficio que tiene fecha quince del que rige, del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, número cuatrocientos, denegando la petición formulada por

esta Alcaldía solicitando la máquina apisonadora, esca-  
rificadora y carros-cubas para la consolidación del firme  
del trozo de carretera municipal que enlaza con la del  
Estado de Castuera a Buzarejos, lo que está en reforma  
por cuenta de los fondos del subsidio otorgado por el Ex-  
cmo Señor Ministro de la Gobernación para mitigar  
el paro forzoso de obreros, se acuerda a propuesta del  
Concejal Don Antonio Alvarez Nieto, designar una Co-  
misión compuesta del Señor Alcalde y del segundo Te-  
niente Don José Andujar, para que hagan directa-  
mente esta gestión, juntamente con otras pendientes  
de despacho en las Oficinas provinciales, de utilidad  
y conveniencia para remediar la crisis existente.

### Laborero de tierra.

Se dió cuenta de una petición promovida por la  
Sociedad "La Humanitaria", con domicilio en esta pro-  
vincia, interesando se proceda con el mayor celo y acti-  
vidad por la Comisión de Policía Rural, en la investi-  
gación del laborero de tierra de este término municipal,  
lo que pudiera servir de gran alivio al obrero del cam-  
pio en paro forzoso, acordándose fomentar este servicio,  
relacionándolo con la oficina de colocación, puesta en estudio.

### Estación de las de espina.

A propuesta del concejal Don Emilio Sánchez Valades,  
se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que en  
nombre de la Corporación y de este vecindario por ser de  
ambos sentir, se solicite del Excmo. Señor Director gene-  
ral de ferrocarriles de la Compañía de Madrid, Zaragoza  
y Alicante, la construcción de dos salas de espera de pri-  
mera y tercera clase de que se carece en esta Estación, como  
igualmente de ciertas obras de reforma en el patio de car-  
ga y descarga, al objeto de que se realicen las operaciones  
con relativa facilidad en favor de los intereses públicos  
y de la misma Compañía.

Igualmente y a propuesta del citado Concejal Don Emi-  
lio Sánchez Valades, se acuerda que por la Comisión munici-



qual de Fomento, se haga una visita ocular en lo que constituyen los antiguos hoyos denominados de los ladrillos, junto a las charcas de uso público, y dictamine sobre las medidas de salubridad que convenga adoptar, con instrucciones precisas para la realización de obras de reforma que eviten enfermedades infecciosas, valiéndose para ello, si preciso fuere, de los técnicos y autoridades sanitarias de este municipio.

### Grupos escolares.

El Concejal Señor Dorado con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que con fecha tres de Agosto último, acordó el Ayuntamiento incoar el oportuno expediente para construir dos edificios con destino a Escuelas graduadas, con cinco secciones, para niños y niñas con el auxilio del Estado. Y como hasta ahora nada se ha hecho y es de urgente necesidad velar por la enseñanza primaria muy necesitada en esta población por su curso escolar y número de escuelas nacionales existente, propone al Ayuntamiento se promueva en estudio el proyecto y el crédito conveniente para su efectividad.

El Ayuntamiento en su vista acordó que por la Comisión Consistorial de Hacienda se haga un estudio del Real Decreto de diez de Julio de mil novecientos veintiocho y demás disposiciones de preterinencia, mediante un avance de presupuesto de obras y medios económicos de que pueda disponerse a tal fin, armonizándolo con las demás obligaciones del municipio.

### Vía pecuaria.

El mismo Señor Dorado, propone: Que existe en la terminación de la Avenida de Luis Hernáiz, contigua a la casa número setenta y seis, una vía pecuaria que se utiliza comúnmente para depósito de inmundicias y otras materias insanas para la salubridad pública, y cumiendo estas vías tienen un carácter de intangibles por estar destinadas

al tránsito de los guardos, pudiera proponer este Ayuntamiento y Junta local de Fomento Pecuario a la Dirección General de Ganadería, una permisión de terreno en orden a las necesidades ganaderas armonizada con las vías urbanas, para lo cual ambas entidades están facultadas por el Decreto de siete de Diciembre último.

El Señor Alcalde manifiesta que en la semana próxima se dará por constituida en esta población, la Junta local de Fomento Pecuario, y una vez instalada, será llegado el caso de que el Ayuntamiento concrete la petición y conveniencia de la permisión. Se acuerda en su vista, dejar pendiente la proposición del Señor Dorado, sin perjuicio de dar cuenta de ella a expresada Junta.

Electricidad. Postes.

Nuevamente hace uso de la palabra el Señor Dorado y dice: Que se remite al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día primero de Julio de mil novecientos treinta y uno, pendiente de ejecución, relativo al levantamiento de postes y castilletes para el sostenimiento de líneas aéreas de electricidad que impiden el tránsito en terreno de dominio público, y principalmente en los aceras de las calles, sin perjuicio de autorizar aquellos que por circunstancias inevitables merezcan su instalación.

El Señor Alcalde dice que se han hecho algunas alteraciones, y ofrece hacer nuevo requerimiento a las Empresas de electricidad para cumplimiento del acuerdo, ratificándose el Ayuntamiento en lo acordado en primero de Julio último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintimor y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico

Juan Pareja

Francisco Pacheco

Ramon Alario



Donosteo Sanchez-Pajares *Manuel Sanchez*

Aquilino Martin José Andujar Andujar

Juan José Sanchez

José Sampedra

*Ramundo*

Antonio Alvarez

Angel Garrido

Antonio Sanchez M. Sanchez

*Alfonso*

Emilio Sanchez

J. Calderon

### Diligencia

La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de número para tomar acuerdos, habiendo concurrido Don José Martí Mercaderes, Don José Fernando, Don Doroteo Sanchez Pajares Diaz, Don Francisco Pacheco, Don Ramón Dorado, Don Luis Sanchez Valadés, y Don Edmundo Velasco Miguel, acordándose por el Señor Alcalde, se convocara para la siguiente sesión del día veinticuatro del corriente a igual hora, conforme a lo establecido en la Ley municipal, lo que se verificó seguidamente. Certifico. Don Barito veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y dos.



J. Calderon

# Acta n.º 11 Sesión ordinaria del día 24 Febrero 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz  
Concejales.

Don José Martí Mercaader  
Juan Francisco Sánchez Diaz.

Ramón Dorado Huerta

Antonio Sánchez Gómez

José Anolijar Anolijar

Francisco Pacheco Martín

José Fermán Sánchez

Vicente Sánchez Guerrero

José Saneola Flores

Luis Sánchez Valadés

Aquilino Martín Diaz

En la ciudad de Don Benito a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de doce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veintidós del actual, la que no pudo verificarse por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, conforme señala la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Leizaola Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al diecisiete del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, volviéndose por el que representa, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

## Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

## Listas de jornales.

Aprobar catorce listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en los trabajos de urgencia que se relacionan con el doble objeto de mitigar la crisis obrera y en la erradicación que se determinan: En el empedrado de la calle de San Juan, setecientos sesenta y





una peseta setenta y cinco céntimos; en la de San Francisco, trescientas cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos; en la de Celedio Gallego, trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos; en la de Alcalá Zamora, trescientas treinta pesetas cincuenta céntimos; en la de Hociarillo, trescientas diecinueve pesetas; en la de Tercera Cruz, trescientas dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Oriente, doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos; en la de Segundo Barral, ciento noventa y una pesetas cincuenta céntimos; en el acuerdo de Turbarión, doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en el expediente de la de Don Lorenzo, doscientas cincuenta y ocho pesetas; en la colocación de rótulos de diferencias vias y reboco de fachadas y sus acuerdos, ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; en el acello de piedra en la carretera de cuatro caminos a la calle Pablo Iglesia, cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; y en el acuerdo de la Alameda de balón y hacia Hernández, veintiocho pesetas.

Subvención del Estado.  
Crisis.

Aprobar varias listas de jornales por cuenta de los fondos concedidos por el Estado y Orden de catorce de Diciembre último, al tenor siguiente: En el acuerdo de la calle de Segundo Cruz, durante seis días, trescientas ocho pesetas; en el alcantarillado de la calle de Pilar, doscientas cuarenta pesetas; en el macho queo de almondrilla de la carretera de la calle del Pilar cuarenta y dos pesetas; en la medición de almondrilla de la misma calle, treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, y una factura de José Nieto y Antonio Meramola, de ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos por piedra para la carretera de la calle del Pilar.

Foto. Le. Leche.

Aprobar en trescientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Antonio Valades por seiscientos diez @. de le-

na para la Institución Benéfica "Cota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho" idem siete reales de Don Pedro Valadés, por noventa y cuatro litros de leche para la misma Institución de cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos; otras siete de Don Joaquín Casado, de noventa y tres litros de igual líquido para la misma Institución de cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos; y una factura de Cooperativa obrera por un saco de arcera para expresado Establecimiento de cinco pesetas.

Asistencia Médica.

Aprobar en ciento treinta pesetas, una factura de honorarios devengados por el médico Don Emilio Gallego Álvarez, por asistencia facultativa a una hija de Narciso García García, enferma grave.

Carro-cuba.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Bernabé Sánchez, por una entremonta para el collarón al servicio del carro-cuba, de conducción de residuales; y otra idem de ocho pesetas de Don Nicolás Parajo Lomba, por una lata y aceite graso para expresado carro.

Mataadero-luz.

Aprobar en dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez Porco, por fluido de una luz - un mes en el mataadero municipal.

Secretaría.

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por seis toallas para las dependencias municipales.

Empedrado.

Aprobar en trescientas treinta y cinco pesetas veinticuatro céntimos, una factura de Don Juan Parajo Cidorchu, por grava, arena y cemento para las obras de curado en el último trazo de la Avenida de balcón y barcía Fernández; otra idem de ciento cuarenta y siete pesetas veinte céntimos, de Don Félix Leal, por igual clase de materiales para la antes citada avenida y calles Pá y Margall y Carreos; una factura de cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos de Cooperativa Obrera, por escobas y un saco enrase



de cemento para la Sección de obras municipales; otra idem de trece pesetas de Don Francisco Gallego, por espuestas al servicio de la misma Sección; otra idem de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de Don Antonio Carrato Mirandola, por conducción de piedra para el empedrado de varias calles; y otra de veinticuatro pesetas ochenta céntimos, del mismo Señor Carrato Mirandola, por igual concepto de la anterior.

Limpieza Extraordinaria.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ramón Mirandola Tejero, por el aseo y limpieza extraordinaria en las oficinas municipales.

Biblioteca popular.

Aprobar en dos pesetas, una factura de Don Diego Caballero Diaz, por un ejemplar número treinta y tres de Arte de España, para la Biblioteca popular.

Conferencias culturales.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don Luis Vidoncha Salvaín, por suministro de luz y limpieza en el Teatro Salón moderno, cedido gratuitamente para conferencias culturales.

Edificios.

Aprobar en ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por cabalones, chapas, sostenes y otros útiles para edificios municipales.

A. Justicia.

Aprobar en cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Nicolás Parejo Lomba, por arreglos en la estufa del Juzgado de Instrucción; una hoja de cargo del mismo Juzgado de tres pesetas, en concepto de fotografías hechas por Manuel Trajano, en la persona del procesado Felipe Rios Chaves; y otra de igual clase de nueve pesetas a los procesados Manuel Capra, Mariano de la Rubia y Emiliano Borrachero.

Arbitrios.

Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de Don Juan Román, por compra de un sillón de la Oficina de Arbitrios.

Frankreo.

Aprobar en diez pesetas, un vale de la Administración de Correos, por sellos de frankreo y servicios de la Secretaría.

Aprobar en ochenta y dos pesetas, una cuenta de anticipos de gastos de viaje a la Capital para asuntos oficiales hecho

por el Señor Alcalde y el segundo Teniente Don José Anolijar y Anolijar.

### Aumento luces.

A propuesta del Concejal Don Aquilino Martín, se acuerda instalar las siguientes luces en las vías que se expresan: una en la esquina de la calle de San Francisco; tres en la de Atyala y una en la Avenida de Luis Herminola número cuarenta y uno.

### Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Barcia Ruiz, solicitando la correspondiente licencia para construir una fachada en solía de la calle de Galon, según el plano que presenta, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto municipal.

Otra de Don Angel Rosa Cidorchá, a Segundo Palomar número ochenta, interesando licencia para construir una fachada en solía de la calle de Oriente, conforme al plano que acompaña; y otra de Don Abigail Sánchez Paretes, para reformar la casa número veintidós de la calle General Riego, antes Cementerio, en armonía con el plano que me o en instancia, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto municipal.

### Acera de voluntario.

Vista la petición que formularon los vecinos de la calle de Berreges, solicitando la construcción del acera de dicha vía, y de su cuenta ciertos materiales; como asimismo el cambio de nombre por el de Concepción Arenal. Otra idem de los vecinos de la calle de Esquero, solicitando la reforma de la pavimentación por el deplorable estado en que se encuentra. Y por último, otra de varios vecinos de la calle de Cecilio Gallego, antes Obrabal, interesando la construcción del acera desde el número treinta y dos al cuarenta y seis y desde el cuarenta y siete al sesenta y uno, siendo de cuenta de los solicitantes el cemento necesario para dichas obras, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Vista la certificación expedida por el Secretario del Excmo.



Ayuntamiento de Madrid, que tiene fecha veinte del corriente, presentada por Don Santiago Sosa y Parejo, acreditando la declaración de vecino de dicha Capital, por llevar seis meses de residencia continuada en la misma con domicilio en la calle de Conde de Xiquena número once, primero derecha, conforme al artículo dieciséis de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Considerando que acreditado legalmente el cambio de residencia de Don Santiago Sosa Parejo, empadronado en este municipio como vecino y calle de Doña Consuelo Torre número ochenta y siete y ochenta y nueve, procede la eliminación, se acuerda por unanimidad excluirle como tal vecino, del Padrón de Habitantes de este término, a su instancia, en armonía con lo establecido en el artículo dieciocho de nuestra Ley y Título V.º del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veintinueve, declarado vigente por Decreto de treinta de Enero último.

Primera Enseñanza  
16<sup>a</sup>

Dada cuenta de una instancia del Señor Alcalde de Badajoz, para que en interés de los municipios, se solicite del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros se repare el error legislativo que vino en creear los recursos de las Haciendas locales con el Decreto Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos veintiseis, en cuyos artículos octavo y noveno se ordena la suspensión de liquidaciones a los Ayuntamientos del recargo del dieciséis por ciento sobre las contribuciones Rústica y Urbana para atenciones de primera enseñanza y que por los Ayuntamientos se perciba de esta participación el cuarenta del cinco por ciento de sus presupuestos de mil novecientos veintiseis-veintiseis, con lo que este Ayuntamiento experimentó una merma en sus ingresos de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas hasta el último ejercicio.

El Ayuntamiento, considerando conforme la petición y estimando que el Decreto-Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos veintiseis, no debe subsistir en cuanto hace referencia a los artículos octavo y noveno, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que dirija la consiguiente instancia al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, para que con motivo de la discusión y aprobación de los presupuestos generales del Estado, pueda derogarse el Real Decreto de veinticinco de Junio de mil novecientos veintiseis, en la parte referente a lo relacionado con el recargo del diez por ciento para atenciones de Primera enseñanza, dejando subsistente lo concedido por la Ley de Presupuesto de mil novecientos uno.

Obras administración

Acto seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para realizar por el sistema de administración, con relevación de subasta o concurso obras de conservación y reforma en el pavimento de vías urbanas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y como medio eficaz de mitigar la crisis obrera.

Crisis obrera.

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, con la venia del Señor Alcalde expuso: Que ante la grave y acentuada crisis que sufren los obreros de la producción agrícola, debe adoptarse alguna medida eficaz tendiente a dar solución al tremendo conflicto social existente, procurando algún trabajo decorosamente remunerado para el obrero del campo.

El Ayuntamiento haciendo cargo de lo manifestado por el Señor Sánchez Guerrero, acuerda excitar el celo de la Junta o Comisión de Policía Rural, para los trabajos de investigación sobre el laboreo forzoso de las tierras bajo los trámites legales, sin perjuicio de invitar a los propietarios para que intensifiquen los trabajos del campo, otan-



Canitina escolar  
Obreros.

do ocupación a los obreros.

El Señor Alcalde expone a la consideración del Ayuntamiento el acto generoso llevado a cabo por los obreros de las empresas de electricidad de esta población, los que, conjuntamente, y como una sola persona, han acordado una suscripción entre ellos demandando una cantidad a la Canitina Escolar de esta población.

El Ayuntamiento acuerda hacer constar el agrado con que la Corporación ha visto la generosa donación y se haga público para general conocimiento y estímulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintituna y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pareja

José Cudujar Cudujar

José Fernández

Juan Juan Sánchez

Aquilino Martín

J. M. P.

José Sampedro

Antonio Sancho

Francisco Pacheco

Vicente Sánchez

J. M. Sánchez

Luis Sánchez

J. Calderón

# Acta nº 12 Sesión ordinaria del día 29 Febrero 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Pardo Díaz

## Concejales

Don José Abadín Abecadillo  
Juan F. Sánchez Díaz  
Ramón Dorado Hurtado  
Antonio Sánchez Gómez  
José Andujar Andujar  
Eduardo Velasco Miguel  
José Fernández Martín  
José Saucedo Flores  
Doroteo Sánchez Pa-  
jares Díaz.

El día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de quince de las veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pardo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria prevenida en la Ley municipal de días de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de Junio de mil novecientos treinta y uno. En presencia del Interventor de Fondos Don Feliciano Pacheco Martínez Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al veinticuatro del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referaba lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

## Orden del día.

Se entra en el orden y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

## Listas de jornales.

Aprobar quince listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se detallan con el doble objeto de remediar la crisis obrera y en la cuantía que se expresa: En el empedrado de la calle de San Juan, trescientas sesenta y





en otras pesetas; en la de Oriente, cuatrocientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; en la de Cecilio Gallego, cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos; en el acerado y empedrado de la de Turbarán, cuatrocientas dos pesetas; en el empedrado de la calle del Sol, trescientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos; en la de Don Lorenzo, trescientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Segundo Barrial, doscientas noventa y siete pesetas; en la de Tejares, doscientas ochenta y nueve pesetas; en la de Alcalá Zamora, doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; en el arranque de árboles y procelas para la nueva plantación en la Avenida de Luis Iberniola, doscientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos; en el empedrado de la calle de Tercera Cresta, doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos; en reformas del viejo alcantarillado de la calle de Pilar, ciento setenta pesetas; en la plantación de árboles en las charcas de uso público, ciento trece pesetas setenta y cinco céntimos; en el acerado de Avenida de Balán y Barria Hernández, ochenta pesetas; y en la limpieza y conducción de residuales de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Subvención del Estado. Crisis.

Aprobar en seiscientas treinta pesetas, una factura de Don Fernando Martín Carballo, en concepto de hierro para las obras de alcantarillado de la calle del Pilar; y seis listas de jornales ascendentes a doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, utilizados en las mismas obras, con fondos concedidos por el Estado para mitigar la crisis de trabajo y orden de Diciembre último.

Empedrado.

Aprobar en trescientas veinte pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Tomás Gallego Borrada, por grava, arena y cemento para las obras de reforma del viejo alcantari-

Uso de la calle de Pilar; otra ídem de Don Juan Parejo Ceballos de novecientas seis pesetas doce céntimos, por iguales materiales de construcción para las obras de acera de el último trazo de Avenida Balán y Barcia Ibarra; otra ídem de Don Felix Leal, por ladrillos, cal y piedra de ciento cuarenta y dos pesetas, para las obras de acera de un muro de la calle de San Juan, como consecuencia del empreñado de dicha calle; otra ídem de Don Juan Gómez Valadés Barcia, por arquitecturas de puros al servicio de la Sección de obras municipales de nueve pesetas sesenta céntimos; y otra de Don José Barroso de ciento treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos, por arreglos de los respaldos instalados en los asientos del Paseo de la Plaza de la República.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado, y otros siete de Don Pedro Valadés de cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, en concepto de leche suministrada a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,"

Electricidad - Luces.

Aprobar en setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Felix González Caballero, por el suministro de fluido eléctrico en instalaciones de luces en las Oficinas municipales y mes de Enero último; otra ídem del mismo de setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos por igual concepto y mes en el Juzgado de Instrucción; otra ídem del mismo de veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos suministro a la Plaza de Abastos; y otra de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos del mismo Señor González, por suministro de corriente de una lámpara fija en la Oficina de "Colocaciones," o social en el citado mes de Enero.

Rótulos - calles.

Aprobar en nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, un recibo de cargo de Pedro Ramos, por honorarios

Telefono.

ferrocarril y acarreo de rótulos de baldosas para diferentes calles de esta población.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos varias facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos, como abonados e interurbanos en el mes de Febrero actual Casa Consistorial y Cuartel Guardia Civil; y otra ídem de dieciocho pesetas de la misma Compañía al servicio del Juzgado de Instrucción número uno.

Al. Justicia.

Aprobar en diez pesetas una hoja de cargo de Don Bernabé Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio veintitris del actual. Igualmente se esperaba un cargo del mismo Juzgado de Instrucción de veinte pesetas, invertidas en la adquisición de dos cargas de pizarra para la calefacción de aquellas Oficinas, según oficio de veintitris del corriente.

Retretes.

Aprobar en diez pesetas veinticinco centimos, una cuenta de jornales de Manuel Sánchez y Esteban Barrona, por jornales invertidos en la limpieza de retretes de esta Casa Capitular.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres centimos, una cuenta de Ramón Mercedes Tejero, por suministro de agua potable, escobas y otras efectos de limpieza de las Oficinas municipales en el mes que corre.

Limpieza Arbitrio Casa Socorro.

Aprobar en veintidós pesetas, una cuenta de Ana Jiménez, por agua potable y limpieza de las Oficinas de Arbitrios; y otra de la misma por igual concepto que la anterior y lavado de ropa de la Casa de Socorro en el mes que rige de dieciséis pesetas.

Exposito.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Doña Carmen García Redondo, de gastos de viaje a la Capital, conduciendo una niña expuesta a la Misericordia.

Socorros- Presos.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas, una relación del Jefe de Prisiones de esta Ciudad, de los presos socorridos en el presente mes, por cuenta del Presupuesto de la Administración de Justicia.

## Auxilios.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos, una relación de los pobres transeúntes auxiliados por Depositaria y autorizados para postular; y un auxilio de ocho pesetas a Andrés Ruiz, enfermo pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

## Alineación.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, con demarcación y rasantes de un solar en la calle de Colón, de Don Francisco García Ruiz, para la construcción de una fachada de cerramiento ajustado a lo que preceptúan las Ordenanzas municipales; idem el de reforma de la casa número veintidós de la calle del General Riego, de Don Miguel Sanchez Paredes; idem otro de un solar con fachada de cerramiento de Don Angel Rosa Cidborcha en la calle de Oriente; idem otro de igual clase de Don Francisco Martín Ramos, en la calle de Eduardo Dato, se acuerda la concesión de licencia de construcción que se pretende con sujeción a expresados informes, que hace suyos la Corporación.

## Alineación - consolidación.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Paniagua Alvarez, obrando en nombre y representación de Don Miguel Brando y Torre, de esta vecindad, solicitando la correspondiente licencia para realizar obras de consolidación en un edificio denominado vulgarmente "El Cercón", que linda a la calle de Pilar de esta población, para evitar toda clase de peligro para las personas o cosas, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

## Gota de Leche Médico.

Dada cuenta de un escrito de Don José Salgado y Ortiz, significando a la Corporación su firme deseo de continuar desempeñando funciones en concepto de Médico y con carácter gratuito en la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de niños de Pecho, no obstante la supresión de la partida que, como subvención a este servicio, ha sufrido el presupuesto ordinario del corriente



ejercicio, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el agrado con que la Corporación ve tan generoso proceder y reconociendo los buenos servicios que el Señor ballego prestó siempre a la Beneficencia municipal.

Liquidación. Presupuesto.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dando por recibida la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de este Municipio, cuyas resultas han de refundirse en el del año actual, se acuerda darse por enterada la Corporación.

Advertencia. Interventor.

El Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña y Torrijón, con la venia del Señor Alcalde, hizo la siguiente advertencia: Que de no restringir en la cuantía que proceda, las obras y servicios municipales, considerados como gastos diferibles y voluntarios, se llegaría muy pronto a no poder saldar las obligaciones de pago preferente e inaplazables en las fechas de sus respectivos vencimientos, por no estar en armonía la existencia en baja, con el impulso dado a las atenciones prioritariamente citadas, y a las que vencen en treinta y uno de Marzo próximo. El Ayuntamiento en su vista acuerda darse por enterado.

Obras. Administración.

De lo seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para realizar por el sistema de administración con relevación de subasta o concurso, obras de empობრado y aceras en las vías públicas, cuyo gasto no puede precursarse de momento por su naturaleza y de lo que no puede prescindirse como medio eficaz de remediar el paro forzoso del obrero.

Oficina colocaciones.

Conoció el Ayuntamiento del informe de la Comisión especial de Señores Concejales designada en sesión de diecisiete del corriente, sobre bases para el funcionamiento de la Ofi-

52  
cina de Colocaciones de obreros, conforme a la Ley de  
veintisiete de Noviembre último, y por la que se propo-  
ne para Jefe de la misma, al Procurador Don Francisco  
Martín Carballo, con carácter provisional e interino,  
y sueldo de dos mil pesetas anuales, pagaderas con car-  
go a la consignación de Auxiliares temporeros de Secre-  
taria o mediante el reconocimiento de un crédito; a con-  
parándose a dicho dictamen las bases para el funcio-  
namiento de expresada oficina, formulada por el infrascrito.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por ma-  
yoridad nombrar con carácter de interino a Don Fran-  
cisco Martín Carballo, encargado de la oficina de colo-  
caciones, otorgada la obligatoriedad que impone dicha ley  
de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta  
y uno, y la falta de funcionarios de plantilla para  
su desempeño, cuyo gasto debe abonarse con cargo al  
capítulo de Auxiliares temporeros de Secretaría, has-  
ta que se habilite el crédito necesario, y en último tér-  
mino, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acordó aprobar las bases para el  
funcionamiento de expresada oficina, y son las siguientes:

De conformidad con la Ley de veintisiete de Noviem-  
bre de mil novecientos treinta y uno, se crea en el Ayun-  
tamiento de Don Benito como tal cabeza de Partido,  
una oficina de colocaciones, que tendrá por fines:

Procurar la colocación de los obreros parados de to-  
dos los oficios, empleados, criados y de aprendices de  
uno y otro sexo, domiciliados o residentes en Don Benito.

Para llenar este fin, la Oficina registrará exacta y  
puntualmente las ofertas y las demandas de trabajo y  
de las colocaciones concertadas.

Dará a unas y a otras la publicidad debida, in-  
mediata y regularmente.

Tendrá en relación los obreros solicitantes o parados,



con los patronos o empresas que necesiten trabajadores.

Entenderá con el mismo objeto en las cuestiones de aprovechamiento y de la selección y orientación profesionales, a fin de utilizar prácticamente y racionalmente hasta las fuerzas de trabajo más débiles, defectuosas o readaptadas en los oficios adecuados.

Estudiará los movimientos migratorios, así nacionales como extranjeros, lo mismo que cualquier otro movimiento demográfico constante, periódico o eventual que pueda alterar el desequilibrio entre la oferta y la demanda.

Promoverá servicios de asistencia, estaciones de socorro, talleres, enseñanzas, subsidios, seguros u otras para operarios sin trabajo.

Tendrá al día las estadísticas de las ofertas y de las demandas de ocupaciones, de las colocaciones y de las fluctuaciones del paro.

Realizará cualquier otra función o servicio convenientes a la colocación de obreros.

La Oficina se relacionará con las entidades de Don Benito, que por la naturaleza de sus fines puedan coadyuvar al cumplimiento de los asignados a la Oficina.

Contribuirá al funcionamiento del fondo contra el paro y a la formación del Censo obrero.

Estos fines los irá cumpliendo la Oficina a medida que sus disponibilidades de todo orden lo permitan, dando preferencia en todo caso a los trabajos relativos a la Bolsa de Trabajo.

La oficina establecerá las necesarias Secciones, no solo en relación con los fines señalados, sino también para agrupar a los demandantes y oferentes en los diversos ramos de la agricultura, de la industria, del comercio o de las profesiones domésticas, como asimismo cuando se relacione con el laboreo forzoso de tierra y otros fines sociales de análoga naturaleza que venga también relacionados con la crisis de trabajo.

Dentro de cada Sección establecerá las Subsecciones necesarias para cada oficio, y dentro de él, para las diversas categorías de operarios. También dentro de estas subsecciones se hará la debida clasificación de los obreros por sexos y edades.

La Oficina se constituirá bajo la Jefatura de un funcionario designado libremente por la Corporación, con carácter de interino, y pagado con fondos del municipio, previa las formalidades necesarias, pudiendo ser un sueldo el de dos mil pesetas anuales como indica la Comisión especial de Concejales en su informe.

A sus órdenes existirá el personal auxiliar necesario designado por el Señor Alcalde.

La Oficina funcionará bajo la vigilancia de una Junta formada por el Alcalde y tres Concejales como Vocales.

Todas las operaciones de la Oficina, lo mismo para los patronos que para los obreros, serán completamente gratuitas.

La oficina será esencialmente neutra con respecto a las ideas políticas o religiosas de los que a ella acudan; procederá con absoluta objetividad y no podrá influir en virtud de intereses patronales, obreros, políticos, confesionales etc., en condiciones alguna que afecte al contrato de trabajo, ni podrá informar en ofertas o demandas de trabajo, que están en contradicción con las Leyes sociales, acuerdos del Jurado mixto de Trabajo, Organismo Paritario o las normas corporativas del Trabajo.

Estas bases tendrán carácter provisional y transitorio hasta tanto se dicten por el Gobierno las disposiciones reglamentarias a la citada Ley.

Y por último se acordó que dicha Oficina de colocaciones funcione bajo la vigilancia del Señor Alcalde y





Blanqueo y lucido  
Edificios.

los Señores Concejales Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don Ramón Dorado Hurtado y Don Eduardo Velarde Meriguel. Pidió la palabra por el Concejil Don Ramón Dorado y concedida que le fue, dijo: Que en estos críticos momentos en que el paro de obreros es general y dado el estado lamentable en que se encuentran el ornato público, por falta de lucido y blanqueo de gran parte de edificios que forman parte del casco de la población, considera que debe requerirse a los dueños de dichos edificios para que efectúen aquellas operaciones conforme al artículo veintiocho de las Ordenanzas municipales y Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

El Ayuntamiento en su vista acordó se conceda un plazo de dos meses para que los dueños de edificios lindantes con la vía pública, procedan al blanqueo y lucido de los mismos, bajo la exacción correspondiente a los que desobedecieren las órdenes, y si insistieren en su actitud de resistencia pasiva, se llevarán a efecto las obras de oficio y se les exigirá luego su importe por la vía administrativa de apremio, si no lo satisficieran voluntariamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

José Luis Sánchez

José Andujar Andujar

Eduardo Velarde

Francisco Pacheco

M. Sánchez

Antonio Sánchez

Juan José Sanchez

Lore Fernandez

Vicente Sanchez

Alfonso Casan

Emilio Sanchez

Doroteo S. Pajares

Aquilino Martin

J. Calderon

Acta n.º 13

Sesión ordinaria del día 7 Marzo 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales.

José Martí Albarade

Ramón Dorado Hurtado

José Anolujas Anolujas

Eduardo Velasco Miguljo

Aquilino Martín Diaz

Antonio Alvarez Nieto

Francisco Pecheco Martín

Vicente Sánchez Guerrero

José Sancho Flores

Emilio Sánchez Valadés

Angel Barriolo Barrasa

Luis Sánchez Valadés

Maximo Garcia Orgaz

Doroteo Sánchez Pajares

Diaz

Sánchez Gómez

Q

EN la ciudad de Don Benito a siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente señalada, conforme a las reglas establecidas en la Ley municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Decina Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, procédase lectura del acta de la anterior correspondiente al veintinueve del finado Tabaco, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la



regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se oíó cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Distribución de fondos

Aprobar en noventa y un mil pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario, que formula el Señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presente mes.

### Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de mugencia que se citan con el doble objeto de remediar la crisis obrera, y en la cantidad que se detalla: En el empedrado de la calle de Segundo Peñar, trescientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos; en reparaciones de otras vías, ciento setenta y dos pesetas; en el enjalbegado y reparaciones de la casa del Guardia de la Dhesa Real, en los departamentos para caballos serventales, ochenta y una pesetas; y en la limpieza y conducción de residuales de la Plaza de la República y otras vías municipales, veintiocho pesetas.

### Subvención del Estado.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas, cuatro listas de jornales empleados en el mocheo que de almenquilla en la carretera de Pablo Iglesias a cuartos caminos, en obras presupuestadas en la orden de subvención del Estado fecha catorce de Diciembre último para mitigar el paro forzoso.

### Laboreo de tierras

Aprobar en ciento noventa y dos pesetas ochenta céntimos, una relación de jornales desde el veintinueve de Febrero al cinco del actual por Luis Barroba Gallego y otros, como auxiliares de la Comisión de Policía Rural, en la investigación de tierras pendientes de laboreo en este término.

### Edificios.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por dos puntas con cristales para los re-

trates de la casa Consistorial.

### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales a favor de Don Pedro Valadés, y otros siete de Don Joaquín Casado de cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro vale de Concepción Sánchez de trece pesetas cincuenta céntimos, por agua facilitada a la misma Institución.

### Arboles.

Aprobar en trescientas treinta y cuatro pesetas, una factura de Juan Leyva, de Baamonde, por sesenta acacias de bola para la plantación en vías públicas municipales; y un recibo de Don Bernabé Romero de tres pesetas veintinueve céntimos por acarreo y despacho de dichas plantas.

Salen del salón de sesiones siendo las veinte y cinco minutos los Señores Don Luis y Don Emilio Sánchez Valadés

### Escuelas Nacionales Relojes.

Aprobar en doscientas sesenta pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Valadés por dos relojes de pared, para las Escuelas Nacionales.

Vuelven a estrado Don Luis y Don Emilio Sánchez Valadés, siendo las veinte y cuatro y cinco minutos.

Aprobar en doscientas sesenta pesetas, una factura de la Sociedad Obrera, por trece banquetas para las Escuelas graduadas Nacionales de esta población; y otra factura de ciento ochenta y una pesetas de Don Luis Sánchez Calamonte, por pucheros, lavabos, y otros útiles para el servicio de dichas Escuelas.

### Teléfonos

Aprobar en veintidós pesetas, una factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, en concepto de gastos por el traslado del teléfono al nuevo local que ocupa el Juzgado de Instrucción.

### Censo electoral

Aprobar en otras pesetas cincuenta céntimos, una factura de Traquero de Badajoz, por cincuenta carpetas para los boletines del Censo electoral que se confeccionan



### Uniforme.

Aprobar en veintisiete pesetas, una factura de Don Francisco Delgado, por la confección de un traje uniforme para agentes de Policía.

### Carro-cuba.

Aprobar en nueve pesetas treinta céntimos, una factura de Don Fernando Quintana, por arreglos de herrajería en el carro-cuba, para la conducción de residuales.

### Picón.

Aprobar en noventa pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por doce cargas de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

### Arquitecto.

Aprobar en veintiocho pesetas ochenta céntimos, una factura de KHDYVE, de Madrid, por tinta y otros objetos al servicio de la oficina del Señor Arquitecto municipal.

### Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta población, por el suministro de medicinas a enfermos pobres en el mes de Febrero comprendidos en el Padrón Beneficio y Tarifa oficial, al tenor siguiente: De Don Guillermo Paniagua Alvarez, setecientas ochenta y siete pesetas treinta y un céntimos; de Don Reyes Barcia Bayón Campomanes trescientas diez pesetas ochenta y tres céntimos; de Vinola de Don Eduardo Salver, noventa y seis pesetas noventa y seis céntimos; de Doña Aurelia Higelmo, doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos; de Don Luis Barcia Solano, ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos. Fuera de tarifa. De Don Guillermo Paniagua Alvarez, treinta y cuatro pesetas veinte céntimos; de Don Reyes Barcia Bayón Campomanes ciento dieciséis pesetas veinticinco céntimos; de Vinola de Don Eduardo Salver, treinta y ocho pesetas noventa céntimos; de Doña Aurelia Higelmo, diecinueve pesetas cincuenta céntimos; de Don Alfredo Barcia Sánchez, veintinueve pesetas diez céntimos;

y Don Luis García Solano, ochenta y cuatro pesetas sesenta céntimos Casa de Socorro: de Don Luis García Solano, treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

### Auxilios.

Auxiliar con veinticinco pesetas a Juan Gómez Valdeís, con veinte a Francisca García Sánchez, y con once, a Santiago Sánchez, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

### Extracto sesiones.

Sanccionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de Enero y Febrero últimos, por hallarlos conforme con sus originales.

### Inventario.

Aprobado el inventario del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio que ha finalizado de mil novecientos treinta y uno, el que representa un activo de un millón ciento noventa y dos mil dos pesetas ochenta y siete céntimos.

### Habilitación de Crédito.

Visto el Proyecto de Habilitación de crédito con cargo a los capítulos 4º, 6º, 8º, 10 y 13 formulado por la Comisión de Hacienda, en unión de la Memoria del Interventor de fondos de este Ayuntamiento e informe del Jefe Técnico Administrativo, con objeto de habilitar y suplementar consignaciones afectas a servicios de inaplazable realización.

Considerando que ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación ni observación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del Presupuesto referido de ingresos y en el diecinueve del de gastos, aparece un sobrante de ciento sesenta y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las once mil novecientas veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos que se solicitan a los capítulos que se detallan anteriormente.



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, se acuerda por unanimidad, con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de Concejales que integran esta Corporación, aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos que se deja hecho mérito, ascendentes a once mil novecientas veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos por contratación de la consignación del capítulo quince del Presupuesto Reformato de ingresos de dieciséis de Enero último, con destino a los capítulos 4.º, 6.º, 8.º, 10.º y 13.º del de gastos; y que este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes en la Sección Provincial de Administración Local, en conformidad a lo establecido en el Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de igual año.

### Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Felix Leal Diaz, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar que posee en el sitio denominado Encina, dentro del predio urbano, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

### Memoria Secretario.

Previo la venia del Señor Alcalde, fué leída la memoria que incumbe presentar al infrascrito Secretario en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro y Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, por la que se dá a conocer la gestión municipal en el finado ejercicio de mil novecientos treinta y uno, estado de los servicios establecidos y demás requisitos preceptados, a cuya memoria se acompañan extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, Comisión gestora y Ayuntamiento, liquidación de Presupuesto con especificación de créditos pendientes y sus conceptos, inventa-

rio de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Corporación, finalizando dicha Memoria con sucintas consideraciones que deben tenerse en cuenta.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aprobar referida Memoria, y conceder a propuesta del Concejal Señor Andújar y Andújar, un voto de gracia al Secretario que referida y empleados en general de estas Oficinas municipales, por la gran actividad y celo puesto al servicio de sus respectivos cargos. El que se remitan dos ejemplares debidamente certificados y con el visto bueno del Señor Alcalde, uno al Administrador de la Gobernación y otro a la Diputación provincial de Badajoz como está mandado.

### Solares.

Concedida la palabra al Concejal Don José Andújar, y concedida que le fue, expuso: Que ante la gravísima y acerbada crisis que sufren los obreros albañiles en esta población, y los numerosos solares que existen dentro del casco de la población sin muros de cerramientos, lo que desdice en alto grado del ornato público, propone a la Corporación, se requiera a los dueños, para que en el preciso término de un mes, efectúen las obras de cerramiento y embucido, dejándolos en forma conveniente que no desdigan de la estética obligada en armonía con la calle en que radican.

El Ayuntamiento cominótelos con las manifestaciones expuestas por el Señor Andújar, acuerda por unanimidad en uso de sus facultades regladas formar un padrón o relación de los solares existentes dentro del casco de la población lindante con la vía pública, y se requiera a sus dueños para que en el término de un mes construyan cercas de cerramiento a bases de tapias o labrillos que correspondan a la edificación de la calle y alineación que se señale por la Corporación, conforme a lo establecido en las Ordenanzas municipi-





prales. Y que sin perjuicio de la prevalencia en que in-  
 eraran los infractores, el Ayuntamiento lleve a efectos  
 las obras de oficio en aquellos que procedan con presi-  
 vidad a costa del propietario del inmueble.

Campo agrícola. El Concejal Don Doroteo Sánchez Peñares y Díaz, miem-  
 bro del Consejo local de Primera Enseñanza, propone se  
 amplie la Comisión designada por este Ayuntamiento  
 en sesión de ocho de Febrero último, al mejor propósito  
 de señalar sitio adecuado para el fomento de las plantas  
 como misión cultural, acordándose en su vista ampliar la  
 Comisión con los Señores Concejales Don Angel Garrido  
 Barrasa y Don Edelardo Velasco Miguel.

### Obol.

Igualmente se manifestó por el Señor Sánchez Peñares,  
 el acuerdo adoptado por el Consejo Local de Primera Ense-  
 ñanza en relación con el Real Decreto de quince de Ene-  
 ro de mil novecientos quince, por el que se declara de ca-  
 racter obligatorio la "Fiesta del Obol," que debe celebra-  
 se anualmente en cada término municipal.

Leído por orden del Señor Alcalde dicho precepto, se acuer-  
 da señalar el día diez del corriente para dicha Fiesta, hacien-  
 dose las correspondientes invitaciones a todos los funciona-  
 rios, asociaciones y entidades, tanto oficiales como parti-  
 culares que residan en este municipio, bajo el programa  
 que señala el Consejo Local, y con el estímulo que crea ade-  
 cuado para los niños de ambos sexos que concurren al acto.

Suscripción-Taca. Se dió cuenta de una circular del Patronato Pro Abarru-  
 mento a Galán y García Hernández, invitando a los Ayunta-  
 mientos Españoles a una suscripción nacional bajo una co-  
 ta mínima de cinco pesetas, para erigir en Taca un mo-  
 numento a la memoria de Fermín Galán, Angel García Her-

mondez, Eugenio Longas y los tres solotopos que parecieren a consecuencia del movimiento iniciado en aquella población el día doce de Diciembre de mil novecientos treinta.

El Ayuntamiento reconoció el deber de todos los españoles y la influencia decisiva que el acto de balán y los que le acompañaron tuvo para el derrocamiento del régimen monárquico, creyó deber suscribirse con veinticinco pesetas al fin que se deja expresado.

Memoria Arquitecto.  
Plano población.

Conoció el Ayuntamiento de la Memoria formulada por el Señor Arquitecto de este municipio Don Rafael Lopez Soriano, sobre las modificaciones que se introducen en los planos de alineaciones de esta localidad, hechos por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente y el Ingeniero Industrial Don Antonio Morales Serrano; cuyas modificaciones tienen por fundamento, el hacer dichos planos, mas facilmente adaptables al actual trazado de la población, si bien conservando el concepto general que en su estudio establecen sus autores.

Igualmente conoció del Proyecto de Ensanche de esta Ciudad, hecho por el arquitecto municipal Sr. Lopez Soriano, para cuyo estudio parte como base del proyecto que con el mismo fin confeccionaron los Señores Juanes y Morales, introduciendo varias modificaciones, con el propósito de lograr una mayor igualdad en la formación de manzanas destinadas a viviendas y una mayor simetría en el espacio que se fija para Parque evitando las calles que en forma curva rodeaban a este, y que por su orientación exponen al Norte un número grande de viviendas, que no recibían sol a ninguna hora del día, mientras que con el trazado de calles rectas, que se cruzan normalmente, muchas de estas viviendas que olan con mejor orientación.



Por último, consigne con este trazado de calles, una mayor simetría en el espacio destinado a Parque, que, por estar situado en una zona sensiblemente horizontal, induce a pensar para él, en un trazado regular y simétrico, desechando la idea del aspecto pintoresco, que podría justificar el trazado en absoluto asimétrico.

Se amplía la memoria con una descripción detallada del ensanche y con el estudio de un plan económico para el mismo, en el cual se detalla los ingresos por la venta de terrenos, que comprenden las manzanas destinadas a viviendas, haciendo una relación, de los terrenos y edificios que hay que expropiar, justificando la necesidad de las expropiaciones y valorando aproximadamente cada una de las fincas; haciéndose un estudio económico de la pavimentación y aceras de calles y del movimiento de tierras necesarios para la formación de estas calles.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa expresado trabajo, para que sea estudiado por los Señores Concejales con la determinación y número que merezca. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico:

Juan Pareja

Emilio Sanchez

J. M. P.

Ramón...

Eduardo Velarde

Francisco Pastore

Angel Gavido

Antonio Alvarez

J. M. P.

Antonio Sanchez

Doroteo S. Poyares

Jose Sanchez

Aquilino...

Jose Andujar Andujar      Luis Sanchez

Vicente Sanchez  
Walter Lopez

Jose Casas  
J. Saldaña

## Acta nº 14 Sesión ordinaria del día 14 Marzo 1932.

### Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales.

Don Juan Francisco San-

chez Diaz.

Jose Andujar Andujar

Jose Marti Meccola

Ramon Dorado Hurtado

Luis Sanchez Valero

Jose Sanchez Flores

Antonio Martin Gomez

Eduardo Velazquez

Antonio Alvarez Nieto

Vicente Sanchez

Ramon Munoz Jimenez

Francisco Pacheco

Angel Carrillo

Antonio Sanchez

**E**n la ciudad de Don Benito a ca-  
torce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo  
la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de se-  
siones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales  
anotados al margen en número de quince de los  
veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo  
Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspon-  
diente a esta fecha, conforme a las reglas establecidas  
en la ley municipal de los de Octubre de mil ochocien-  
tos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de  
Eduardo Velazquez de Junio de mil novecientos treinta y uno.  
En presencia del Interventor de Fomotos Don Felipe Oca-  
ña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta pú-  
blicamente la sesión, oíendose lectura del acta de la ante-  
rior correspondiente al siete del que versa, siendo aproba-  
da por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el  
que refrendaba lo dispuesto en la regla octava del artículo se-  
gundo del Reglamento de Fomotos de veintitres de Agosto  
de mil novecientos veinticuatro.





Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar quince listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se celebraron, en los trabajos de urgencia que se detallan con el doble objeto de remediar la crisis obrera, y en la medida que se expresan: En el empicobrado de la calle de San Juan, diez pesetas sesenta y nueve céntimos; en la de Cecilia Gallego, quinientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; en la de San José quinientas tres pesetas cincuenta céntimos; en la de Blasco Gómez, cuatrocientas noventa pesetas cincuenta céntimos; en la de San Sebastián, cuatrocientas treinta y tres pesetas veinticinco céntimos; en la de Segurito Palomares, cuatrocientas dieciocho pesetas veinticinco céntimos; en la de Cecilia Cueto, trescientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos; en la de Béjaras, trescientas setenta y cuatro pesetas; en el acorralo del último trozo de la Avenida de Galán y García Hernández, ciento sesenta y nueve pesetas; en el pavimento de la calle de Palac, ciento sesenta y ocho pesetas; en el acorralo de la calle de San Juan ciento cincuenta y ocho pesetas; en el empicobrado de la calle Turbarán ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; en la plantación de árboles en vías públicas, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; en el acorralo de la calle de Rabanero, veintiocho pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de varias calles y Plaza, veintiocho pesetas.

Subvención-Estado

Aprobar en setecientas setenta y tres pesetas treinta céntimos, una factura de Don Fernando Martín Carballo, por

hierro, grava y arena para las obras de la alcantarilla de la calle del Pilar, por cuenta del subsidio por el Estado y orden de catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; ídem en noventa y ocho pesetas seis listos de jornales utilizados en el maclado de almendrillo de la carretera de la calle Pablo Iglesias a cuatro caminos; y otras seis listas de doscientas cincuenta y tres pesetas, jornales en el alcantarillado de la calle de Pilar, todo con fondos procedentes de expresada subvención.

### Obras públicas.

Aprobar en ochocientas noventa y tres pesetas trece céntimos, una factura de Don Juan Parejo Cidarrucha, por grava, arena y cemento para el acerado de la Avenida de Balboa y barria Hernández; y otra ídem de seiscientas veintidós pesetas sesenta y cinco céntimos de Don Tomás Gallego, de grava, arena y cemento para el pavimento de la calle de Pilar; otra de veintinueve pesetas de Don Félix Leal, por obras de reparación del acerado de varias calles; otra ídem de noventa y cuatro pesetas veintinueve céntimos, de Don Juan Pedro Gómez Valadés, por cabos de azadones y pico y varios picos nuevos para la sección de obras públicas municipales; otra ídem de doce pesetas veinte céntimos, de agrarolura de picos y azadones de Don Francisco Cañamero, al servicio de empleados; y otra ídem de diecinueve pesetas cuarenta céntimos, de Don Manuel Parejo Dorado, por arreglo de picos y otras herramientas a igual fin que la anterior.

### Mercado Abastos.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don Pedro Valadés Gallardo, por chapas para el señalamiento de puestos en el Mercado de Abastos.

### Laboro de tierras.

Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de jornales de Luis Banda Gallego y otros, en concepto de auxiliares de la Comisión de Policía Rural en la investigación de tierras falta de labores este término.

Gota de Leche.



Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete va-  
les a favor de Pedro Valadés, y otros siete de cincuenta y ocho pesetas  
ochenta céntimos de Joaquín Casado, por el suministro de le-  
che a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de  
Niños de Pecho.

Franqueo.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, un va-  
le expedido a favor de Doña Antonia Fuente, por sellos de correo  
al servicio de las oficinas municipales.

Máquinas de  
escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura  
de Don Manuel Vazquez, por la limpieza de las máqui-  
nas de escribir.

Uniforme.

Aprobar en trece pesetas veinticinco céntimos, una factu-  
ra de Don Claudio Gómez Paredes, por una gorra de uniforme  
para el Guardia de la Carrera de los paseos de la Estación.

Fiesta - Arbol.

Aprobar en treinta y siete pesetas treinta céntimos, una fac-  
tura de Don Pedro Parejo, de Villanueva, por mil seiscientas  
cincuenta bolsas papel para macrotilla de los niños en el día  
de la "Fiesta del Arbol".

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas gastos de un bagaje introduciendo  
piezas de convicción al inmediato pueblo de Villanueva de la  
Serena, por Antonio Abareno.

Suministro.

Aprobar en quinientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y  
nueve céntimos, un recibo de anticipo de suministro al Ejército  
y Guardia Civil, de lo que se dotaría en cuenta el Depositario.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de medicinas facilitadas a en-  
fermos pobres en el mes de Febrero último, comprendidas  
en la Tarifa Oficial al tenor siguiente: De Don Vicente Delgado,  
doscientas veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos; de Don  
Alfredo García Sánchez, trescientas veinticuatro pesetas sesen-  
ta y cuatro céntimos; y fuera de Tarifa, de Don Vicente Delga-  
do, sesenta y una pesetas treinta céntimos.

Luz - eléctrica.

Aprobar en tres pesetas treinta céntimos, una factura de Cen-  
tral eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por  
fluido de una lámpara fija en instalación de la calle Pablo

Iglesias; otra ídem de Don Felix González Caballero, de noventa y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, por material de instalación eléctrica de luces en el campo Escolar de niños de la Plaza de la República número uno; otra ídem de cincuenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos del mismo, por idéntica instalación en el campo de niñas de la calle de Doña Consuelo Torre número quince; y otra ídem del mismo de dieciséis pesetas ochenta y dos céntimos, por reforma en la instalación eléctrica del Juzgado de Instrucción, calle de catorce de Abril, cerros San Gregorio.

### Al. Justicia.

Aprobar en trece pesetas veintinueve céntimos un oficio del Juzgado de Instrucción, en concepto de picón utilizado en la calefacción de aquellas oficinas.

### Auxilios.

Auxiliar con doce pesetas, a Juana García Murdoza, enferma pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

### Suspension fuerza armada.

Conoció el Ayuntamiento del expediente de suspensión y decreto del Señor Alcalde contra los guarda-  
dos municipales Pedro Astillero Núñez y Joaquín López Crespo, al primero por quince días de empleo y melote que determina el artículo setenta y siete del Reglamento Orgánico de funcionarios, y al segundo la preventiva que marca el artículo setenta y nueve del mismo, acordándose por unanimidad, confirmar en todas sus partes lo dispuesto por la Alcaldía.

### Obras administración

A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración directa, con relevación de subasta o concurso obras de pavimentación y acerado en las vías públicas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza y de lo que no puede prescindirse como medio eficaz de mitigar el paro forzoso de obrero.





Alvarez y Solo de Zaldivar, como Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de dos pagas con obligación de reintegrarlas en catorce mensualidades, accediéndose a los beneficios del Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve; y considerado que el informe emitido por el infrascrito, como jefe inmediato del solicitante, es favorable a su petición, se acuerda por unanimidad conceder a Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldivar, el anticipo de dos pagas que serán reintegrables en las catorce mensualidades sucesivas, conforme a la condición tercera del artículo segundo del Real Decreto citado, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de fondos a los fines de ordenación y contabilidad, con notificación al interesado.

### Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Barcia Bayón Camporranes, solicitando la correspondiente licencia para reformar la planta accesorio de la casa número once de la calle Croizadol, lindante con la de Alcalá Zamora, antes Corte, según plano que acompaña; ídem otra de Don Gregorio Martín Puliado, a calle de Barcenilla número veintiocho, para construir una fachada en solar de la calle Carralijas, conforme al plano que presenta; ídem de Don Santiago Soto Sánchez, con domicilio en la calle de Cecilia Gallego, antes Obrabal número setenta y dos, solicitando licencia para construir un muro de cerramiento en solar de la calle de Eduardo Dato, se acuerda pasar a informe del Señor Arquitecto municipal.

Visto el informe dado por el Señor Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Miguel Barrota Torres, solicitando la necesaria autorización para consolidar la pared de un cer-

con en la calle de Pilar, se acuerda concederle la correspondiente licencia con sujeción al dictamen dado por el Arquitecto y con la urgencia que las obras reclaman.

Visto el informe del Señor Arquitecto municipal con demarcación y rasante de un solar en la calle conocida hoy por Tenencia de Don Felix Leal Diaz, para la construcción de un edificio para vivienda, se acuerda la concesión de licencia de construcción que se pretende con sujeción a expresado dictamen, que hace el Sr. la Corporación

### Acerado.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, en relación con la instancia promovida por varios vecinos de la calle de Cecilio Gallego, entre Obrabal, que solicita la realización de obras de acerado para dicha vía, siendo de su exclusiva cuenta el contento necesario para su construcción, lo que a juicio de la Comisión pudiera ofrecer dificultades de orden económico toda vez que se ejercita la petición por un número determinado de vecinos. El Ayuntamiento en su vista acuerda de conformidad con el dictamen, desestimar la solicitud anterior se realice por todos los vecinos de indicada calle, para formar un plan de conjunto y un presupuesto que permita conocer la importancia de la obra.

Visto el informe de la Comisión de Fomento, en instancia promovida por varios vecinos de la calle de Bueyes, solicitando la construcción de acerados en la misma vía, a base de abonar aquella parte que les correspondiera; y que se varie el nombre de la calle, sustituyéndole por el de Concepción Arenal, lo que en concepto de la Comisión es inaceptable en ambos extremos, ofreciendo el primero dificultades de orden económico por no formularse la petición por todos aquellos vecinos, y en cuanto al segundo, por estar ya patentizado el acuerdo que se interpuso con el nombre que lleva una calle de esta población 'Arenal'. El Ayuntamiento acuerda desestimar la pe-



ción que se formula, condicionando la primera a que sea pedida por todos los vecinos, y la segunda denegada por los fundamentos aducidos en el dictamen.

Dada cuenta de una instancia promovida por varios vecinos de la calle "Blasco de Garay", solicitando la construcción de los aceras de la misma, corriendo a cargo del Ayuntamiento solamente la mano de obra, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento.

Ensanche. Comisión

Vista la Real Orden de dos de Marzo de mil novecientos veintiocho, declarada vigente por Decreto diecisiete de Julio mil novecientos treinta y uno, elevada a Ley en quince de Septiembre siguiente sobre Comisiones de Ensanche, se procedió a la elección de los cinco Concejales que han de sustituir a los que fueron elegidos el dieciocho de Enero de mil novecientos treinta, por cesación en sus cargos, en votación secreta y por medio de papeletas que todos los Señores concejales fueron entregando al Presidente, quien a su vez las fue depositando debidamente dobladas en la urna preparada al efecto. Verificado el escrutinio resultaron elegidos: Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Aquilino Martín Díaz, Don Francisco Pacheco Martín y Don Antonio Sánchez Gómez, por catorce votos cada uno y cinco papeletas en blanco. El Señor Alcalde proclamó Vocales de la Comisión Especial de Ensanche, a los cinco Señores relacionados y a los efectos que en dichas disposiciones se prescriben.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pareja

Ramón Hurtado

A José Audujar Audujar

Luis Sánchez

Francisco Pacheco

Angel Barriola

Francisco Pacheco  
Juan José Sanchez

Jose Sureda  
Antonio Sanchez

Eduardo Velarde  
Antonio Alvarez

Antonio Martin  
J. Calderon

Acta de 15 Sesion extraordinaria del dia 16 Marzo 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parajo Diaz

Concejales

Don José Martí Mercaderes

Don José Andujar Andujar

Don José Fernández Martín

Don José Vicente Zambrano

Don Ramón Dorado Hurtado

Don Ramón Abimón Jiménez

Don Antonio Sánchez Gómez

Don Angel Barriola Barrasa

Don Antonio Martín Gómez

Don Eduardo Velarde Miguel

Don Antonio Alvarez Nieto

Don Antonio Sánchez Ballego

En la ciudad de Don Benito a die-

seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo  
la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consisto-

riales los Señores Concejales anotados al margen en un  
mero de veinte de los veinticuatro que integran el Ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Francisco Parajo Diaz, y presente el Interventor de Fon-

dos Don Felipe Peña Carrera, por expresado Señor Al-  
calde se declara abierta públicamente la sesión, convocada

con carácter extraordinario, al solo objeto de deliberar y re-

solver acerca de la petición de un préstamo a la baja Ex-

trémica de Previsión social, para remediar el paro obrero

con arreglo al artículo segundo del Decreto de diecho de Ju-



Don Vicente Sánchez Bucarero. Ordenes de veintiocho del mismo mes, dictadas por los Ministerios de Trabajo y Hacienda respectivamente.

Francisco Pacheco Martín. Manifiesta el Señor Alcalde, que con fecha primero de Agosto del año anterior, se constituyó definitivamente, bajo su presidencia, la Comisión especial gestora creada por el mencionado Decreto, compuesta por los representantes de contribuyentes Don José Mariano Díaz y Don Francisco Cerrato Moreno, y como suplentes Don Ricardo Esteban Jimenez y Don Anselmo Cortés; y por los de la clase obrera, Don Juan Casado Morcillo y Don Francisco Sánchez Lozano, y como suplentes Don Juan Soto Fernández y Don Justo Córdoba Ortiz; y Concejales Don Emilio Sánchez Valodis y Don José Andujar y Andujar, hasta el diecisiete de Octubre último, en que fue sustituido por renuncia el Vocal contribuyente Don José Mariano Díaz por el también contribuyente Don Pedro Salver y Barcia Bordeallo. Y que para el cumplimiento de los fines confiados a la Comisión y, especialmente, para la ejecución de obras públicas municipales, carece de fondos el Ayuntamiento, y siendo de necesidad disponer de ellos para mitigar la crisis obrera, sin esperar el resultado de la recaudación del recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial de este término y año mil novecientos treinta y dos, propone solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social colaboradora del Instituto de previsión antes mencionado, un préstamo equivalente al sesenta y seis por ciento del recargo anual de una décima sobre el importe de contribuciones citadas, o sea, de la cantidad máxima autorizada por el artículo noveno del Decreto de dieciocho de Julio citado, en relación con las ordenes del Ministerio de Hacienda de veintiocho del mismo mes, con garantía del total de la recaudación

del mismo recargo.

El préstamo se regulará por las normas establecidas en la disposición sexta de la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de veintiocho de Julio, o sean: duración a fin de año económico de mil novecientos treinta y dos, interés el cinco por ciento anual recargo del cero veintinueve por ciento sobre el capital, abonándole del recibo del préstamo para compensar los gastos extraordinarios que la operación ocasionare a la entidad que la realice; garantía, importe de la recaudación de la décima, y en caso de insuficiencia, por lo que faltare, los ingresos del presupuesto municipal y cumplimiento por el Ayuntamiento del Retiro obrero obligatorio en beneficio de los obreros que se ocupen en las obras, si se verifican por administración directa o imponer esta condición al contratista si se ejecutaran por contrato.

Además, se establecerán las condiciones que se convengan, siempre que no afecten a las que quedan enunciadas.

Los Señores Concejales deliberan sobre la propuesta del Señor Alcalde, y puesta a votación la aprueba por unanimidad, que ha sido convertida en el acuerdo de solicitar y contratar el préstamo de referencia.

El Señor Alcalde expone que, siendo el Presidente de la Comisión especial gestora, debe ser autorizado para solicitar y recibir en nombre del Ayuntamiento el préstamo, cuyo importe habrá de entregar para su adecuada inversión a la Comisión, con arreglo al plan de obras que formule el Ayuntamiento, y sometida a votación la propuesta, es también aprobada por unanimidad, constituyéndose acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

San Pedro

Ramon Alvaro



Aquilino Martín

Guirón

Don Cudujar Cudujar

M.P.

Luis Sánchez

Ramón Díaz

Angel Garrido

Francisco Pacheco

Juan José González

Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

Don Manuel

Antonio Sánchez

Manuel Longue

Eduardo Vazquez

Don Fernando

Antonio Martín

Antonio Alvarez

J. Calatrón s.º

### Diligencia.

La consigno yo, el Secretario para tener constancia: que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento sesión ordinaria, por falta de número para tener acuerdo, habiéndolo concurrido los Señores Concejales siguientes: Don José Martí Mercaderes, Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Sánchez Flores, Don Francisco Pacheco Martín, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Cudujar Cudujar, Don Angel Garrido Barrasa y Don Luis Sánchez Valadés, ordenándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, se convocara para la supletoria del día vein-

títulos del corriente, como así se hizo, conforme a la vigente ley municipal. Certifico. Don Benito a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.



J. Calderón

Acta n.º 16 Sesión ordinaria del día 23 de Marzo 1932

↳ supletoria del 217

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Díaz  
Concejales.

Don José Martí Mercaderes  
Don José Andujar Andujar  
Don Emilio Sánchez Valadés  
Don Ramón Dorado Huertas  
Don Ramón Abino Jimenez  
Don Antonio Alvarez Nieto  
Don Luis Sánchez Valadés  
Don Vicente Sánchez Guerrero  
Don José Samuda Flores  
Don Darceo Sánchez Pajares Díaz.  
Don Francisco Pacheco Martín  
Don Juan Francisco Sánchez Díaz.  
Don Angel Barriola Barcasa.

El  
En la noche del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de catorce de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veintinueve del corriente, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo. En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto Rivero Parejo, por ausencia del Interventor propietario, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior correspondiente al catorce del que cursa y de la extraordinaria del dieciséis del mismo, siendo ambas aprobadas por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Transacciones de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve. Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-





ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales

Aprobar en veintiocho pesetas una lista de jornales utilizados en la limpieza y conducción de residuales en vías públicas.

Subvención del Establo.

Aprobar en ciento ochenta pesetas seis listas de jornales invertidos en las obras del alcantarillado de la calle del Pilar, por cuenta de la subvención del Establo, según orden de catorce de Diciembre último.

Botas de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado y otros siete de cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Botas de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Franqueo o plizas

Aprobar en setenta y dos pesetas, un volante de Doña Antonia Fuente, por plizas para el reintegro de documentos oficiales; y otro volante de la misma de sesenta pesetas, por plizas para el expediente general de Limpias y otros servicios.

Carro - Cuba.

Aprobar en setenta y tres pesetas, una factura de Don Manuel Lomba, por reformas en la cuba destinada a la conducción de residuales.

Picón.

Aprobar en ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Pedro Mendoza Guzmán, por once cargas de picón para el servicio de calificación de las Oficinas municipales.

Botas de Leche.

Aprobar en ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Julio Gallego, por reformas en el auto clave al servicio de la Institución Benéfica "Botas de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Empedrado.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura

de Don Eduardo Soto, por mangos de madera para picos y picos utilizados por la Sección de obras municipales.

Casa Consistorial.  
Sillas.

Aprobar en doce pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Juan Antonio Martín, por composuras de sillas para la portería de este Ayuntamiento.

Telefono.

Aprobar en setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano en el mes que rige, oficinas municipales y Cuartel de la Guardia Civil; y otra ídem de dieciocho pesetas servicio urbano al Juzgado de Instrucción en igual mes.

Laboreo tierra.  
Comision.

Aprobar en ciento veintidós pesetas ochenta céntimos, una cuenta de jornales de Don Luis Benito Ballago y tres más, en servicios de investigación y comprobación, del laboreo de tierras en auxilio de la Comisión municipal de Policía Rural.

Carro-cuba.

Aprobar en ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Vicente Lavado, por trabajos de guardicionero para las caballerías que conducen los carros cubas para la conducción de residuales; y otra ídem de veintidós pesetas cincuenta céntimos del mismo y para igual fin que la anterior.

Arboles arboladuras.

Aprobar en treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por arreglo de bastidores para garantía de los árboles de reciente plantación en vías públicas.

Rótulos.

Aprobar en noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Hijo de José Menciaque, de Sevilla, por rótulos para edificios municipales.

Borrijos.

Aprobar en once pesetas, tres recibos de cargo, por jornales invertidos por José Jimenez, en la conducción de piezas de corrección, según resguardos quince, dieciocho y veintidós del corriente.

Auxiliar con diez pesetas a Joaquina Mendoza, enfer-

una pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Alirección

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Morillo Parra, de Pílar cincuenta y cinco, solicitando la correspondiente licencia para construir un muro o fachada de cerramiento en solar de la calle de Francisco Ferrer, según planos que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Obras administracion.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración directa, con relevación de subasta o concurso, obras de pavimentación y acado de vías públicas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, y de lo que no puede prescindirse como medio eficaz de mitigar el paro forzoso de obreros.

Suscripción Turbarán.

Conoció el Ayuntamiento de una carta circular de la Comisión Gestora del monumento a Turbarán, por la que se le invita a que coopere con un donativo para la erección en dicha capital de un monumento a Don Francisco Turbarán, como recuerdo del nombre inmortal del célebre pintor de Fuente de Cantos, de esta provincia. La Corporación amante de nuestras glorias y tradiciones, acuerda suscribirse con cincuenta pesetas, para que sirva de ayuda a la plausible iniciativa del Ayuntamiento de Badajoz, y recuerdo estimable del gran pintor Turbarán.

Cementerio-Rito Periódico A. B. C.

El Concejal Señor Audijar, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que en el periódico A. B. C. de Madrid, fecha dieciocho del corriente, edición de la tarde, página cincuenta y tres, cabeza de la primera columna, se inserta un telegrama de esta población, en el que se dice que las autoridades se opusieron al entierro católico de Antonio Palomero Quirós, así como que la fuerza urbana, trató de impedir el rezo del rosario en la casa mortuoria; y como tales hechos son absolutamente falsos, antes al contrario, estas autoridades guardan toda clase de respeto a las creencias religiosas, procediendo más bien con un exceso de benevolencia en la

práctica de reglas dictadas por la Ley de treinta de Enero último, propase que se envíe a expresado diario, la rectificación consiguiente en uso del derecho que otorga el artículo catorce de la Ley de Imprenta de veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres; y que se cumpla la citada Ley de treinta de Enero, conforme a sus preceptos. El Ayuntamiento en vista de lo cual, acuerda por unanimidad, dirigirse al Director del periódico A. B. C. de Madrid, la declaración o rectificación que en este caso procede; y que las prácticas de rito y rúbricas, lo sean siempre a base de lo establecido en la Ley de treinta de Enero último y sus concretantes.

Aniversario. Re-  
publica.

Concedida la palabra al Concejal Don José Sanceda Flores dijo: Que próxima la fecha del catorce de Abril, aniversario de la proclamación de República Española, creía llegado el caso de formular un programa de festejos que venga en recordar tan memorable fecha, el igual que hace el Gobierno, organizando la fiesta e invitando a entidades artísticas, orfeones, bandas y orquestas.

El Ayuntamiento, desea solemnizar fecha de tan gran recuerdo, al cabo de mil quinientos años de Monarquía. Que la República ha venido a España por un espléndido acto de soberanía popular y de que nuestra Nación en esa fecha escribió la página más brillante de su historia política, acuerda por unanimidad desquies de una amplia discusión en relación con el programa, designar una Comisión compuesta de los Señores Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Sanceda Flores, Don José Martí Mercader y Don Luis Sánchez Valadés, para que organicen la fiesta en la forma más adecuada.

Pedida la palabra por el Sr. Ardujuz y Ardujuz y concedida que le fue dijo: Que sería una de las for-

Torijo.



ultas des aconsejadas a los Ayuntamientos la función de vigilancia en todo lo que guarda íntima relación con la Policía de Subsistencia o Abastos, y siendo un hecho indudable la falta de existencia de trigo y consiguientemente de sus harinas, cada día mas escaseando, por la excesiva exportación, estima sea llegado el caso de ponerlo en conocimiento de la Sección de Economía de la provincia, para que adopte medidas de previsión, antes de que llegue un día, quizás no muy lejano, en que falte lo más elemental para el consumo público local, lo que ocasionaría trastornos de carácter económico y de orden público.

El Ayuntamiento, después de una estensa deliberación, y considerando que las autoridades municipales han de estar en este respecto sujetas a la legislación vigente y bajo los requisitos que la Sección provincial de Economía determina, acuerda dirigir atento telegrama al Señor gobernador Civil, planteándole la situación del trigo y harinas fabricadas en esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pareja

Ramón de

José Sánchez

etangel Gaviro

Ramón Abenig

José Sánchez

José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

Juan José Landas

Miguel Sánchez

*Alfonso Cava*

*Emilio Linder*

*Francisco Ruiz*

*Antonio Alvarez*

*J. Carabon*

Acta nº 17 Sesión extraordinaria del día 28 Marzo 1939

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José Martí Morcador

Emilio Sánchez Valadés

Román Dorado Hurtado

Román Menéndez Jimenez

Antonio Martín Gómez

Ángel Barrido Barrasa

José Indujar Indujar

José Timón de Martín

EdUARDO Velazco Miquelena


Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Doroteo Sánchez Pajares

Díaz

Manuel Sánchez Gallego

José  Rueda Flores

Vicente  Barrero

En

En la ciudad de Don Benito a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa lo consiguientemente convocatoria, en virtud de petición formalada por nueve señores Concejales, número superior a la tercera parte que forman la Corporación, conforme al artículo ciento uno de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Escamilla Torrejón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura por el Secretario que refrenda del acta de la anterior, la que fue aprobada por

D. Abdonio García Ojeda  
Francisco Pacheco Martín

unanimidad y sin discusión.

Por el Señor Presidente se ordenó la lectura del escrito promovido por varios señores Concejales, único objeto de esta sesión, interesando se solicite de los Poderes públicos la creación en esta importante Ciudad, de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, para realizar una labor docente a tono con las normas esencialmente democráticas del nuevo Régimen que ha fijado al frente de su Código fundamental la necesidad imperiosísima de franquear las puertas de estos Centros a los jóvenes que revelen capacidades suficientes para cursar las carreras y carezcan de medios económicos para afrontar sus cuantiosos gastos. Estas facilidades que antes se negaban, dándose innumerables casos de que inteligencias bien dotadas por la Naturaleza se esterilicen en la angustia de un precario estado de posibilidades, ha tocado a su término, procurando medios fáciles para que los pobres, los desprovistos de la fortuna, encuentren medios fáciles de cultura para el progreso de nuestra Patria.

Después de una amplia deliberación en la que tomaron parte varios Señores Concejales, y teniendo en cuenta la categoría de la población, la más importante de la provincia, como lo acredita su número de habitantes compuesto de veintinueve mil noventa y cinco habitantes, la que contribuye con ciento nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos, por el concepto de industrial, que goza de bonificaciones de comunicación por medio de carreteras y ferro-carril con los pueblos limítrofes de Villanueva de la Serena, Abadellán, Santa Ana, Valdehormos, Guareña, Castuera, Campuñario y otros, los que darían un contingente de alumnos superior a los demás Institutos de la provincia, como lo acredita el que sostiene un Colegio privado de Segunda Enseñanza que con la denominación de San José, rige en esta población, se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la crea-

ción de un Instituto Nacional en esta Ciudad, ofrecien-  
do a tal fin, el material correspondiente y el edificio casa  
Hotel número cuarenta y cinco tercero de la Avenida de  
Luis Herminola, de esta localidad, de perfecta adaptación,  
cuya adquisición provisional tiene ya concertada este  
Ayuntamiento con los actuales poseedores, lo que hu-  
biera podido realizarse sin la menor contapisa, sino se  
hubieran dictado disposiciones que obligan a solicitar  
la previa aprobación superior, cuando se trata de  
operaciones de crédito, como acontece en este caso, ha-  
llándose no obstante ya en posesión del mismo para  
su efectividad.

Igualmente se acordó hacer las obras necesari-  
as, en su caso, en el edificio de referencia, hasta  
dejarlo en completa condiciones de adaptación, pa-  
ra atender debidamente a las necesidades de expe-  
sarlo Instituto.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las die-  
ciocho y cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secre-  
tario del Ayuntamiento, certifico.

Juan Pareja

Luis Sánchez

Ramón Aguirre

Ramón Alcázar

Agustín Garrido

Francisco Pacheco

José Cuadajar Cuadajar

Vicente Sánchez

Wenceslao Sánchez

Emilio Sánchez

José Sánchez





Alfonso Guerra Mediano Corpey

José Fernández Eduardo Velarde

Doroteo S. Pezaris Antonio Alvarez

Antonio Martín

J. Calaboron

Acta n.º 18 Sesión ordinaria del día 28 de Marzo 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

José Abasti Mercaderes

Simón Sánchez Valadés

Ramón Dorado Huertas

Ramón Muñoz Jimeno

Antonio Martín Gómez

Angel Barrido Barrasa

José Anclujar Anclujar

José Fernández Martín

Eduardo Velarde Abigail

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Doroteo Sánchez Pezaris

Manuel Sánchez Gallego

José Sánchez Flores

Q

En la ciudad de Don Benito a veintio-

cho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la

hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones

de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados

al margen en número de dieciocho de los veintinueve que

constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión

ordinaria señalada para esta fecha, conforme a lo establecido

en la Ley municipal de 1.º de Octubre de mil ochocientos se-

ta y siete, de observancia vigente por Decreto de 1.º de Ju-

nio de mil novecientos treinta y uno.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocina

Terrejon, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el

Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dan-

dose lectura del acta de la extraordinaria anterior de este día,

siendo ratificada y aprobada por unanimidad, advirtién-

dose por el que se funda, lo dispuesto en la regla octava del ar-

tículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general,

Don Vicente Sánchez Guerrero de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.  
Maximo Garcia Orgaz Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficia-  
Francisco Pacheco Martín les de la provincia y demás despacho de oficio, dirigiéndose por  
interesa de la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa delibera-  
ción, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Lista de jornales

Aprobar unatro listas de jornales invertidos durante los  
días que en las mismas se señalan, en los trabajos de ur-  
gencia que se determinan, con el doble objeto de remediar  
la crisis obrera y en la medida que se detalla: En el em-  
pedrado de la calle Blasco Ibáñez, cuatrocientas vein-  
ticcho pesetas; en la de Cabeza Herrera, trescientas ochoc-  
pesetas setenta y cinco céntimos, en la de Curcio Gallego, dos-  
cientas veintitris pesetas setenta y cinco céntimos y en la  
limpieza de vias públicas, veintiocho pesetas.

### Subvención del Estado

Aprobar seis listas de jornales empleados en las obras  
de la carretera de Pablo Iglesias a unatro caminos macha-  
carroto almiradilla, cincuenta y nueve pesetas cincuenta  
céntimos, con cargo a los fondos de Subvención del Estado  
para mitigar la crisis obrera. Orden catorce de Diciem-  
bre último.

### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos,  
siete vales de Don Pedro Valadés, y en cincuenta y ocho pe-  
setas ochenta céntimos, otros siete de Don Joaquin Casado,  
por el suministro de leche a la Institución Benéfica  
Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

### Sementales.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas cincuenta cénti-  
mos, jornales de Antonio Josa, como auxiliar al servi-  
cio de la Parada provisional de caballos sementales.

### Empedrado.

Aprobar en setenta y tres pesetas veinte céntimos, una  
cuenta de Justo González, por la conducción de piedra  
para la pavimentación de calles; otra ídem de ochenta y  
cinco pesetas veinte céntimos de Pablo Romo, por igual  
concepto que la anterior; y otra ídem de treinta y siete



Legislación y Jurisprudencia

pesetas cincuenta centimos, de Estanislao Gorrato Miranda, tambien por igual motivo que las dos anteriores.

Aprobar en ocho pesetas veinticinco centimos, un cargo contra reembolso, de Don Estanislao de Aranzadi de Pamplona, en concepto de suscripción Índice progresivo de Legislación y Jurisprudencia.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres centimos, una cuenta de Ramón Miranda, por agua potable y otros útiles al servicio de las oficinas municipales, como gastos menores en el mes que corre.

Arbitrios.

Aprobar en veintidós pesetas veinticinco centimos, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua potable, aseco y limpieza en las Oficinas de Arbitrios en el presente mes.

Casa-Socorro.

Aprobar en dieciséis pesetas una cuenta de Ana Jimenez, por jabón, agua, limpieza y lavado de ropas de la Casa de Socorro, en el mes actual.

Carcel-agua.

Aprobar en diecisiete pesetas cuarenta centimos, una cuenta de Don Juan Patena, como Jefe de la Prisión de este Partido, por el suministro de agua a los reclusos en los meses de Enero, Febrero y Marzo, independiente de la facilitada por la Empresa de Consumo público, según contrato de concesión.

Auxilios.

Auxiliar con veinticinco pesetas a Stecha Sánchez, con veinte a Teoquiana Abad y con nueve pesetas a Manuel Martín, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

Comisión a Madrid.

Concediela la palabra al concejal Don José Sarracota, dijo: Que si es de varios los problemas que tiene este Ayuntamiento procedientes de tramitación en los Centros oficiales, de interés general para este vecindario, y de consecuencia obligada para aminorar en parte la crisis obrera, principalmente a los albañiles en completo paro, propónese se nombre una Comisión de Señores Concejales que directamente presenten el expediente incoado sobre creación de un Instituto Nacional de segunda Enseñanza en esta población, de lo que ya ha conocido la

Corporación en sesión extraordinaria de hoy, y hacer las gestiones necesarias para la pronta resolución del expediente de alumbramiento de aguas, subvención del Estado para atender al pago de obreros mediante obras municipales y otras operaciones preliminares de crédito, que producirán reportar un positivo beneficio a la municipalidad.

El Ayuntamiento en su vista, reconociendo la importancia que reviste la proposición del Señor Sacerdote, acuerda designar a los Concejales Don Ramón Dorado Hurtado y Don Luis Sánchez Verberolés, para que en nombre y representación del Consistorio se trasladen a Madrid, y hagan toda clase de gestiones encaminadas a la pronta y eficaz resolución de los asuntos afectos a este municipio pendientes de las resoluciones superiores para su ejecución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y una y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

*Paul Puzi*      *M. M. M.*      *Mamuel*

*Luis Sánchez*

*Ramón Muñoz*

*Estel Gavido*

*Francisco Padeco*

*José Andujar Andujar*

*Vicente Sánchez*

*José Jaime*

*Mamuel Sánchez*

*Emilio Louche*

*Mariano Sempere*



Jose Fernandez      Eduardo Velarde

Doroteo S. Pujares      Antonio Alvaroz

Antonio Martin      J. Salazaron <sup>5<sup>to</sup></sup>

Acta n.º 19 Sesión ordinaria del día 14 de Abril 1932

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas vecinales los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la anterior, del veintiocho del firmado Manuel Sánchez Gallego Marzo, siendo aprobado por unanimidad y sin discusión, Francisco Pacheco Martín acordándose por el que referenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, abandose por este



rada la Corporación.

Orden del día.

Distribución de fondos

Se entró en el orden del día, y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos: Aprobar en noventa y siete mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto municipal para atender a las obligaciones del presente mes, que formula el Señor Interventor; el que a los efectos oportunos advierte a la Corporación que teniendo en cuenta las obligaciones pendientes de pago por atenciones del finado trimestre y obras por cuenta del subsidio del Estado y la escasa que en la actualidad es la recaudación, estima de imperiosa necesidad el restringir todos los gastos de carácter discrecional y voluntarios, hasta que las atenciones inexcusables estén cumplidas. La Corporación acuerda darse por enterada.

Agente - c/a.  
1.º Trimestre.

Aprobar en todas sus partes el estado de la cuenta que rinde el agente en la Capital Don Francisco González Arce, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, debidamente sancionado por el Interventor de Toros, con el resultado de un saldo a favor del Ayuntamiento de diez mil trescientas treinta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, que serán ingresadas inmediatamente a la Caja municipal.

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan con el doble objeto de remediar la crisis obrera y en la medida que se determinará. En el empinado de la calle de Tejares, quinientas catorce pesetas veinticinco céntimos; en la calle de San José, cuatrocientas diez pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Pizarro, trescientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Segundo Palomar, trescientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos; en la de Cabezas de Herrera, trescientas noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos.

Empedrado y  
Acera de

y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Aprobar en mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas setenta y dos céntimos, una factura de Don Juan Parejo Vidoncha, por grava, arena y cemento, utilizada en las obras de acera de la calle de Rabanero; otra idem de cien pesetas de Don Tomás Sallego Barda, por piedra, arena y cemento facilitado para las obras de reparación en el pavimento de la vieja alcantarilla de la calle del Pilar; otra de nueve pesetas veinticinco céntimos de Don Juan Gómez Valadés Barcia, por aranzadura de picos y arreglos de pisones, para la sección de obras públicas; otra idem de cinco pesetas noventa céntimos, de Don Manuel Parejo Salván, por aranzaduras de picos para el servicio de indios de la Sección; y otra de dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos, de Don Justo Mora, por diferentes mangos de pisones y pintar una cuba de agua de riego para la citada Sección de obras municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valadés y otros siete de cincuenta y nueve pesetas ochenta céntimos de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche", y otro de catorce pesetas ochenta céntimos de Doña Concepción Sánchez por agua y aceites para la misma Institución.

Exposito.

Aprobar en veinticinco pesetas, una hoja de cargo por sueldos de Doña Carmen Barcia Redondo, en la conducción de la rama Tecla Romero Morcillo, a los Tránsitos de Badajoz.

Casa Socorro.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas treinta céntimos, una factura de Don José Fernández González, de Almedraledo, por agua oxigenada para la Casa de Socorro.

Labores de tierra

Aprobar en ciento veintidós pesetas ochenta céntimos, una cuenta de jornales de Luis Barda Sallego y tres más, en la inspección de tierras faltas de labores y en auxilios de la Comisión de Policía Rural, conforme al Decreto de veintitris de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Carro-Cuba.

Aprobar en seiscientos sesenta y nueve pesetas, una factura de Don Justo Mora, por un carro-cuba para la conducción

De residuales

Meatadero.

Aprobar en veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parajo, por reparar dos inflatores y otros útiles al servicio del Meatadero.

Rayos X.

Aprobar en treinta pesetas, una factura del Doctor Juan de la Cruz, por una exploración completa de pecho de Rayos X a la enferma proba Francisca Merillo Quintana, por orden de la Alcaldía.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Marzo último, al tenor siguiente: de Don Reyes García Bayón Campomanes cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas siete céntimos; de Don Vicente Delgado trescientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos; de Don Alfredo García Sánchez, trescientas cuarenta y una pesetas setenta y tres céntimos; de Doña Aurelia Fligélina, trescientas veintitres pesetas doce céntimos; de Don Luis García Solano, doscientas pesetas siete céntimos; y de Virsola de Don Eduardo Balbez, ciento ochenta y cuatro pesetas. No comprendidos en la Tarifa Oficial, de Don Reyes García, ciento seis pesetas treinta y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado ochenta y una pesetas cinco céntimos; de Don Luis García Solano, setenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos y Don Alfredo García Sánchez, cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Casa de Socorro.

Aprobar en doce pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas para la Casa de Socorro.

Fiesta Arbol.

Aprobar en trescientas cuarenta pesetas veinte céntimos, una factura de la Cooperativa Obrera, por chocolate, panes, naranjas y otros efectos de premios a los niños, con ocasión de la Fiesta del Arbol.





tura de La Cooperativa Obrera, por sogas, baños y otros útiles para el Mercado de Abastos.

### Sementales.

Aprobar en una peseta cincuenta céntimos, una factura de La Cooperativa Obrera, por una lámpara eléctrica para el edificio de la Parada de Sementales.

### Conferencias culturales.

Aprobar en cuarenta y veinte pesetas respectivamente, dos facturas de Don Luis Vidoncha Salvaín, por luz y limpieza del Salón Abolero, cedido gratuitamente para la celebración de conferencias culturales, por los maestros Nacionales.

### Socorros-prisión.

Aprobar en sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, una relación nominal de los socorros suministrados a los reclusos de esta Prisión, por cuenta del Presupuesto de Justicia, durante el mes de Marzo último.

### A. Justicia.

Aprobar en treinta y una pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de jornales de Isabel Martín, por servicios como demandadora en la Carcel de este Partido, en el primer trimestre del actual ejercicio; una factura de Don Felix González Caballero de sesenta pesetas noventa céntimos, por suministro de luz al Juzgado de Instrucción en el mes de Febrero último; una factura de veinte pesetas de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales; y una cuenta de quince pesetas cincuenta céntimos de Don Fernando de Arcos, por el servicio de Peluquería y Barbearía a los reclusos de esta Prisión Preventiva durante el primer trimestre del año que rige.

### Imprenta.

Aprobar diferentes facturas de la imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio para las oficinas, en la forma que se expresara: para Secretaría, cuatrocientos setenta y seis pesetas treinta céntimos; para el Negociado de Linzas, trescientas siete pesetas cincuenta y cinco céntimos; para la Ofi-

una de Arbitrios, doscientas setenta pesetas noventa y cinco céntimos; para la de Intervención, ciento diecisiete pesetas diez céntimos; para la del Arquitecto municipal, noventa y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos; para el Consejo Local de Primera Enseñanza, diecinueve pesetas noventa céntimos y para la Junta municipal del Censo electoral, doce pesetas cincuenta céntimos.

Oficina Arquitecto. Aprobar en ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Guillermo Roebler de Madrid, por papel, tubos y otros efectos para la Oficina del Arquitecto.

Viaje - Cáceres. Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta del Interventor de Fondos Don Felipe Ocina Torrijón, por supelidos de gastos de viaje a Cáceres, en la gestión del municipio de la decima en la baja de Prevision social.

A. Justicia. Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Angela González Morcillo, por jornales invertidos en el aseo y limpieza de las Oficinas del Juzgado de Instrucción en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Suministro - Luz. Aprobar en cincuenta y siete pesetas diez céntimos, una factura de Don Felix González, por suministro de fluido en luces de la Casa Consistorial y mes de Febrero anterior; otra idem del mismo de veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos por igual concepto en el Mercado de Abastos; y otra idem de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos del mismo para la Oficina de colocaciones y fines sociales.

Suministros. Aprobar en setecientas cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, un recibo en concepto de anticipo de suministros al Ejército y Guardia Civil, de lo que se tratará en cuenta el Depositario.

Biblioteca. Correos. Aprobar en seis pesetas, una factura de Don Santiago Pablos, importe del Anuario General de Correos, un ejemplar para la Biblioteca municipal.

Auxilios.

Auxiliar con veinte pesetas a Victor Pajuelo, con diez a Juana Garcia Sanchez, y con trece a José Casado, enfermos

probes que necesitara de tratamientos especiales fuera de la población; y con cuarenta y nueve pasetas ochenta centimos, una rebuion de auxilios facilitados a pobres transeuntes autorizados.

Remunerar con treinta pasetas a cada uno de los talladores Don José Lopez Poblador y Don Nicolás Diaz Fernández, que han intervenido en las operaciones del actual Reemplazo; y con diez pasetas a Camilo Paredes Barjola, como tal pira pública manifestando en alta voz los fallos a base de informe del Ayuntamiento.

Vistos los documentos de la Tenencia de Alcaldía de Chambrí-Madrid, referentes a la talla y reconocimiento del mozo del actual reemplazo numero ciento cuarenta y ocho, Juan Rodríguez García,

Resultando que alcanzó la talla de un metro y setecientos treinta y cinco milímetros, y dió un perímetro torácico de noventa y tres centímetros, y fue conceptualmente útil, no habiéndole alegado nada.

El Ayuntamiento, acuerda declararle soldado útil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con reemplazo, modificándole con este fallo, el dictado sobre referido mozo, en la sesión de diez y seis de Marzo último.

Dada cuenta de una invitación del Alcalde de Merida que tiene fecha veintiocho del pasado Marzo, en el sentido de que esta Corporación con el carácter de accionista de la S. A. de la Compañía Extremeña, constructora del Abatadero Industrial sito en aquella población, coopere con el mayor entusiasmo al proyecto formulado por aquel Ayuntamiento para municipalización de expresado Abatadero, sometido por el Alcalde de Merida y una representación del Consejo de Administración de la Sociedad, al Gobierno de la República, en suplica de que sea presentado a las Cortes para que en tal forma sea convertido en ley.

El Ayuntamiento después de deliberar y teniendo en cuenta la importancia del problema que se plantea y las diferentes razones que vienen en justificar la lamentable organización del Aba-

Talladores y P.  
Público.

Mozo Juan Ro-  
dríguez García.

Municipalización  
Abatadero-Merida

491  
tadero industrial de Mérida, el que ha navegado a la deriva, y con absoluta desconfianza de los llamados a darle el impulso que merece para beneficio de la ganadería extremeña, acuerdo por unanimidad se estudie detenidamente por la Comisión de Hacienda, e informe lo que se le ofrezca y prozca.

Recargo transitorio  
Ley 11. Marzo 932.

Conoció el Ayuntamiento de una instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, representada por su Presidente Don Emilio Castellano Sánchez, y su Secretario Don Francisco Eladio Lopez Alegria, cuya Cámara ostenta la representación oficial de tres mil cuatrocientos setenta y dos propietarios de fincas urbanas de este término de Don Benito, de los cuatro mil doscientos setenta y cinco edificios que existen, solicitando de este Consistorio se interese del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, la eliminación del recargo transitorio del dos y medio por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de la Contribución Territorial Urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo adicional de la Ley de fecha once de Marzo último, publicada en la Gaceta del tres, por concurrir en este caso las circunstancias del cobro del recargo de la octava que autoriza el Decreto de diecho de Junio último, incluso con efectos retroactivos, puesto que se cobró el pasado año en su totalidad y aparece establecido para el ejercicio corriente.

Igualmente conoció de otra instancia colectiva de los Presidentes de las Asociaciones "Industrial y Mercantil, de Propietarios, y de Patronos, agrícolas, de esta Ciudad, con la representación de la mayoría de contribuyentes de cada clase, que la fundan en iguales motivos que la anterior, y en su consecuencia, que solicite esta municipalidad, se deje sin efecto los recargos transitorios del dos por ciento en la contribución territorial rústica; el dos y medio por ciento de la Urbana y el cinco por ciento de la Industrial y de Comercio, establecido por los artículos primero, segun-



do y tercero de la Ley de once de Marzo anterior en lo que afecta a este término municipal.

El Ayuntamiento en su vista, y después de una extensa deliberación, acordada por unanimidad, hacer suya las razonadas peticiones que se dejaron relacionadas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, como asimismo de las Asociaciones Industrial y Mercantil, de Propietarios, y de Patronos Agrícolas, de esta Ciudad, toda vez que en todos los casos de tributación de este término, concurren las circunstancias que señala el artículo adicional de la Ley de once del pasado Marzo, para no aplicar en este Municipio los recargos que por la misma se establecen, por cuanto se ha cobrado la décima sobre la cuota del Tesoro en el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, para atender a la gravísima y acerbada crisis obrera iniciada en esta población el año mil novecientos treinta, aparte de otros procedimientos utilizados para mitigar el paro forzoso, y el establecimiento de una segunda décima voluntaria sobre la mitad de dichas cuotas del Tesoro, de las expresadas contribuciones directas, resultando muy perjudicada la susodicha clase industrial y de Comercio, ya recargada con exceso en la clasificación de esta localidad elevada a la cuarta categoría por ser cabeza de partido y tener mercado semanal, contribuyendo a igual que varias capitales de provincia. Y como el paro forzoso de obreros continúa, con ritmo cada vez más acelerado en estos últimos meses, este Ayuntamiento solicitó de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en armonía con el Decreto de dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, la inclusión de la décima en los documentos cobradores de Territorial e Industrial y de Comercio de este término municipal

para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, a cuyo fin tiene pedido el anticipo del sesenta y seis por ciento de la caja extraordinaria de Previsión social, en armonía con dicho Decreto, razones por las que, procede dejar sin efecto totalmente los recargos transitorios de los artículos primero, segundo y tercero de la Ley de once de Marzo último, revistiendo al Señor Alcalde de la correspondiente autorización para que solicite en nombre de este Ayuntamiento del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, la no aplicación total en este término de los recargos transitorios que se dejan relacionados.

### Obras Hidráulicas.

Dado cuenta de un oficio de la Junta de Obras Hidráulicas de la provincia que tiene fecha veintiocho de Marzo último, invitando a la Corporación para que solicite de dicha Junta las obras de carácter hidráulico que pudiera estimar de interés a la provincia, a cuyo fin y para la mayor ilustración envía un pliego con indicaciones de las obras en él incluídas.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda excitar el celo de la Comisión Consistorial de Fomento, de cuyo estudio fue encargada por la Corporación, en sesión extraordinaria del día diecisiete de Febrero último, y que informe con la extensión que el problema demandada, valiéndose, si preciso fuere, del personal técnico necesario para fundamentar el acuerdo y las peticiones que se formule.

### Casa Dehesa Real y atrio Iglesia San Sebastián.

Concedida la palabra al Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, dijo: Que existe en la Dehesa Real de este término, del patrimonio municipal, una casa terrera próxima a la Estación del ferro-carril, ocupada desde hace algún tiempo por el vecino Don Rafael Moreno Amador, el que viene en posesión de ella sin justo título, perturbando el terreno donde está enclavada al dominio del Ayuntamiento, toda vez que en el testimonio de adquisición acordada se establece sobre dicho edificio, siendo público y notario que fue cons-

tenido abusivamente, considerándolo por tal razón, debe privarse al tenedor de dicho inmueble de la posesión que disfruta, previo los requerimientos legales.

Igualmente propone al Consistorio, a modo de reivindicación administrativa que corresponde, del terreno detentado en el atrio de la Iglesia parroquial de San Sebastián, con vistas a la calle de Mártires, que siempre perteneció a terreno libre de la vía pública, hasta que se amplió el edificio de dicha Iglesia, lo que equivale a una intrusión que debe reintegrarse, en uso de la competencia del Ayuntamiento en todo lo que se refiere a Policía Urbana.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, y apreciando la importancia de las dos proposiciones del Señor Simón Guerrero, en materia de competencia inherente a todo acto de reivindicación administrativa en orden a plazas y fundamentos de derecho, acuerda que uno y otro asunto, pasen a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que informe lo que estime más procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico:

Juan Paez

Aquilino Martín

Francisco Pacheco

Antonio Sanchez

Manuel Sánchez

M. Sanchez

Walter Conroy

José Fernández

Emilio Sandoval

Manuel Muñoz

Eduardo Velarde

Esteban Garrido

Antonio Alvarez

Doroteo S. Pajares

*Guerra* *J. Calderón*

Acta nº 20 Sesión ordinaria del día 15 Abril 1932

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz  
Concejales.

José Albarrán Albarcañón  
Emilio Sánchez Valadés  
Ramón Dora de Huerta  
Ángel Barrio Borrassa  
José Anadolujar Anadolujar  
José Fermín de Martín  
Antonio Alvarez Nieto  
Francisco Pacheco Martín  
Luis Sánchez Valadés  
Vicente Sánchez Muñoz  
Doroteo Sánchez Pajares  
Diaz.  
Abaximo García Orgaz  
Eduardo Velasco Abigail  
Ramón Muñoz Jiménez  
Juan Francisco Sánchez  
Diaz.

En la ciudad de Don Benito a once  
de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la ho-  
ra de las diecinueve, se reunieron en el salón de Sesio-  
nes de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales  
anotados al margen, en número de dieciséis de los vein-  
tiuno que integran el Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente  
a esta fecha, conforme a lo establecido en la ley muni-  
cipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.  
En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Bea-  
rta Corrojo, por el Señor Alcalde se declara abierta pú-  
blicamente la sesión, por existir mayoría absoluta de  
Concejales para tomar acuerdos, dándose lectura del ac-  
ta de la anterior, correspondiente al número del que ri-  
ge, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión,  
adiriéndose por el que representa, lo dispuesto en la regla  
octava del artículo segundo del Reglamento de Funciona-  
miento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.  
Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose  
por enterada la Corporación.





Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de precisa deliberación se tomaron por unanimidad, los siguientes decretos.

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en los cuantos que se detallan al tenor siguiente: En el empicobrado de la calle de San José, quinientas pesetas; en la de Blasco Ibáñez, cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos; en la de Santiago cuatrocientas veinticinco pesetas cincuenta centimos; en la de Segurido Palomar, cuatrocientas diez pesetas cincuenta centimos y en la limpieza y construcción de residuales de vías públicas, veintiocho pesetas.

Subvención del Estado.

Aprobar seis listeros de jornales utilizados en las obras del alcantarillado de la calle del Pajar, durante la anterior semana, por cuenta del subsidio concedido por el Ministerio de Gobernación en orden de catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, para mitigar la crisis obrera en la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas y una factura de Don Fernando Martín Carballo, de seiscientos noventa pesetas, por cemento para expresadas obras y con iguales fondos.

Labores de tierras

Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta centimos, una cuenta de jornales de Luis Banda y otros, por servicios de investigación en el laboreo de tierras de este término, en beneficio de la producción agrícola, y como recurso para dar trabajo a los obreros del campo.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos, siete vales a favor de Don Joaquín Casado; y otros siete de Don Pedro Valodés, de cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Efectos timbrados. Aprobar en ciento noventa y cinco pesetas, un vale a favor de Doña Antonia Fuentes, por timbres móviles para los documentos de Reemplazo del Ejército; y otro idem de la misma para pólizas, timbres móviles y sellos de correos para el servicio de las oficinas municipales de ochenta y una pesetas veinticinco centimos.

Cuba-residuales. Aprobar en ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Don Pedro Mateos Parejo, por una cuba con aplicación al carro para la conducción de residuales; y otra idem de diez pesetas cincuenta centimos de Don Pedro Mateos Parejo, por reparaciones efectuadas en un carro-cuba, destinado también a la conducción de aguas residuales.

Acera de lo. Aprobar en treinta y una pesetas, una cuenta de Don Juan Parejo y Don Ferrnán Salgado, por reformas en el acera de la calle de Robanero.

Empedrado. Aprobar en cinco pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Manuel Soto, por varios mangos en picos y picos al servicio de la Sección de obras públicas municipales.

Mercado Abastos. Aprobar en veinticinco pesetas, una factura de Don Pedro Valadés, por diferentes llamadores para el Mercado de Abastos.

Bojaje. Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos, un jornal de José Jiménez, conduciendo piezas de construcción al pueblo de Medellín, según documento que lo justifica. (Salen del salón de sesiones Don Ramón Dorado y Don Luis Sánchez Valadés, siendo las ocho y cincuenta y cinco minutos.) noche.

Suplidos viaje. Comisión Ayuntamiento. Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una cuenta de Don Ramón Dorado, por suplidos de timbre en el expediente de almonstramiento de agua, pendiente de despacho en la Dirección general de Obras Hidráulicas, según se hace constar en la orden de concesión; y otra idem del mismo



Don Ramón Dorado y Don Luis Sánchez Valadís, en concepto de gastos de viaje a Madrid, en comisión y representación de este Ayuntamiento para asuntos de la municipalidad, autorizándolos en sesión del veintiocho de Marzo último, ascendente a seiscientos quince pesetas diez centimos. (Vuelven a estrado los Señores Dorado y Sánchez Valadís Don Luis, siendo las nueve y cinco minutos noche.)

### Alineación.

Da cuenta de un informe del Señor Arquitecto municipal en expediente incoado a instancia de Don Santiago Sotillo Sánchez, relativo a la alineación y rasante para el cerramiento de un solar en la calle de Eduardo Dato, dejando a beneficio de la vía pública, por la parte posterior del solar, treinta y cinco metros cuadrados y sesenta y dos centímetros, apreciados en un valor de ciento seis pesetas ochenta y seis centimos, que debe abonar el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho informe al interesado, y de prestar en conformidad concederle la correspondiente licencia, con estricta sujeción a las reglas señaladas en el dictamen.

Igualmente se dió cuenta de otro informe del Arquitecto en expediente de cerca de cerramiento a instancia de Don Juan Morcillo Parra a calle de Francisco Ferrer; otro idem sobre construcción de fachada en la calle de Corralejas, de Don Gregorio Martín Pulido; y otro idem de Don Francisco Barja Bayón Campomanes, en relación con el ensanche de una puerta accesoria en la calle de Alcalá Zamora, perteneciente a la casa número nueve de la calle Boicard, según planos que de todos se acompañan, se acuerda concederles las correspondientes licencias que solicitan, siempre que se ajusten al informe dado por el arquitecto y planos que se citan.

Cuentatrimenes.  
total= 1º

Vista la cuenta de cuentas de este municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinarla y hallarla conforme, se acuerda por unanimidad, pres-

Nombramiento interino  
Luis Aparicio Fernandez

tarle su aprobación provisional.

Dada cuenta del expediente incoado por el Señor Alcalde para la provisión de una plaza de Conductor de Carrocería de unas tierras residuales de nueva creación, nombrando con carácter provisional, a Don Luis Aparicio Fernandez, de esta vecindad y mayor de edad, dada la urgencia del servicio, se acuerda por unanimidad confirmar dicho nombramiento como interino, hasta tanto se acuerden las bases para la provisión definitiva conforme a lo establecido en el Reglamento orgánico de Funcionarios.

Licencia Paniagua

Dada cuenta de una instancia presentada por Don José Paniagua Alvarez, solicitando licencia por un mes, sin sueldo, como auxiliar de Secretario, para atender al restablecimiento de su salud, se acuerda concederla, en conformidad con el dictamen del Infrecrito.

Pantanos.

Dada cuenta del informe de la Comisión Consistorial de Torremonte, a virtud de oficio de la Junta de Obras Hidráulicas de la provincia, invitando al Ayuntamiento, en información abierta, a que solicite las obras de carácter hidráulicas que estime de más interés para la provincia, y enterada la Corporación de detalladamente de sus promeritos, y hallándolos conforme, acuerda aceptarles en todas sus partes, declarando de carácter preferente el Pantano del Partillo de "Cajara", el que podría fecundizar terrenos tan buenos como lo son los de las vegas del Guadiana; y en segundo término, el de "Vilolegomas", emplazado cerca de esta población en el río Guadamez, que podría regar tierras de buena calidad de los términos de Don Benito, Mengabail y Medellín, con muy escaso trabajo de explanación, pudiendo resolver al propio tiempo el problema del abastecimiento de esta población, y el que por su costo y conveniencias públicas, debe ocupar lugar preferente al de Piedra Santa y Guadalupejo; y que se autorice al Señor Alcalde para que en



Consejo local  
1.ª Enseñanza.

nombre de la Corporación dirija solicitud a la Junta provincial, con sujeción a expresadas bases.

Dada cuenta de un oficio del Consejo Local de primera Enseñanza de esta localidad, comunicando la conveniencia de la extracción de residuales de las dos escuelas graduadas y las mixtas de niños número dos que regenta Don José Olmedo y la número cuatro de niñas, de la que es titulara Doña Sacramento Barrio. Que se libre por el Señor Alcalde la consignación establecida para gastos del Consejo por iguales partes en forma trimestral; y por último, que se faciliten recursos y medidas necesarias para celebrar la Fiesta del Libro que debe tener lugar el veintitris de los corrientes.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda se verifique la limpieza y extracción de residuos de los nuevos locales con destino a Escuelas nacionales, con excepción de los anteriores, que siempre estuvieron a cargo de los respectivos maestros; que los giros se hagan previa justificación de gastos y en perfecta armonía con la partida figurada en el Presupuesto municipal; y que se faculte al Señor Alcalde para facilitar lo puramente imprescindible para atender a la fiesta del Libro, conforme a las disposiciones vigentes dictadas a tal fin, toda vez que la Biblioteca popular cuenta con bastantes ejemplares de Libros y el Consejo dispone de otra enviada recientemente para la mejor ilustración del niño.

Décima.

Dada cuenta de una carta del Agente en la Capital Don Francisco González Arquer, comunicando hallarse parato al cobro en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, los recargos municipales de la décima sobre las contribuciones Territorial e industrial de este término correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, median-

te la presentación en aquellas oficinas del Presidente de la Comisión especial gestora creada por Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, con certificación del infrascrito que acredite el ejercicio de expresado cargo, o que se autorice al Agente de referencia para que pueda efectuar el cobro por cuenta de la Corporación, cuyo recargo asciende, según amovino en los periódicos regionales, a la cifra de diez mil quinientas noventa y cinco pesetas ochenta y dos céntimos.

El Señor Alcalde manifiesta que dada la rapidez con que la Delegación de Hacienda liquida estos recargos con aplicación a la crisis obrera y la infirilidad de requisitos exigidos por la Caja Extremeña de Previsión Social para la realización de préstamos equivalente al sesenta y seis por ciento del recargo usual, y fundado en razones de economía, considera que debe dejarse sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día dieciséis de Marzo último, siendo lícito a la administración volver al su acuerdo, por cuanto el decreto en el mismo declarado no perjudica a tercero, y además no ha llegado a adquirir ninguna obligación contractual.

El Ayuntamiento conforme con la tesis sustentada por el Señor Alcalde, acuerda dejar sin efecto la sesión extraordinaria del día dieciséis del finado Marzo, y que por el Señor Alcalde, Presidente de la Comisión especial gestora, se disponga lo conveniente para hacer efectivo el recargo de la décima que corresponde a este Municipio, por trimestres venidos, forma de atender con la mayor rapidez a remediar el paro obrero, con la economía del cinco por ciento y otros recargos.

Edificio-Instituto.

Dados cuenta de un oficio del Ilmo. Señor Director general de Propiedades y contribución territorial de fecha veintiocho del mes de Marzo último, por traslado que



hace la Delegación de Hacienda de esta provincia, devolviendo el expediente elevado a aquel Ministerio, sobre adquisición de un edificio con destino al Instituto nacional de segunda Enseñanza en esta Ciudad, para que se cumpla por esta Corporación lo dispuesto en la Real Orden de dieciocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Ayuntamiento acuerda se cumplan los preceptos que señala indicada Real Orden, en cuanto sea de aplicación, toda vez que en el presente caso no se trata de un empréstito propiamente dicho, sino de un compromiso de pago a satisfacer en ulteriores ejercicios económicos, mediante un contrato con el dueño del inmueble a satisfacer en seis anualidades consignadas en los sucesivos presupuestos ordinarios, conforme a la letra D. del artículo cincuenta y ocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintitris de Agosto de mil novecientos veintitres, declarado vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, en Ley de quince de Septiembre siguiente, remitiéndose el expediente por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia a los fines establecidos en la mencionada Real Orden de dieciocho de Junio de mil novecientos treinta.

Aprova.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario la lectura de la comunicación recibida del Ilmo. Señor Director General de Obras Hidráulicas, que tiene fecha nueve del corriente, relativa a la concesión otorgada por el Excmo. Señor Ministro de Obras públicas, autorizando el aprovechamiento de agua potables para el abastecimiento de la población capta de las fuentes al vuelo arroyo del río Guadalupe y de construcción de alcantarillas con sus complementarios de tratamiento de aguas residuales, solicitando por este Ayuntamiento con carácter transitorio, a virtud de la Orden Ministerial de veintiseis de Noviembre último, dada en armonía con el dictamen del Consejo de Obras públicas, desestimando la petición igual-

mente formulada de devolución del proyecto original y expediente incoado por esta Corporación que funda en lo establecido en Reales Ordenes de primero y diecisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, y que en su virtud, instando llegado el caso de que el Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes, a fin de que pueda en su momento procederse a la ejecución de dicho proyecto con la declaración expresa de utilidad social, una vez publicada la concesión en los periódicos oficiales.

Leída que fue la expresada comunicación, así como todos los antecedentes del asunto que aquí obran, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tener por aprobado con el carácter de transitorio, el proyecto para el aprovechamiento de agua subterránea del río Guadalupe para el abastecimiento de esta Ciudad con sus complementarios de resolubles, en la forma y condiciones prescritas en la Orden ministerial de veintisiete Noviembre próximo pasado, y que, por la Comisión Consistorial de Huelva, a la que se incorporan los concejales Don Ramón Dorado Hurtado, Don Luis Sánchez Valcárcel, Don Francisco Pacheco Martín, Don Emilio Sánchez Valcárcel y Don Decio Sánchez Pajares Díaz, se haga un estudio de expresado proyecto y documentos complementarios, antes de se publique dicha orden de concesión en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, para en su vista acordar lo más procedente, dada la enorme importancia municipal que engendra el problema, de principal obligación para los Ayuntamientos.

Gestiones-Comisión

Pedida la palabra por el concejal Don Ramón Dorado, y concedida que le fue dijo: Que considerando un deber ineludible cumplimiento, dar cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones llevadas a cabo en Madrid por la Comisión especial designada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintiocho de Marzo último, de la





que él formó parte juntamente con el compañero Luis Sánchez Valadés, cumplió en primer término significar el testimonio de reconocimiento que merecen los Diputados por esta provincia Señores Violdato, Velken y Zulueta, los cuales desplegaron con el mayor interés y celo en favor de la causa municipal, dando todo género de medios a la Comisión para el más fácil acceso a los respectivos Ministerios, y resolución de los problemas penitenciarios. Cita en primer término, la presentación ante el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, del expediente incoado por este Ayuntamiento para la creación de un Instituto de segunda Enseñanza en esta población, tan reclamado por el vecindario y de interés público para la comarca en la hora actual, donde se perfila y estructura en torno al problema docente, el progreso de nuestra República y el engrandecimiento de nuestra querida España, prometiendo el citado Ministro, que Don Benito disfrutará de indicado beneficio conforme a los deseos de esta municipalidad, siempre que las disponibilidades económicas del Presupuesto del Estado lo permitan. Igual promesa hizo el diputado Señor Zulueta, recogiendo la petición con el cariño que en él es habitual cuando se trata del progreso de la enseñanza en general.

Añade que se tuvieron igualmente gestiones en el Ministerio de Gobernación, para lograr a ser posible, una subvención del Estado que sirviera en remediar el paro forzoso de los obreros de esta población para invertirlos en obras públicas municipales, no obteniendo más resultado que el de una promesa, sobre el estado económico de los presupuestos que rigen, y la consignación para esta necesidad; y que en el supuesto de que se destine algún fondo, mediante el crédito-

to extraordinario a estas atenciones, ofrece que al Ayuntamiento de Don Benito, se le adjudicaría una cantidad de memoria con la importancia de la crisis obrera y su Bolsa de Trabajo.

En cuanto a los preliminares para llegar en caso necesario, a un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, y atender a la ejecución del proyecto de agua y saneamiento de la población, se entrevistaron con el propio Director del Establecimiento, manifestándole este, que dado el número de empréstitos contratados con Ayuntamientos, Diputaciones y la Banca particular en el espacio que media desde Enero de mil novecientos veintiseis a Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ascendentemente a un promedio de noventa y cuatro millones anuales, no podía en las actuales circunstancias realizar ninguna operación de crédito, prometiéndole, sin embargo, ponerse al habla con este Consistorio, si preciso fuere, dada en buena administración y absoluta solvencia en que le supone, en el caso de llegar a una nueva emisión de cédulas por el Banco.

También se hicieron gestiones encaminadas al más rápido y completo desarrollo de la Escuela de Artes y Oficios de esta zona; y otras relacionadas con la Dirección General de Propiedades, sobre el señalamiento de bases para no interrumpir la buena marcha de la administración con el Repartimiento de utilidades, obteniendo datos y circunstancias que pueden, desde luego, influir en la gestión de los servicios de una y otra parte.

Y por último se trató del tema relacionado por el Ayuntamiento con el proyecto de agua y saneamiento de esta población, logrando después de una larga y extraordinaria esfera, obtener la orden de concesión, en armonía con el último informe del Consejo de Obras públicas, experimentando con ello una íntima satisfacción por el in-

munso benéfico que esto reporta a los vecinos de esta Ciudad, demostrado en este escrito y del que ya se ha tomado acuerdo.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejil Don Luis Sanchez Valadés expone, su completa conformidad con lo relacionado por el Señor Dorado, si bien propone a la Corporación que en mérito a la ayuda y auxilios prestados a la Comisión por el Letrado Don José Aliseda Olivares, hijo de esta población, con residencia en Madrid, se haga constar en acta la manifestación de gratitud a que por sus servicios se ha hecho acreedor.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda adherirse a la proposición del Señor Sanchez Valadés y a lo manifestado por el Señor Dorado, haciendo constar el profuso reconocimiento que siente la Corporación hacia los Señores Aliseda Olivares, y los Diputados Vidarte, Melken y Zulueta.

Igualmente se acordó a propuesta del Concejil Don Emilio Sanchez Valadés, otorgar un voto de gracias a los compañeros Don Ramón Dorado y Don Luis Sanchez Valadés, por los excelentes servicios prestados en Madrid en pro de la municipalidad; y dar por autorizados los actos realizados en las oficinas centrales, como tales representantes de la Corporación, en relación con los asuntos que se dejan citados para la más rápida solución de los mismos y a los efectos legales de aplicación en el trámite.

Padrón Benéfico

Acto seguido y a propuesta del concejal Don Francisco Pacheco Martín, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico Sanitario, a José Mencia Nieto, a calle de Alvarado Nieto, por ser pobre de notoriedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Ramón Dorado

Manuel Lopez

José Anselmo Anselmo

Juan Fro. Sanchez  
 José Fernández  
 Francisco Pacheco  
 Emilio Solís  
 Ramón Muñoz  
 Eduardo Velarde  
 Angel Garrido  
 Vicente Sánchez  
 Toroteo S. Pajares  
 Antonio Álvarez  
 Luis Sánchez  
 J. Martínez

Acta nº 21 Sesión ordinaria del día 18 Abril 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parajo Diaz

Concejales

Juan Francisco San-

chez Diaz

Ramón Dorado Huerta

Angel Garrido Barrasa

José Martí Mercader

José Indujar Indujar

Eduardo Velarde Miguel

José Sánchez Flores

Luis Sánchez Valadés

José Fernández Martín

José Pacheco Martín

En la ciudad de Don Benito a die-  
 ciete de Abril de mil novecientos treinta y dos, sien-  
 do la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de  
 sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales  
 convocados al margen, en número de diecisiete de los  
 veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz,  
 al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a  
 esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley municipal  
 de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declara-  
 da vigente por Decreto de diecinueve de Junio de mil novecien-  
 tos treinta y uno, convalidada por Ley de quince de Septiem-  
 bre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oca



Don Vicente Sánchez  
 Don Carlos Sánchez Pa-  
 jares Díaz  
 Aquilino Martín Díaz  
 Antonio Sánchez Gómez  
 Ramón Muñoz Jiménez  
 Maximo Barcia Argaz.

En el Ayuntamiento de Torrejón, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al once del que rige, lo que fue aprobado por unanimidad y sin discusión, ordenándose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Municipios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdos Ayuntamiento.

Sancionar el extracto de los acuerdos tomados por este Consistorio durante el mes de Marzo último, conforme a la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Obligaciones pendientes.

Darse por enterado de la relación detallada que presenta el Señor Interventor de Fondos, de las obligaciones pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento hasta el día de hoy, ascendente a veintinueve mil ciento sesenta y dos pesetas cinco céntimos.

Lista de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan con el doble objeto de remediar la crisis obrera y en la cantidad que se determinan: En el empedrado de la calle de Santiago, quinientas ochenta y ocho pesetas cinco céntimos; en el de Plasco Boñez, quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; en el de San José quinientas catorce pesetas; en la limpieza del Cementerio municipal, noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos y en la

limpieza y conducción de residuales de vías públicas,  
veintiocho pesetas.

Subvención - Es-  
tado.

Aprobar en ciento sesenta pesetas, cinco listas de  
jornales empleados en los días que en las mismas se  
expresan en las obras del alcantarillado de la calle del  
Pilar, por cuenta de la Subvención del Estado otorgada  
con fecha catorce de Diciembre último; y otras cinco tam-  
bién de jornales utilizados en la carretera de la calle  
Pablo Iglesias a cuatro caminos de cincuenta y dos pe-  
setas cincuenta céntimos, con fondos de igual clase.

Laboros de tierras.

Aprobar en ciento veintidos pesetas cuarenta céntimos,  
una relación de jornales invertidos por Luis Banda  
Gallego; y tres más, por servicios de investigación en  
el laboreo de tierras de este término, en beneficio de la  
producción agrícola y como medio eficaz de proporcio-  
narse trabajo al obrero campesino.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos,  
siete valos de Don Joaquín Casado; y otros siete en cincuen-  
ta y ocho pesetas ochenta céntimos, de Don Pedro Valadés,  
por el suministro de leche para la Institución Bene-  
ficia Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Emprestado.

Aprobar en cuarenta pesetas treinta y cinco céntimos,  
una factura de Don Ernesto Gómez y Gómez, por aguan-  
tada de picos y azadones al servicio de la Sección de obras  
públicas; otra idem de Don Diego Gallego, por los man-  
gos de picos al mismo servicio que la anterior; otra idem  
de seis pesetas veinticinco céntimos, por varios mangos de  
pala y picos de Don Adolfo Ferrández Valadés, a igual  
objeto; otra idem de Don Abelardo Parajo Sánchez, de  
trece pesetas veinte céntimos, por diferentes aguan-  
tadas de picos y azadones para el empréstito; otra idem del mis-  
mo de trece pesetas cincuenta céntimos por los rejillas de al-  
cantarillado en edificios municipales.

 Diputación  
DE BADAJOZ

Aprobar en tres pesetas veinticinco céntimos, una factur-

ra de Manuel Parejo Sánchez, por arreglo de una corradura en un noble de este Ayuntamiento.

### Medicinas.

Aprobar en novecientos diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Guillermo Pamiagua Álvarez, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal comprendidas en la tarifa oficial; y otra del mismo de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, de medicinas suministradas a pobres no comprendidas en la tarifa y debidamente autorizadas.

### Telefono.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos urbanos en el mes corriente en el Juzgado de Instrucción; y tres facturas más de la misma Compañía de ochenta pesetas cincuenta céntimos servicios urbano e interurbano en las Oficinas municipal en igual mes sale del Salón de Sesiones Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Martí Mercader y Don José Andújar,

### Viaje-Badajoz República

Aprobar en treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Emilio Sánchez Valadés y otros Señores Concejales, en concepto de suplicados por gastos de viaje a Badajoz, en conmemoración del aniversario de la República Española, en representación del Ayuntamiento. (Regresan los Señores Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Martí Mercader y Don José Andújar, ocupando de nuevo sus puestos y sale Don Máximo García Ojeda.)

### Festejos.

Aprobar en ciento cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Diego Abriñón, por la colocación y suministro de fuegos artificiales en la noche del tres del corriente con motivo del aniversario de la República Española; y otra idéntica de Don Máximo García Ojeda, por cintas de tricolor y otros efectos, al mismo fin que la anterior, de nueve pesetas quince céntimos.

### Sociedad Autores

Aprobar en quince pesetas, un recibo de la Sociedad de Autores Españoles por derechos de propiedad intelectual en la ejecución de la Bandera municipal en el primer trimestre del

año actual.

Consejo Local  
1.ª Enseñanza.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta del Consejo Local de Primera Enseñanza, por servicios telegráficos, telefónicos, gastos de correos y otros suplicados en el primer trimestre del año en curso, pendiente de justificación.

Picon

Aprobar en ciento doce pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Pedro Albenloza, por el suministro de picon para la calefacción de las oficinas municipales.

Médico. Reconocimiento.  
to. Reemplazo.

Aprobar en cuatrocientas noventa y cinco pesetas el gasto que, en concepto de honorarios deben percibir los médicos titulares Don José Salgado Ortiz, Don Guillermo Paniagua Parajo, Don Manuel Manzanao Diaz, Don Pedro Ferrnández Blas y Don Emilio Ortiz Ferrnández, por el reconocimiento de cinco noventa y ocho mozos, ante el Ayuntamiento y reemplazos mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y mil novecientos veintiocho, conforme al artículo cinco cincuenta y cinco del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Juana Salgado, con otras quince a Francisca Mora y con ocho a Justa Crotarecha, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

Padrón Benéfico.

Incluir en el Padrón Benéfico sanitario a Manuel Ferrnández Morcillo a Santa Elena veintiocho, pobre de notoriedad.

Arbitrios. Padrón  
Inquilinato y otros  
1932.

Conoció el Ayuntamiento de la matrícula de inquilinato formada por la Administración de Rentas y exacciones municipales para el ejercicio en curso, ascendente a cuarenta y siete mil quinientas cuatro pesetas quince céntimos; como igualmente de los padrones de Casinos y Circulos en mil quinientas veintinueve pesetas cuarenta y dos céntimos; canales, canalones, entrada de





carrajes y cajas en veinte mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco; rodaje, en cuatro mil cuarenta y cinco pesetas; escaparatés en mil quinientas cinco pesetas; Vigilancia Especial dos mil cincuenta y dos pesetas; Anuncios en columnas municipales, en ciento dos pesetas setenta y cinco; Ocupación del subuelo, suelo y vuelo, noventa mil seiscientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y cinco; Baldos, en trescientas cincuenta y cuatro pesetas; Kioscos en cuatrocientas ochenta pesetas y Aparatos para la venta automática de la vía pública en sesenta pesetas, acordándose por unanimidad prestar a expresados documentos cobratorios la consiguiente aprobación, por considerarlos ajustados a las respectivas Ordenanzas formadas a tal fin y Presupuesto ordinario de este Municipio.

### Almoxarion.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Parejo barria, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar de la calle de Esperceda, al número diecinueve, en armonía con el plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

### Alveos y canales.

El concejal Señor Indurjox, propone, se verifique el destino de las márgenes del Arroyo del Campo, de este término, para que los vecinos conozcan exactamente lo que es de dominio público, conforme a lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente Ley de aguas, y aprovechar en común los pastos comprendidos en los alveos y en la extensión que bañan sus aguas en las mayores avenidas ordinarias, con lo que se evitarían los abusos de la Compañía de Labradores, los que constantemente viene formulando denuncias, contra determinados ganaderos que utilizan estos aprovechamientos.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad, en uso de sus atribuciones, proceder a deslindar parcial o totalmente las márgenes del Arroyo del Campo y del río Guadalupe, en lo correspondiente a este término municipal, en sus límites con las fincas colindantes, citando para ello a los dueños de las mismas y al Presidente de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, y efectuado que sea se amojone, para evitar toda duda.

Agua.

Corredida la palabra al Concejal Don Ramón Dorado, expuso: Que en vista del resultado que ofrece la orden de concesión del Excmo. Señor Ministro de Obras públicas de nueve de los corrientes, en relación con el proyecto de agua y saneamiento de esta población y plazos que se fijan para la ejecución de las obras para lo cual carece de capital este municipio, debiendo estudiarse la forma de contratación crediticia para su realización.

El Ayuntamiento, al manifestarse conforme con el criterio sustentado por el Señor Dorado, acuerda que el procedimiento más racional y ventajoso, sería el del empréstito directo con los mismos vecinos del pueblo que tengan capital para realizarlo el que debe intentarse en primer término, pues nadie como ellos saben y conocen la marcha del Ayuntamiento y su particularidad económica, con la gran ventaja de que todo que da en casa,; pero como esto es poco corriente, y sin perjuicio de utilizar el procedimiento indicado, se acuerda igualmente designar una Comisión compuesta del Señor Alcalde y del Interventor de Fondos Don Felipe Peña, para que hagan las consiguientes gestiones directas cerca de la Caja Extremeña de Previsión social, de Cáceres, y recabe las condiciones para la contratación de un empréstito para estudiarlas con el determino que

Pozo Arcachero.

merece tan importante operacion de credito.

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Antonio Sanchez, dice: Que existe entre la calle de Pilar y la de Barguñilla de esta Ciudad, un pozo pequeño de uso público, conocido con el nombre de "Arca chica", que carece casi siempre de agua, y solo sirve para la recogida de inmundicias, contrario a la higiene y salubridad de una noche como esta, considerandole debe adoptarse alguna medida de caracter sanitario, que venga en mejorar el estado infeccioso de dicho pozo.

Después de la consiguiente deliberacion, se remite la pose a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento y esta informe lo que se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesion, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Parejo

Luis Sanchez

Donato S. Peñares

Mediano Lopez

José Andujar Andujar

José Fernandez

Vicente Sanchez

Manuel Esteban

Juan Prad Fernandez

Aquilino Martin

Antonio Sanchez

José Sueda

Francisco Pascual

Esteban Garrido

Eduardo Velarde

J. Salazar

# Acta de la Sesión ordinaria del día 25 Abril 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José María Mercaderes

Emilio Sánchez Valcárcel

Ramón Dorado Hurtado

José Anónjua Anónjua

Eduardo Velasco Miguel

José Fermán Martínez

Alfonso Martín Díaz

Antonio Álvarez Nieto

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sánchez Pa-

jares Díaz

José Sánchez Flores

Máximo Barón Degaz

Luis Sánchez Valcárcel

Juan Francisco San-

chez Díaz.

El

En la ciudad de Don Benito a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve de la noche, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Capitulares, los Señores Concejales, los Señores Concejales, en número de quince de los que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, con el objeto de celebrar sesión correspondiente a esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, de la cual es vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, consolidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de fincos Don Feliciano Flores que declara concurrido, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, alándose lectura del acta de la anterior correspondiente al dieciocho del mes que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, entre los cuales se habla la orden de concesión del aprovechamiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad con carácter transitorio, solicitada por este Ayuntamiento, publicada en la Gaceta de Madrid del día veintitrés de los corrientes, prógima seiscentos ochocientos, de la que se conoció directamente por escrito de la Dirección de



neral de obras Hidráulicas, fecha nueve del que cursa, en sesión ordinaria del día once del mismo, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Lista de jornales.

Aprobar en veintiocho pesetas, una lista de jornales invertidos en la limpieza y conducción de residuos de la Plaza de la República.

Subvención Estado

Aprobar en ciento doce pesetas veinticinco céntimos, cuatro listas de jornales empleados en las obras del alcantarillado de la calle del Pilar, por cuenta del subsidio concedido por orden del Ministerio de Gobernación de catorce de Diciembre último, para remediar el parafaroso

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas siete sales a favor de Don Pedro Valadés y otras cincuenta y siete pesetas de Don Teopompo Casado también de siete sales, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Laboros de tierra.

Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos, una relación de jornales utilizados por Luis Barral Ballago y tres más, por servicios de investigación en el laboreo de tierras de este término, en beneficio de la producción agrícola y como medio eficaz de proporcionar trabajo al obrero campesino.

Empedrado

Aprobar en nueve pesetas diez céntimos, una cuenta de Don José Barrasa Gómez, por aguzadura de picas al servicio de la Sección de obras municipales; otra ídem de Don Eusebio Soto Romero de siete pesetas cincuenta y cinco céntimos por aguzadura de picas y martillos a igual objeto que la anterior; y otra de nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

timos de Don Antonio Rigote, por varios mangos de picos y picos para la misma Sección.

### Edificios y calles.

Aprobar en trescientas veinte pesetas cuarenta centimos y veintiocho pesetas diez centimos dos facturas de Don José Caballero Casado, por pintas, cal, cemento y otros materiales de construcción para edificios municipales y arreglo de calles.

### Cementerio.

Aprobar en ciento treinta y siete pesetas, una factura de Don José Caballero Casado, por cal, pintas y otros útiles para obras de reforma del Cementerio municipal.

### Gaceta A. Local.

Aprobar en quince pesetas, un giro postal, en concepto de suscripción a la Gaceta de Administración Local, a Vísula de Lorenz de Tejeda, de Madrid, utilizable para la Intervención de Fondos y Biblioteca municipal.

### Polizas Intervención.

Aprobar en ochenta y una pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y timbres para el reintegro de cuentas generales municipales.

### Casa. Socorro.

Aprobar en treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, una factura de la Casa Sancho, de Sevilla, por carretes, espumador y agujas para articular al servicio de la Casa de Socorro.

### Reemplazo. Expediente.

Visto el expediente de prerrogativa de primera clase instruido por Joaquín Vidoncha Sanchez, padre del mozo Joaquín Vidoncha Rivero, número treinta, del Reemplazo de mil novecientos veintiocho.

Resultando que aparece justificado el derecho a la prerrogativa que solicita.

El Ayuntamiento en su vista, acordó, conceder al mozo Joaquín Vidoncha Rivero, el derecho a prerrogativa de primera clase, contra cuyo fallo publicado a base de infamie, no hubo reclamación alguna, quedando de esta forma modificado el que otorgó en derecho del finado

Matadero Industrial - Mérida.

Marzo, declarándolo sólido.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, dado por encargo de esta Corporación en sesión del día cuatro del corriente, relativo a la invitación del Ayuntamiento de Mérida, para cooperar en favor del proyecto de municipalización del Matadero Industrial de dicha Ciudad, circa de los Poderes públicos, como solución viable para lograr su funcionamiento, el Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, acordó hacer suyo el referido informe, dejando en suspenso toda actuación; en virtud de acuerdo adoptado con posterioridad por la Excm. Diputación provincial, solicitando hacerse cargo de la explotación de dicho Matadero, abrogándose el activo y pasivo del mismo.

Proyecto Camino vicinal - Barea.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de un oficio de la Diputación provincial registrado con el número ciento veinticuatro que tiene fecha veintinueve del actual, comunicando la aprobación del proyecto del camino vicinal de Don Benito al puente sobre el Guadiana en la carretera de Villanueva de la Serena a Badajoz por su presupuesto total de trescientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos, cuya hoja de datos fundamentales acompaña. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada sin más trámite.

Proyecto Ensanche y Urbanización

Vistos los proyectos de ensanche y urbanización de esta Ciudad, y el de reforma interior de la misma, formados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos e Ingeniero Sanitario Don Casimiro Luaces Clemente y por el Ingeniero Industrial Don Antonio Morales, con las modificaciones introducidas por el Arquitecto de este Municipio Don Rafael Lopez Soriano, e informe favorable de la Comisión especial de Ensanche, y examinando dichos proyectos perfectamente ajustados al propósito del Ayuntamiento, así como a las disposiciones del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil

novecientos veinticuatro, previa la discusión consi-  
guiente, y por unanimidad, acuerda la Corporación  
aprobar los referidos proyectos a base de las modifica-  
ciones últimamente introducidas, a cuyo efecto se uni-  
ficán los antecedentes juntamente con los proyectos  
completos para su informe a la Comisión Sanitaria  
provincial, previa exposición al público por un pla-  
zo de treinta días, con anuncio en el Boletín Oficial  
de la provincia.

Unión de munici-  
pios Españoles.

Conoció el Ayuntamiento de una carta circular  
del Alcalde de Madrid, como Presidente de la Unión  
de Municipios Españoles, invitando a la reunión  
que deberá celebrarse en Londres del veintitrés al vein-  
tinueve de Mayo próximo V.º Congreso Internacional  
de Ciudades y Administraciones Locales, organizado  
por la Unión Internacional del mismo nombre, ad-  
juntando programa y condiciones del Congreso.

Con la consiguiente deliberación y consultado los  
medios económicos de que puede disponer la Corpo-  
ración, acuerda por unanimidad abstenerse de  
realizar el viaje colectivo e individual, y no ins-  
cribirse como tal congresista, en razón al estado  
actual de nuestra Hacienda Local, consagrada  
principalmente a la crisis obrera.

Biblioteca popular.

Acto seguido el Concejal Don Doroteo Sánchez  
Perjures Diaz, expuso: Pues de recordar a la Cor-  
poración, el deber en que está de ampliar su Biblio-  
teca popular, utilizando la cantidad proporcio-  
nal que corresponde a su presupuesto ordinario  
conforme al Real Decreto de seis de Febrero de mil  
novecientos veintiseis, para que juntamente con  
la que organiza el Patronato de Misiones Pedagó-  
gicas en labor que le fue confiada por Decreto de  
siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, con





igual carácter de popular y entregadas especialmente al cuidado de los maestros nacionales, obtengan la disposición necesaria, para lo cual se precisa de un local adecuado y personal que se haga cargo de ambas Bibliotecas, realizando la labor con el debido celo.

El Ayuntamiento, después de manifestarse conforme con la moción del Señor Sánchez Pajares, acordada por unanimidad que por la Comisión Consistorial de Fomento, a la que se incorporará a estos efectos el Concejal Don Decenio Sánchez Pajares, y de acuerdo con el Consejo Local de primera Enseñanza, hagan el estudio de pertinencia en armonía con las disponibilidades del Presupuesto, e informe lo que se les ofrezca y parezca.

### Arca chica.

Visto el informe de la Comisión municipal de Fomento, en relación con las medidas de higiene que deben adoptarse en el prozo de uso público denominado "Arca chica", en virtud de lo acordado por el Consistorio en sesión del día ocho del actual, se acuerda de conformidad con el dictamen, facultando al Señor Alcalde para que ordene la instalación de una verja de hierro en orden a la tradición de dicho prozo y al servicio de agua que ofrece a los vecinos en determinadas épocas del año.

### Pavimentación

Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés expuso: Que la oportunidad, el momento en que la Corporación municipal puede hacerse recordar para siempre, es este.

El dispartar de Don Benito, ha llegado en este momento crítico en que se propone acometer las obras tan anheladas de aprovechamiento de aguas y saneamiento de la población, hallándose en vías de concertar un empréstito pa-

ra en efectividad.

La lección de los hechos pasados tiene bastante elocuencia para no mantener la política municipal en evidente retraso respecto a las necesidades colectivas de la Ciudad. Oírse que la economía de las entidades públicas se diferencia de la economía doméstica, en la natural inversión del orden en que se sitúan, para su recíproca dependencia, los elementales términos del gasto y del ingreso. Fundado en estos principios de la Administración pública, considera que este Ayuntamiento debe laborar en seguida para acometer las obras de pavimentación de esta Ciudad, que la ponga al nivel de las grandes urbes, marcando el camino por donde forzosamente tendrán que moverse los que la secundan en el Consistorio, viéndose obligados a llevar a cabo las obras que ya se decidieron.

El Ayuntamiento, después de una amplia deliberación y teniendo en cuenta el alcance de la proposición de Don Emilio Sánchez Velasco, en grado de conciliación a las necesidades a satisfacer, y plan de sus posibilidades económicas en armonía con los proyectos parientes, de caracteres complicados para la municipalidad, acuerda que por el Señor Arquitecto municipal se vaya haciendo estudios técnicos y económicos por manzanas y clase de pavimento de mayor utilidad a nuestras condiciones de tráfico, para lo que parece servirle de antecedentes el proyecto ya formado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente y el Ingeniero Industrial Don Antonio Morales.

Ocho por ciento. R. con electricidad.

Seguidamente el Concejal Señor Dorado, hace uso de la palabra y dice: Que en observancia es lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria.



ria del día quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, requiriendo a las Empresas suministrante de fluido eléctrico para la reducción y devolución del recargo municipal del ocho por ciento, que indebidamente vienen cobrando sobre los precios de factura, tanto a particulares como a esta Corporación, se les vuelva a repetir amistosamente para que devuelvan lo cobrado de más a este Ayuntamiento, en cuya parte está incumplido el acuerdo, previa liquidación por la Oficina de Intervención de este Municipio y perceptor, por no estar expresado recargo en las Tarifas de aplicación de la Verificación Oficial, y en otro caso, o sea, de no hacerlo efectivo, formular la correspondiente denuncia por violación de los trámites legales de aplicación.

El Ayuntamiento en su vista a un acuerdo por unanimidad, requiere nuevamente a la Empresa o personas que haya suministrado fluido eléctrico a las dependencias municipales y anejas a las mismas, conforme a lo que resulte de los antecedentes que obran en la Oficina de Intervención, para que devuelvan lo cobrado de más en concepto de recargo del ocho por ciento municipal sobre los demás impuestos legales y que de no hacerlo en el término de quince días, se proceda como haya lugar, haciendo público este acuerdo para general conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y servido las veintidós y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez      Ramon Lopez      [Signature]  
 [Signature]      Jose Andujar Andujar  
 Jose Fernandez      Juan José Sanchez  
 Luis Sanchez      [Signature]

José Saucedo      Antonio Alvaroz  
 Donato L. Pajaro      Felipe Ocaña  
 Francisco Pacheco      Emilio Soludo  
 Eduardo Velarde      J. Calatorán

Acta nº 23      Sesión ordinaria del día 2 de Mayo 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Pajaro Díez

Concejales

" José Martí Hernandez

" Emilio Sánchez Valadés

" Ramón Dorado Hurtado

" Ángel Garrido Borrassa

" Ramón Muñoz Jimenez

" José Fernández Martín

" Eduardo Velarde Piquel

" Manuel Sánchez Gallego

" Francisco Pacheco Martín

" Vicente Sánchez Guerrero

" José Saucedo Flores

" Maximino García Orzar

" José Andujar Andujar

" Aquilino Martín Díez

" Antonio Alvaroz Nieto

En la ciudad de Don Benito a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de dieciséis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pajaro Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo dispuesto en la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada regente por Decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y uno convalidada por ley de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Forneja, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo; por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión dando lectura al acta de la anterior correspondiente al veinticinco de Abril último, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repanda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de vi...



litros de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación,

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### Distribución de fondos

Aprobar en sesenta mil pesetas la distribución de fondos por Capítulos y artículos del Presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por el Interventor; el que advierte a la Corporación la restricción que debe observarse para todo gasto voluntario, por existir deudas vencidas y pendientes de pago, por valor de más de treinta y cuatro mil pesetas.

### Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia y durante los días que se mencionan: en la limpieza del Cementerio, ciento setenta y una pesetas; en la limpieza y conducción de residuales en vías públicas, veintiocho pesetas; y en reparaciones de la Carretera de Arzobispo de Luis Bermudez, veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

### Subvención del Estado

Aprobar en ciento noventa y cuatro pesetas, seis listas de jornales empleados en el apisonamiento y sellado de tierra en la carretera calle Pablo Iglesias a cuatro caminos durante los días que en las mismas se determinaron, con fondos procedentes de la subvención del Estado concedida por orden de catorce de Diciembre último, para remediar el paro obrero; y seis listas más también de jornales, con cargo a la misma subvención, utilizados en el machaqueo de almena de ella en expresada carretera, importante veintidos pesetas ochenta y cinco céntimos.

### Labores de tierra

Aprobar en ciento veintidos pesetas ochenta y cinco céntimos, una relación de jornales invertidos por Luis Banda Gallego y tres más, por servicios de investigación en el laboreo de tierras de este término en beneficio de la producción agrícola y como medio eficaz de proporcionar trabajo al obrero campesino.

### A. Jordán-Socorro

Aprobar en setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una relación nominal de recluso que durante el mes de Abril han recibido socorro,

por cuenta del presupuesto de Justicia.

### Ampliación Pablo Iglesias

Aprobar en setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Miguel Muñoz, de Malaga, por una ampliación de Pablo Iglesias, en color sepia, para el salen de sesiones.

### Edificios

Aprobar en nueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por arreglos de puertas de la Casa que ocupa el Guarda de la Dehesa Royal; y otra idem del mismo de catorce pesetas cincuenta céntimos, por compostura de puertas en el edificio de la Casa Consistoriales, un copedor y reformas el palo de la Bandera Nacional.

### Abastos

Aprobar en dieciocho pesetas una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por una puerta para el depósito de residuales procedentes del mercado de Abastos instalado en la calle de Agua Solo de Zaldivar.

### Empedrado

Aprobar en veintiocho pesetas quince céntimos una cuenta de Don José Barnoso, por agujeraduras de aradoles, picos y arreglo de un rulo al servicio de obras públicas municipales; y otra idem de seis pesetas treinta céntimos de Antonio Cerrato, por el acarreo de piedra para la pavimentación de varias calles.

### Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, y otros siete de cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro vale de Concepción Sánchez, de tres pesetas noventa y cinco céntimos, por agua y acarreo para el servicio de la misma Institución.

### Luz eléctrica

Aprobar en cincuenta pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por el suministro de fluido para las luces de la Casa Consistorial, oficina de Arbitrios y Casa de Socorro en el mes de febrero último; otra idem del mismo de treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, por igual concepto en el Juzgado de Instrucción, en expresado mes; otra idem del mismo de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, en la oficina de Colocación (social) en citado mes; otra del mismo



de ocho pesetas noventa y cinco céntimos por igual suministro y mes en la Plaza de Abastos; otra idem de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos en la misma fecha y concepto en el Grupo escolar de niñas, calle de Doña Consuelo Torre número quince; y otra de los Señores Sánchez y Sánchez Torro de cuatro pesetas veinticinco céntimos por un conmutador y una lámpara para el Establecimiento de la "Gota de Leche".

Anticipos suministros - Aprobar en setecientas ochenta y ocho pesetas dos recibos en concepto de anticipos de suministros al Ejército y Guardia Civil, de las que se dataará en cuenta el Depositorio.

Limpieza Costos menores - Aprobar en veintidos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ana Jiménez, por jornales desengañados en el aseo y limpieza en las oficinas de Arbitrios en el mes de Abril último y suministro de agua potable; otra idem de veinte pesetas ochenta y tres céntimos de Ramon Spiranda Ejeiro, por agua, escobas y otros útiles en las dependencias municipales en expresado mes; y otra idem de dieciséis pesetas de Ana Jiménez por aseo, limpieza, lavado de ropa y agua potable servida en el mes de Abril a la Casa de Socorro.

Fiesta Libro Local - Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Luis Vidoncha, por luz y limpieza del Salón Jofre, cedido para la Fiesta del Libro.

Bagaje - Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un jornal de José Jiménez, conduciendo piezas de convicción al pueblo de Medellín, según documento treinta del finado Abril.

Trigo - Imprevistos - Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de jornales de Santiago Romero Gallego, en el aforo del trigo a los efectos de la Estadística y en virtud de orden superior, que lo será con cargo al capítulo de Imprevistos.

Oculista - Médico - Aprobar en treinta pesetas cincuenta céntimos una cuenta de honorarios de Don Celestino Vega Jofre, por una operación practicada con urgencia al enfermo pobre Luis Jofre.

Medicinas - Aprobar en sesenta y cinco pesetas cinco céntimos, una factura de Don Alfredo Garcia, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, no comprendidos en la Tarifa oficial.

Alireación - Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en relación con las obras de reforma de la casa número veintitres de la calle de Aguadores, cuya alireación fue autorizada por acuerdo de la Corporación de nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, quedando

la pared medianera con la casa número veintidós de la misma calle, sin el espesor necesario para la debida resistencia, cuyas obras de refuerzo en el espacio que queda a la vía pública deben efectuarse por cuenta de la municipalidad, calculadas en un valor total de noventa y seis pesetas.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda hacer suyo dicho informe y que, se satisfagan dichas obras, por cuenta del Ayuntamiento con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto vigente, toda vez que la falta de espesor de la pared de referencia, se ha producido por el terreno dejado en favor de la vía pública, para la mejor urbanización.

Visto el informe del Arquitecto municipal dado en veintinueve de Abril último sobre cerramiento de un solar de la propiedad de Don Pedro Parejo Garcia, en la calle de Espronceda, se acuerda de conformidad con el dictamen, dándole la correspondiente licencia para construir con arreglo a los planos y memorias presentados.

Dada cuenta de una instancia de Don Diego Jover i Hidalgo Barquero, solicitando como representante legal de su esposa, la correspondiente licencia para reformar la casa número veintidós de la calle de Antonio Jovera, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal,

Establecimiento Industrial  
Depósito Alcohol

Dada cuenta de una instancia de Don Bernardo Ruiz Arias, solicitando licencia para la instalación de un depósito de alcohol, en la casa de su propiedad sita en la Plaza de la República número siete, según planos y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda por unanimidad se dé traslado al Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano para que emita el correspondiente dictamen, con la advertencia de que por tratarse de una materia inflamable, como es el alcohol, deben tenerse en cuenta las disposiciones del capítulo segundo Sección primera y Capítulo tercero de las Ordenanzas municipales en lo que no se oponga a lo establecido en el Reglamento de diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintidós,





de rigurosa observancia con miras a evitar todo riesgo ó daño para los habitantes y propietarios de vecindad.

### Vías públicas

Dada cuenta de la petición que formulan varios vecinos de la calle de Puente y Vista Hermosa, para que se arregle el último trazo de esta última vía en su proximidad a la Iglesia parroquial de San Sebastián, comprometiéndose dichos vecinos al transporte del material necesario, se acuerda por unanimidad que, pase a estudio de la Comisión de Fomento.

### Aguas Empréstito Vecinos

Acto continuo el Concejil Don Ramon Dorado, expuso: Lee en consecuencia con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día dieciocho del finado Abril, sobre los proyectos de agua y saneamiento de la población y procedimientos para la realización de las obras, se estaba en el caso de dirigir un manifiesto al vecindario, invitándole en primeros términos a que realice por espontanea voluntad una suscripción pública para la posible efectividad de un empréstito de dos millones de pesetas a que ascienden próximamente los obras de abastecimiento y saneamiento dentro de la población, forma en que se dividen los proyectos aprobados, y a base de obligaciones amortizables, con el interés anual que se fije.

El Ayuntamiento tomando en consideración la propuesta del Señor Dorado, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que dirija un manifiesto al vecindario, como trabajo preliminar, a base de suscripción pública, concediendo el plazo de un mes, mediante obligaciones de veinticinco, cien y quinientas pesetas, amortizables en un periodo no superior a cincuenta años, por la cantidad de dos millones de Pesetas, a que ascenderá el empréstito, con el interés anual del cinco y medio por ciento libre de todo impuesto, pagadero por trimestres vencidos, como procedimiento más patriótico y económico para los vecinos de San Benito, y sin perjuicio del señalamiento de las demás bases y trámites que correspondan para la operación de préstamo ó crédito que se intenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintiuna y

quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parejo

Ramón Dorado

Vicente Sánchez

Antonio Álvarez

José Sampedro

Manuel Carrero

Francisco Pacheco

José Andújar Andújar

Maximo Lengua

Emilio Sainza

Aquilino Martín

Ramón Muñoz

Eduardo Velarde

[Signature]

José Fernández

Atigel Garrido

Manuel Sánchez

J. Calderón

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Ramón Dorado Hurtado, Don Juan Francisco Sánchez Díar, Don Doroteo Sánchez Pajares, Don José Martí Sencader, Don Francisco Pacheco Martín, Don Antonio Álvarez Nieto y Don José Fernández Martín, acordándose por el Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Díar se cite para la supletoria que deberá tener lugar el día once del corriente y hora fijada, lo que se ejecutó según da cuenta por medio de convocatoria, Certifico.

Don Berito a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos =

Ramón Álvarez  
[Signature]



Acta nº 21  
 Sesión ordinaria del día 11 Mayo 1932  
 Supletoria del 97

Presidencia

El Señor Alcalde  
 D. Francisco Parajo Aiar  
 Concejales

José Martí Forcadore  
 Ramon Dorado Bustas  
 Antonio Sánchez Pomer  
 José Andujar Andujar  
 Vicente Sánchez Guerrero  
 José Saucedo Flores  
 José Fernández Martín  
 Ramon Muñoz Jiménez  
 Francisco Pacheco Martín  
 Donato Sánchez Tajares Díez  
 Máximo García Orque

En la ciudad de Don Benito a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de doce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Aiar, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria del día nueve, la que no pudo tener lugar en esta última fecha, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Corripón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al dos del que rige la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad las siguientes acuerdos:

Extracto

A. Ayuntamiento

Comunicar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, correspondiente al fincado mes de Abril.

Lista de jornales

Aprobar dos listas de jornales empleados en los trabajos de urgencia que se señalan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detalla: En la Limpieza del Cementerio, setenta y seis pesetas veintinueve cuartos; y en la de la Plaza de la República, veintiocho pesetas.

Subvención del Estado

Aprobar en trescientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos siete listas de jornales invertidos en el repisado y sellado de la Camarera de la calle Pablo Iglesias a cuatro Caminos, en los días que en las mismas se relacionan, con fondos procedentes del Estado concedida por orden del Ministerio de Gobernación de catorce de Diciembre último, para remediar el paro obrero.

Curso segadores

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una relación nominal de Don Victor Martin Mora y tres más, en concepto de jornales invertidos durante tres días, en la confección del curso de trabajadores agrícola segadores, como representantes de la clase obrera, según Circulares del Gobernador Civil de la provincia de recibidos de Abril último, publicada en el Boletín oficial del siguiente día, lo que será satisfecho con cargo al Capítulo de Imprevisto; y otra ídem de quince pesetas, de Tomás Mora, por trabajos de mecanografía en auxilio de los representantes confeccionadores de expresado curso, también con cargo a Imprevistos.

Laboreo de tierra

Aprobar en ciento veintidos pesetas cuarenta céntimos, una relación de jornales invertidos por Luis Banda Gallego y tres más, en servicios de investigación en el laboreo de tierras de este término en beneficio de la producción agrícola y medio eficaz de proporcionar trabajo al obrero campesino.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadís, y en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Empedrado

Aprobar en diecinueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Torrejo Dorado, por diferentes mangos de picos y picos al servicio de la Sección de obras públicas municipales; otra ídem de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos de Don Eduardo Soto Romero, por aguraduras de picos y aradones y varios mangos al mismo fin que la anterior.

Portes y acarreos ferrocarril

Aprobar un recibo de Don Pedro Ramos de tres pesetas treinta y seis céntimos por despacho y acarreos ferrocarril de rotulos de Calles; otro ídem del mismo de una peseta treinta y seis céntimos de igual



concepto de útiles para la Casa de Socorro; y otras tres idem también del mismo, de igual clase, de material pedagógico para las Escuelas Nacionales, concedida por el Ministerio de Instrucción Pública, importante pesetas 4187=

### Fiesta

Aprobar en treinta pesetas una factura de Don Pedro Ramos, por el suministro de cincuenta panes para reparto de los pobres en la fecha del catorce de Abril, como aniversario de la República Española.

### Censo Electoral

Aprobar en tres pesetas cincuenta y cinco céntimos una factura de Don Pedro Ramos por despacho y acarreo de un cajón con documentos, remitiendo por ferrocarril el "Censo electoral" confeccionado en el corriente año.

### Viaje

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Aurelio Chamorro, por el servicio de un coche conduciendo al Señor Alcalde al pueblo de Jérica en Asamblea de Alcaldes de la provincia.

### Arquitecto

Aprobar en diecinueve pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Julio P. de Villueva, de Madrid, por material para la oficina del Arquitecto municipal.

### Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos jornal de José Timoner conduciendo piezas de construcción al pueblo de Badellin, según justificante onre del actual.

### Franques

Aprobar en siete pesetas un vale de Doña Antonia Fuente, por sellos de franques para las oficinas municipales.

### Luz. flatadero

Aprobar en diecinueve pesetas sesenta céntimos cuatro facturas de los Señores Sanchez y Sánchez Torro, por el suministro de fluido en luces del flatadero en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

### Portes y acarreo ferro-carril

Aprobar en una peseta sesenta céntimos, una cuenta de Don Bernardo Romero, por despacho y acarreo ferro-carril de efectos para la Casa de Socorro.

### Asistencia médica

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don Pedro Fernández Blas, por la asistencia médica al enfermo pobre Pablo Fernández Sánchez.

### A. Justicia

Aprobar en veinticinco pesetas, un cargo de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en auxilio de la Administración de Justicia, según oficio dos del actual.

## Gráfico Militar

Aprobar en dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, un giro postal número novecientos setenta y seis, en concepto de un ejemplar "Gráfico de la Nueva Organización Militar"; del que es autor el Capitán Don José María de Vía, Primera Inspección general - Madrid.

## Auxilios

Auxilios con veinte pesetas a Andrea Gómez; con quince a Francisca García; con otras quince a Aurelia Gómez Ferrnander, y con cinco a Dionisia Díez, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

## Medicinas

Aprobar diferentes facturas de los Señores Farmacéuticos que se expresan, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Abril último, y en la cuenta que se detallan: De Don Guillermo Paniagua Alvarer, novecientas ochenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos; de Don Reyes García Bayon-Campomanes, cuatrocientas cuarenta pesetas tres céntimos; de Don Alfredo García Sánchez, trescientas treinta y ocho pesetas doce céntimos; de Don Vicente Delgado del Forcallo, trescientas veinte pesetas setenta y siete céntimos; de Doña Aurelia Higelmo Martín, trescientas una pesetas sesenta y siete céntimos; de Viuda de Don Eduardo Gálvez, ciento sesenta y siete pesetas diez céntimos y de Don Luis García Solano ciento sesenta y siete pesetas con siete céntimos.

No comprendidas en Cartera oficial con recetas debidamente autorizada: de Don Reyes García Bayon-Campomanes, setenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos; de Don Luis García Solano, ciento sesenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado del Forcallo, setenta y dos pesetas diez céntimos; de Don Guillermo Paniagua Alvarer, treinta y seis pesetas noventa céntimos; de Doña Aurelia Higelmo Martín, treinta y seis pesetas y de Viuda de Don Eduardo Gálvez, cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos. Para la Casa de Socorro: de Don Vicente Delgado del Forcallo, siete pesetas treinta y cinco céntimos; de Don Reyes García Bayon-Campomanes, ocho pesetas ochenta céntimos; y de Don Luis García Solano tres pesetas diez céntimos. Para desinfección de edificios:

Cementerio

de Don Reyes Garcia Bayon-Campomanes, catorce pesetas veinte céntimos. Autorizar al Señor Alcalde para la construcción de dieciocho Nichos en el Cementerio municipal, con relevación de subasta o concurso, dada la urgencia del caso y la cuantía que representa.

Exacciones - Padrón de Solares sin edificar

Visto a la vista el padrón de exacciones municipales, sobre solares sin edificios, confeccionado por la Administración de Rentas y Arbitrios de este municipio ascendente a la suma de mil treinta y tres pesetas once céntimos, para el año en curso, conforme al artículo cuatrocientos siete en relación con el trescientos ochenta y seis del Estatuto municipal, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, por no contener defectos que corregir.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Julio Pariso Díez, a Unión número cinco, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar de la Erasería de Don Lorenzo, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en relación con el Expediente de alineación que se sigue a instancia de Don Diego de Ibañeta e Hidalgo Barquero, en obras de reforma de la casa número veintidos de la calle Antonio Ibañeta, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe, y en su consecuencia conceder la consiguiente licencia, siempre que se ajuste a las reglas consignadas en dicho dictamen técnico.

Depósito de Alcohol

Visto el informe dado por el Señor Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Bernardo Ruiz Arias, solicitando permiso para instalar un depósito de alcohol, en la casa de su propiedad número siete de la Plaza de la República, el Ayuntamiento teniendo en consideración las diferentes disposiciones que rigen la materia y las prevenciones que se señalan en expresado informe, acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Fomento, para en su vista proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Padrón Beneficio

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón Beneficio Sanitario, a Angela Rodríguez Pérez, pobre de notoriedad y acreedora al beneficio de asistencia médica y suministro de medicinas.

Camino vecinal  
pedellin y Retamosa

El Concejal Don Antonio Sánchez Gómez, con la venia del Señor Alcalde expuso: Que viene siendo objeto de comentarios entre los vecinos de esta localidad, las roturaciones abusivas hechas desde hace corto tiempo en el Camino vecinal llamado de pedellin que atraviesa la Dehesa "Retamosa" por los Señores Granda, de esta vecindad, lo que perjudica el interés público siendo obligación del Ayuntamiento procurar la conservación de todo cuanto afecte al servicio del pueblo en general.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio último, ratificado por Ley de quince de Septiembre del mismo año, acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Rural.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuatro y cinco, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Juan Pareja  
Doroteo S. Pajares  
Vicente Sánchez  
José Zamora  
Francisco Pacheco  
José Cuadros Cuadros  
Manuel Serrano  
Ramón Rodríguez  
Bernabé Muñoz  
Antonio Sánchez  
José Fernández  
J. Caldeira





Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los señores Don Ramon Dorado Huertado, Don José Ferrández Martín, Don Poroteo Sánchez Pajares Díaz, Don José Martí Ferrández, Don Francisco Pacheco Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Emilio Sánchez Valadís, Don Eduardo Velarde Figuerel, Don José Andújar Andújar y Don Antonio Alvarer Nieto, acordándose, en su vista, por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, citar en su segunda convocatoria para el día dieciocho del corriente, conforme a la Ley Municipal, lo que fue cumplimentado seguidamente. Certifico.  
Don Benito dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

J. Salazar



Acta nº 25 Sesión ordinaria del día 18 de Mayo 1932.

Presidencia

El Señor Alcalde

A. Francisco Parajo Díaz

Concejales

• José Martí Ferrández

• Ramon Dorado Huertado

• Antonio Sánchez Gómez

• Máximo García Orgaz

• José Andújar Andújar

• Antonio Alvarer Nieto

• Vicente Sánchez Guerrero

• Francisco Pacheco Martín

En la ciudad de Don Benito a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores Concejales anotados al margen en número de catorce de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse en el día señalado, dieciséis del corriente, por falta de número para tomar acuerdo, en armonía con la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por ley de quince de

Donostio Sánchez-Pajares Aíar  
Juan Francisco Sánchez Aíar  
Enrileo Sánchez Valadés  
Ramon Muñoz Jiménez  
Luis Sánchez Valadés

Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Ferriz, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al orce del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refiere, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar una lista de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresa, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuantía que se detalla: En la limpieza de vias públicas y conducción de residuales, veintiocho pesetas.

Subvención del Estado

Aprobar en setecientas cuarenta y tres pesetas seis listos de jornales empleados en el apisonado y relleno de la Carretera Averida de Luis Hermida, durante los días que en las mismas se relacionan, con fondos procedentes del Estado y orden de catorce de Diciembre último, para remediar el paro forzoso; dos idem de ciento setenta y nueve pesetas, en reparaciones de la Carretera de la calle del Pilar; otras seis de ciento cinco pesetas, en obras de reforma de la Carretera de cuatro carruos a la calle Pablo Iglesias, con fondos de igual clase que las primeras y otras idem de tres pesetas cincuenta centimos y siete de veinticuatro pesetas cincuenta centimos en la custodia y trabajos en la Carretera de cuatro carruos a Pablo Iglesias y en la carretera de Averida de Luis Hermida.

Franquero

Aprobar en seis pesetas veinte centimos un vale de la Administración de Correos, por sellos de franquero para el envío a la Diputación provincial del Padrón de cédulas personales y año actual.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas sesenta centimos, siete vales



de Don Pedro Valdeís y en cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica" "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Aprobar en setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio telefónico en el mes de Mayo actual de las oficinas municipales y Casa Cuartel de la Guardia Civil; y otra idem de dieciocho pesetas, de igual concepto y mes del Juzgado de Instrucción.

### Mobiliario

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por reformas de un sillón para uso del despacho del Sr. Alcalde.

### 14 Abril - Conmemoración República

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Ramón Hurtado, por el suministro de cincuenta panes repartidos a los pobres el día catorce de Abril último, en conmemoración del primer aniversario de la República Española.

### Edificios

Aprobar en una peseta setenta y cinco céntimos una cuenta de Don José Barroso, por refuerzo de hierro colocados en una de las puertas destinadas a Prisión preventiva.

### Bagaje

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos dos hojas de cargo por jornales de José Terriner, en la conducción de piras de convección al pueblo de Pedellín, según documentos de ocho y catorce del corriente.

### Empedrado

Aprobar en dos pesetas diez céntimos, una cuenta de Don José Barroso, por aguradora de picos, para la Sección de obras públicas municipales; y otra idem de doce pesetas noventa céntimos del mismo, por igual concepto y aplicación que la anterior.

### Luces - consumo

Aprobar en una peseta veinticinco céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez Pomo, por el suministro de fluido para uno de los pabellones del Cuartel de la Guardia Civil con carácter provisional y cargo "Imprevistos".

### Laboreo de tierra

Aprobar en ciento veintidos pesetas cuarenta céntimos, una relación de jornales invertidos por Luis Banda Gallego y tres más, en servicios de investigación en el laboreo de tierras de este término en beneficio de la producción agrícola y medio eficaz de proporcionar trabajo al obrero del campo.

### Alimentación

Bada cuenta de una instancia promovida por Don Eduardo Soto Romero, a calle de San José, número doce, solicitando la correspondiente licencia, para elevar la fachada y abrir ventanales

de la casa número ochenta y siete de la calle de Ceilio Gallego, según bosquejo de plano que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal; otra idem de Don Manuel Galvira Gómez, solicitando igualmente permiso para elevar la fachada de la casa número tres de la calle de Don Joaquín Arias, según plano y memoria que exhibe, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Nicolás Gorica de Paredes y Parejo, con domicilio en la calle de San Roque número diez, solicitando licencia para reformar dicho edificio, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en relación con la casa de nueva planta que se propone construir Don Julio Parejo Díez, en solar de la Travesía de la calle de Don Lorenzo, se acuerda de conformidad con el informe concediéndole el correspondiente permiso para edificar, siempre que se ajuste en un todo a los planos y memorias autorizados que se unen al expediente.

Rectificación Padrón municipal = 1931 =

Examinado el Apéndice al Padrón municipal de Habitantes, así como el Cuaderno auxiliar, resúmenes y demás datos y antecedentes que han servido de base para la rectificación de mil novecientos treinta y uno, y encontrando todos estos documentos ajustados a sus antecedentes de referencia, se dan por terminados dichos trabajos por estar en condiciones de que puedan ser autorizados por el Señor Alcalde e infrascripto Secretario y remitirlos a la Jefatura Provincial de Estadística, para su debida aprobación, juntamente con el Padrón de mil novecientos treinta.

Depósito de Alcohol

Visto y examinado el informe dado por la Comisión Consistorial de Fomento en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de once del actual, sobre instalación de un Depósito de alcohol en el edificio número siete de la Plaza de la República de la propiedad de Don Bernardo Ruiz Arias, se acuerda hacer suyo dicho informe, y que a los efectos del artículo trescientos siete de las Ordenanzas municipales se exponga al público el expediente incoado a ins-



tancia de dicho interesado, por un plazo de ocho dias para oír reclamaciones, y transcurrido este termino, con las alegaciones del solicitante, se interese el parecer de la Junta de Sanidad, para en su vista acordar lo que proceda.

Curso población 1920

A virtud de propuesta de los Concejales Don Máximo Garcia Orgaz y Don Vicente Sánchez Guerrero, se acuerda por unanimidad hacer un estudio por la Corporación, del curso de población confectionado en este Municipio el año de mil novecientos veinte, a los fines que sean procedentes.

Agua Guardia Civil

El Señor Presidente hace saber al Consistorio, haberse agotado el agua del pozo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, dandose con tal motivo, el caso, de que los Caballos al servicio del Ejercio y la fuerza del mismo, salgan a la via publica constantemente en la busca de expresado liquido, pareciendole el acto algo merquioso e impopular.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda auxiliar voluntariamente, con el suministro de agua a la fuerza de la Guardia Civil de este Puesto, siquiera sea con caracter provisional.

Estatuto Catalan

Pedida la palabra por el Concejial Don Máximo Garcia Orgaz, dice: Que es opuesto por sentimientos patrióticos a la Concesion del Estatuto Catalan, y que partidario de una amplia descentralización administrativa, protesta con el más acendrado patriotismo contra toda tentativa a romper la unidad nacional; y propone se dirija atento escrito al Congreso de los Diputados, adhiriendose este Ayuntamiento a la protesta de toda España, y pidiendo que el mencionado proyecto sea sometido a referendum o plebiscito por el resto de los Españoles, antes de la discusion por las Cortes. El Ayuntamiento, despues de laboriosa discusion, acuerda por unanimidad, dejar la proposicion pendiente de mayor estudio, para en su vista acordar con mejor acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y quinze minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico.

Juan Paez      Francisco Paez      Luis Sanchez  
Vicente Sanchez      José Andrés Andrés

M

Juan José Sánchez

~~Emilio Sánchez~~

Emilio Saindo

~~Antonio Álvarez~~  
~~Antonio Sánchez~~  
~~Antonio Sánchez~~

Antonio Álvarez

Doroteo S. Pajares

Antonio Sánchez

J. Calderón

Acta nº 26. Sesión ordinaria del día 25 Mayo 1.932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José María Mercader

Juan Francisco San

chez Diaz.

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Dorado Hurtado

Maximo Barrio Orgaz

Ángel Barrio Baransa

José Andujar Andujar

José Francisco Martín

Antonio Álvarez Nieto

Francisco Pacheco Martín

Doroteo Sánchez Paja

res Diaz.

Vicente Sánchez Guerrero

Emilio Sánchez Valadés

Estela Flores

En

En la ciudad de Don Benito a vein-  
titrés de Mayo de mil novecientos treinta y dos, sien-  
do la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón  
de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores  
Concejales anotados al margen en número de dieci-  
seis de los veinticuatro que constituyen el Ayunta-  
miento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria correspondiente a esta fecha, en armo-  
nía con lo establecido en la Ley municipal de dos  
de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fomtos Don  
Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta pa-  
ra deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se  
declara abierta públicamente la sesión, dándose lec-  
tura del acta de la anterior, correspondiente al diecio-  
cho del que rige, siendo aprobada por unanimidad  
y sin discusión, adoptándose por el que referenda, lo dis-  
puesto en la regla octava del artículo segundo del Regla-

Don Antonio Sarracino de Ferronarios de veintitres de Agosto de mil no-  
vecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficia-  
 les de la provincia y demas despacho de oficio, dándose por  
 enterada la Corporación.

Orden del dia. Se entra en el orden del dia y despues de previa delibe-  
 ración, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales invertidos esta semana,  
 en los trabajos de urgencia que en las mismas se reali-  
 zan y en la manutención que se detallan: En la limpieza de  
 vias públicas, veintiocho pesetas y en reparaciones de carre-  
 teras municipales, veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

Subvención del Estado. Aprobar en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veinti-  
 cinco céntimos, seis listas de jornales utilizados con fon-  
 dos del Estado y orden de subvención de catorce de Diciembre  
 último, en reparaciones de la carretera de la calle del Pilar;  
 cinco idem de veinticinco pesetas en trabajos realizados en  
 la misma carretera y en la custodia en horas extraordinaria-  
 rias de la máquina apisonadora; siete idem de ciento cin-  
 cuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, tambien de jorna-  
 les empleados en el aterrado de almendrillo de la carrete-  
 ra de la calle Pablo Iglesias a cuatro caminos; y cuatro  
 idem de veinticinco pesetas en concepto de riesgo en la carre-  
 tera de Olivenza de Luis Herminida, para consolidar las  
 obras realizadas, todo por cuenta de la subvención del  
 Estado para el ramo forzoso.

Gota de Leche. Aprobar en cienenta y ocho pesetas ochenta céntimos, siete  
 reales a favor de Don Pedro Valadés, y otros siete de cienenta  
 y ocho pesetas ochenta céntimos, de Don Joaquin Casado,  
 por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de  
 Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Empedrado Aprobar en nueve pesetas veinticinco céntimos, una factura  
 de Don Fernando Quintana Valado, por aguacardas de  
 picos al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Carro-cuba.

Aprobar en cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Fernando Quintana, por tornillos y grapas para uno de los carros-cubas para conducción de residuales.

Mercado Abastos

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Fernando Quintana, por reformas en la celda del Mercado de Abastos.

Aniversario República.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Alvaro Morillo, por el suministro de cincuenta panes repartidos a los pobres el día catorce de Abril, con motivo del primer aniversario de la República Española; y otra ídem de treinta pesetas de Sánchez y Sánchez Porro, por otros cincuenta panes para el mismo objeto.

Tranqueo.

Aprobar en doce pesetas diez céntimos, un vale de la Administración de Correos, por efectos timbrados para el envío a las Oficinas de Estadística del Padrón de Habitantes y uno mil novecientos treinta y uno.

Materiales.

Aprobar en siete pesetas veinte céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, Unión y Progreso Don Benitense, por toallas, jabón y escobas al servicio del Materialero.

Multicopista.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas diez céntimos una factura de Don Floriano Delgado, de Madrid, por dos cajas crisis para el Multicopista.

Telegrafo.

Aprobar en ocho pesetas cuarenta céntimos, un recibo de la Oficina Telegrafo, por un servicio oficial, de las que se dataará en cuenta el Depositario.

Auxilios-Transmigrantes.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una relación de pobres transmigrantes que durante el mes anterior y el presente han sido socorridos, conforme a cartas de caridad debidamente autorizadas.

Aniversario-República.

Autorizar al Señor Alcalde para que gire en favor del Tesorero de la Comisaría Escolar "Española" la suma de cincuenta pesetas, importe de la comida servida a los niños





probres en conmemoración del primer aniversario de la República Española, en la fecha del catorce de Abril.

Máquina de apersonar - Subvención del Estado.

Aprobar en mil doscientas ochenta pesetas, una factura de la Sociedad Española "Puricillo", de Mérida, por el servicio de alquiler de una apersonadora en las obras de reforma que se detallan y en la circunstancia que se expresan, con cargo a los fondos del Estado por orden de catorce de Diciembre último para remediar el paro forzoso, al tenor siguiente: en la carretera de la Avenida de Luis Heredia, quinientas setenta y seis pesetas; en la del Pilar, trescientas veinte pesetas; y en la de cuatro caminos a la calle de Pablo Iglesias, trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Habilitación de crédito.

Visto el proyecto de habilitación de crédito, con cargo al capítulo quinto de ingresos y al once de gastos, formulado por la Comisión de Hacienda, en unión de la Memoria del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, e informe del inscrito como Jefe-Técnico administrativo, con objeto de habilitar consignación para contabilizar el ingreso relacionado con la decisión sobre las contribuciones Territorial e Industrial y las salidas necesarias para su inclusión en obras tendientes a solucionar la crisis obrera que desgraciadamente se produzca en esta Ciudad.

Considerando que ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ni observación alguna, y que en este procedimiento se han guardado los trámites legales reglamentarios, se acuerda por unanimidad, con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de Concejales, que integran esta Corporación, aprobar la habilitación de ingresos y gastos que se deja hecho mérito, ascendente en

ambas partes a noventa y seis mil noventa y tres pesetas dieciocho centavos; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes en la Sección provincial de administración local, en conformidad a lo establecido en el Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veintidós y Reglamento de Hacienda municipal de veintidós de Agosto de igual año.

### Alincación.

Toda cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Pajares de Leiva, solicitando permiso para reformar la fachada de la casa número diez de la calle de San Roque, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Otra ídem de Don Manuel Casado Pore, a calle de Cuarenta número treinta y uno, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar de la calle Barandijas, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en relación con la reforma de la fachada de la casa número diez de la calle de San Roque, se acuerda de conformidad con el mismo y en su consecuencia autorizar al propietario Don Nicolás García de Paredes Parejo, para la reforma que solicita, siempre que se ajuste a los planos y memoria que presenta, sin cuyo requisito se tendría por no concedida la licencia.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Manuel Salvador Barrio, para elevar la fachada de la casa número trece de la calle de Don



Miguel Arias, según plano y memoria, se acuerda hacer suyo dicho informe, concediendo el oportuno permiso, para las obras que se interesaron con sujeción a las reglas establecidas por el referido Arquitecto.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, y la concesión de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en expediente incoado a instancia de los Señores Sánchez y Sánchez Porro, para construir un muro de cerramiento en terreno de la calle Ayala, contiguo a la carretera del Estado de Castuera a Guadalupe, kilómetro treinta y seis, hectómetro cinco, se acuerda de conformidad con expresados dictámenes, otorgar a los Señores Sánchez y Sánchez Porro, la correspondiente licencia.

Biblioteca Popular - Edificio.

Conoció el Ayuntamiento del referido informe de la Comisión especial designada en sesión de veinticinco de Abril último, sobre organización y difusión de la Biblioteca popular, como asimismo del no menos fundamental artículo por el Consejo Local de Primera Enseñanza, para que juntamente funcionen en local adecuado tanto la Biblioteca popular del Municipio como la Escuela popular colectiva de las Escuelas Nacionales, creadas por Real Decreto de seis de Febrero de mil novecientos veintiseis y Decreto de siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se acuerda de conformidad con ambos informes convergentes en que se divulgue la enseñanza y se dé toda clase de facilidades al público para leer, que estando en condiciones adecuadas el local número quince de la calle Doña Consuelo Torre al fin que se expresa, en perfecta armonía con las disponibilidades del Ayuntamiento, realizándose las obras que se proponen por la Comisión, procediendo en un todo de acuerdo con el Consejo Local, para el más perfecto funcionamiento.

Pedida la palabra por el Señor Barón Orgaz, y conce-

dióla que le fué expuso: Que de conformidad con lo expuesto en la sesión ordinaria anterior, con referencia al Estatuto catalán, creía de oportunidad de que este Ayuntamiento decretara deba respetar una protesta a los Poderes Públicos, por entender que dicho proyecto supone la desintegración de nuestra unidad española, y aún de, que si Cataluña utilizó el famoso plebiscito, el resto de los Españoles deben expresar su voluntad en tan vital asunto por igual procedimiento.

Después de una extensa discusión, en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, sin lograr ponerse de acuerdo, el Señor Alcalde fundado en medidas de prudencia y de consideración para unos y otros, dió por terminada la deliberación, dejando tan magnó problema en lugar preferente del orden del día, para la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Juan José Sánchez

[Signature]

[Signature]

Emilio Leirada

José Leirada

José Ondájar Ondájar

Antonio Alvarón

[Signature]

Marino López

Francisco Paez

[Signature]

Doroteo S. Pajares

Antonio Sánchez

José Fernández

Luis Sánchez



Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se señalan, en la cantidad que se expresan y en los trabajos de urgencia que se determinan: En reparaciones de carreteras municipales, treinta pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en reformas del Cementerio siete pesetas.

Subvención del Estado.

Aprobar en veinticinco pesetas cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en el ariego de la carretera de Avenida de Luis Herminola, para la consolidación de las obras efectuadas por cuenta del Estado, orden de subvención de catorce de Diciembre último, para remediar el paro forzoso.

Mercado de Abastos.

Aprobar en ochenta y siete pesetas diez céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por bastidores y arreglos del portón del Mercado de Abastos.

Oficina colocación.

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por un buzón para la oficina social de colocaciones y Bolsa del Trabajo.

Empedrado.

Aprobar en veintidós pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Joaquín Caballero, por el acarreo de piedra para la reforma de empedrado de varias calles; otra ídem de siete pesetas cuarenta céntimos de Solvarolo Soto Romero, por varios mangos y agujas de picos y azarobones para el servicio de la Sección de Obras públicas; y otra ídem de diecisiete pesetas ochenta céntimos, de Sebastián Sánchez Porro y Morcillo, por igual concepto que la anterior.

Arbitrios.

Aprobar en veintidós pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de jornales de Ana Jiménez, por aseo y limpieza

Casa - Socorro.

en las Oficinas de Arbitrios y suministro de agua potable en el mes. actual; otra idem de la misma de oficinas presetas, por jornales en la limpieza de la Casa de Socorro, agua potable y lavado de ropa en igual mes; y otra de Ramon Miranda de veinte presetas ochenta y tres centimos por agua, escobas y otros útiles de aseo para las Oficinas municipales en el corriente mes.

Gastos menores

Parada Sementales.

Aprobar en quince presetas, una cuenta de jornales de José Barrios Sánchez, diferencial entre los recibidos y los que debe percibir, como auxiliar al servicio de la Parada de Ceballos Sementales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y ocho presetas ochenta centimos, siete reales de Don Pedro Valadés y en cincuenta y ocho presetas ochenta centimos otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Arquitecto.

Aprobar en cinco presetas diez centimos, una cuenta de Don Julio P. de Vallnerca, Madrid, por material para la oficina del Arquitecto municipal.

Luz eléctrica.

Aprobar en sesenta presetas noventa centimos, tres facturas de Don Felix González, por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de oficina de Colocación-social, mercado de Abastos, Casa de Socorro y Arbitrios en el mes de Abril último; otra idem de tres presetas veinte centimos del mismo alumbrado de Escuela graduada de niñas número uno; y otra de veinte presetas diez centimos del mismo de igual clase y mes en el Juzgado de Instrucción.

Comisionado-Limitas

Aprobar en cincuenta y siete presetas setenta y cinco centimos, una cuenta de Don Francisco Alvarez y Solo de Zurbilvar, Oficial primero encargado del Negociado de Limitas y Comisionado, gastos ocasionados en el acto de clasificación y revisión en la Zona de Villanueva de la Serena de mozas de este Municipio.

Hon. Médico.

Aprobar en dos presetas cincuenta centimos, una cuenta del

médico Don Eusebio de la Cruz Cortijo, en concepto de honorarios por el reconocimiento del mozo del Recemplazo de mil novecientos treinta, José Manuel Ramos, a virtud de mandato de la Junta de Revisión y Clasificación de Villanueva de la Serena.

### Socorro - Quintos.

Aprobar en cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, una relación de mozos de diferentes Recemplazos por este municipio, formada por el Comisionado encargado de los que deben comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión, socorridos conforme al artículo doscientos veintidós del Reglamento de Reclutamiento yemplazo del Ejército de veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, en armonía con la Real Orden de treinta de Enero de mil novecientos treinta.

### Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Juana barcia y con siete pesetas a Francisca Outivero, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la localidad.

### Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Emilio Gallego Ortiz, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pajaritos número nueve, solicitando la correspondiente licencia para elevar la fachada de expresada casa y abrir ventanales, según el plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Otra instancia de José Peralta y Peralta, a calle de Ana Solo de Zolotivar número nueve, pidiendo licencia para reformar la fachada de la calle de Pi y Suñer número quince, según planos y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en relación con las obras de reformar de las casas número diecinueve de la calle de Espolón, conocida antes como San Roque doce por equivocación del reclamante Don Manuel Pajares de Leiva, se acuerda concederle el correspondiente permiso, conforme al dicta-





men de expresado arquitecto.

Visto el informe dado por el arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano y Defutura de obras públicas de la provincia, en expediente incoable a instancia de Don Felix Gonzalez Caballero, para cercar el solar de la calle Ayala, contiguo a la carretera de Castuera a Guareña kilómetro treinta y seis hectómetros seis, se acuerda conceder la correspondiente licencia para construir un muro de cerramiento conforme a las reglas señaladas en expresado informe y solar de referencia.

Visto el informe del Señor Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Manuel Casado Pove, para verificar obras de cerramiento en solar de la Calle Canalejas, se acuerda hacer suyo dicho dictamen y conceder al solicitante el correspondiente permiso conforme a las bases señaladas en los planos y memoria que se acompañaron.

Visto el dictamen dado por el arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente de alineación instruido a solicitud de Don Estanoto Soto Romero, para realizar obras de reforma en la casa número ochenta y siete de la calle Cecilio Salgado, se acuerda de conformidad con el dictamen y con sujeción a las bases establecidas en dicho expediente, otorgarle la consiguiente autorización.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento fecha ocho de Febrero último, referente a petición formulada por Don Francisco Morcillo Dorado y otros vecinos de la calle de Felipe V: interesando la cesión de un arroyón en las traseras de mentada calle.

Servido en nombre de la calle Felipe V.

Considerando que, como muy bien dice la Comisión, no es de la competencia municipal el imaginar bienes de dominio impidiendo servidumbres de aguas de terrenos situados en zonas superiores que pudieran lesionar derechos civiles conforme al artículo quinientos cincuenta y dos del Código Civil, se acuerda por unanimidad hacer suyo expresado informe, y que en evitación de perjuicios para los vecinos de la calle de referencia, se empicobre el último tramo de la calle Pi y Suñer, estableciendo una sola corriente que reciba con facilidad las aguas pluviales de los caminos llamados viejo y nuevo de Villanueva, y se haga el consiguiente arreglo en armonía con el dictamen y en la medida que fija el presupuesto de obras que acompaña el Proyecto municipal de tres mil setecientas ochenta y seis pesetas cuarenta centimos, basando la más perfecta armonía con el presupuesto ordinario.

Traslado de ve-  
in de a d.

Visto un oficio de la Alcaldía de Arrecife de Lanzarote (Canarias) clasificando a Don Eusebio Aguilera Martín, vecino de expresado término municipal desde el veintiseis de Febrero último en que tomó posesión del cargo oficial de Profesor del Instituto local, el Ayuntamiento en vista de lo establecido en el Reglamento de población y términos municipales, acuerda la declaración de baja en el padrón vecinal de este Municipio, del citado Don Eusebio Aguilera Martín, por traslado de residencia.

Quiosco Gloreto.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Abad Martínez, de esta vecindad, solicitando el necesario permiso para instalar un quiosco para la venta de refrescos en la gloreta de los paseos laterales de la Estación del ferrocarril, se acuerda pase a informe de la Comisión municipal de Fomento.

  
Yugoslav  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Joa-



quín Hurtado y Doña Guis Martín, solicitaron la restitución de la renta anual estipulada en contrato de arriendo con este Ayuntamiento de los predios contiguos al Mercado de Abastos con destino a fines mercantiles, y que lo sea en un treinta o cuarenta por ciento en razón a la crisis que se advierte en la industria, se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca. Dada cuenta de un oficio número doscientos veintidós de veintidós del corriente, de la Inspección de Sanidad de esta provincia, interesando la máxima cooperación de este Ayuntamiento en favor de la Sub-brigada Sanitaria, encargada de la campaña antipalúdica, facilitándole local apropiado, mobiliaje y material de Oficina, como asimismo dedicar una mujer a la limpieza de referido local.

El Ayuntamiento en su vista, teniendo en consideración las múltiples cargas que agobian el presupuesto municipal y muy principalmente las de carácter sanitario y benéfico, acuerda que en orden a la conciliación que merecen estos servicios, se utilice, aunque lo sea con carácter provisional, la Oficina Sanitaria de la Junta municipal de Sanidad, de perfecta compatibilidad con los encomendados a la Sub-brigada.

Padrón Benéfico. A petición del Concejal Don Francisco Pacheco Martín, se acuerda incluir en el Padrón Benéfico Sanitario, a José Martín Saucedo a calle Espolón veinticuatro; a Bernardino Gallego Pozo, a Pajaritos noventa y nueve; a Julián Morillo Tosa, a Segurito Palomas veintidós; a Luis Arias Pozo, a San Francisco veintidós; a Claudio Quintana Velasco, a Pajaritos; y a Anselmo Calderón Doroso a Pajaritos cinco, propietarios y acreedores al suministro de medicamentos y asistencia médica.

Tarifa medicinas

Resolución.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Conoció el Ayuntamiento de una carta circular del Alcalde de Villanueva del Fresno, que tiene fecha veintidós de Mayo corriente, interesando la cooperación mas eficaz

de este Consistorio, para que, juntamente con los demás de la provincia, se interese del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación la revisión de las Tarifas, actualmente en vigor, para el suministro de medicamentos a la beneficencia municipal, dándose el caso insólito de que los que otorgan los particulares, lo hagan en forma mas económica, viéndose en constituir esta un gravamen de una carga que absorbe una cantidad considerable del presupuesto, sin llenar el fin primario de que alcanza la clase proletaria comprendida en el proyecto.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este servicio viene siendo objeto de su constante preocupación, y que en efecto, es anómalo que se registren diferencias notables entre el precio de los medicamentos que sirven a los particulares, de inferior cuantía al que se facilita al pobre, por el solo hecho de que son pagados con fondos del Ayuntamiento, acuerda autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento formule la oportuna petición en forma respetuosa ante el Ministro de la Gobernación, interesando la revisión urgente que merece la Tarifa quetitoria, que sirve de arancel a los Farmacéuticos por las medicinas que suministran a los enfermos pobres de la Beneficencia.

Agua-Credito.

Recibió la palabra por el concejal Don Ramón Dorado, y concedióla que le fue, expuso: Que ultimado, con la aprobación del Ministro de Obras públicas, con un carácter transitorio, el correspondiente proyecto facultativo para la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas y saneamiento de la población, y oída la opinión de algunos vecinos de la misma, estima que para lograr el cumplimiento por suscripción popular mediante obligaciones al portador, se dirija al pueblo nuevamente, otro manifiesto por el Señor Alcalde, ofreciéndole el máximo de garantías, con carácter provisional, con



objeto de conocer la voluntad de los vecinos, y en su vista acordar en definitiva lo que proceda sobre las condiciones esenciales para la contratación con la sanción de la Superioridad; es decir, que esta invitación no tenga otro alcance que el de pulsar a los opiniones, para en su caso darle la preferencia que merece a favor de la economía del pueblo.

Formalmente propone, que dado los términos precisos para la ejecución de obras autorizadas en el proyecto, y la falta de suficientes recursos de este Ayuntamiento para realizarlas, se gestione a la vez las condiciones de una operación crediticia con el Instituto Nacional de Previsión u otro establecimiento bancario, a cuyo fin debe nombrarse una Comisión que directamente obtenga los datos de pertinencia para proceder como haya lugar.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda aceptar la moción del Concejal Señor Dorado, en todas sus partes, autorizándole al Señor Alcalde, para que dirija un manifiesto al pueblo en cuyoel sentido y que a la vez se hagan toda clase de investigaciones con el Instituto Nacional de Previsión o establecimiento que pueda concertar operaciones crediticias, designándole a tal fin al Señor Alcalde, al concejal Don Ramón Dorado Hurtado y al Interventor de Fondos Don Felipe Peña Corujón, para que se trasladen a Madrid y obtenidos los antecedentes necesarios, proceder en uno u otro caso a lo más procedente y beneficioso a la Hacienda local.

A propuesta del Concejal Don José Saucedo Flores, se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Señores Don Emilio Sánchez Valadés, Don José Andujar Andujar, Don Vicente Sánchez Guerrero y Don José Martí Mercedes, para que el día cinco o seis del próximo mes de Junio, se trasladen a Madrid

Recibimiento Ministerio Instrucción Pública.

ya Badajoz, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, rindan el debido tributo al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública Don Fernando de los Rios, que según noticias visitará dichas poblaciones.

Variación horas  
sesiones ordinarias

El Concejal Don Vicente Sanchez Guerrero, propone se varíe la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias de esta Corporacion, para hacer mas facil la asistencia de los Señores Concejales.

Previo deliberacion se acuerda que dichas sesiones ordinarias se celebren a las veinte horas en vez de las diez y nueve como antes se fijó, y en igual día de cada semana, en razón de la mayor comodidad y conveniencia de los Concejales que integran el Ayuntamiento, para lo cual está facultado el mismo, conforme a las Reales Ordenes de tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, como aclaratoria del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Licencia Secretario

Al petición del infrascrito Secretario, se acuerda por unanimidad, concederle una licencia por veinte días para asuntos particulares, que disfrutará durante el próximo mes de Junio.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y cinco y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Francisco Paez

Juan Paez

Manuel Herrera

Juan Paez

Juan Paez

Juan Paez

Doroteo S. Pajares

José Fernández

Antonio Sanchez



Angel Garrido Emilio Sánchez

Ramón Dorado  
 J. Calderón

Acta n.º 28.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio 1932.

Presidencia.

En la ciudad de Don Benito a seis de Junio de mil

El Señor Alcalde novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares,

Concejales. los Señores Concejales anotados al margen, en número de

Doce. Don Martín Mercedes trece, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento,

Francisco Pacheco bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pa-

Martín. rizo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspon-

Ramón Dorado diente a esta semana, conforme a lo establecido en la Ley mu-

Heriberto nicipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

José Anselmo Andujar En presencia del Interventor de fondos Don Felipe De-

José Sanabria Flores rra Torrejón y con mayoría absoluta para deliberar y to-

Ramón Muñoz Jimenez mar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la se-

Eduardo Velasco Miguel sión, dándose lectura del acta de la anterior correspondien-

Manuel Sánchez Gallego te al treinta de Mayo último, siendo aprobada por una-

Angel Garrido Barrasa rriminada y sin discusión, acordándose por el que referenda

Luis Sánchez Valadés con carácter accidental, lo dispuesto en la regla octava del ar-

Emilio Sánchez Valadés tículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinti-

Antonio Sánchez Gómez tris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entró en el orden del día y después de previa delibera-

Distribución de Fondos.

ión, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos  
Aprobar la distribución de fondos por capitulos y ar-  
tículos del presupuesto ordinario vigente, para satisfacer  
atenciones del presente mes, formada por el Señor Interventor  
y ascendente a setenta y cinco mil pesetas.

Por el Interventor se hacen las mismas advertencias  
que en el mes anterior, relativas a la restricción de todo  
gasto de caracter voluntario, por existir deudas venen-  
das y pendientes de pago, por valor de más de treinta y  
siete mil pesetas.

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los  
días que en las mismas se señalaban, en la cuenta que se  
expone y en los trabajos de ingeniería que se determinaron:  
En reparaciones de caracteras municipales, treinta y ocho  
pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías pú-  
blicas veintiocho pesetas y en reparaciones del edificio des-  
tinado a Biblioteca popular y otras reparaciones varias,  
sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Subvención del Estado.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, siete listas de jorna-  
les invertidos durante los días que en las mismas se expu-  
saron, en el arqueo de la carretera de Orense de Luis Her-  
mida, para la consolidación de las obras efectuadas por  
cuenta del Estado, orden de subvención de catorce de Di-  
ciembre último, para remediar el paso forzoso.

Suministro al Ejército y Guardia Civil.

Autorizar al Depositario para que se debite en cuenta  
la cantidad de setecientos sesenta y nueve pesetas sesenta  
céntimos anticipadas en concepto de suministro al Ejér-  
cito y Guardia Civil en el mes de Mayo último.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete vales de Joaquín  
Basado, y en cincuenta y siete pesetas otros siete de Pedro  
Valado, por el suministro de leche a la Institución Bene-  
fica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y  
otro de trece pesetas noventa y cinco céntimos de Antonina Pa-  
redes, por el suministro de agua y acarreo de la misma





en el mes de Mayo próximo pasarlo a dicho Establecimiento Benéfico.

Limpieza máquina Aprobar en ochenta pesetas treinta y cinco recibos de describir del Ayuntamiento. Manuel Varquez Barral, por el abono correspondiente al mes actual, en el servicio de limpieza de las máquinas de escribir de este Municipio.

Pólizas. Aprobar en sesenta pesetas, un vale a favor de Antonia Fuentes, por veinticinco pólizas de dos pesetas cuarenta y cinco para el libro de sesiones de esta Corporación.

Biblioteca Popular Aprobar en dos pesetas, un recibo de Diego Caballero, por un ejemplar del número treinta y cuatro de la colección Arte en España suscrita por el Ayuntamiento con destino a la biblioteca popular.

Empedrado, Esencia Aprobar tres cuentas de José Barroso por los conceptos que las, Mercado de Abastos se de tallar: una de dos pesetas diez y cinco, por aguja blanca de pines para la Sección de Obras municipales; otra de una peseta cuarenta y cinco por arreglos en locales Escuelas; y otra de cinco pesetas cuarenta y cinco por trabajos y material puestos en los garchos para carnes del mercado de Abastos.

Empedrado Aprobar en diez pesetas treinta y cinco, una cuenta de Francisco Caramero por arreglo de herramientas para la brigada municipal de empedradores.

Marco retrato de Pablo Iglesias. Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas una cuenta de Manuel Casado por un marco sin cristal para una ampliación fotográfica del que fue ilustre hombre público Don Pablo Iglesias.

Bagajes. Aprobar en cuarenta pesetas veinticinco recibos, y en tres pesetas setenta y cinco recibos, los servicios de bagajes al pueblo de Medellín, concluyendo piezas de corrección, efectuadas por Félix Martín Montero y José Campaña re-

Carro - Cuba.

respectivamente.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, una factura de Nicolás Parajo Lomba, por arreglos hechos en un carro cuba de algunas resistencias.

Deposito - Carnes

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, otra factura del mismo, por un tubo a espira de oro para el depósito de carnes del Abecero de Abastos.

Paseo - Plaza Republica.

Aprobar en treinta pesetas, otra factura del mismo, por carpenterías en los respaldos de los asientos instalados en el paseo de la Plaza de la República.

Obras municipales

Aprobar en una peseta veinticinco céntimos, otra factura del mismo por arreglo de hexaminas de la Sección de Obras Municipales.

Delegado Gobernador.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas una cuenta de dietas otorgadas por Don Ricardo Ventura, Delegado del Señor Gobernador Civil en esta para resolver cuestiones agrícolas de este término.

Honorarios - Médico.

Aprobar en dos pesetas cincuenta céntimos una cuenta del médico Don José Gallego Ortiz, en concepto de honorarios por el reconocimiento del mozo del reemplazo de mil novecientos veintiocho y cuapto de Guadalupe, Juan Lambrea Lopez, a virtud de lo ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena.

Beneficencia.

Aprobar las siguientes facturas de los Farmacéuticos de esta, por el suministro de medicamentos a enfermos pobres incluidos en el Patronato Beneficio Sanitario: Una de Don Vicente Delgado de doscientas diecinueve pesetas treinta y tres céntimos, por medicinas suministradas en el mes de Mayo; otra de Vinola de Don Eduardo Balboa de ciento cincuenta y cuatro pesetas doce céntimos por igual concepto y mes; otra de Don Vicente Delgado de treinta pesetas quince céntimos, por específicos suministrados a enfermos incluidos en el Pa-



drón y durante el mes de Mayo; otra de Don Alfredo García Sánchez por igual concepto y mes importante treinta y una pesetas nueve céntimos, y otra de Vinola de Don Eduardo Salver, por idéntico servicio y mes, ascendente a veintidós pesetas ochenta céntimos.

Casa. Socorro.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Vicente Delgado por doce sanguijuelas y un litro de alcohol de vino para la Casa de Socorro.

Comisión Alcobrid.

Aprobar en seiscientas nueve pesetas, la cuenta de gastos efectuados por la Comisión designada para ir a Alcobrid a solventar la cuestión económica relacionada con el abastecimiento de aguas y saneamiento e instalación en esta de un Instituto Nacional de segunda enseñanza.

Hospital de San Antonio.

Aprobar en doscientas ocho pesetas, una cuenta presentada por el Administrador del Hospital de San Antonio de esta Ciudad, por la estancia en el mismo de los enfermos pobres, José M. Mora, Primitiva Fernández y Constantino Mendó.

Admon. de Justicia.

Aprobar en noventa y una pesetas con cargo al presupuesto de Justicia y Abancamiento de los Pueblos, una relación de los recursos facilitados a los reclusos que han pasado por esta cárcel durante el mes de Mayo último, y firmada por el Jefe de la Prisión.

Junta local Agraria.

Aprobar en trescientas noventa y tres pesetas noventa céntimos, una lista de jornales invertidos por José Caloberón y seis más en la inspección del trabajo de la maquinaria agrícola de este término, y a virtud de órdenes del Señor Gobernador Civil y Junta local de Agricultura, con cargo a Improvistos.

Socorros.

Socorro con veinte pesetas a Juan Oliva; con otras veinte a Tomasa Regular y con otras a Primitivo Ascotier, enfermos transentes pobres que han de ingresar en hospitales del Estorbo.

Alimentación.

Visto el informe del Señor Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano en relación con las obras de reforma en la fachada de la casa número quince de la calle de Pi y Suñer, y

301  
solicitadas por Don José Peralta y Peralta, se acuerda otorgar la correspondiente licencia, en armonía con lo propuesto en referido informe.

Visto el dictamen de voto por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano sobre reforma de la fachada de la casa número nueve de la calle de Pajaritos, solicitada por Don Emilio Gallego Ortiz, se acuerda conceder la oportuna licencia en consonancia con lo expuesto en dicho dictamen.

### Deposito-Alcohol.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad sobre la construcción de un depósito de alcohol en la casa número siete de la Plaza de la República, solicitado por Don Bernardo Ruiz Olivas, se acuerda por unanimidad hacer suyo la Corporación dicho informe.

En consecuencia y habida cuenta de los informes favorables sobre esta concesión, dictados por el Señor Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, y aprobados por el Ayuntamiento en sesiones de once y dieciocho de Mayo próximo pasado, respectivamente, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente de referencia, el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada, con arreglo al cumplimiento absoluto de cuantas observaciones y prescripciones se detallan en el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano.

### Quiosco. Glorieta.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de Fomento sobre la autorización solicitada por Don Antonio Abel Martínez, para instalar un quiosco destinado a la venta de refrescos en la glorieta de los paseos laterales de la carretera de la Estación, el Ayuntamiento acuerda conceder dicha autorización bajo las condiciones señaladas en dicho informe que desde luego hace suyo la Corporación.



y una vez concedido expone: Que siendo una costumbre ya establecida el que las Comisiones designadas por el Ayuntamiento para gestionar asuntos municipales, fuera de esta población, hagan ante la Corporación una exposición de los trabajos por las mismas realizados, se cree obligatorio a través el resumen de los ejecutados por los que últimamente ha estado en Madrid.

Al efecto dice, que el asunto principal que les llevó a la Corporación de la República, fue la preparación de la negociación de un préstamo para el desarrollo del proyecto de abastecimiento de aguas y red de saneamiento.

Visitada la Dirección del Banco de Crédito Local, les fueron puestos de manifiesto por la misma, las dificultades con que hoy tropieza dicha Entidad para la concesión de préstamos, análogas a las que imperaban hace meses, y por consiguiente la imposibilidad en que se verá de conceder el crédito que se les interesaba.

En su consecuencia se personaron en el Instituto Nacional de Previsión, y esta Entidad les contestó que desde luego concertaría la operación dentro de sus bases Estatutarias.

De modo que el problema económico para el abastecimiento de agua, hoy tiene una solución.

Pero como el deseo de todos es que el pueblo de Don Benito cubra el empréstito, esa solución que hoy es real, quedará relegada al término en que las negociaciones con los vecinos fracasasen, y no pudiéramos tener efecto otras soluciones que tiene en estudio la Corporación.

Alcance que se entrevistaron con el Señor Traves, autor de los proyectos, y este Señor se ofreció para dar una confe-

renida pública en donde se demostrase la razón de la  
toma de aguas del Buedo y la seguridad de que di-  
chas aguas podrían quedar en estado de pureza.

Otro de los asuntos que llevaban, era el relativo al Ins-  
tituto Nacional de Seguros Enseñanza que debía es-  
tablecerse aquí.

Sobre este extremo se pasó a la palabra con el Se-  
ñor Viñante y este le indicó que sometiese el caso al  
Ministro de Instrucción Pública aprovechando su es-  
tancia en la provincia de Badajoz, y considerando que  
en todo caso se contaría con el apoyo del Señor Viñante.

También ofreció este Señor colocar en pliego preferen-  
te de ejecución el camino vecinal de Don Benito a la  
barca de Villanueva de la Serena, cuando el Estado con-  
ceda créditos para estos caminos incluidos en el plan ex-  
traordinario de los mismos.

La Corporación acuerda aprobar por unanimi-  
dad las gestiones realizadas sobre asuntos tan interesan-  
tes para la población.

El Concejal Señor Anolajar pide la palabra y,  
una vez en el uso de ella expresa: que estima de gran  
conveniencia el que se organicen algunos actos públi-  
cos en el que intervengan personas capacitadas pa-  
ra que lleven al cumplimiento de todos los vecinos,  
las inmensas ventajas que reportaría al pueblo, que el  
compromiso se cubriese por aquellos; y donde se demos-  
trase que la Corporación en este asunto, obraba des-  
interesada en absoluto de toda mira política y partidista  
y solo la guiaba el deseo de hacer la operación de la for-  
ma mas favorable para los intereses de la presente gene-  
ración y la venidera.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la proposi-  
ción del Señor Anolajar.

Concedida la palabra al Concejal Don Emilio San-



el Sr. Valadés, expone que al igual que el Sr. Dorado, está en el caso de dar cuenta de los resultados de la entrevista celebrada en Mérida con el Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Manifiesta que rogaron a los Diputados por esta provincia que se hallaban en Mérida, se encargasen de hacer la presentación al Sr. Ministro, de la Comisión de Don Benito, y que le pudiesen en memoria de la aspiración nuestra relativa al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Ya en conversación con el Sr. Ministro, le hicimos presente nuestro deseo, contestándole que en el presente año quizás no pudiese hacerse la instalación de él, a la falta de consignación en los Presupuestos del Estado, pero que para el año próximo presentaría que en dichos presupuestos se consignasen las cantidades precisas, y que él por su parte promovería todo el calor en asunto de tanta trascendencia, no solo para Don Benito sino para la Zona que abarca.

El Ayuntamiento aprobó unánimemente la gestión realizada por la Comisión.

El Sr. Alcalde hace presente el ofrecimiento hecho por el Odontólogo Don L. Natalio Alonso del Pozo, de prestar sus servicios profesionales gratuitamente a los enfermos pobres, en la Casa de Socorro.

El Ayuntamiento acuerda aceptar dichos servicios, y dar las más expresivas gracias al Sr. Alonso del Pozo por tan generoso y humano ofrecimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Paul Papi

Eduardo Valado

Ramón José Sarralde

Antonio Sanchez José Andujar Andujar

Luis Sánchez  
 Felipe Ocaña  
 Ramon Muñoz  
 Angel Garrido  
 Francisco Pacheco  
 Manuel Sanchez  
 Emilio Sanchez  
 Francisco Alvarez

Acta nº 29 Sesión ordinaria del día 13 de Junio 1.932

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parejo Díez

Concejales

D. José Andujar Andujar

" Francisco Pacheco Martín

" Antonio Alvarez Nieto

" Maximino Garcia Urgan

" Luis Sanchez Valadez

" José Martí Romero


" Vicente Sanchez Guerrero

" Ramon Dorado Hurtado

" Ramon Muñoz Jimenez

" Angel Garrido Barrasa

" José Saucedo Flores

" Juan  Sanchez Díez

En la ciudad de Don Benito a trece de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de trece, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta semana, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del interventor de fondos Don Felipe Ocaña Concejales y con mayoria absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente al seis del actual, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que se funda con caracter accidental, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Ferrocarriles de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.





Se dio cuenta de la correspondencia, Bolitines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Obligaciones pendientes de pago

Aprobar la relación de las obligaciones pendientes de pago, que tiene esta Corporación hasta el día once del actual, formada por el Señor Interventor y ascendente a cincuenta mil setenta y una pesetas noventa y cinco céntimos.

Cuenta Subsidio del Estado - 1931

Conoció el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde el Señor Alcalde Presidente, relacionada con el subsidio de treinta mil pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación, en catorce de Diciembre último, para mitigar el paro forzoso de obreros, y que comprende el ingreso y gastos realizados desde el veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, al veintinueve de marzo del año en curso.

Examinada con minuciosidad por los Señores concurrentes la citada cuenta, creyendo de que están formuladas con exacta sujeción a los normas que fija la concesión, que se acompañaron todos los justificantes debidamente reintegrados y aprobados por esta Corporación, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación, fijándolas en los términos siguientes: Cargo treinta mil pesetas, Data dieciséis<sup>mil</sup> seiscientos sesenta y siete pesetas ochenta céntimos. Existencia en poder del Ayuntamiento en veintinueve de marzo del año actual, tres mil trescientas treinta y dos pesetas veinte céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales de Pedro Valdeís y en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, otros siete de Joaquín Casado por el suministro de leche a la "Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de niños de Pecho."

Viaje Comisión Hérída saludo Ministro Instrucción Pública

Aprobar en ciento tres pesetas una factura de Andrés García Camacho por un servicio de automóvil para la Comisión de este Ayuntamiento que estuvo en Hérída a cumplimentar al Señor Ministro de Instrucción Pública y a recabar su apoyo para la instalación en esta de un Instituto Nacional

de segunda Enseñanza.

Viaje conduciendo Expositivo

Aprobar en veinticinco pesetas los gastos de viaje efectuados por Camer Garcia Redondo, para depositar en la Inclusa de Badajoz una exposita.

Parada Sementales

Aprobar en cuatro pesetas noventa céntimos una cuenta de Candido Garcia por el pago hecho del alumbrado de la Parada de Sementales, en los meses de Marzo y Abril últimos.

Bagaje

Aprobar en cinco pesetas un servicio de bagaje hecho por Manuel Forcillo conduciendo un serroviante al pueblo de Medellin; y en diez pesetas otro servicio análogo prestado por José Jiménez Campón y Ramon Sánchez Huérrer, llevando caballerías a Villanueva de la Serena.

Medicinas Beneficencia

Aprobar las siguientes facturas de los Farmacéuticos de esta por el suministro de medicinas en el mes de Mayo a los enfermos pobres incluidos en el Padrón benéfico sanitario: Una de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes ascendente a doscientas treinta y cuatro pesetas veinte céntimos; otra de Don Alfredo Garcia Sanchez importante doscientas ochenta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos; y otra de la Señorita Aurelia Higuelmo que suma doscientas setenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos; otra de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes por el suministro de específico en el mes de Mayo a enfermos pobres, que arroja un total de treinta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos; y otra de la Señorita Aurelia Higuelmo por igual concepto y mes que importa dieciocho pesetas.

Casa Socorro

Aprobar en tres pesetas diez céntimos una factura de Don Reyes Garcia Bayon Campomanes, por varios efectos para la Casa de Socorro.

Junta Agrícola

Aprobar en doscientas cuarenta y dos pesetas sesenta céntimos con cargo a imprevisos, una cuenta por los jornales invertidos esta semana en investigaciones sobre maquinaria Agrícola en este término y en virtud de orden del Señor Gobernador Civil, por Santiago Gallego Cortés y tres mas.

Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se señalan, en la cuantía que se expresa y en los trabajos de urgencia que se determinan: en reparaciones de edificios del Ayuntamiento.

cipio ciento cuarenta y tres pesetas; en reparación de la carretera municipal cuarenta pesetas veinticinco céntimos; y en limpieza de las rías públicas veintiocho pesetas.

Subvención del Estado

Aprobar en doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos siete listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en el riesgo de la carretera de Arriada de Luis Hermida; y en sesenta y cinco pesetas otras siete por los invertidos en el riesgo de la carretera de Cuatro Carrinos a Pablo Iglesias. Todas ellas para obras de consolidación en referidas carreteras, y por cuenta del Estado, orden de subvención de catorce de Diciembre último, para remedios el paro forzoso.

Proyecto Ensanche

Traido a la vista el expediente de extensión y ensanche de esta Ciudad y el de reforma interior de la misma, y haciéndose constar en ellos que no se han presentado reclamaciones de clase alguna sobre los mismos durante el plazo de treinta días que han estado expuesto al público, el Ayuntamiento acordó darse por enterado de este trámite legal y ratificar el acuerdo aprobatorio adoptado en sesión de veinticinco de Abril próximo pasado, y que se remitan los antecedentes y proyectos completos a la Comisión Sanitaria provincial para su informe.

Servicio Telegráfico

Autorizar al Señor Depositario para que se date en cuenta seis pesetas veinticinco céntimos importe de dos despachos telegráficos cursados en diez y catorce del actual.

Socorro

Socorrer con tres pesetas veinticinco céntimos a la enferma pobre transeunte Josefa Spingo Solá, para su traslado a un hospital.

Alineación

Dada cuenta de una instancia suscrita por Eduardo Soto Romero con domicilio en calle de San José número diez, solicitando licencia para reformar la casa número uno de la calle de Pablo Iglesias, y teniendo en cuenta que a la instancia se acompañan memoria descriptiva y plano de las obras, se acuerda pasar a informe del Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano.

Noticias Prensa

El Concejal Don José Saucedo pide la palabra y en posesión de ella expone: Que son varias las veces que la prensa publica noticias y telegramas que contienen conceptos injuriosos para la Autoridad del Señor Alcalde; y que como éste es el Representante genuino de la Corporación cree que la misma debe sentirse tan agraviada. Hace referencia al telegrama insertado en varios diarios de Madrid el día diez del actual.

Abierta la discusión en la que tomaron parte varios Señores Concejales, el Ayuntamiento acordó, autorizar al Señor Alcalde para que si lo estima

oportuno entable la acción judicial precisa sobre la Asociación de Propietarios de esta localidad por telegrama firmado a su nombre e insertado en varios diarios de localidad el día diez de los corrientes.

Telegrama Ministro  
Gobernación

El mismo Concejal Señor Saucedo manifiesta que la actuación del Señor Gobernador Civil de esta provincia Señor Laguna, ha sido todo lo equitativa y acertada que se puede pedir; y que cotinua se causan grandes perjuicios principalmente a la clase obrera, con que se prolonga su ausencia de la provincia. En su consecuencia propone se dirija respetuoso telegrama al Señor Ministro de la Gobernación, expresando la conformidad de esta Corporación a la labor que viene desarrollando en la provincia el Señor Laguna, y solicitando su urgente regreso a la misma.

Arbolado Público

Por dicho Concejal Señor Saucedo, se pone de manifiesto los destrozos que constantemente se producen en los árboles jóvenes de los paseos y vías públicas; y requiere del Señor Alcalde la suma vigilancia.

Abundando varios Señores Concejales en lo dicho por el Señor Saucedo, el Ayuntamiento acuerda facultar al Señor Alcalde para que despliegue la vigilancia que estime necesaria a fin de evitar destrozos en el arbolado público.

Fallecimiento D. Narciso  
Varquer Lermus

El Concejal Don Ramon Dorado hace uso de la palabra y expone: Que de todos es conocida la muerte del Diputado por esta provincia Don Narciso Varquer Lermus, con esta muerte, añade, ha perdido la República uno de sus fervorosos admiradores y uno de sus más grandes luchadores para la implantación de tan glorioso Régimen.

Durante más de sesenta años, D. Narciso Varquer no ha cesado, en actos públicos, en Revistas y en conversaciones particulares de abogar por la República, habiendo sido sin duda uno de los republicanos más antiguos y más convencidos, que existían en España.

Por estas razones y por sus inestimables dotes de gran Médico, cuya fama como tal era conocida en los más apartados rincones de la provincia, cree que la Corporación debe hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de persona tan ilustre y querida por todos.

Puesta de manifiesto por todos los asistentes, su conformidad con la proposición del Señor Dorado, el Ayuntamiento acuerda hacer



constar en la presente acta su sentimiento por la muerte de Don Narciso Varquer Herrus; y que se libse certificación del acuerdo, para que con el pésame más sentido de la Corporación sea enviado a la familia del finado.

El Concejal Don José Martí Sbercaden, propone se ponga el nombre de Narciso Varquer Herrus a la primera calle que haya de rotularse en esta población; acordándose así por la Corporación.

Sees Paseo de la República

El Concejal Don Luis Sánchez Valadés haciendo uso de la palabra expone: Que los paseos laterales del de la República se encuentran insuficientemente alumbrados; siendo esto motivo de que las pasiones de la juventud se desborden en forma poco correcta con perjuicio evidente para los esfuerzos que los padres hacen para que la educación de sus hijos pongan al nivel cultural que corresponde a esta Ciudad.

Visto por los Señores Concejales los fundamentos y razones del Señor Sánchez Valadés, pero teniendo en cuenta la pobre situación económica del Municipio, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que dictamine si dentro de las posibilidades pecuniaría se pueden hacer instalaciones de mejor alumbrado en el Paseo de la República.

Y no habiendo mas asunto a tratar y siendo la hora de las veintidos y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico. = enteleuio. mil = vale. =

Juan Pareja  
 José Sánchez  
 Antonio Álvarez  
 José Andújar Andújar  
 Luis Sánchez  
 Miguel Gaviño  
 Juan José Sánchez  
 Ramón Martín

Francisco Pacheco

Manuel Sánchez

Manuel López

Francisco Álvarez  
Alcalde

Diligencia

3

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Maximino García Orzar, Don Ramón Donado Hurtado, Don José Martí Mercaderes, Don Antonio Álvarez Nieto, Don José Saucedo Flores, Don José Fernández Martín y Don Emilio Sánchez Valadés, ordenándose por el Señor Martí Mercaderes como primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, sea convocado el Ayuntamiento para el día veintidos del actual, hora las veinte, para la sesión supletoria, como así se hizo de que certifico.  
Don Benito veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos.

J. Calaforn



Acta nº 30

Sesión ordinaria del día 22 Junio 1932

↳ supletoria del día 20 ↵

Presidencia

el Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Don José Martí Mercaderes  
Don Ramón Donado Hurtado  
Don José Saucedo Flores  
Don José Fernández Martín  
Don Emilio Sánchez Valadés

En la ciudad de Don Benito a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y dos a las horas de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de catorce de los veinticuatro



### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cuarenta y cinco, siete reales de Don Pedro Valerdi, y en cincuenta y seis pesetas cuarenta y cinco, otros siete de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y una factura de noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco para la misma Institución de Don Antonio Alvarez Nieto de un saco de azucar. (Vuelve al salón de sesiones el Señor Alvarez Nieto.)

### Bagaje.

Aprobar en cinco pesetas cincuenta y cinco, un jornal de Manuel Morillo, en la construcción de puzos de convicción al pueblo de Santa Ana.

### Empedrado.

Aprobar en trece pesetas setenta y cinco, una factura de Don Leopoldo Winer Parejo, por mangos para picos y pisones al servicio de la Sección de obras públicas municipales; y otra factura de tres pesetas setenta y cinco del mismo, por seis carbos para rastrillos para reformas de carretera.

### Fiscalización máquinas segar.

Aprobar en ciento ochenta y una pesetas ochenta y cinco, una relación de jornales de Luis Banda Salgado y tres más, por servicios de fiscalización en el uso de máquinas de segar dentro del término, para evitar el uso abusivo de las mismas, en garantía del obrero del campo, con cargo a Suprervistos.

### Medicinas.

Aprobar en noventa y nueve pesetas setenta y tres, una factura de Don Guillermo Panigra Alvarez, otra de Don Luis Garcia Solano de noventa y nueve pesetas treinta y cinco, en concepto de medicinas facilitadas a enfermos pobres comprendidas en la tarifa oficial; otra de Don Guillermo Panigra Alvarez de treinta y cinco pesetas veinte y cinco, y otra de treinta y dos pesetas noventa y cinco, de Don Luis Garcia Solano, tambien de medicinas no comprendidas en la Tarifa.





Festivos 14 Abril.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Ricardo Ramos Lopez, por el suministro de incrementos puros distribuidos entre los pobres por este Ayuntamiento en la fecha del catorce de Abril aniversario de la Republica Española (Sale del Salón de sesiones el Señor Alcalde, delegando en el primer Teniente Don José Martí Mercader que ocupa la Presidencia, e igualmente el Concejal Don José Anolujar.

Viaje.

Aprobar en sesenta pesetas una cuenta de Don José Anolujar, en concepto de anticipos de gastos de viaje a la Capital en misión del Señor Alcalde, para asistir al entierro de Don Narciso Varquez Lemus, en representación de este Ayuntamiento.

Vuelve al Salón Don Francisco Parajo Diaz, Alcalde y Don José Anolujar, haciéndose cargo el primero de la Presidencia.

Franqueo.

Aprobar en treinta pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes por efectos timbrados para el reintegro de las cuentas recibidas procedentes del subsidio del Estanco, orden de catorce de Diciembre último, para remediar el poco obrero; y otro ítem de la misma de setenta y cinco pesetas, por sellos de franqueo al servicio de las oficinas municipales.

Luces-suministro  
Vía pública.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas ochenta centimos, tres vales o facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en lámparas de reciente instalación en vías públicas.

Arquitecto.

Aprobar en dieciséis pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Don José Barroso, por seis jalones al servicio del Arquitecto municipal.

Aprobar en veinticuatro pesetas, una factura de la Im-

presenta de Trijo, por un libro para la inscripción de matrimonios en el Registro Civil.

Alineación. En-  
demerzación

Aprobar en noventa y seis pesetas, una cuenta de Don José Albarrano Diaz, en concepto de indemnización de las obras de reforma de la fachada de la casa número veintitris de la calle de Aljaraobres, como consecuencia de alineación y acera de este Ayuntamiento de Mayo último.

Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a José Cortés Quintana, y con nueve a Pedro Miguel, enfermos pobres que necesitan de tratamientos fuera de la localidad.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Jacobo Sincha Barón a calle de Tesoro solicitando la correspondiente licencia para reformar la casa número cuatro de la calle de Cochinita, en armonía con los planos y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Derivación agua  
via pública.

Dada cuenta de una instancia de Don Félix González Caballero, como participante de la Empresa de agua suministrante del abastecimiento público, solicitando licencia para realizar en la vía pública las obras necesarias para abrir aguas de la cañería general y utilizarlas directamente al servicio particular de la casa número tres y cinco de la calle Bustos de Don Pedro Ramos en el acerado de Travesía de la de Don Pedro Branda y Primera Cuesta, según plano que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Ventanas en via  
pública.

Dada cuenta de una instancia de Doña Beatriz Moreno Romero, de esta villa, solicitando el correspondiente permiso para realizar obras en el acerado de la casa número dos de la calle Abenolizabal, al objeto de abrir tres ventanas, denominadas lucernas para recibir luz en los sótanos de expresada casa, conforme a la memoria y planos que acom-



para, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto municipal; sin perjuicio de que por la Comisión Consistorial de Fomento se dictamine en razón a la finca urbana de que se trata es un predio dominante con relación a la vía pública, y que, las obras que se intentan realizar vienen a constituir una servidumbre de luces y vistas sobre bienes de dominio y uso público; conforme a la Ley orgánica municipal, en concordancia con los Reglamentos dictados y Código Civil vigente.

Anticipo empleado  
do D. José González.

Vista la instancia promovida por Don José González y González, auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de una paga con obligación de reintegrarla en diez mensualidades, acogiendo a los beneficios del Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiseis; y considerando que el informe emitido por el infrascrito como Jefe inmediato del solicitante, es favorable a su petición, se acuerda por unanimidad, conceder a Don José González y González, el anticipo de una paga, que será reintegrable en las diez mensualidades sucesivas, conforme a la disposición tercera del artículo segundo del Real Decreto citado, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos a los fines de ordenación y contabilización con notificación al interesado.

Dehesa Boyal.

Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde, el expediente de contrato de arrendamiento por medio de subasta de las hierbas y pastos de la Dehesa denominada Boyal Nueva, de este Patrimonio Municipal correspondiente al año en curso, se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formen las cláusulas y condiciones que deben servir de base para el nuevo arrendamiento, que será sometido al Ayuntamiento para que acuerde en definitiva lo que considere pertinente.

Unión de Abundantes.

Dada cuenta de una circular del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abundante, fecha quince del actual, interesando la aprobación del ingreso de esta Corporación

en la Unión de Municipios de la Provincia de Badajoz, en ejecución de lo acordado en Asamblea de Alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Mérida el día ocho del pasado Mayo, cuya constitución que lo acordada, encomendando a los Alcaldes de Huelva, Mérida y Olivenza, la confección de sus Estatutos y Reglamentos; cuya Unión tendrá por objeto la mutua defensa de los intereses de los municipios y la personal para los Señores Alcaldes, a cuyo fin, se creará una oficina de reclamaciones.

Con la deliberación consiguiente y teniendo en cuenta la importancia que involucra la Unión de Municipios de la provincia, tendiente a facilitar a los Ayuntamientos caros obtenidos para que puedan funcionar y desenvolverse por sí mismos, con mayor acierto que el obtenido por la Asociación de Municipios Españoles, que solo ha servido para producir una nueva carga en los presupuestos, se acuerda dejarlo sobre la mesa para el más detenido estudio, y proceder en su consecuencia como haya lugar.

Presupuesto -  
Antonomía.

Pedida la palabra por el Concejal Don Francisco Pacheco Martín, y concedida que le fue, expuso: Que conforme al artículo cuarto del Reglamento de Hacienda municipal de veintidós de Agosto de mil novecientos veintidós, es llegada la época de comenzar los trabajos preliminares para el presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, sin que la liberación de cargas que incumben al Estado y que pesan sobre los municipios según la regla novena transitoria del Estatuto municipal y la cuarta también transitoria del provincial, hayan tenido efectividad. En cambio se han dictado disposiciones para atender a toda clase de gastos obligatorios, por lo que propone se haga



llegar bien a la Unión de municipios o al Gobierno, la necesidad sentida de un nuevo régimen fiscal en consonancia con las necesidades de nuestros municipios de franca autonomía, con relevación de aquellas cargas inherentes al Estado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, adherirse a la moción del Señor Pacheco, y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación ejercite toda clase de petición en tal sentido, en beneficio de las Alcaldías locales, abrumadas con el exceso de cargas y limitaciones en las bases de imposiciones tributarias.

Responde a Don Fernando de los Ríos. Ministro Instrucción

de los Ríos, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la expresión sincera de pésame, por el fallecimiento de su hermana Doña Concepción.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Pareja

Antonio Álvarez

José Andújar Andújar

Luis Sánchez

Emilio Suárez

Ramón López

José Saucedo

Antonio Saucedo

Francisco Pacheco

Emilio Lozano

Eduardo Vitorde

Mta Monte Sánchez

Maximo Lopez Doroteo S. Pajares

J. Calderón

Acta nº 31 Sesión ordinaria del día 27 Junio 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz presidente de Sesión de mil novecientos treinta y dos.

Concejales

Don José Martí Abecadillo Don de sesiones de estas Casas Consistoriales los

Emilio Sánchez Valadés Señores Concejales anotados al margen en nú-

Juan Francisco Simancas de quince de los veinticuatro que integran el

chez Diaz Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Al-

Ramón Dorado Hurtado alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de ce-

Olugel Barriado Barasa librar sesión ordinaria correspondiente a la se-

José Andrés Olmedilla manera actual conforme a las reglas señaladas

José Fernández Martín por la Ley municipal vigente de las de Octu-

Francisco Pacheco Martín de mil ochocientos treinta y siete.

José Saucedo Flores En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe

Antonio Alvarez Nieto Decano Corrijón, y con mayoría absoluta para deli-

Vicente Sánchez Guerrero berar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se de-

Maximo Garcia Ogar para abierta públicamente la sesión, oídaose la

Luis Sánchez Valadés traca del acta de la anterior fecha veintidós del ex-

Ramón Muñoz Jiménez traca, siendo aprobada por unanimidad y sin dis-

cusión, acordándose por el que referida, lo dispues-

to en la regla octava del artículo segundo del Regla-

mento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil

novecientos veinticuatro.





Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despachos de oficio, léyese para enterarla la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Subvención del Estado.

Aprobar en cinco mil setecientos veinticinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Española "PU-RICELLI," Obras Públicas de Mérida, por 2,626 m<sup>2</sup> de riego superficial (alquitran) para la carretera de Avinador de Luis Herminio, con fondos procedentes de la subvención del Estado, orden del Ministerio de Gobernación de catorce de Diciembre último, para remechar el praso forzoso; y seis listas de jornales de ciento cuarenta y dos pesetas, invertidos en reparar la carretera, con cargo a igual subvención de catorce de Diciembre.

Lista de jornales.

Aprobar en veintiocho pesetas, una lista de jornales empleados en la limpieza de vías públicas, durante las obras que en la misma se celebraron.

Edificio-Biblioteca.

Aprobar en ciento veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, una lista de jornales invertidos en el enjalbeado y limpieza de la parte de edificio destinado a Biblioteca popular, calle Reina Consuelo Torre número quince.

Derribo-casa.

Aprobar en cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una lista de jornales utilizados en el completo derribo de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, declarada ruinoso a los efectos legales.

Empeñadoro.

Aprobar en diecisiete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Parejo Dorado, por diferentes encargos de picos y picos al servicio de la Sección de obras públicas municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete reales de Don Pedro Valerón y en cincuenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Substitución Benéfica Gota de Leche y Con-

ultorio de Niños de Pecho,

Festivos- Aniversario  
República.

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de Don Luis Sobrino, por cincuenta panes suministrados a este Ayuntamiento repartidos entre los pobres de esta población, en conmemoración del primer aniversario de la República Española.

A. Justicia.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en auxilio de la administración de Justicia.

Teléfono.

Aprobar en ochenta y una pesetas setenta céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio telefónico del mes actual al Cuartel de la Guardia Civil y casa Ayuntamiento; y otra idéntica de dieciocho pesetas por igual concepto en el Juzgado de Instrucción.

Fiscalización má-  
quinas de segor.

Aprobar en doscientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos, una relación de jornales de Luis Barroba Gallego, y tres más, por servicios de fiscalización en el uso de máquinas de segor dentro del término, para evitar el uso abusivo de las mismas en garantía del obrero del campo y con cargo al capítulo de Inspeccionados.

Agua- Prisiones

Aprobar en diecisiete pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Don Juan Pitera, en concepto de agua potable suministrada a los reclusos de esta Prisión Preventiva, con independencia de la facilitada por la Empresa, conforme a contrato.

Auxilios transeuntes.

Aprobar en noventa y una pesetas setenta céntimos, una relación de auxilios facilitados a pobres transeuntes en el mes que corre, debidamente autorizados, de lo que se otorgará en cuenta el Depositario.

Auxilios.

Auxiliar en trece pesetas, al enfermo pobre José Gallego Barina, que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.





Almeceverón.

Visto el informe del arquitecto municipal, en relación en relación con las obras sobre elevación de la casa número seis de la calle de Cabezas de Berrera, de Don Ezequiel Gómez Sánchez, se acuerda de conformidad con aquel, concediendo la correspondiente licencia al solicitante en armonía con los planos y memoria presentada, que obran en el expediente de su razón.

Visto igualmente el informe del Arquitecto municipal sobre reforma de la casa número cuatro de la calle Carrehuilla de la propiedad de Don Jacobo Sánchez Bando, se acuerda sobre suyo dicho informe y que se otorgue al reclamante el oportuno permiso, con sujeción al dictamen y planos unidos al expediente incoado a tal fin.

Suministro fluido  
Basal Consistorial

Dada cuenta de un oficio de la Empresa suministrante de fluido eléctrico al servicio público, Central Eléctrica de San Benito y Vallanueva de la Serena, participando que el fluido que viene suministrando a las dependencias de este Ayuntamiento ha de liquidarse, a opción del mismo, y con arreglo a las tarifas de lamparas fijas o las vigentes por suministro de Contador, se acuerda pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento para que juntamente hagan estudio detenido de la comunicación de referencia y de los particulares que con tal motivo pueden ser objeto de contrato y demás derivaciones que de este surgieran.

Valientes de car-  
gos administrativos

Por el Señor Alcalde se manifestó: Que creado en el presupuesto municipal del corriente año, una plaza de Alcabalero, al servicio de las Oficinas municipales, con el haber anual de dos mil ciento noventa pesetas, se estaba en el caso de crearlo lo procedente para su provisión definitiva en la forma y con los requisitos legales.

Trasido el Reglamento organico de Funcionarios municipales y dada lectura del capitulo II, referente al ingreso en el cuerpo de funcionarios administrativos, se acuerda lo siguiente: Que se convoque la oposicion con la antelacion que marca el articulo veintinueve del citado Reglamento organico, ajustandose sus ejercicios al articulo quince del mismo, si bien dada la índole de la palabra, se cumplirá el de mecanografía, lo suficientemente para que el Tribunal pueda apreciar la corrección ortográfica y la velocidad del opositor, consignandose en el anuncio, que dado el caracter administrativo del cargo, gozará de los derechos que señala el Reglamento a los de su clase.

Seguidamente y a propuesta del concejal Señor Dorado, se acordó incluir tambien en la misma convocatoria de oposicion, la provision de la plaza administrativa de Auxiliar segundo de Abolivos, dotada con el haber anual de mil cien pesetas, la cual se encuentra en la actualidad vacante, por haber sido declarada desierta en las oposiciones celebradas en mayo de Marzo de mil novecientos veintisiete y en veinticinco de Octubre del mismo año, por falta de concursantes.

Union de municipios de la provincia.

Unicamente se dio cuenta de la carta-circular del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, en relacion con la Union de Municipios de esta provincia, y despues de una extensa deliberacion, se acordó unánimemente el ingreso de esta Corporacion, a fin de que, colectivamente y como una sola familia, se preocupen de la gobernacion local, estableciendo con independencia intimo contacto para colocar a la provincia de Badajoz, en aptitud de hacer frente a los múltiples problemas



que afectan a los Municipios y a la personal de los Señores Alcaldes; demostrando que el bienestar de la Nación depende del florecimiento de los municipios que la integran dando el natural avance a nuestras legítimas aspiraciones, desplegando las energías necesarias en la labor de mejoramiento del gobierno local en armonía con las realidades que ofrece nuestra vida communal y sin desmembración de la política de España.

Invitación a Mi-  
nistro de Instruc-  
ción Pública.

El concejal Don Juan Francisco Sánchez, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que debido al entusiasmo despertado por los vecinos de esta Ciudad con la creación de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, y dar público testimonio de que este Ayuntamiento consecuen- te con sus legítimos debers, no ha escatimado medios para llenar y atender debidamente las necesidades de este Instituto, considera que es un deber de la Corporación invitar al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para que de propio conocimiento, aprecie el local otorgado a tal fin, según expone en trámite, e interprete el fiel sentir del pueblo, el que anhela vivamente la pronta creación del Insti- tuto en esta localidad, para realizar la labor docente encomendada a estos Centros, a tono con las normas esencialmente democráticas del nuevo Régimen.

El Ayuntamiento cree en su vista por unanimidad, que por el Señor Alcalde, se dirige atenta y respetuosa invitación al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para que visite esta población, primera en categoría de la provincia de Badajoz, al objeto de examinar el local otorgado para el Instituto de Segunda Enseñanza y lugar de emplazamiento, en la seguridad de que apreciará las necesidades que siente el pueblo de Don Benito de franquear las puertas de estos Centros a los jóvenes pobres

de inteligencias bien otorgadas, facilitará a todos el Es-  
tado medios para esas carreras en bien de la  
Patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las  
veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde le-  
vantó la sesión de que certifico.

Juan Paez

Ramondorah

José Fernández

Juan José Sánchez

Antonio Álvarez

Agustín Gavide

José Saucedo

Ramon Díaz

Francisco Pacheco

Manuel Sánchez

José Andujar Andujar

Manuel Sánchez

Emilio Sánchez

Manuel López

José María

Luis Sánchez

Manuel

Acta nº 32 Sesión ordinaria del día 4 Julio 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Paez Díaz

Concejales

José María

Juan Sánchez Díaz

El día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo  
la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales en ta-  
das al margen en número de quince, de los veintidós



Don Ramon Dorado que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia  
 Hernando. Del Señor Alcalde Don Francisco Jacinto Diaz, al objeto de  
 Emilio Sanchez Valdes celebrar sesion ordinaria correspondiente a la sesion que  
 Jose Andujar Andujar rige, conforme a las reglas señaladas por la Ley municipal  
 Jose Fernandez Martin de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.  
 Hernando Velazquez Miguel En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe  
 Antonio Alvarez Nieto Ocaña Torrejon, y con mayoria absoluta para deliberar  
 Francisco Pacheco Martin y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta  
 Dorado Sanchez Pa- publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la ante-  
 Jacinto Sanchez hernando rior, fecha veintisiete del finado Junio, siendo aprobada  
 Jose Sanchez Flores por unanimidad y sin discusion, advirtiéndose por el que  
 Ramon Almor Simons del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto  
 Antonio Sanchez hernando de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficia-  
 les de la provincia y demás despacho de oficio, dándose  
 por enterada la Corporacion.

Orden del dia. Se entra en el orden del dia, y despues de previa deli-  
 beracion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Distribucion de fondos. Aprobar en sesenta y siete mil quinientas pesetas,  
 la distribucion de fondos por capitulos y articulos del Pre-  
 supuesto ordinario vigente, para satisfacer las atencio-  
 nes del presente mes, que formula el Interventor de  
 Fondos municipales; advirtiéndose este los mismos funda-  
 mentos que en las distribuciones anteriores, toda vez que  
 no han podido liquidarse las atenciones del segundo tri-  
 mestre del actual ejercicio, y estar aun pendientes, algunas  
 del primero, siendo indispensable restringir en absoluto  
 todo gasto de caracter voluntario, y diferir aquellos que  
 su naturaleza lo permitan.

Subvencion de estables. Aprobar en quinientas veinticuatro pesetas, seis factu-



cas de Marcos Barcia, por arena puesta a pie de obras, en las realizadas en la carretera de Avenida de Luis Herminio, con fondos procedentes de la Subvención del Estado y orden catorce de Diciembre último, para remediar el paso forzoso; otra ídem del mismo de mil trescientas treinta y ocho pesetas, por conducción de piedra para las obras de construcción de la carretera de Cuatro Caminos a Pablo Iglesias, con fondos de igual origen que las anteriores, y por último, tres listas de jornales en la reforma de los paseos de la carretera de Luis Herminio, con fondos también del subsidio y orden de catorce de Diciembre antes mencionada.

### Lista de jornales.

<sup>de 42 pesetas.</sup> Aprobar en veintiocho pesetas, una lista de jornales invertidos por Francisco Tejero, en la limpieza de vías públicas, durante los días que en la misma se expresan.

### Fiscalización máquinas segar.

Aprobar en ochocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, una relación de jornales por Luis Barrota Sallego y cuatro más, por servicios de fiscalización en el uso de máquinas de segar dentro del término, para el más exacto cumplimiento del pacto provincial y con cargo al capítulo de Imprevistos.

### Edificios.

Aprobar en veintiocho pesetas cincuenta centimos, una lista de jornales invertidos en el enjalbegado de la cárcel en los días que en la misma se indican.

### Acera de.

Aprobar en trescientas doce pesetas veinticinco centimos, una lista de jornales empleados durante los días que en ella se expresan en el acera de la calle Blasco Ibáñez.

### Botar de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete reales a favor de Pedro Valadois y en cincuenta y seis pesetas ochenta centimos, otros siete de Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Botar de Leche y Consultorio de Niños de Pedro"; otros



idena de Antonia Pareles de trece pesetas noventa y cinco céntimos, por conducción de agua y suministro de la misma para dicha Institución; y una factura de noventa y cinco pesetas ochenta céntimos, de Virola de J. Jarrón, de Barcelona, por librerones y arandelas para igual establecimiento.

### Empedrado

Aprobar en cuarenta pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Felix Lech, por el acarreo de piedras para la pavimentación de varias calles.

### Oficina colocación

Aprobar en siete pesetas, una cuenta de Juan Gomez Valadés, por reformas de cerraduras en el portador de la Oficina de Colocación y hacer dos llaves.

### Franqu coast

Aprobar en nueve pesetas setenta céntimos, un vale de la Administración de Correos, por sellos de franqu coast para el envío del apartado de pelajas del campo, a las oficinas provinciales.

### Carro - Criba

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Vicente Lavado bonzales, por una estremada para el carro criba destinado a la conducción de residuos.

### Sementales

Aprobar en cuatro pesetas, una cuenta de Maria Andujar por el lavado de ropas al servicio de la Parador de Caballos Sementales.

### Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramon Alviranola, por suministro de agua y otros menesteres a las oficinas municipales en el mes de Junio; otra idena de dieciséis pesetas de Ana Jimenez, por el asco, limpieza, lavado de ropas y agua para la casa de Socorro en el citado mes de Junio; y otra de la misma de veintidós pesetas cincuenta céntimos de igual clase en la oficina de Habitivos en expresado mes.

### Carnas - Guardia Civil

Aprobar en sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Doña Margaritana Olmos, por el arriendo de tres carnos al servicio de la Guardia Civil, durante trece días con cargo al capítulo de Imprevistos.

Al. Justicia.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de jornales de Angela González Morcillo, en el asco y limpieza del Juzgado de Instrucción en el segundo trimestre del año en curso, una factura de Don Bernardo Romero de treinta pesetas, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales; otra ídem de veintiocho pesetas de Don Santos Aparicio Nieto, por otro servicio de igual naturaleza, según oficios veintiseis y veintinueve de Junio último; una relación de reclusos formulada por el Jefe de Prisiones de esta población de noventa y dos pesetas, en concepto de socorros facilitados en el mes de Junio anterior, con cargo al Presupuesto de Justicia; una cuenta de Don Fernando de Arcos, de quince pesetas cincuenta céntimos, por el servicio de peluquería y barbería a los reclusos de esta Prisión Preventiva en el segundo trimestre del año actual; y otra ídem de treinta y una pesetas veinticinco céntimos, de Isabel Martín, por lo que le corresponde como mandataria de dicha Prisión, en el segundo trimestre del corriente año.

Suministros.

Aprobar en seiscientos sesenta y una pesetas cincuenta y siete céntimos y noventa y dos pesetas respectivamente, seis recibos por suministros al Ejército y Guardia Civil, como tal anticipo, de cuyas cantidades se abata en cuenta el Depositario.

Imprenta Tréjo.

Aprobar en setecientas ochenta y una pesetas noventa céntimos, una factura de la Imprenta de Tréjo, por impresos y efectos de escritorio para Secretaría; otra ídem de la misma de doscientas quince pesetas cinco céntimos, por igual concepto que la anterior al servicio de Intervención; otra ídem ídem de ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos, para el Obisquiteto; otra ídem ídem de noventa y cinco pesetas





veinticinco céntimos, para la Oficina de Arbitrios; y otra ítem ítem de veintiocho pesetas por un libro de nominas para el Juzgado municipal.

### Medicinas.

Aprobar en mil cuarenta y siete pesetas quince céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez y otra de Vinola de Don Eolmaroto Salvez, de ciento ochenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal comprendidas en Tarifa; y otra de la misma Vinola de Don Eolmaroto Salvez, de doce pesetas, de medicinas no incluidas en la Tarifa Oficial.

### Consejo Local

Aprobar en treinta pesetas noventa céntimos, una cuenta de gastos formulada por el Consejo Local de Primera Enseñanza y suplidos por el mismo en servicios de oficina.

### Viaje.

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don José González, Auxiliar de Secretaría, en concepto de gastos de viaje a la Capital, conduciendo los planos de ensanche de esta población y reforma interior de la misma.

### Auxilios.

Auxiliar con seis pesetas, al enfermo pobre Ramón González Rodríguez, que necesita de tratamientos especiales fuera de la localidad.

### Fallo Tribunal Contencioso.

Conoció el Ayuntamiento del fallo dado por el Tribunal provincial Contencioso en la demanda promovida por Manuel Cáceres León, confirmando el acuerdo que contenía el Decreto del Alcalde de esta población de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, por el que se le destituyó del cargo de Guardia municipal diurno, declarando de oficio las costas procesales, de lo que se dió el Ayuntamiento por enterado.

### Alberca de agua.

Visto el informe del Arquitecto municipal en expediente instado por Don Félix González Caballero, como socio

de la Empresa de agua para el abastecimiento público, al objeto de derivar aguas de la cañería general y utilizarlas directamente al servicio particular de la casa número tres y cinco de la calle de Bustos, se acuerda concederle el correspondiente permiso de conformidad con el dictamen, bajo los requisitos y limitaciones establecidos en el Título segundo capítulo octavo de las Ordenanzas municipales en vigor.

Tubería- agua.

Otra cuenta de una instancia de Don Felix Gonzalez Caballero, como socio de la Empresa de agua para el abastecimiento público, solicitando licencia para realizar en la vía pública las obras necesarias para derivar aguas de la cañería general y utilizarlas directamente al servicio particular de la casa número cinco de la Plaza de la República de Don Antonio Fernández Vizcaino, en el recorrido de calle de Doña Consuelo Torre y Plaza mencionada.

Otra idem del mismo ejercitando igual petición, para el servicio particular de la casa número treinta y nueve de la calle de Doña Consuelo Torre de Don José Romero y Alguacil Carrasco, en el recorrido de expresada calle, según planos que presenta de ambas peticiones, se acuerda pasar dichas solicitudes a informe del arquitecto municipal.

Canvas portátiles.

Al propuesta del Concejal Don Ramón Dorado Huete, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para la adquisición de dos canvas completas para el servicio de la Casa de Socorro, Guardia Civil y Parada sementales, en razón a que ofrece una economía a los fondos municipales, dando el gasto que representa el arriendo de aquellas, para el cumplimiento de servicios.

Escuelas y retis.

Con la venia del Señor Alcalde, el concejal Don Doroteo Sánchez Sánchez Pajares y Diaz expuso: Que



próximo a terminar el curso escolar, que será el catorce del mes que rige, consideraba de justa aplicación, la distribución de premios entre los niños de las Escuelas Nacionales, para que les sirviera de justo estímulo a la enseñanza, girándose la cantidad consignada en el presupuesto ordinario a tal fin; como igualmente debe procurarse el enjalbegado y completo aseó de los locales de dichas Escuelas al terminar el curso, hasta dejarlas en las mejores condiciones de higiene.

El Ayuntamiento en su vista y después de previa deliberación, acuerda dejar pendiente de estudio el premio escolar en atención al lugar preferente que ocupan otras obligaciones a cargo de la Corporación; y autorizar al Señor Alcalde para que, en aquellos locales que lo merezcan, sean aseados y enjalbegados debidamente en bien de la salubridad y bienestar de los niños.

Presupuesto 1933

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó: Que era llegado el caso de discutir y aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, a cuyo fin estaban presentados los documentos que incumben al Interventor de Fondos e infrascrito Secretario, en cumplimiento del artículo doscientos noventa y seis del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y cuarto del Reglamento de veintitris de Agosto del mismo año.

En su vista se acordó que por la Comisión Consistorial de Hacienda a la que se incorporaron los Concejales Don Ramón Dorado Hurtado, Don Francisco Pacheco Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero y Don Emilio Sánchez Valadés, se dió comienzo antes del día diez de los corrientes, a formular dicho Proyecto de Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, sometiéndole oportunamente a la aprobación del Ayuntamiento.

Leída la palabra por el concejal Don Vicente Sánchez

183

buerrero y concejala que le fué otorgado. Que estimando de conveniencia a los intereses locales, se autorice al Señor Alcalde para que efectúe la venta del material sobrante e innecesario para usos públicos procedentes del antiguo mercado de Albasos mediante la oportuna licitación o concurso.

El Ayuntamiento, previa deliberación anterior por unanimidad se proceda sin demora a la enajenación del material sobrante del antiguo mercado de Albasos, por el procedimiento de concurso, de esta su poca importancia y aplicación a usos generales; designando al Excmo. Sr. Don Juan Francisco Sánchez Díez, para que con su asistencia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se lleve a efecto el acto público bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Tanto el material como el hierro, que se trata de enajenar se dividirán en lotes numerados, con expresión del precio asignado a cada uno de ellos, por los peritos, y se ofrecerán en el sitio donde se encuentran depositados.

2.<sup>a</sup> El concurso será a tipo libre por los elementos que constituyan cada lote y se harán separadamente con determinación del número que los distinga.

3.<sup>a</sup> El adjudicatario quedará obligado por su exclusiva cuenta y riesgo a retirar del lugar donde están emplazados los elementos objeto del concurso, dentro de los tres días siguientes de la adjudicación definitiva, que se hará en el mismo día que se señale para el acto por el Alcalde. Presidencia a la mejor proposición verbal que se presente.

4.<sup>a</sup> Es condición indispensable para proceder a retirar el material enajenado, haber ingresado en arcas municipales la totalidad del importe por el cual se hizo la adjudicación.



El 5ª Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en el día y hora que se señale en el anuncio que se fije en el tablón de estas Casas Capitulares y praxajes de costumbre, con diez días de antelación al concurso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y diecisiete minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. Entre líneas de 12 puestas. Vale.

Juan Paus

Emilio Louche

Juan José Sánchez

José Saucedo

Eduardo Velarde

Ramón [illegible]

[illegible]

Meente Sanchez

Antonio Sánchez

José Andujar Andujar

Antonio Alvariz

Leoteco S. Pajares

Ramón Alvariz

José Fernández

[illegible]

Francisco Poches

J. Caltrón 3.ª

Diligencia.

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de Concejales, para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don Ramón Do-

rado Hurtado, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Juan Francisco Sanchez Diaz, Don Máximo Garcia Orgaz, Don José Sanceda Flores, Don Ramon Menaor Jimenez y Don Luis Sanchez Valadés, y el Alcalde- Presidente Don Francisco Parejo Diaz, ordenandose por este, sea convocado el Ayuntamiento para el día trece del actual, hora las veinte para la sesión supletoria, como así se hizo, de que certifico. Don Benito a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.



*J. Calderón*

Acta n.º 33 Sesión ordinaria del día 13 Julio 1932  
↳ supletoria del día 11

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Juan Francisco Sanchez Diaz

Antoni Barrido Barrasa

Ramon Dorado Hurtado

Antonio Sanchez Gomez

Máximo Garcia Orgaz

José Andujar Andujar

José Ferrnández Martín

Luis Sanchez Valadés

Francisco Pacheco Martin

Vicente Sanchez Guerrero

Don Francisco Parejo Diaz

EN

la virtud de Don Benito a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse el día once del actual, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo. En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Peñaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de cuatro del que rige, siendo apro-

Don Antonio Alvarado Vito carta por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose a José Sancho Flores por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, entre los que figura una carta de Doña Leopolda Sigüenza, viuda de Don Narciso Varquez Lemus, de Badajoz, significando el testimonio de gratitud por las manifestaciones de sentimientos acordadas por esta Corporación con motivo del fallecimiento del Señor Varquez, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdos. Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento desde el seis al veintisiete del pasado Junio, formado en armonía con la regla décima, artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Cuenta Argente. Aprobar el estado de cuenta que rinde el Argente en la Capital, Don Francisco Gonzalez Argente, con un saldo a favor del Ayuntamiento de veintinueve pesetas ochenta y siete céntimos, que serán reintegradas a la Caja municipal, previa censura del Interventor de Factos.

Listas de jornales. Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan y en los trabajos de urgencia que se citan: En obras de reforma en el paseo de la Plaza de la República ciento cuarenta pesetas; en la conservación de carreteras municipales, cuarenta pesetas veinticinco céntimos; en reparaciones del Cementerio, veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos; en el enjalbegado de la Prisión Preventiva, treinta y cuatro pesetas y en la limpieza de vías públicas veintiocho pesetas.

Fiscalización má-  
quinas segar.

Aprobar en doscientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y tres céntimos, una relación de jornales por Luis Ballejo y tres más, en concepto de servicios de fiscalización en el uso de máquinas de segar dentro del término, para el más exacto cumplimiento del pacto provincial y con cargo al capítulo de Imprevistos.

Tranques.

Aprobar en sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, un vale de Antonia Truente, por trambes móviles y pólizas, al servicio de las Oficinas municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, siete vales de Don Pedro Valverde, y en cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos otros siete de Don Joaquín Casaroto, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y un recibo de tres pesetas sesenta y tres céntimos de Bernabé Romero, en concepto de escarros y despacho para carril de efectos para la misma Institución.

Porseo-República

Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, una cuenta de Don José Barroso Gómez, por reformas en las barcanotas de los asientos del porseo de la Plaza de la República.

Arquitecto.

Aprobar en veintidós pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por jalones de plano al servicio del Arquitecto Municipal.

Mobiliario.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, una factura de Luis Sánchez Calamonte, por trabajos de carpintería en arreglo de mesas y otros muebles de las oficinas municipales.

Biblioteca.

Aprobar en veinticinco pesetas cincuenta y tres céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por varios entrapados para la librería de Biblioteca popular instalada en la casa número quince de la calle Doña Consuelo Torre.





una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por un soporte para las autopsias; y en quince pesetas, una factura de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales.

Cooperativa Obrera Aprobar en treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Cooperativa Obrera, por efectos para los uniformes de empleados subalternos; otra ídem ídem de catorce pesetas veinticinco céntimos por lámparas eléctricas para la Academia de la Banda municipal; otra ídem ídem de cinco pesetas veinte céntimos por escuelas al servicio del mercado de Abastos, y otra ídem ídem de cinco pesetas veinte céntimos también de escobas para el Mercado.

Luz eléctrica. Aprobar en cincuenta y siete pesetas, tres facturas de Don Félix González Caballero, por el suministro de fluido para luces del Mercado de Abastos, oficina de colocación y Casa Consistorial - Casa Socorro y Arbitrios, en el mes de Mayo último; y otra ídem de quince pesetas cincuenta céntimos del mismo e igual concepto y tiempo, en el Juzgado de Instrucción.

Legislación - Índice. Aprobar en ocho pesetas veinticinco céntimos, un recibo de E. Aranzandi, de Pamplona, importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia, del segundo trimestre del año en curso.

Bohaje. Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Simón Campión, por conducir piezas de convección al pueblo de Medellín, según recibo once del corriente.

Retretes. Aprobar en diez pesetas treinta céntimos, una cuenta de jornales de Justo Gallego y Juan Astillero, utilizados en la limpieza de los retretes de esta Casa Consistorial.

Montañas. Aprobar en trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos,

una factura de Don Vicente Delgado, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia, comprendidas en la Tarifa oficial; otra idem idem de Doña Aurelia Higelmo, de doscientas sesenta y cuatro pesetas amocintimo; otra idem idem de Don Reyes Garcia Bayón Campañones, de doscientas treinta y siete pesetas ochenta y ocho centimos servidas en el mes de Junio último. No comprendidas en tarifa oficial: de Don Vicente Delgado, cincuenta y una pesetas noventa y cinco centimos; de Don Reyes Garcia, cuarenta y dos pesetas cinco centimos; de Don Alfredo Garcia, cuarenta y tres pesetas setenta centimos, y de Doña Aurelia Higelmo, veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos. Para la Casa de Socorro: de Don Vicente Delgado, treinta y nueve pesetas treinta centimos y de Don Reyes Garcia, quince pesetas diez centimos.

### Auxilios.

Auxiliar con dieciséis pesetas, a María Paredes, con quince a Terencio Mendoza y con otras quince a Conchita Sanchez, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

### Cuenta de candales Segundo trimestre

Vista la cuenta de candales de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, y después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

### Ventanas-luceras.

Se da cuenta del informe del Arquitecto municipal y el de la Comisión Consistorial de Fomento, en expediente incoado a instancia de Doña Beatriz Moreno Romero, sobre instalación de ventanales para dar luz a los sótanos de la casa número dos de la calle Merolizabal en relación con la vía pública, se acuerda después de previa deliberación, dejarlo sobre la mesa para estudio.

Almorción.



Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Sánchez Andujar, de esta vecindad, solicitando el correspondiente permiso para reformar el edificio número dos de la calle de Doña Consuelo Torre, conforme al plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don José Rodríguez Escribano, solicitando licencia para el cerramiento de parte de la casa número dos de la calle Santa María, según plano y memoria que exhibe, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del arquitecto Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Eduardo Soto Romero, para reformar la fachada de la casa número uno de la calle Pablo Iglesias, se acuerda concederle el correspondiente permiso en armonía con el dictamen, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

Tomos de aguas.

Visto el informe del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente tramitado a instancia de Don Felix González Caballero, como socio de la Empresa de aguas para el abastecimiento público, al objeto de derivar aguas de la cañería general y utilizarlas directamente al servicio particular de la casa número treinta y nueve de la calle Doña Consuelo Torre, de Don José Romero y Alguacil Carrasco, se acuerda conceder el correspondiente permiso de conformidad con el dictamen, bajo los requisitos y limitaciones establecidas en el Título segundo capítulo octavo de las Ordenanzas municipales.

Visto el informe del arquitecto Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Felix González Caballero, como socio de la Empresa de aguas para el abastecimiento público, para derivar agua de la cañería general y utilizarla directamente al servicio particular de la casa número cinco, de la Plaza de la República de Don

Antonio Ferrnandez Alcalde, se acuerda expedir el consiguiente permiso, en armonia con el informe bajo los requisitos y limitaciones establecidas en el artículo segundo capítulo octavo de las Ordenanzas municipales.

Suspension preventiva levantada

Expuso el Ayuntamiento de una instancia que movida por Joaquin Lopez Crespo, en la que solicita se deje sin efecto la corrección disciplinaria a que está sujeto y se le reponga en sus funciones de Guardia municipal, con abono de los sueldos que no ha percibido desde que aquella se acordó, en razón a que por sentencia firme de dos del actual de la que acompaña testimonio, se le absuelve libremente por el Juzgado, patentiéndose su inocencia en el hecho que se le imputa.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación y a propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Diaz, acuerda dar por terminada la suspensión preventiva a que estaba sujeto el mencionado Joaquin Lopez Crespo, y que por el Señor Alcalde se reanude la tramitación del expediente gubernativo que se sigue a dicho interesado, para su resolución definitiva.

Petición-Poderes públicos.

Da cuenta de una carta circular del Alcalde de Behegin, (Murcia) invitando a esta Corporación a dirigirse a los Poderes Públicos pidiendo de manifiesto la angustiosa situación económica que atraviesan los Ayuntamientos de toda España como consecuencia de la absorción de la Hacienda municipal por la del Estado, en relación con los gravámenes sobre el veinte por ciento de propios, diez por ciento de aprovechamientos forestales y diez por ciento de Pesas y medidas, con la consiguiente protesta del embargo por la Hacienda del quince por ciento de ingresos municipales para el pago de atrasos que debe-



no concretarse en lo sucesivo a retener participaciones o recargos del Ayuntamiento sobre impuestos del Estado, interesando últimamente urgente discusión por la Cámara, de la Ley municipal.

El Ayuntamiento en su vista, y considerando justa la petición, acuerda por unanimidad dirigirse a los Poderes Públicos, formulando la petición, cooperando a la plausible iniciativa del Ayuntamiento de Cebegín de la provincia de Murcia.

Agua y Saneamiento.

De orden del Señor Alcalde, yo, el Secretario, di lectura de la memoria formulada por la Comisión especial designada por este Ayuntamiento, en sesión del día once de Abril último, con presencia de los Señores Don José Martí Mercader, Don José Fernández Martín, Don Máximo Barcia Ogarz, Don José Andujar y Andujar, Don Antonio Álvarez Nieto, pertenecientes a la Comisión Comisarial de Haceres, y demás Señores Concejales Don Ramón Dorado Hurtado, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Francisco Pacheco Martín, Don Doroteo Sánchez Pajares Díez y Don Luis Sánchez Valadés, en la que pone de manifiesto la laboriosa actuación llevada a cabo por expresados Señores en relación con el proyecto de agua y saneamiento de esta Ciudad, efectuando muy prósperamente todos los procedimientos necesarios para la forma de contratación crediticia, que ha de necesitarse para acometer las obras de abastecimiento y alcantarillado dentro de la población, conforme a la Orden de concesión del Ministerio de Obras Públicas, de nueve de Abril próximo anterior.

La Comisión comprometida con la idea que todo el pueblo tiene, de la necesidad de aumentar la dotación de aguas con que hoy cuenta la Ciudad, consintiendo a todas

lucos insuficiente, y de la construcción de una red de  
evacuación para el total saneamiento del suelo y sub-  
suelo de la misma, acreditado en el proyecto ejecu-  
tado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  
Don Casimiro Juanes Clemente, a virtud de acuer-  
dos de Ayuntamientos anteriores, considera que de-  
ben ejecutarse sin demora, las obras necesarias en re-  
lación con el proyecto aprobado; es decir, que las  
obras públicas en anulo representan una garantía  
y llevan una necesidad, como aquí acontece, vie-  
nen en constituir el nervio vivo del pueblo, y en  
ellas se condensa el progreso y la paz.

Pero estimando la Comisión que esas energías  
deben venir de la acción en el terreno en íntimo con-  
sorcio y armonía con los elementos dirigidos del  
pueblo como exponente de cultura, conforme con  
sus anhelos y deseos de engrandecimiento, inició un  
primer término el experimento directo con los mis-  
mos vecinos, dada la gran ventaja que les repre-  
senta, por estar seguro de que ese negocio en su de-  
sarrollo había de producir lo suficiente pa-  
ra pagar con puntualidad el interés, devolver el  
dinero empleado, beneficiando con nuevas ga-  
rantías a los tenedores de obligaciones y a la Habienda  
local. Pero todos los esfuerzos empleados han  
sido inútiles, y considerando la Comisión que los  
intereses localistas en los mayores contribuyentes,  
sufren una aberración, errores o equivocaciones de  
concepto, y recogiendo los anhelos de la mayoría de  
los habitantes del pueblo en un galán de perfecta  
armonía y después de agotar todas las vías de gestión  
con empresas particulares de construcción con re-  
sultados también negativos, propone como solu-  
ción única a utilizar la operación de crédito de



Los millones de pesetas con el Instituto Nacional de Previsión por medio de su caja colaboradora de Carreos o a ambos organismos, para invertir su importe en la ejecución de las obras que se dejara apuntadas, correspondiendo así a una fase de actividad inquisita a esta Corporación, que desde hace muchos años ha hecho en favor del vecindario, faltándole a uno de los más elementales deberes que reclaman las grandes urbes, toda vez que la Duda sigue el movimiento de la vida económica y de la población que aumenta con regularidad, como a esta urbe, debiendo hacer frente a los problemas de abastecimiento de aguas, construcción de alcantarillado, pavimentación etc, sin que esto en la técnica de empréstitos constituya un desenfreno en la administración de la cosa pública.

Y siendo este el principio fundamental del criterio de la Comisión especial antes citada, el que ofreció gran aceptación en el vecindario, se acordó dar un voto de gracias a los Señores que integran la Comisión de referencia por el interés y celo puesto al servicio de problema tan importante para la municipalidad; acordando asimismo, después de una extensa deliberación, celebrar sesión extraordinaria con la mayor urgencia, al solo objeto de tratar de la petición de un préstamo en la cantidad antes señalada de dos millones de pesetas al Instituto Nacional de Previsión, en perfecta armonía con los antecedentes ya establecidos por la misma Comisión, llenando los requisitos legales necesarios para llevar a efecto la operación crediticia mencionada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Páez Monte Simeón

Ramon Lopez

Antonio Sanchez *AM*

José Andujar Andujar

Juan José Sanchez

Antonio Alvarez

Maximo Lopez

Dorotheo S. Pajares

Luis Ferrández

*AM* *AM*

Eduardo Velarde

José Lameda

Luis Sanchez

Angel Gavido

Francisco Pochas

J. Calderon

Acta nº 34 Sesión extraordinaria del 17 Julio 1932

En la Casa Consistorial de Don

Benito a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Torrejo Diaz, reunidos el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales, Don José Martí Mercader, Don Juan Francisco Sanchez Diaz, Don Emilio Sanchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Andujar Andujar, Don José Ferrández Martín, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Dorotheo

Agua

Empréstito





Sanchez Pajares Diaz, Don Manuel Sanchez Salgado,  
 Don Francisco Pacheco Martín, Don Luis Sanchez Va-  
 ladés, Don José Sanchez Flores, Don Angel Garrido  
 Barrasa, Don Maximino Garcia Orgaz, Don Vicente San-  
 ches Guerrero, Don Ramón Menéndez Jimenez, Don An-  
 tonio Sanchez Gómez, y Don Antonio Martín Gómez,  
 que componen las cuatro quintas partes de la totalidad  
 de los que lo constituyen, el Señor Alcalde declara abier-  
 ta la sesión convocada con carácter de extraordinaria,  
 dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.  
 Por el mismo Señor Alcalde se expuso que esta tenía por  
 objeto deliberar acerca de la petición de un préstamo de  
 dos millones de pesetas al Instituto Nacional de Pre-  
 vision por conducto de su Caja Colaboradora de Cáceres  
 o a ambos organismos para invertir en importe con es-  
 tricto sujeción a los proyectos de Abastecimiento de aguas  
 y alcantarillado de esta Ciudad, dentro de la población  
 en su totalidad; acordar las condiciones de la operación,  
 interés, plazos etc: especificar la garantía que ha de afec-  
 tarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la  
 Corporación contraiga, y facultar al Señor Alcalde  
 Don Francisco Pacheco Diaz, para que realice todas las  
 gestiones necesarias a la formalización del Préstamo.

Se hace constar, a los efectos de validez del acuerdo,  
 que los Señores Concejales presentes forman las cuatro  
 quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayun-  
 tamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo  
 favorable a la propuesta del Señor Alcalde, con observan-  
 cia de los demás requisitos establecidos en las disposi-  
 ciones vigentes.

El Señor Alcalde expone que las condiciones espre-

ciales de la operación son las siguientes: Cinco por ciento de interés anual a reintegrar en doce años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, comprensiva del interés y del capital reintegrable; abono por una sola vez, al otorgarse la escritura de concesión del Préstamo, del recargo correspondiente al Fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones, y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el Señor Alcalde propone afectar la Lámmina de Propios número once mil doscientos veinte, por un capital nominal de ciento sesenta y seis mil novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, y una renta anual de seis mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa y un céntimos, afectando, además, para asegurar el pago de cada anualidad, la renta de la mencionada lámina y los ingresos municipales procedentes de los Arbitrios sobre Carnes, Volatería y Caza menor, Bebidas, e Inquilinato; costas del veinte por ciento sobre las contribuciones Urbana e Industrial, y recargo del veintidós por ciento sobre la contribución industrial y de comercio, los cuales dieron en el año último el rendimiento líquido siguiente.

Arbitrios sobre Carnes . . . . .	122,538-45	pesetas
Idem sobre Bebidas . . . . .	23,623-19	"
Costa sobre la Contribución Urbana . . .	14,512-33	"
Idem idem idem Industrial . . . . .	23,118-24	"
Arbitrio sobre Inquilinato . . . . .	40,630-01	"
Recargo del 22 por % sobre las contribuciones Industrial y de Comercio	21,520-80	
<u>Total . . . . .</u>	<u>245,943-02</u>	<u>Plas.</u>



Declarar la Presidencia que es necesario obtener para lo expuesto, la autorización del Ministerio de Hacienda a que se refiere el Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, con los documentos relacionados en la Real Orden de cuatro de Junio de mil novecientos treinta.

Discurrido el asunto, el Señor Alcalde-Presidente propone los siguientes acuerdos.

Primero: Realizar las obras mencionadas con arreglo a las formalidades legales en orden a su proyecto, subasta, adjudicación etc. en el plazo de dos años, a partir de su adjudicación.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión, por conducto de su Caja Colaboradora de Cáceres, un Préstamo de Dos millones de pesetas, con destino exclusivo a la realización de las Obras dentro de la población en su totalidad, a reintegrar en diez años, abonando el cinco por ciento de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, y el pago de los Impuestos, Arbitrios, Gastos de Escritura y otros que ocasionare el Préstamo, mas el tanto por ciento por una sola vez, al otorgar la Escritura, del Capital del Préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero. Ofrecer como garantía del cumplimiento de las mencionadas responsabilidades de la Corporación.

El Capital y cuenta de la Lámina intransferible de la Deuda Pública a los efectos de su conversión en Títulos al Portador y de su venta por la Entidad acreedora en los términos autorizados por la Real Orden de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho, subsistente por Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, y que es.

Lámina número once mil doscientos veinte de ciento

sesenta y seis mil novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos, con cuenta de seis mil seiscientas setenta y siete pesetas noventa y un céntimos, de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho; y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización los Arbitrios Cárnicos, Bebidas, e Inquilinato; cuota del veinte por ciento sobre las contribuciones Urbana e Industrial y recargo del veintidós por ciento sobre la contribución Industrial y de Comercio, los cuales quedarán afectos, de modo exclusivo, en lo necesario, al cumplimiento del contrato y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta, considerándose diferente y separado de los demás ingresos del erario municipal hasta cancelar la deuda asegurada, teniendo siempre expresita sus acciones la Entidad acreedora, por medio de su Caja Colaboradora de Cáceres o directamente sobre tales Arbitrios ante los Tribunales Ordinarios, en el concepto de acreedor privilegiado del Ayuntamiento. Los ingresos procedentes de los recursos especialmente afectos los reservará el Ayuntamiento a título de Depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestre, semestre o año.

El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni disminuir los Arbitrios afectos sin decreto del Instituto sobre su substitución por otro.

Recomiendo el Instituto Nacional de Previsión en carta de veinticuatro de Mayo último de su Caja Extremeña que los recursos afectos garanticen un préstamo máximo superior al de los Dos millones de



que se trata, únicamente se reserva el Ayuntamiento la facultad de garantizar con estos mismos bienes y exacciones, el resto del importe consignado en el proyecto, hasta realizar la totalidad de las obras, ascendente a quinientas dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas treinta y ocho céntimos, como parte integrante del mismo proyecto, lo cual tendrá efecto en su día y se concertará en primer término con el Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas Colaboradoras.

A este efecto de garantía, se autoriza al Sr. Alcalde, para que solicite del Ministerio de Hacienda, la autorización previa indispensable por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al mencionado Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, acompañando a tal solicitud los documentos que expresa el artículo tercero del mismo Decreto, a cuya regulación y efectos se somete la operación.

Cuarto. El Ayuntamiento formulará el Presupuesto extraordinario y necesario para formalizar el ingreso y gastos que la operación ocasione.

Quinto. Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora, serán las que estas Entidades establecen normalmente en su Préstamo, y singularmente las siguientes.

a.) Abonará puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja Colaboradora, el importe de cuota anualidad en la fecha de sus respectivos vencimientos.

b.) Consignará en su Presupuesto de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el Préstamo, con ca-

carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Consentida la Inspección de las Obras por los Delegados o técnicos de los Organismos acreedores.

d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Abogados para las cuestiones que suscitaren.

e) El Ayuntamiento autoriza al Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Parejo Diaz, para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formación del Préstamo (colocación, participación de autorizaciones, previo depósito de la Laminas en el Banco de España a disposición del Organismo de Previsión y otorgamiento de la Escritura pública, etc. etc.

Puestas a votación, sucesivamente, las enumeradas propuestas, recayó sobre cada una de ellas el voto unánime de los Señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas, mandándose extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes y de todo ello, yo el Secretario del Ayuntamiento certifico: Entre línea: se: Vale:

Juan Parejo

Antonio Sanchez

J. Mari

Manuel Sanchez  
José Andujar Andujar

Antonio Alvarez Juanjo Sanchez

David S. Pajares

Ramon e Duñey



Manuel López

José Fernández

Felipe Casas

Enriqué Sánchez

Antonio Martín

Eduardo Velasco

Isidoro Sánchez

José Barredo

Luis Sánchez

Esteban Garrido

Francisco Pacheco

J. Calderón

Acta nº 35 Sesión ordinaria del día 18 Julio 1932

Presidencia

el Señor Alcalde

Don Francisco

Parejo Díaz.

Concejales.

José Martí. Mercader

Señor Francisco

Sánchez Díaz.

Ramón Dorado

Isidoro.

José Fernández

Martín

Eduardo Velasco

Miguel

Antonio Álvarez

Martín

Ramón

En la ciudad de Don Benito a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo de la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales en número al margen en número de dieciocho de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, elevada a Ley por la de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oceña y Torrejón y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara

Don Manuel San-  
chez Gallego  
Francisco Pacheco  
Martín  
Ángel Sorriola  
Barrasa  
Doroteo Sánchez Pa-  
jares y Diaz.  
Acente Sánchez-  
Guerrero  
Antonio Sánchez  
Gómez  
Luis Sánchez  
Valadés  
Máximo García  
Ortiz  
José Saucedo  
Flores  
Emilio Sánchez  
Valadés.

abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior fecha diecisiete del que cursa, siendo aprobada y ratificada por unanimidad por considerarla fielmente redactada con la parte dispositiva de los acuerdos adoptados; a continuación por el que refrenda lo dispuesto en la re-  
glor octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil nove-  
cientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y des-  
pués de previa deliberación, se votaron por unani-  
midad los siguientes decretos.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jorna-  
les invertidos durante los días que en las mismas se  
citan, en los trabajos de regadío que se relacionan y  
en la cuantía que se detalla: En obras de reforma en  
el campo de ado de varias calles, ochenta y ocho pesetas  
cincuenta céntimos; en la de carreteras municipales,  
cincuenta pesetas veinticinco céntimos, y en la lim-  
pieza de vías públicas, veintiocho pesetas.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valadés, y otros siete de cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la "Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro."

Encomendación.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don José Sánchez Gallego, por la encomendación de dos libros para la Biblioteca municipal.

Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Celestino Vega Martínez, por honorarios





de asistencia facultativa, prestada al enfermo pobre Valentín Fernández.

Manuel Gómez Nieto. Aprobar en doscientas diez pesetas noventa céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de construcción invertido en vías públicas; otra ídem del mismo, de ciento veintiocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, por cemento, cal, alambre y otros útiles para reformas en edificios municipales; otra ídem ídem de treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, por lámparas, escupideros y otros efectos para las diferentes oficinas del Ayuntamiento; otra ídem ídem de seis pesetas cincuenta céntimos, por ocre, yeso y secante utilizado en la limpieza de la Carcel, y otra ídem ídem de cuatro pesetas setenta céntimos, por una pala y ocre para el Cementerio municipal.

### Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Tomasa Diaz, y con otras diez a Francisca Menor, enfermas pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

### Alineación.

Daota cuenta de una instancia promovida por el Presidente del Sindicato Agrícola, de esta Unión, solicitando la correspondiente licencia para dar ensanche a una ventana de la casa número veinticuatro de la calle de Pérez Galobos, con vistas a la del Arsenal, según plano y memoria que acompaña, se acuerda prese a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe otorgado por el arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano relativo a la reforma de la casa número dos de la calle de Doña Consuelo Torre, en expediente incoado a instancia de Don Manuel Sánchez Anáhuja, se acuerda de conformidad con el mismo,

concediéndole el correspondiente permiso para reformar el inmueble de referencia con estricta sujeción a las bases marcadas en dicho expediente.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José Rodríguez Escribano, en relación con la casa número dos de la calle de Santa Barbara para la construcción de una pared, se acuerda otorgarle la consiguiente licencia de completa conformidad con el dictamen dado y reglas en él señaladas.

Lucenarios via  
pública.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano y el de la Comisión Consistorial de Fomento, en el expediente incoado a instancia de Doña Beatriz Moreno Romero, para instalar en el acerado de la calle Alentizabal, antes Virgen, en local contiguo casa número dos, de la propiedad de la reclamante, tres ventanales para dar luces a los sótanos del mismo edificio.

Visto igualmente la comparecencia hecha por Don Manuel Garrato Moreno, como apoderado de la interesada, ante el Arquitecto Municipal en obediencia del expediente, limitando su primitiva petición a dar lucenarios en el acerado de la calle Salmerón, contigua a la de Alentizabal, conservando la misma forma de construcción que se describe en la memoria que obra unido al expediente.

Considerando que todo lo concerniente a calles y plazas, y en general, toda la materia de viabilidad pública, sin limitación alguna es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, en armonía con el artículo setenta y dos de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil nove-



cientos treinta y uno, elevado a Ley por la de quince de Septiembre siguiente, previa deliberación, se acuerda por unanimidad, hacer suyo expresados informes, autorizando a Doña Beatriz Albornoz Romero, para instalar los dos ventanales que en definitiva solicita, para dar luces a los sótanos de la casa número dos de la calle Alcantaral, de esta Ciudad, viniendo en constituir una servidumbre de carácter negativo, conforme a lo establecido en el artículo quinientos treinta y tres del Código Civil, sin que sea susceptible de adquirirse por la prescripción de veinte años, exigibles en el artículo quinientos treinta y siete del mismo Código, bajo ningún concepto o acto obstructivo al libre dominio, por estar la servidumbre en vía pública, lo que no es susceptible de propiedad privada de ninguna especie, en provecho exclusivo de persona determinada, y porque no cabe tal prescripción contra lo que es vía pública, por estar exceptuada del comercio de los hombres; debiendo abonar cuanto le corresponda mediante el derecho y tasa por aprovechamientos especiales, toda vez que con la concesión, obtiene la solicitante un beneficio particular, aunque no produzca perturbación o limitación de uso público, para lo cual se entenderá por valor del aprovechamiento, la suma que el Arquitecto municipal fije, conforme a lo preceptuado en el artículo trescientos setenta y seis del Estatuto municipal.

Mercedito Albas  
Los Residuales

El concejal Don Luis Sánchez Valadés, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que siendo por todos conceptos uno de los problemas más importante el de carácter higiénico-sanitario, se permitía llamar la atención del Ayuntamiento, para que se introduzcan las reformas que sean precisas o se atienda enoludosamente el depósito de residuales procedentes del Mercado de Albas, instalado en el centro de la calle de Pi y Margall, para evitar malos olores, provenientes de materias o inmundicias que

en el se depositan, elementos primordiales que sirven de vías propagadoras de contagio y enfermedad.

El Ayuntamiento, en su vista y después de la consiguiente deliberación, acuerda pase a informe del Arquitecto municipal, sin perjuicio que de momento se continúe este servicio de limpieza con la mayor asiduidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parja *Ramón López*

*Alonso López* *Alfonso García*

*Antonio Alvarón* *M. P.*

*Juan José Sancho* *Manuel Sánchez*

*Eduardo Velasco* *Jose Fernández*

*Antonio Sánchez* *Emilio Sánchez*

*Ramon Muñoz* *Doroteo S. Lejaune*

*Jose Sánchez* *Manuel Sánchez*

*Esteban Gavito* *Luis Sánchez*

*Francisco Pacheco*

*J. Caltrón*



bravola sesion el Ayuntamiento, por falta de numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don Ramon Dorado Hurtado, Don José Fernandez Martin, Don Emilio Sanchez Valadés, Don Antonio Alvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martin, Don Vicente Sanchez Guerrero y Don Luis Sanchez Valadés, ordenándose en su vista por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, se citara en segunda convocatoria, para el día veintisiete del corriente, a la misma hora, previamente señalada, para la ordinaria semanal, lo que fué cumplimentado seguidamente. Certifico. Don Benito a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y dos.

J. Calderón



Acta n.º 36 Sesión ordinaria del día 27 de Julio 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Don José Martí

ti Mercaderes

José Anónjara

Alcalde

DIPUTACION DE BADAJOZ

**E**n la ciudad de Don Benito a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en numero de quince de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a la semana que rige, lo que no pudo verificarse el día

Don Emilio Sánchez Valadés veinticinco del actual, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo!

Antonio Sánchez Gómez En presencia del Interventor de fondos Don Felipe de Caña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha dieciocho del corriente, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, volviéndose a leer por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Francisco Pacheco Martín Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Luís Sánchez Valadés Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales. Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que las mismas expresan en los trabajos de ingeniería que se relacionan y en la cantidad que se detallan: en reparaciones de carreteras municipales, sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos; en obras de reforma en el paseo de la Plaza de la República, sesenta y tres pesetas; en limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas y en reforma del Cementerio municipal, dieciséis pesetas.

Gota de Leche. Aprobar siete reales de Don Joaquín Casado, de cincuenta y siete pesetas, y otros siete de Don Pedro Valadés, de otras cincuenta y siete pesetas para el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y una factura de Sánchez y Sánchez Porro, por tres metros flexible y un interruptor de luz eléctrica para la misma Ins-

Medicina.

titución que importa dos pesetas cinco céntimos.  
 Aprobar en trescientas dos pesetas ochenta y una céntimos, una factura de Don Alfredo García Sánchez, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Junio último.

Paseo-Plaza.

Aprobar en setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Don José Barroso Gómez, por el arreglo de asientos del Paseo de la Plaza de la República.

Matadero.

Aprobar en nueve pesetas, una cuenta de Doña Felicitana Vazquez, por los requeros al servicio del Matadero; otra ídem de tres pesetas setenta y cinco céntimos de Don Manuel Lombas, por arreglos o reparaciones de cubos; y otra ídem de Don Antonio Gómez Parejo de veintinueve pesetas veinticinco céntimos por el vaciado de enchillos y reformas de los infladores al servicio de expresado matadero.

Cementerio.

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por mangos y agarraderas de picos y azudones al servicio del Cementerio.

Teléfono.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos en el corriente mes a los Bases Capitular y Guardia Civil; y otra ídem ídem ídem de dieciocho pesetas, al Juzgado de Instrucción.

Conducción Pobre.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Vicente Lavado, por el servicio de un coche, conduciéndolo a un pobre enfermo al pueblo de Villanueva de la Serena.

Libro.

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, por un ejemplar de legislación agraria.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Merianda Tejero, por aserrín, escobas, agua potable y otros útiles de limpieza de las dependencias municipales en el mes que rige.

Salen del salón de sesiones Don José Andujar y Don

781  
Viaje-Comisión.

Don Francisco Sánchez Díaz.  
Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de la Comisión municipal Don José Antrujar y Don Juan Francisco Sánchez Díaz, por sus gastos en un viaje al pueblo de Meriada, en comisión de servicios sobre problemas hidráulicos.

Escritorio-Sevilla.

Vuelven estrado los Señores Antrujar y Sánchez Díaz, comprando sus gastos.  
Aprobar en ciento veintitris pesetas, una factura de Don Manuel Soto, de Sevilla, por cintas y papel carbón para las máquinas de escribir y grapas para esos papeles.

Auxilio.

Auxiliar con cuatro pesetas a Gregorio García y familia, enfermo pobre transcurte, autorizado para la prostración.

Papel multa.

Seguidamente se acuerda cargar en cuenta al Depositario de fondos de este Ayuntamiento Don Cipriano Manzanao Díaz, quinientas pesetas, importe de papel para el pago de multas municipales, al tenor siguiente: cien pliegos de a cinco pesetas cada uno, de las que se hará el oportuno mantenimiento.

Alineación.

Se da cuenta de una instancia de Don Pablo Morillo Mateos, a calle de San José número cuarenta y uno, solicitando licencia para reformar la casa que se deja indicada, conforme al plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado por el Sindicato Agrícola de esta población, para la reforma de un hueco en la casa número veinticuatro de la calle de Perez Galdo's con vistas a la calle del Arrenal, se acuerda conceder la correspondiente licencia





de construcción, en armonía con expresado dictamen.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, a virtud de comparecencia de Don Eduardo Soto Romero, hecha ante dicho funcionario en relación con el expediente que se sigue sobre obras de reforma en la casa número uno de la calle Pablo Iglesias, cuya licencia le fue concedida en sesión del día trece del corriente, y considerando, que es propósito del solicitante ampliar las obras iniciadas en principio para la mejor iluminación y ventilación del edificio, tomados de la vía pública seis metros con cuatro centímetros en cada uno de los valores de cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, a cuya reforma presta su conformidad el mencionado Arquitecto, se acuerda concederle el correspondiente permiso ampliatorio, previo ingreso en arcas municipales de la cantidad apreciada del terreno procedente del dominio público.

Casa Dehesa  
Boyal.

Visto el informe dado por la Comisión municipal de Hacienda, sobre la posesión de una casa terrina enclavada en la Dehesa Boyal sujeta de este Patrimonio municipal, ocupada en precario por Don Rafael Merino Armasio, durante un periodo de tiempo de veinte años próximamente, sin que de referido edificio aparezca inscripción de dominio a su favor, con perturbación del estado posesorio de dicha Dehesa, como lo viene en comprobar la escritura de adquisición otorgada a favor de este Ayuntamiento el veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho, que nada menciona sobre la existencia legal de la casa de referencia.

Considerando, que el hecho de que se trata viene en constituir una usurpación de terreno que data de más de un año, y que, debe reivindicar el Ayuntamiento, no por sí mismo

por no ser de época reciente y de fácil comprobación, siendo en este caso atribuciones reservadas a los Tribunales ordinarios en armonía con la Real Orden de diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y artículo cuatrocientos sesenta del Código Civil.

Considerando, que el terreno objetado pertenece al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, previa una detenida deliberación, hacer oír el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, y que se requiera en primer término y amistosamente a Don Rafael Merino Aznar, a que deje libre el terreno objetado la casa que le ocupa, dándole para ello un plazo de treinta días, y en caso contrario, acuda a los Tribunales ordinarios como está declarado en diferentes resoluciones, previo el cumplimiento de trámites legales señalados por la Comisión en su referido informe.

Atrio - Iglesia  
San Sebastián.

Igualmente conoció el Ayuntamiento del dictamen de la misma Comisión de Hacienda en lo que respecta al terreno objetado de la vía pública en el atrio de la Iglesia-Parroquia de San Sebastián, cuya Comisión se reserva por ahora dar dictamen, hasta adquirir mayores elementos de juicio, para no correr el riesgo de atacar el derecho de propiedad, dándose de ello por enterada la Corporación.

Tercero - Merito  
Propiedad Rústica.

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Jefe de Merito de la Propiedad Rústica, que tiene fecha quince del actual, solicitando un anticipo reintegrable de quinientos noventa pesetas, para abonar al Ordenanza del mismo Termino, Luciano Meno Ramos, los haberes por este devengados, hasta que por el Estado se haga efectivo el Presupuesto parcial de gastos, destinando a tal fin, acordado en el extracto con dicho procedimiento, la situación



aflictiva de dicho auxiliar. Igualmente conoció el Ayuntamiento del informe negativo dado por el Interventor de Fondos, por oponerse a ello el Reglamento de Hacienda municipal.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad, denegar la petición que se formula, por no ser de aplicación girar con cargo al capítulo de Impresos, no poder utilizar la habilitación o suplemento de crédito, y mucho menos realizar anticipos de numerarios de la Caja municipal, sin faltar a la intangibilidad del Presupuesto.

Via pública  
Yndemnización

Vista la instancia que formula Don Diego Fernández de Arivalo, de esta vecindad, solicitando la indemnización que cree corresponderle mediante el oportuno aprecio, del terreno de su propiedad tomado por el Ayuntamiento para vía pública en la calle de Espronceda, conforme a la alineación otorgada en el cerramiento de solares lindantes con expresada calle, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Comisionado en  
greso en Caja

Al propuesta del Señor Alcalde, se nombra Comisionado al Oficial Encargado del Negociado de Quintas Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldivar, para que en tal concepto intervenga y presente la documentación necesaria para que el día primero de Agosto próximo, tenga efecto el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo actual y de los de revisión agregados al mismo que hayan variado de clasificación, según el artículo doscientos cincuenta y siguientes del Reglamento fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y catorce minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Antonio Alvarez

Don Juan José Fernández

Jose Fernandez

Ramón G. G. G.

Antonio Sanchez

Emilio Sanchez

Coroteo S. Pajares

Jose Ondizjar Ondizjar

Nicome Sanchez

Luis Sanchez

Jose Saucedo

Luis Sanchez

Angel Garrido

Francisco Pacheco

Alfonso Sanchez

J. Calderon

Acta nº 37 Sesión ordinaria del día 1º Agosto 1932

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. Francisco Parejo  
Díaz

Concejales

Don Jose Martí  
Mercaderes  
Juan Francisco Sanjo  
chez Diaz  
Romion Dorado  
Hurtado  
Emilio Sanchez  
Valadés.  
Jose Anolajar  
Anolajar.

En la ciudad de Don Benito a  
primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos,  
siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón  
de sesiones de estas Casas Capitulares los Señores Con-  
cejales anotados al margen en número de catorce  
de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
señalada para este día, conforme a lo ordenado en  
la Ley municipal de dos de Octubre de mil novecien-  
tos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de  
dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, con-  
solidada por Ley de quince de Septiembre siguiente.  
En presencia del Interventor de Fondos, Don Feli-



Don José Ferran-  
 lize de Peña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara  
 liz Martín. abierta públicamente la sesión, por existir número in-  
 Eduardo Velarde ficiente de Concejales para deliberar y tomar acuerdo,  
 Miguel dándose lectura del acta de la anterior de veintisiete del  
 Francisco Pacheco finado Julio, siendo aprobado por unanimidad y sin  
 Martín discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispues-  
 Antonio Álvarez to en la regla octava artículo segundo del Reglamento  
 Nieto. de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil nove-  
 Luis Sánchez cientos veinticuatro.

Valadoís. Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
 Doroteo Sánchez Pa- ciales de la provincia y demás despacho de Oficio, de los do-  
 janes Diaz se por enterada la Corporación.

José Saucedo Orden del día. Se entra en el orden del día y después  
 Flores de previa deliberación, se tomaron por unanimidad  
 Vicente Sánchez los siguientes acuerdos.

Sumeros. Aprobar la distribución de fondos por capítulos y ar-  
 tículos del Presupuesto ordinario vigente, formado por  
 el Interventor para satisfacer las obligaciones del pre-  
 sente mes en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas;  
 advirtiéndose por dicho funcionario, la necesidad de restringir todo gasto de carácter voluntario, hasta lograr mayores ingresos con el Repartimiento general de utilidades, y soldar las atenciones pendientes del primer semestre del ejercicio en curso, que ascienden a cincuenta y ocho mil pesetas próximamente, dándose por enterada la Corporación.

Distribución de fondos.

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuenta que se determinan: En reparaciones del Mercado de Albas tras cien-

to siete pesetas; en obras de reforma de carreteras municipales, sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos y en la limpieza de vías públicas veintiocho pesetas.

### Mobiliario.

Aprobar en trescientas sesenta y seis pesetas quince céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Carlamonte, por una estantería para el Archivo, una mesa de escritorio para Secretaría y arreglo de obra de la Intervención; y otra ídem del mismo de doce pesetas veinticinco céntimos, por reforma de una puerta del mercado de Abastos y otros útiles para el mismo.

### Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, siete reales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, otros siete de Don Pedro Velasco, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche", y otro ídem de catorce pesetas cuarenta céntimos, de Doña Antonia Parejo, por el suministro de agua y acarreo a dicha Institución.

### Suministros Ejército.

Aprobar en noventa y una pesetas treinta y ocho céntimos, seis recibos por anticipos de suministros al Ejército, de las que se abata en cuenta el Depositario.

### Carro-Cuba.

Aprobar en seis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Adelfo Fernández Velasco, por arreglo en uno de los carros-cubas, con destino a la construcción de residuales; otra ídem del mismo de seis pesetas setenta y cinco céntimos, por igual concepto en otro carro-cuba de igual clase; y otra ídem de siete pesetas de Don Manuel Parejo Gómez, por reformas en los carros cubas números dos y tres.

### Abastos

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Fernando Quintana Velasco, por reformas de herrería en el portado o cancelas del Abecardo de Abastos.

Asco y limpieza  
Arbitrio y Socorro.

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por agua potable, asco y limpieza en la oficina de Arbitrio durante el presente mes; y otra de la misma de dieciséis pesetas, de igual concepto y lavado de ropa en la Casa de Socorro en citado mes.

Franqueo.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, y otro de tres pesetas setenta céntimos de la misma, por timbres móviles al servicio de las Oficinas municipales.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimenez, por la conducción de piezas de construcción al pueblo de Medellín, según recibo veintinueve de Julio último.

Agua.

Aprobar en doscientos cincuenta pesetas, un cargo de Don Casimiro Juanes Clemente, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Sanitario, por gastos de viaje y honorarios devengados en estudios preliminares relacionados con el proyecto de agua, en consecuencia con la Orden ministerial de Obras públicas; y otra factura de diez pesetas, de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de un coche para conducir al mencionado Ingeniero a los sitios objeto de estudios especiales para complemento del proyecto de aguas.

Liquidación. In-  
dic. Progresivo.

Aprobar en ocho pesetas veinticinco céntimos, un recibo de E. de Aranzadi, de Pampelona, importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia del tercer trimestre del año actual.

Limpieza extraor-  
dinaria.

Aprobar en trece pesetas diez céntimos, una cuenta de jornales de Sobel Martín y otros, por el asco y limpieza extraordinaria en la Casa Consistorial. Sale del salón de sesiones Don Juan Francisco Sánchez Díaz.

Viaje. Comisión.

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de gastos de viaje (locomoción) de una Comisión del Ayuntamiento al pueblo de Abertin el diecinueve de Junio, presentada por el Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz. Vuelve al

salón de actos el Concejal Señor Sánchez Díaz.

Socorro presos.

Aprobar en sesenta y seis pesetas, una relación del Jefe de Prisiones Don Juan Pitroca, en concepto de socorros facilitados por cuenta del Presupuesto de Justicia a los reclusos de esta cárcel en el mes de Julio último.

Auxilios.

Auxiliar con nueve pesetas, a la enferma pobre, Ana Rodríguez, que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Material sobrante  
Mercado de Abastos  
antiguo.

Por el expediente incoado sobre enajenación, mediante concurso público del material sobrante e innecesario del antiguo Mercado de Abastos, con adjudicación definitiva a los señores que comparecen la relación que se une a dicho expediente, conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación el día cuatro del mes de Julio, y Considerando que se han cumplido los trámites de aplicación con un resultado superior a la tasa, se acuerda prestar la correspondiente aprobación, y que, previo cumplimiento de ingreso, se formalicen definitivamente las mil treinta y ocho pesetas sesenta céntimos, producto de las adjudicaciones, a los efectos de contabilidad.

Olimpiación.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Pablo Morillo Mateo, para reformar la fachada de la casa número cuarenta y uno de la calle de San José, se acuerda de conformidad con el dictamen, a cuyas normas deberá sujetarse el peticionario, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Pabellones. M.  
Abastos.

Por el Señor Alcalde se pusieron de manifiesto los contratos de arriendo de los dos Pabellones que dan al exterior del Mercado de Abastos, cuyo plazo termina el dieciocho del corriente, acordándose por unanimidad el pase a informe de la Comisión de Hacienda.





Proyecto Presupuesto  
1933.

De orden del Señor Alcalde, se dió lectura del Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, elaborado por la Comisión municipal de Hacienda y tres Concejales agregados a la misma, acordándose por unanimidad, prestar conformidad a expresado documento, y que se exponga al público a efectos de conocimiento y reclamación, para que antes de finalizar el mes de Septiembre venidero, pueda este Ayuntamiento, proceder al examen, discusión y votación definitiva, de tan importante ley económica municipal.

Deslinde río Guadiana - Baldíos

El Concejel Don José Andujar, propone se verifique el deslinde de las márgenes del río Guadiana, en la parte que está contiguo a finca rústica de Don Antonio Vallejo Fernández y otros colindantes, de este término para que los vecinos conozcan exactamente y sin ningún género de dudas lo que es de dominio público, conforme a lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de aguas, y aprovechar en común los pastos comprendidos en los alveos y en la extensión que bañan sus aguas en las mayores averías ordinarias, con lo que se evitaria el abuso de que estos aprovechamientos sean utilizados exclusivamente por los dueños de fincas próximas a indicado río, con evidente perjuicio de los demás vecinos, que se ven amenazados constantemente con determinas injustas.

Baldío.

Igualmente hace constar, que habiéndolo desaparecido en su totalidad el terrenos que se hallaban destinados al aprovechamiento común y gozamiento de los vecinos de este pueblo, en lugares próximos a lo que es Hermita del Alcalde y finca de Don Antonio Vallejo Fernández y otros colindantes, propone se abra una información sobre las

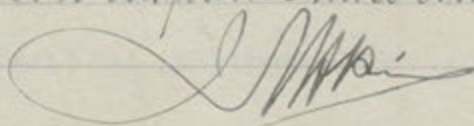
usurpaciones realizadas y actos de dominios abusivos de terrenos de tentados, haciéndose en definitiva un deslinde con los que mantienen el estado posesorio, y en definitiva seguir el trámite legal hasta lograr la reivindicación del terreno que correspondía al dominio público.

El Ayuntamiento en su vista y después de extensa deliberación acuerda por unanimidad lo siguiente: Proceder a deslindar parcialmente las márgenes del Rio Guadalupe, en lo correspondiente a este término municipal, en sus límites con las fincas colindantes con Don Antonio Vallejo Ferrnandez y terrenos contiguos, citando para ello a los propietarios y al Presidente de la Comunidad de Labradores de esta población, y efectuado que sea, se proceda al enjorramiento, para evitar toda confusión en los ejotes echanientos de uso público.

Igualmente se acordó en armonía con el artículo setenta y tres de la Ley municipal y en relación con el segundo extremo de la propuesta, abrir una información pública y aprobación de documentos, a fin de poder apreciar las detentaciones de terrenos próximos a la finca rústica denominada Hereta del Alcaide y la de Don Antonio Vallejo Ferrnandez y otros colindantes, para procurar del modo mas completo el deslinde y enjorramiento, precediendo en su caso, a la reivindicación administrativa o judicial, según el tiempo posesorio de las supuestas usurpaciones de terrenos, siguiendo para ello los trámites reglamentarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. Sobre raspaoto: hace constar = Vale

Juan Paez





José Andújar Andújar

Ramón López

Luis Sánchez

José Sampedro

Juan José Gómez

Antonio Álvarez

Vicente Sánchez

Antonio Sánchez

José Hernández

Francisco Pacheco

Eduardo Velarde

Donato S. Pajares

Felipe Saura

J. Calderón

Emilio Landa

Acta nº 38 Sesión ordinaria del día 8 de Agosto 1932

Presidencia

el Señor Alcalde

Don Francisco Pa-  
rejo Diaz

Concejales.

Don José Martí  
Merceder

Juan Francisco

Sánchez Diaz

Angel Barrido

Barraza

Ramón Dorado

Hurtado.

Máximo García

**E**n la ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de trece, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para esta semana en concordancia con lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe

Don José Andújar Osuna Torrejón, y con número suficiente para to-  
 Andújar mar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta  
 José Fernández públicamente la sesión, dándose lectura del acta de  
 Martín la anterior de primero del que cursa, siendo aprobada  
 Antonio Alvarado por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose  
 Nieto. por el que referida, lo dispuesto en la regla octava  
 Luis Sánchez del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios  
 Valadés. en general de veintitris de Agosto de mil novecien-  
 Doroteo Sánchez tos veinticuatro.  
 Pajares Díaz  
 José Sarracina Oficiales de la provincia y demás despacho de ofi-  
 Flores cio, entre los que figura un oficio del Gobierno Civil  
 Román Meneses de la provincia de Tres del actual, número setecien-  
 Jimenez. tos treinta y nueve, transmitiéndose literalmente lo  
 dispuesto por el Excmo. Señor Ministro de la Gober-  
 nación, en expediente incoado por este Ayuntamiento,  
 solicitando la necesaria autorización para la com-  
 pra de un local con destino a Instituto Nacional de se-  
 guridad Insurancas, con envío del expediente expe-  
 dido y acuerdo favorable, previo los informes del Gober-  
 nador Civil, Dirección general de Propiedades y de  
 conformidad con el Ministerio de Hacienda, de to-  
 do lo cual, se dio por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deli-  
 beración, se adoptaron por unanimidad los siguientes  
 acuerdos.

Extracto acuerdos.

Sanccionar el extracto de los acuerdos tomados por  
 este Ayuntamiento desde el cuatro al veintisiete del  
 pasado Julio, formado en armonía con la regla  
 decimoa, artículo segundo del Reglamento de veintitris  
 de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales invertidos durante  
 los días que en las mismas se expresan, en los trabajos  
 de regencia que se celebraron y en la cantidad que se de-



trabaja: En la construcción de nichos en el Cementerio, trece pesetas; por igual concepto otra de ciento treinta y ocho pesetas; en reparaciones y limpieza de locales de óserelas, ciento trece pesetas; en obras del Cementerio, sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos; en limpieza de vías públicas veintiocho pesetas; en reformas y limpieza del local de la cárcel, dieciocho pesetas y en reparación del Cementerio, nueve pesetas veinticinco céntimos.

Ingreso en Caja  
Comisionado de

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Don Francisco Alvarez, de gastos ocasionados como tal Comisionado de los mozos, en el acto del ingreso en Caja en el pueblo de Villanueva de la Serena.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, y otros siete de Don Pedro Velasco de cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche,"

Suministros. Anticipos.

Aprobar en setecientas dieciséis pesetas treinta y tres céntimos, un recibo en concepto de anticipo de suministro a la Guardia Civil, de lo que se tratara en cuenta el Depositario.

Franqueo.

Aprobar en seis pesetas veinticinco céntimos, un vale de Doña Antonia Truente, por timbres móviles para el reintegro de documentos.

Máquina escribir.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Vazquez Barreal, por la limpieza de las máquinas de escribir.

Uniforme.

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Candelio Miguel Gomez Paredes, por cuatro gorras uniforme para los guardias de Policía Urbana.

Bases Propios  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Aprobar en diez pesetas, jornales de Luis Barrota, como

propio, en servicios a las fincas, Mezquitas de Ob-  
cos, y Vivares, por ordenes del Excmo. Señor Goberna-  
dor Civil de la provincia; y otro a don de José Jimen-  
ez de tres pesetas setenta y cinco centimos, al pue-  
blo de Medellín, conduciendo piezas de convicción,  
según recibo en otro del corriente.

Sale del salón de sesiones el Señor Alcalde, pasan-  
do a la Presidencia el primer Teniente Don José  
Martí Mercaderé.

### Viajes. Comisiones.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una cuen-  
ta de gastos de viaje a Badajoz, en comisión de ser-  
vicios, del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz;  
y otra de cuarenta pesetas del Concejal Don Emilio  
Sanchez Valerón, al pueblo de Meriada, en repre-  
sentación del Ayuntamiento.

Nuevamente se hace cargo de la Presidencia,  
el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz.

### Carro. Criba.

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don  
Nicolás Parejo Lomba, por arreglos y nueva tapa-  
dera para los carros-criba destinados a la conduc-  
ción de residuales.

### Mercado. Abastos.

Aprobar en sesenta y tres pesetas, una factura  
de Don Nicolás Parejo Lomba, por tubos de chapa  
y otros útiles para el depósito de carnes del Mercado  
de Abastos.

### Encomendación

Aprobar en tres pesetas veinticinco centimos, una  
factura de Don José Sánchez Gallego, por la enca-  
deración de un libro para la Biblioteca municipal.

### Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de  
esta localidad, por medicinas suministradas a en-  
fermos pobres, en la forma que se detallan: de Don  
Guillermo Paniagua Alvarez, novecientas cuarenta  
y tres pesetas noventa y cinco centimos; de Don Reyes Gar-  
cía Bayón Campesano, trescientas doce pesetas no-



venta y seis céntimos; de Don Vicente Delgado del Forcallo, doscientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos; de Vinola de Don Edmundo Salver ciento sesenta pesetas cinco céntimos y de Don Luis García Solano, ciento veinte pesetas treinta y cinco céntimos, comprendidas comprendidas en la Tarifa oficial. De Don Reyes García Bayón Campomanes, noventa y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos; de Don Vicente Delgado del Forcallo ochenta y cuatro pesetas diez céntimos; de Don Alfredo García Sánchez, sesenta y una pesetas noventa y siete céntimos; de Don Guillermo Parraquea Alvarez, treinta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos y Don Luis García Solano, veinte pesetas noventa céntimos no comprendido en Tarifa. De Don Vicente Delgado, treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; de Don Reyes García Bayón Campomanes veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos, para el servicio de la Casa de Socorro. De Don Luis García Solano cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos de Carcelario para el servicio de custodia; y de Don Luis García Solano por medicinas de tarifa y correspondiente al mes de Junio ciento sesenta y una pesetas quince céntimos.

Boletín Jurídico  
Alcubilla.

Aprobar en veinticinco pesetas setenta céntimos, un recibo de suscripción al Boletín Jurídico-Administrativo de Alcubilla y año actual.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas, a Marcela Pedroneto, y con catorce a Francisca Sánchez, enfermas pobres que necesitan de tratamientos hidro-minerales fuera de la población.

Alineación.

Devolver cuenta de una instancia de Don Ramón Hurtado Tejeda, a calle de Tejares número cinco, solicitando el correspondiente permiso para reformar la fachada de la casa número once de la calle de Pescadores, según memoria y planos que se acompañan, se acuerda pase a informe del arquitecto municipal.

Indemnización.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Visto el informe de la Comisión de Fomento en instan-

era promovida por Don Diego Fernández de Ariva-  
lo, que solicita la consiguiente indemnización del  
terreno de su propiedad dejado en favor de la vía  
pública, formando parte de la calle de Esperanza  
de esta Ciudad, cuya pretensión a juicio de la Comi-  
sion, es legítima por cuanto la necesidad de expropiar  
lleva aparejada la consiguiente indemnización, pre-  
vio justiprecio que haga el Arquitecto. Se acuerda en  
su vista por unanimidad hacer cargo dicho dicta-  
men y que pase al Arquitecto municipal, se pro-  
ceda al examen de las obras realizadas y que haga la  
tasación del terreno tomado para vía pública, y en  
caso de disconformidad con la señalada por el recla-  
mante, formar la hoja de exprecio con los demás trá-  
mites legales prescritos en el Reglamento de obras  
y servicios municipales vigentes.

### Dehesa Boyal.

Seguidamente se puso de manifiesto y se dió lectu-  
ra íntegra de las bases sentadas por la Comisión mu-  
nicipal de Hacienda, en virtud de acuerdo de este  
Ayuntamiento de veintidós de Junio último, sobre  
las condiciones que debían observarse para el nuevo  
arrendato de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal  
Nueva de este Patrimonio municipal que empezará  
a regir el primero de Octubre próximo hasta  
igual día del año mil novecientos treinta y tres, ba-  
jo el tipo de cinco mil doscientas sesenta y tres pe-  
setas veinte centimos, acordándose por unanimi-  
dad aceptar expresadas bases, por considerarse muy  
acordadas al objeto de su destino y necesidades que  
debe llenar, y que, con arreglo a ellas, que servirán  
de pliego de condiciones de contrato, se proceda bajo los  
trámites de subasta, ateniéndose al Reglamento para  
la contratación de obras y servicios de dos de Julio de  
mil novecientos veinticuatro y concordantes del Esta-







Reforma agrar.  
ivos.

Auto municipal de ocho de Marzo del mismo año.  
Conoció el Ayuntamiento de una invitación del Alcalde de Badajoz, para una reunión en aquel Ayuntamiento el día nueve de los corrientes y hora las doce, con objeto de formular y elevar al Gobierno unas conclusiones en que se le haga ver la importancia que para Extremadura reviste la rápida aprobación de la Ley de Reforma Agraria, acordándose por unanimidad ver con agrado la iniciativa, y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento acuda a dicha reunión, a expresar los fines, de importancia suma para esta Región.

Medicina.  
Precios.

El concejal Don Ramón Dorado, con la venia del Señor Alcalde, expuso: Que observa con gran extrañeza, la cantidad de las facturas de los Farmacéuticos, por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia, a pesar de los requerimientos de que han sido objeto, viniendo en consideración que para atender al sostenimiento de este importante servicio con la preferencia que las disposiciones legales exigen, tiene el Ayuntamiento que prescindir de otros no menos importantes a cargo de la Administración, de ineludible cumplimiento.

Propone la adopción de medidas de revisión por determinados técnicos y de vigilancia por el Señor Alcalde, para regular el servicio Médico-farmacéutico y evitar incompatibilidades, si existieren.

El Ayuntamiento conforme con la tesis sustentada por el Señor Dorado, acuerda que por el Señor Alcalde se utilicen todos los procedimientos tendientes a la corrección de abusos, y en su caso, solicitar del Ministerio de la Gobernación,

la revisión técnica del pebetero oficial, para que no se dé el caso inaudito de que las medicinas que utilizan los pobres, sean a mayor precio que las que emplean las clases acomodadas, lo que va en contra de todo principio de economía; y que se confieran igualmente facultades a los Ayuntamientos para contratar libremente el servicio de suministro de medicamentos a los enfermos pobres, como asimismo el establecimiento de Farmacias municipales conforme regulaba el Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, citando el sin número de concesiones de nuestra legislación en el ramo de Beneficencia con perjuicio de los intereses y fondos municipales.

Sancho Barris.

Al propuesta del Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díaz, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Doctor Sancho Barris, Médico y político contemporáneo, cuyo nombre iba ya sonando con agrado en el socialismo como figura saliente, sosteniendo grandes doctrinas en favor del ideal que le aseguraban inmensa popularidad, a pesar de sus pocos años; acordándose igualmente para honrar su memoria, se ponga a una de las nuevas calles de esta Ciudad, el nombre de Sancho Barris.

Pan-precio.

Nuevamente pide la palabra el Señor Dorado y dice: Que siendo uno de los problemas de más importancia el del régimen de Abastos, cree llegado el caso, ya iniciado por su compañero el Señor Alvarez Nieto, de reunirse a los fabricantes de harina panificable de esta población, para que mejoren el precio de estas, y consiguiéramos el del pan familiar, equiparándolo equitativamente con los que naturalmente experimenta el trigo, lo que vendrá en confirmarse por la Sec-



ción de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, al dar los precios reguladores dentro de la primera decena de cada mes.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente acuerda, que por el Señor Alcalde, sean requeridos los fabricantes de harinas de esta población, para que bajen los precios que actualmente rigen para las harinas panificables, para obtener como consecuencia natural, la mayor economía en el pan familiar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Panji

Luis Sánchez

Ramón Pab

José Sanudo

Juan José Sánchez

Antonio Álvarez

M. M.

Estel Gavido

José Fernández

Doroteo S. Pajares

José Andujar Andujar

Ramón Alcázar

José María

Manuel Enríquez

J. Calderón

Acta nº 39 Sesión extraordinaria 15 Agosto 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parajo Diaz

Concejales.

Don José Martí

Merceder.

Juan Francisco San

chez Diaz

Ramon Dorado

Herrero.

Antonio Martín

Bonera.

José Andujar

Andujar

José Ferrnandez

Martin

Antonio Sánchez Bonera

Edmundo Velasco

Antonio Alvarez

Nieto.

Manuel Sanchez

Gallego.

Doroteo Sanchez Pa

jaros Diaz

Nicente Sánchez

José Sanchez Flores

Luis Sanchez Valadez

Angel Barriolo

Francisco Pacheco

Martin.

Q

En la ciudad de Don Benito a

quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos,

siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el

salón de sesiones de estas Casas Capitulares los Se-

ñores Concejales anotados al margen, en número

de diecisiete de los veinticuatro que integran el Ayun-

tamiento, para celebrar sesión extraordinaria,

previamente convocada, bajo la presidencia del Se-

ñor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz.

En presencia del Interventor de Fecidos Don Feli-

pe Ocaña Torrejon, y con mayoría absoluta para to-

mar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta

públicamente la sesión, dándose lectura del acta de

la anterior ordinaria del día ocho del que rige, siendo

aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada sucesivamente cuenta del expediente incoado re-

lativo a la petición de un préstamo de los mi-

llones de pesetas al Instituto Nacional de Previsión,

para invertir su importe en la ejecución de obras

de abastecimiento de agua y saneamiento dentro de

la población, con estricta sujeción a los proyectos,

aprobados, y resultando que, contra el acuerdo publi-

cado en el Boletín de Anuncios de estas Casas Consis-

toriales y Boletín Oficial de la provincia, número

ciento cuarenta del día veintinueve de Julio último,

no se ha formulado reclamación alguna, el Ayunta-

miento acuerda por unanimidad, declarar firme

y ejecutivo dicho acuerdo de diecisiete de repetido mes,

debiendo procederse por la Alcaldía a la tramitación

consignante, con arreglo con lo establecido en el De-

creto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta





y uno, Real Decreto dos de Abril de mil novecientos treinta, con los documentos que expresa la Real Orden de cuatro de Junio del mismo año, y orden de veintisiete de Mayo último, (boceta tres de Junio).

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las diecinueve y cuarenta minutos, levantando el Señor Alcalde la sesión, de que certifico.

Juan Pariz

Ramón

Juan José

Eduardo Velarde

Estapel Gavido

José Andujar Andujar

Doroteo S. Pajares

Antonio Alvarez

Francisco Pacheco

Antonio Martín

José Saucedo

Antonio Sanchez

Manuel Sanchez

Vicente Sanchez

Luis Sanchez

José Fernández

J. Calderon

# Acta nº 40 Sesión ordinaria del día 15 Agosto 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

## Concejales

José Martí Morcader

Juan Francisco San-

chez Diaz

Ramón Dorado Hurtado

Antonio Martín Gómez

José Indujar Andujar

José Fernández Martín

Antonio Sánchez Gómez

Eduardo Velarde Abigail

Antonio Alvarez Nieto

Manuel Sánchez Gallego

Doroteo Sánchez Tor-

jares Diaz

Vicente Sánchez Guerrero

José Sánchez Flores

Luis Sánchez Valadés

Angel Barriola Barrasa

Francisco Pacheco Martín

En

En la ciudad de Don Benito

a quince de agosto de mil novecientos treinta y dos,

siempre la hora de las veinte, se reunieron en el salón

de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Con-

cejales anotados al margen, en número de diecinue-

ve de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-

cisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordi-

naria correspondiente a la semana que rige, con-

forme a las reglas establecidas por la Ley munici-

pal vigente.

En presencia del Interventor de Fondos Don Feli-

pe Deana Torrejón, y con mayoría absoluta para to-

mar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abier-

ta públicamente la sesión, dándose lectura del ac-

ta de la anterior, extraordinaria, siempre aprobada

por unanimidad y sin discusión, advirtién-

dose por el que referida lo dispuesto en la regla oc-

tava octavo segundo del Reglamento de Funcio-

navios en general de veintitris de Agosto de mil

novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines

Oficiales de la provincia y demás despachos de ofi-

cio, dándose por enterada la Corporación.

## Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa

deliberación, se adoptaron por unanimidad, los

siguientes acuerdos.

## Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante

los otros que en las mismas se relacionan, en los tra-

abajos de ingeniería que se señalaban y en la cantidad que

se detallan: En la construcción de nichos en el Cemen-





terio municipal, doscientas trece pesetas; en obras de reparación en carreteras municipales, setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos; en reparaciones de la Plaza de Abastos setenta y tres pesetas cincuenta céntimos; en reparaciones del imprentado de la calle de Carrehuilla, veintiocho pesetas; en la limpieza de vías públicas veintiocho pesetas y en el enjalbegado de la cárcel, cinco pesetas cincuenta céntimos.

### Gotas de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete reales de Don Joaquín Casado, y otros siete de cincuenta y siete pesetas de Don Pedro Valeroles, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

### Luz eléctrica.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Félix González Caballero, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado del Juzgado de Instrucción en el mes de Junio último, y tres más del mismo de cuarenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, e igual concepto y mes, en la Casa Consistorial, Albitrios, Casa Socorro, Mercado de Abastos y oficinas de colocación obrera.

### Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos y otras tres pesetas setenta y cinco céntimos, jornales de Manuel Morillo, conduciendo piezas de convicción a los pueblos de Abadellín y Villanueva de la Serena, según recibos diez y ocho del corriente, respectivamente.

Salte del salón de sesiones el Señor Alcalde y ocupa la presidencia el primer Teniente Don José Martí Mercader.

### Viajes.

Aprobar en noventa y cinco pesetas, una cuenta de Don Francisco Parejo Diaz, Alcalde-Presidente, por gastos de dos viajes a la Capital, para el conocimiento de asuntos relacionados con el municipio.

Vuelve al salón de sesiones el Señor Alcalde y ocupa la presidencia.

Aprobar en noventa y ocho pesetas, una factura de Don

Manuel Gómez Sánchez, por dos cobres, colchones almohadas al servicio de la Casa de Socorro y otros de aplicación.

## Medicinas

Aprobar en doscientas cincuenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos, una factura de Don Alfredo Barrio Sánchez, por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal en el mes de Julio último.

## Revista.

Aprobar en doce pesetas, una letra de cambio en concepto de suscripción a la Revista de Administración Local, y año que rige.

## Telegramas

Aprobar en dieciséis pesetas noventa céntimos, cinco servicios telegráficos, de los que se dataará en cuenta el Depositario.

## Auxilios

Auxiliar con cinco pesetas a Manuel Solís, y dos más, pobres transeúntes autorizados para la postulación.

## Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Doña Concepción Velasco Quintana, a calle de Pablo Iglesias número sesenta y seis, solicitando la correspondiente licencia para reformar la casa relacionada, según planos y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe dado por el arquitecto municipal, en expediente iniciado a instancia de Don Ramón Hurtado Tejeda, para elevar la fachada de la casa número once de la calle de Pescadores, se acuerda de conformidad con el mismo y conceder al solicitante el oportuno permiso, siempre que se ajuste en un todo a expresado dictamen, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

## Reivindicación Casa-Dehesa.

Nuevamente se dió cuenta por el Señor Alcalde, del expediente seguido para la reivindicación del terreno usurpado por Don Rafael Muñoz Benavente en la Dehesa Royal de este Patrimonio municipal, donde aparece construída una casa, sin que existe





inscripción de dominio a favor del detentador, el cual expediente ha seguido su trámite con notificación al interesado del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintidós de Julio último, lo que ha motivado una comparecencia ante la Alcaldía del propio detentador, reconociendo de un modo expreso la renuncia que el derecho posesorio pudiera otorgarle interrumpiendo toda prescripción, y pidiendo por último se le señale el prago de un canon o base de arrendamiento, o su uso en precario como un bien de aprovechamiento y disfrute comunal, como medio de subvenir a sus necesidades.

El Ayuntamiento en su vista acuerda pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda, para que esta informe lo que se le ofrezca y parezca.

Cuenta final  
Subsidio. Estado.

Conoció el Ayuntamiento de la cuenta final que rinde el Señor Alcalde-Presidente, relacionada con el subsidio de treinta mil pesetas concedido por el Ministerio de la Gobernación por orden de catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, para remediar el prago forzoso de obreros, la que comprende el ingreso y gastos realizados desde el veintinueve de Marzo al veintinueve de Junio último.

Examinada con minuciosidad por los Señores Concejales la citada cuenta y ejercicios de que están formadas con estricta sujeción a las normas que fija la ordenación que se acompañan todos los justificantes debidamente reintegrados y aprobados por esta Corporación, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, fijándola en los términos siguientes: Cargo, trece mil trescientas treinta y dos pesetas veinte céntimos, residuo de la cuenta anterior: Da-

por trece mil trescientas treinta y una pesetas vein-  
tienco céntimos. Existencia como soldado o diferencia  
noventa y cinco céntimos.

## Rejas.

El concejal Don José Fernández Martín, hace cons-  
tar: Que ha visto con sorpresa que en la casa número  
veinte, de la calle Alcalá Zamora, se está mudando  
una reja con instalación saliente, sin la previa au-  
torización del Ayuntamiento, el que tiene el criterio  
de impedirlo, en beneficio de la estética y reglas de Po-  
licía Urbana. En su vista, se acuerda conzaca del par-  
ticular la Comisión de Fomento y emita el consiguien-  
te informe.

Levantamiento  
contra el Regimen  
9-10 y 11 Agosto.

El concejal Señor Dorado en la veida de la Pre-  
sidencia expone: Que entusiasta y fiel como el que  
más al regimen republicano y en el título de "fri-  
gio", cumplele hacer constar su más enérgica pro-  
testa contra el acto de alzamiento del general Sanjurjo,  
alimentado por los monárquicos, decretados para siem-  
pre el doce de Abril, propinando al Ayuntamiento re-  
tore a los Poderes Públicos la adhesión fervorosa de esta  
Corporación y su protesta más enérgica contra quie-  
nes, haciendo tracción voluntaria al juramento que  
prestaron, pretenden manchar el regimen y dificultar  
la marcha normal del mismo; y que igualmente se fe-  
licite al gobierno por la rápida derrota de los subleva-  
dos, pidiendo se proceda enérgicamente contra los rebeldes.

Por aclamación se unieron todos los Concejales a la  
propuesta, manifestando el Señor Anolujar y Dorado,  
se extirpen asimismo las medidas de vigilancia y se ex-  
cite el celo de Concejales y empleados, para que denun-  
cien toda manifestación de hostilidad y menosprecio  
contra el gobierno y del Ayuntamiento, considerando el silen-  
cio como acto de transgresión al regimen.

Seguidamente se levantó la sesión en señal de que-



to y protestas por los sucesos realizados, dándose vivas a la República.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve y quince minutos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Parjo

José Audujar Audujas

*[Signature]*

Juan José Sánchez

Ramón Gal

Antonio Álvarez

Estegil Garrido

Teodoro S. Pajares

Eliseo Cárdenas

Antonio Martín

Antonio Sánchez

José Sureda

Eduardo Verde

Manuel Sánchez  
Francisco Padilla

Vicente Sánchez

Luis Sánchez

Luis Fernández

J. Calderón S. M.

### Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de número de concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los señores Don Ramón Dorado Huetero, Don Antonio Álvarez Nieto, Don Luis Sánchez Valadés, Don José Sureda Flores y Don Ramón Abriñón Jiménez, ordenándose en su vista por el Señor Alcalde nueva citación para el día veni-

treinta y hora de las veinte, conforme a lo establecido en la Ley municipal, extendiéndose en seguida las cédulas de convocatoria a tal objeto, de que certifico. Don Benito veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.



J. Calderón

Acta nº 41 Sesión ordinaria del día 24 Agosto 1932  
- suplética del 22 -

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Pa-  
rejo Diaz

Concejales.

Don José Martí  
Mercader

Don Juan Francisco San-  
chez Diaz

Don Ramón Dorado  
Hurtado.

Don Antonio Sánchez  
Gómez.

Don Angel Barriola  
Barrasa.

Don José Anónjara  
Anónjara

Don José Fernandéz  
Martín

Don Antonio Alvarez  
Vieito.

Don P. Lucas Martín

El

En la ciudad de Don Benito a  
veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y  
dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el sa-  
lón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores  
Concejales anotados al margen, en número de dieciséis  
de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco  
Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse  
el día veintidós del que cursa, por falta de número  
de Concejales para tomar acuerdos.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe  
Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta  
públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la  
anterior correspondiente al quince del que rige, siendo  
aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose  
por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octa-  
va artículo segundo del Reglamento de Funcionarios  
en general de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro.  
Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-



Don Luis Sánchez Valadés. ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dióse-  
se por enterada la Corporación.

Vicente Sánchez buerero. Orden del día. Se entra en el orden del día, y después  
de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los  
siguientes acuerdos.

José Saucedo Flores Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales, in-  
vertidos durante los días que en las mismas se expresan, en  
Ramón Abiñón Jimenez los trabajos de urgencia que se relacionan y en la cuantía  
Doroteo Sánchez que se detalla: en reparaciones de carreteras municipales,  
Pajares Diaz ciento veintitres pesetas setenta y cinco céntimos; en limpieza  
Estebanolo Velarde de vías públicas, veintiocho pesetas; y en obras del Cemen-  
terio municipal, veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Gota de Leche. Aprobar en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos,  
siete sales de Don Joaquín Casado, y en cincuenta y nueve  
pesetas ochenta céntimos otros siete de Don Pedro Valadés,  
por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota  
de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Efectos y mobiliario. Aprobar en sesenta pesetas setenta y cinco céntimos, una  
factura de Don Santos Carrero Morillo, por persianas  
instaladas en el Matadero.

A. Justicia. Aprobar en cincuenta pesetas cincuenta céntimos, una  
factura de Don Santos Carrero, por persianas para el  
Tribunal de Instrucción.

Empedrado. Aprobar en veintisiete pesetas, una factura de Don San-  
tos Carrero, importe de esportillas al servicio de la Sección  
de obras municipales.

Salí del salón de sesiones el Señor Alcalde, y ocupó la  
presidencia accidentalmente el primer Teniente, Don José  
Martí Merchader.

Aprobar en ciento sesenta pesetas, una cuenta del Señor

Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, por gastos de viaje a Madrid, en unión de los Alcaldes Caberos de Partido de la provincia, para gestionar asuntos de interés para Extraordinario relacionados con la Reforma Agraria y Obras hidráulicas. Vuelve al salón, el Señor Alcalde y ocupa la Presidencia.

Uniforme.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas noventa centimos, una factura de Don Fernando Rodríguez, y otra de cincuenta y cuatro pesetas quince centimos de Don Francisco Delgado, por la confección de trajes de uniforme para los baranderos de Polvina Nebuna.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos, un jornal de José Jimenez, por la conducción de piezas de comición al pueblo de Medellín.

Vehículo. viaje.

Aprobar en siete pesetas, una factura de Constantino Cabera, por el servicio de un coche a una Comisión del Ayuntamiento para asuntos oficiales.

Franqueo.

Aprobar en treinta y dos pesetas, una factura de Doña Antonia Fuente, por sellos de correo al servicio de las oficinas municipales.

Biblioteca.

Aprobar en seis pesetas, una factura casa "vingora", Madrid, por dos libros de leyes sociales para la Biblioteca municipal.

Medicina.

Aprobar en ochocientas noventa y una pesetas treinta y nueve centimos, una factura de Doña Aurelia Bigelmo, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Julio último, ajustado a la Tarifa pactada; y otra sobre de la misma de dieciocho pesetas sesenta centimos, medicinas libre a enfermos pobres, fuera de Tarifa.

Telegramas.

Aprobar en veintiocho pesetas cincuenta y cinco centimos, seis despachos telegráficos, impuestos por la Alcaldía, en servicios de la municipalidad, de los que se otorgará en cuenta el Depositario.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas, a Claudio Olivares, enfermo pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población; y con cinco patacas a las Hermanas del Hospital de Leprosos de Córdoba, debidamente autorizadas para la postulación.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pablo Morillo Mateos, a calle de San José número cuarenta y uno, solicitando el correspondiente permiso para construir una fachada en las traseras de dicha casa, según planos y memoria que acompaña, se acuerda que se informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Doña Concepción Velarde Lantana, sobre elevación de la fachada del edificio número sesenta y seis de la calle Pablo Iglesias, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndola en tal sentido la licencia de construcción.

Expropiación  
Vía pública.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido sobre alineación y rasante en solares de la calle de Esperanza, de la propiedad de Don Diego Fernández de Arivalo, por virtud de la cual deja en favor de dicha vía una faja de terreno, valorada en mil seiscientos diecisiete pesetas y ocho céntimos, conforme con el precio señalado por el propietario, cuyo antecedente figura en el expediente de referencia.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda abonar la cantidad de mil seiscientos diecisiete pesetas ochocientos, a Don Diego Fernández de Arivalo por el concepto de indemnización del terreno de su propiedad dejado en favor de la calle de Esperanza de esta población, conforme a lo establecido en el artículo ciento diez del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, y que pase el expediente a la oficina de Intervención a los efectos de contabilidad.

Huero factada

Al petición de los Misioneros del S. C. de Maria, con casa en esta población, se acuerda autorizarles para la apertura de un huero con carácter provisional en la calle de San Juan y factada de expresado edificio con entrada por la Avenida de Calera y Garcia Hernández, al solo y exclusivo objeto de entrar paja, terminando lo cual, será construido, dejándolo en igual ser y estado que ocupa actualmente.

Presupuesto Extraordinario. Crédito.

Visto con determinación el Proyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido elaborado a virtud de acuerdo del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día diecisiete de Julio último, en el cual se han observado todos los preceptos reglamentarios hasta hoy y contra el cual no se ha formulado reclamación ni observación alguna, esta Corporación acuerda por unanimidad prestarle sin aprobación, bajo el detalle siguiente.

### Ingresos.

#### Capítulo 3º

#### Emprestito.

Artículo 1º Partidor 1º = Importe del préstamo acordado concertar en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete del mes de Julio, con el Instituto Nacional de Previsión o sus Bajas Colaboradoras, con destino a la realización de los Proyectos de Saneamiento y la parte de abastecimiento comprendida dentro del casco de la población, 2.000,000'00 de pesetas.

### Gastos.

#### Capítulo 1º Gastos de primer establecimiento.

Artículo 1º Partidor 1º = Importe de las obras completas correspondientes al Saneamiento de la población, según proyecto y planos aprobados por la superioridad - 960,982'77 pts.

Artículo 1º Partidor 2º = Importe que de la variación del sistema de depuración biológica artificial para las aguas residuales por el sistema de depuración biológica na-





tural, quedando surgen y de cualquier otra modificación que en el periodo de ejecución de las obras hubiera que introducir. . . . . 146,524' el prescto.

Capítulo 2.º Instalación y extensión o mejora de servicios públicos.

Artículo 1.º Partida 3.ª - Importe de las obras de abastecimiento de agua correspondientes solo a la parte interior de la población, que comprendo: tuberías de conducción e impulsión, obras de cruces de carreteras y vía férrea, levantamiento y reposición del pavimento, arquitectas de bifurcación y distribución, fuentes públicas, boedas de riego e incendios y tuberías y llaves de paso, según el Proyecto y planos aprobados. . . . . 872,533'22 pesetas.

Total. . . 2,000,000-00 pesetas.

Asimismo se acordó, que citado Presupuesto Extraordinario, sea expuesto al público, y se le dé la tramitación complementaria que necesita, hasta obtener la aprobación del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Memoria a Don José Nakens.

Acto seguido se dió cuenta de un decreto de la Comisión organizadora para erigir el monumento al maestro del proletariado y gran republicano Don José Nakens, acordándose por unanimidad cooperar con veinticinco pesetas, por considerar que uno de los más insignes luchadores por la libertad y la República, lo fue el Señor Nakens, mereciendo se perpetue su memoria, erigiéndole un monumento en el Cementerio Civil de Madrid.

Monse Menloza.

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia que tiene fecha diecinueve de los corrientes, registrado con el número doscientos sesenta y seis, por traslado del que le dirige el Excmo. Señor Ministro

tro de la Gobernación procedente del de Estado, que, co-  
piado literalmente es como sigue: "La legación de España  
" en la Paz de Bolivia dice a este Departamento con-  
" fecha 30 de Mayo del corriente lo que sigue: Un capitán  
" veterano de Flandes y de Italia, compañero en Méjico  
" de Hernán Cortés, después de la batalla de Guadalupe  
" y para conmemorar la paz entre los partidarios de  
" Pizarro y Almagro cumpliendo el mandado del Virrey  
" de Lima, fundó a orillas del río Choqueyapu (Surren-  
" tero de oro) la ciudad de la Paz. Hoy día ostenta un  
" escudo la leyenda que Mendoza le impusiera y recien-  
" los descorchos en conmemoración con paz amor se juntaron  
" y el pueblo de Paz fundó un escudo para perpetuar me-  
" morias = Alonso de Mendoza nació en Don Benito  
" en Extremadura y es muy posible que en dicha  
" población no exista ninguna calle o Plaza que per-  
" petue la obra del insigne hijo es pariente y por conveni-  
" niente de que en esta Capital representara muy  
" bien y sirva un motivo más de cordialidad entre Espa-  
" ña y Bolivia que me permito insinuar a V. E. la  
" conveniencia de que se hiciese invocaciones al efecto  
" a aquella Alcaldía y aquí le daríamos gran pu-  
" blicidad = Lo que traslado a V. E. a fin de que a su vez  
" lo haga al Ayuntamiento de Don Benito, ya que  
" por tratarse de un asunto de su competencia a él  
" corresponde resolver sobre la cuestión y por tanto apa-  
" riar si ha de honrar la memoria de aquel preclaro y  
" glorioso hijo del pueblo, debiendo V. E. poner en cono-  
" cimiento de este Ministerio, la resolución que adopte  
" la Corporación municipal."

Consultadas los antecedentes que obran en este archi-  
vo municipal, resulta que entre los hijos ilustres de  
esta ciudad de Don Benito, figura Don Alonso de  
Mendoza, famoso conquistador de Indias, siendo uno



de los que acompañaron a Hernán-Cortés, en la famosa conquista del Imperio de México. Este Alonso o Alfonso de Mendoza, nació a fines del siglo XV, y consueo de hacer la guerra en Alemania, en Italia y en España, marchese con Hernán-Cortés a América, en donde el año mil quinientos cuarenta y ocho fundó la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, llamada también Pueblo Nuevo, y por los naturales del país Chinguiavo, en la antigua provincia de Paicejo, en las llanuras de Chinguiavo; esta fundación se hizo por encargo del Licenciado Don Pedro de la Barca, que quiso dejar esta memoria de la pacificación del Perú, después de vencer la rebelión de Gonzalo Pizarro en la célebre batalla de Xaxahuana.

Igualmente resulta que este Ayuntamiento apreciando en todo lo que en sí valen los nombres grandes que dan fama y esplendor a la patria que les vio nacer, y en recuerdo de sus gloriosos pasados, acordó en sesión extraordinaria del día once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, aprobar sus ordenanzas municipales para el gobierno y regimen administrativo de la Ciudad, dando el nombre de Alonso de Mendoza, al segundo Barrio del Tercer Distrito.

El Ayuntamiento en su vista, y deseando perpetuar como se merece la memoria del esclarecido e insigne hijo de Don Benito, Alonso de Mendoza, acuerda por unanimidad en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo, sustituir el nombre de una de las principales vías de esta población con el de Alonso de Mendoza, lo que considera verdaderamente justificable y de interés social. Que se dé traslado de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para la tramitación que se interese.

Nombre de calles.

Acto seguido y a propuesta de los Concejales Don Vicente Sánchez y Don Ramón Dorado, se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Señores Don Ramón Dorado Hurtado, Don Doroteo Sánchez Peñares Díaz, Don José Fermán-

der Martín, Don José Andujar y Andujar y Don Juan Francisco Sánchez Díez, para que hagan una revisión de los nombres que llevan las calles y Plazas de esta población, y proponer la sustitución con otros de los más insignes luchadores por la Libertad, y que diesen justo renombre al pueblo español, y en su vista acordar lo procedente.

Pabellones-Plaza  
Abastos

Visto el informe de la Comisión municipal de Abastos, en expediente incoado a instancia de Doña Mercedes Lozano Ramos y Doña Gris Martín Romo Ruiz, sobre prerrogativa y rebaja de renta de los pabellones de la Plaza de Abastos, se acuerda de completa conformidad con el dictamen, fijarse al departamento número uno, alquilado a Doña Mercedes Lozano Ramos en cinco pesetas y cinco céntimos diarios a partir del próximo Septiembre; y el del número dos, de Doña Gris Martín Romo, que renta tres pesetas sesenta y seis céntimos, dejarse en tres pesetas diarias, desde igual mes, en armonía con lo dispuesto en el artículo septimo del Decreto de veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con el de once de Marzo de mil novecientos treinta y dos y el de dieciséis de Junio de este último año, y considerar de buena fe la petición formulada por los reclamantes.

Exensa Concejal.

Se dio cuenta de un escrito de Don Antonio Alonso Gómez, que tiene fecha diecinueve del que cursa, haciendo dimisión del cargo de Concejal, fundado en motivos de salud, según comparecía con certificación facultativa que presenta.

Alierta discusión en la que tomaron parte varios señores concejales, se acuerda por unanimidad y en votación nominal, tener por fundada la exensa que alega el concejal Don Antonio Alonso Gómez, por razón



Edificio ruinoso.



de enfermedad y admitirle la renuncia presentada. El concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, llamó la atención del Ayuntamiento, sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior la casa número cuatro de la calle de Fuente, de esta población, propiedad de Don Gregorio Paralta y Cáceres, cuyo edificio se encuentra en estado de ruina y peligroso para los transeúntes y de mal efecto para el ornato público, por lo que convenría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa.

Tomada esta moción en consideración, y justificada la necesidad de la reforma, por las grietas que se notan, lo cual ha hecho también que el público sospeche un peligro inmediato, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, adoptar una determinación, instruyendo inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditando en forma el estado ruinoso del edificio, se intime al dueño su demolición en un término corto, y si no lo verifica, proceder como haya lugar, quedando autorizado el Señor Alcalde-Presidente, en la más amplia forma, para proceder según lo aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a las leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Y al efecto, encárguese al Arquitecto municipal que proceda a practicar el reconocimiento de la mencionada casa, e informe lo que se le ofrezca y parezca como base de la subiguiente tramitación.

Policia urbana.

El concejal Don Luis Sánchez Valadés, expone: Que uno de los ramos de la policia concierne a la via pública, y en sus consecuencias, la conveniencia de que los vehiculos de todas clases que circulan en direccion al ferro-carril tengan su

ida por la calle de Perez Galobos, y el regreso por la de Ramón y Cajal, según las placas indicadoras puestas a tal fin en expresadas vías, a lo que se falta conforme a los Decretos publicados, conminando la adopción de medidas que no perjudiquen el tránsito rodado por dichas calles.

Conforme con lo propuesto, se acuerda que por el Señor Alcalde, se utilicen los medios de vigilancia necesarios para la observancia de lo mandado, reprimiendo las infracciones.

### Casa Habitación Maestros.

El Concejal Don Antonio Sánchez Gómez, expone a la consideración del Consistorio, lo siguiente: Que este municipio satisface en concepto de indemnización por casa habitación para los Maestros Novecavales, el máximo de lo establecido en la escala del artículo quince del Estatuto del Magisterio de diecho de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo así que el Ayuntamiento debe en primer término suministrar casa decente y capax para el maestro y su familia, lo que pudiera lograrse hoy a bajos precios, tanto por el número de casas y pisos desahuyados, cuanto por las limitaciones que establecen las leyes de arrendamiento, y consiguiéndonos una gran economía para la Hacienda local.

El Ayuntamiento, no obstante manifestarse conforme con la moción del Señor Sánchez Gómez, acuerda dejarla sobre la mesa para el estudio y economía que merece.

### Feria.

El expresado concejal Señor Sánchez Gómez, propone: Que próximo el feriado de Septiembre, que se celebra por tradición en esta población, durante los días ocho, nueve y diez de expresado mes, se estudien los festejos y organización que deben regir para el mejor éxito de la feria, acordándose que por la Comisión de Gobierno inte-

Aguas artesianas

rior, se estudie se estudie el consiguiente programa para acordar lo que haya lugar.

El Concejal Don Ramón Dorado, previa la venia del Señor Alcalde, dice: Que poniendo al servicio de los asuntos municipales todo su entusiasmo y cariño, principalmente el de alumbramiento de agua de esta población; asistió al acto de presencia en esta Alcaldía de un Señor Ingeniero y Ayudante, encargados por el Ministerio de Obras Públicas, de la realización de ciertos estudios de posibilidades hidráulicas a base de sondeos artesianos de esta región; y después de un cambio de impresiones con estos técnicos, había deducido la necesidad de cierto estudio en relación con nuestro proyecto que sirviera de nexo a la situación económica de este Municipio, dirigiéndose en atención a recoger las observaciones provechosas a tan importante problema. Al tornarse puntos de vista dignos de ser atendidos, considera de suma conveniencia la realización de un viaje a Madrid, para ponerse al habla con el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, y ver de lograr un beneficio a favor de esta Hacienda Local, extensiva a la clase trabajadora en parte forzoso.

Conforme el Ayuntamiento con la tesis sustentada por el Señor Dorado y confirmada por el Señor Alcalde, se acuerda designar una Comisión compuesta del Señor Alcalde, de Don José Martí Mercader y Don Ramón Dorado Hertrado, para que en nombre de la Corporación, realicen dicho viaje a los finos expresados, extensivos a otros que tengan relación con este Ayuntamiento, presbientes de tramitación.

Paro obrero.

Dada cuenta de una instancia, formulada por el Presidente y Secretario de la Asociación "La Humanitaria", solicitando en nombre de la misma, trabajo para los obreros agrícolas de esta población en parte forzoso; y recordando la petición formulada por la misma asociación sobre el arrendamiento

mierto de la Dhesa Royal, de este Patrimonio municipal, se acuerda que por la Comisión municipal de Fomento, se señalen las obras pendientes de realización de utilidad municipal, dando traslado a la Comisión gestora encargada de la administración de los fondos, de la décima sobre la contribución territorial e industrial pendiente de inversión, para que proceda de conformidad con las reglas de aplicación. Y que por la Comisión Consistorial de Hacienda, se haga el estudio que merezca la proposición de arriendo de la Dhesa Royal e informando lo que proceda en mérito de justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo, el Secretario certifico.

Juan Paez

Antonio Alvarez

Estel Gavido Davoteo S. Pajares

José Andujar Andujar

José Andujar

José Sampedro

Antonio Sanchez

L. M. P.

Ramon Abano

Eduardo Varela

Arante Sanchez

Francisco Pacheco

Luis Sanchez

José Ferrández

Macario S. P.





Diligencia Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido los Señores Don Antonio Alvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don José Fernández Martín, Don Vicente Sánchez Gómez, Don Juan Francisco Sánchez Diaz, Don Eduardo Velasco de Miguel, Don Angel Garrido Barrasa, Don Manuel Sánchez Gallego, Don José Saucedo Flores, y Don Antonio Sánchez Gómez, ordenándose por el segundo Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, se cite en segunda convocatoria para el día treinta y uno del actual a las veinte horas, y a igual fin, lo que se verificó seguidamente por medio de los Alguaciles de este Ayuntamiento. Certifico. Don Benito veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.



J. Calderón

Acta n.º 42 Sesión ordinaria del día 31 Agosto 1932  
supletoria del 29

Presidencia

El segundo Teniente Alcalde Don José Andújar Andújar y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las horas de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de nueve de los veintinueve que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Diaz Martín y Andújar, por ausencia del Señor Alcal-

Don Francisco Pa-  
checo Martin  
Jose Saucedo Flo-  
res  
Antonio Sanchez  
Luis Sanchez Va-  
lados  
Vicente Sanchez  
Serrano.  
Antonio Alvarez  
Nieto.

de y del primer Teniente, al objeto de celebrar sesion or-  
dinaria en segunda citacion, la que no pudo verificarse  
se el dia veintinueve del corriente fecha señalada, por  
falta de numero de Concejales para tomar acuerdo.  
En presençia del Interventor de Fondos Don Felipe  
Cebasa y Torrijon, por el Señor segundo Teniente Alcal-  
de en funciones de Presidente, se declara abierta públi-  
camente la sesion, dándose lectura del acta de la an-  
terior, correspondiente al veinticuatro del que entra, sien-  
do aprobada por unanimidad y sin discusion, advir-  
tiéndose por el que referida, lo dispuesto en la regla octa-  
va del artículo segundo del Reglamento de Funciona-  
rios en general de veintitres de Agosto de mil nove-  
cientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines ofi-  
ciales de la provincia y demás despacho de oficio,  
dándose por enterada la Corporacion.

### Orden del Dia.


Se entra en el orden del dia, y despues de precia de-  
liberacion, se adoptaron por unanimidad los siguien-  
tes acuerdos.

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos du-  
rante los dias que en las mismas se relacionan, en  
los trabajos de urgencia que se están y en la cuenta  
que se detallan: En obras de reparacion en carreteras  
municipales, setenta y cinco pesetas veinticinco cén-  
timos; en el enjalbegado y reformas en locales destina-  
dos a Escuelas Nacionales, sesenta y cinco pesetas; en  
la limpieza de vias publicas, veintiocho pesetas; en  
reparaciones en el Paseo y Plaza de la Republica, vein-  
tisecho pesetas y en obras de reforma del Cementerio  
municipal, nueve pesetas cincuenta cén-  
timos.

### Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte cén-  
timos, siete reales de Don Joaquin Casado, y otros siete de Don Pedro  
Valado de sesenta pesetas sesenta cén-  
timos, por el sumi-



Teléfono.

nistro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Aprobar en dieciocho pesetas, un recibo de la Compañía Telefónica, por el servicio de teléfono urbano en el mes que rige al Juzgado de Instrucción; y tres recibos de la misma Compañía, de noventa y tres pesetas sesenta céntimos, por servicios urbanos e interurbanos en el mismo mes en esta Casa Consistorial y Cuartel Guardia Civil.

Carro-cuba.

Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Don Manuel Sánchez, por una cañonera para el carro-cuba número dos, destinado a la conducción de residuales.

Polizas-franqueos.

Aprobar en noventa y nueve pesetas un real de Doña Antonia Fuente, y otro de setenta y dos pesetas cincuenta céntimos de la misma por polizas y timbres móviles al servicio de las oficinas municipales.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Don Ramón Merino, por el suministro de arena y áridos para el aseo y limpieza de las oficinas de esta Casa Consistorial en el mes que rige; otra ídem de dieciséis pesetas veinticinco céntimos de Ana Jimenez, y otra ídem de veintidós pesetas cincuenta céntimos de la misma, por aseo, limpieza y suministro de agua a las oficinas de Arbitrio y Casa de Socorro, en el mes actual.

Casa-Socorro Lana.

Aprobar en ciento una pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Don José Martín Romo, por dos @. y trece libras de lana para un colchón de la Casa de Socorro.

Borjaje.

Aprobar en nueve pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de José Campión Jimenez, por la conducción de una mula a Villanueva de la Serena, como pieza de convicción y gastos de procelo producidos por aquella.

A. Justicia.

Autopsia.

Aprobar en una peseta veinte céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por el lavado de ropa con destino al servicio de autopsia.

Agua-Gratuito.

Aprobar en una peseta ochenta céntimos, un recibo de Bernabé Romero, por gastos de arcos y fero-carriil de una

361  
Socorro-Presos.

monstrada de agua a Badajoz para su análisis.  
Aprobar en cuarenta y una pesetas en cuarenta y un  
mos, una relación nominal de los reclusos que duran-  
te el presente mes, han recibido socorro por cuenta del  
Presupuesto de justicia, autorizada para el Jefe de Pri-  
sioneros.

Auxilios. Tran-  
sentes.

Aprobar en cuarenta pesetas, una relación nomi-  
nal de pobres transeuntes autorizados para la postu-  
lación, de las que se dotará en cuenta el Depositario.

Telégrafo.

Aprobar en seis pesetas en cuarenta y un  
mos, tres recibos de servicios telegráficos, de las que se dotará en  
cuenta el Depositario.

Auxilios

Auxilios con cinco pesetas, a Josefa Cortés, enferma  
pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de  
la población.

Acciones.

Dotar cuenta de un oficio del Juzgado de Instruc-  
ción que tiene fecha veinticinco del corriente, instru-  
yéndolo a la Corporación como pre-judicada a los efec-  
tos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuicia-  
miento criminal, en sumario número sesenta y sie-  
te del corriente año seguido contra Don Emilio Salvez  
y Martín de Castañón, por injurias al Gobierno de  
la República y a este Ayuntamiento, se acuerda por  
mayoridad y previa deliberación, no mostrarse  
parte en dicho sumario, sin concurrir a la instau-  
ración que pudiera corresponder al Ayunta-  
miento y a reserva de las acciones que pudiera ejercitarse

Mercedo Alastos  
Torbellones.

A propuesta del Concejal Sr. Sr. Sr. Flores, se  
acuerda por mayoría de autorizar a la Comisión  
municipal de Hacienda en la mas amplia forma,  
para proceder según lo aconseje en prudente celo y dis-  
creción, al arriendo o a la utilización mas convenien-  
te del pabellón número uno anexo al Mercado de  
Alastos, actualmente desahogado por terminación



Festejos.

de contrato y no convenia en prórroga a Doña Mercedes Lozano Ramos.

Seguidamente y a propuesta de Don Luis Sánchez Valcárcis, se acuerda unanimemente dar un voto de confianza a la Comisión Consistorial del gobierno interior, para que organice los festejos del ferrial de Septiembre próximo, del modo y forma que aconseje en discreción, en armonía con la situación económica de nuestra Hacienda local, como asimismo del orden que deben guardar la colocación de puestos y demás asuntos que tengan relación con expresados festejos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y cuarenta minutos, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión, de que certifico.

José Andújar Andújar

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Luis Sanchez

José Fernández

José Sanchez

Juan José Sanchez

Vicente Sánchez

Francisco Pacheco

Alfonso Sanchez

J. Saldaña

Acta nº 43 Sesión ordinaria del día 5 Septiembre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Percejo Díaz  
Concejales.

Don José Marañón  
Mercedech  
Don Francisco Sánchez  
Díaz  
Ramón Dorado  
Hernando.  
Ramón Muñoz  
Gómez.  
Ornel Barrio  
Barrasa.  
José Fernández  
Martín  
Eduardo Velasco  
Miguel.  
Francisco Pacheco  
Martín  
Antonio Sánchez  
Gómez.  
Luis Sánchez  
Valadés.  
Vicente Sánchez  
Barrero  
José Sampedra  
Flores.

**E**n la ciudad de Don Benito a

cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos,  
siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón  
de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales  
anotados al margen en número de trece de los vein-  
tiencuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Percejo Díaz,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para  
este día, en concordancia con lo establecido en la vigente  
Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Oca-  
ña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y  
tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta  
públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la  
anterior fecha treinta y uno del fin de Agosto, siendo  
aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose  
por el que se refiere, lo dispuesto en la regla octava  
del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto  
de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-  
ciales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose  
por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y des-  
pués de breve deliberación, se adoptaron por una-  
nimitad, los siguientes acuerdos.

Aprobar en sesenta mil pesetas, la distribución  
de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto or-  
dinario vigente, para satisfacer las obligaciones del  
presente mes.

Por el Señor Interventor se advierte que no habien-  
do concurrido la cobranza del Repartimiento general

Distribución de fondos



de Utilidades, se está en la necesidad de restringir todo gasto de carácter voluntario, por estar todavía pendiente de liquidación, las atenciones del segundo trimestre y algunas del primero, acordose por entenderla la Corporación.

### Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales empheados de los trabajos de ingenieros que se citan, y en la cuarta que se detallan: En el mantenimiento y limpieza de locales con destino a Escuelas Nacionales, ciento cincuenta y tres pesetas y en la limpieza de ríos públicas, veintiocho pesetas.

### Gota de leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas ochenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valarón, y otros siete de sesenta pesetas sesenta céntimos, de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y otro ítem de catorce pesetas cincuenta céntimos de Antonia Paretes, por agua y gastos de acarreo para el mismo Establecimiento.

### Suministros.

Aprobar en veinticuatro pesetas treinta y ocho céntimos, tres recibos de anticipo de suministro al ejército, de las que se detallan en cuenta el Depositario.

### Medicinas.

Aprobar en doscientas doce pesetas treinta y siete céntimos, una factura de Don Reyes García Bayón Campomares, por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia Municipal, conforme a la Tarifa oficial; otra ítem del mismo de sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, también de medicinas no comprendidas en expresada Tarifa; y otra ítem del mismo por medicinas para la Casa de Socorro de quince pesetas sesenta céntimos.

### Muestras.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Natalio Alonso del Pozo, por los extracciones de muestras a enfermos pobres, y ampollas de extracciones en el servicio de la Casa de Socorro.

### Anuario de Derecho.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Emilio Mecer, por un ejemplar del Anuario de Derecho.

### Alquiler.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Viriato de Don Juan Armas, por el alquiler de una co-

mas para el servicio de la Guardia Civil, en actos de concentración, con cargo a Inprevistos.

### Cementerio.

Aprobar en quinientos ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Bonifacio Sanchez, por material de construcción para varios nichos del Cementerio.

### Gastos conferencia.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Luis Cidoucha, por el suministro de luz y limpieza del Salón Aboleno, para el acto de una conferencia por Don Casimiro Juanes, sobre el proyecto de agua.

< Salen del salón de sesiones el Señor Alcalde, Don José Martí Mercaderes y Don Ramón Dorado, ocupando la presidencia Don Juan Francisco Sanchez Díaz >

### Gastos viaje.

Aprobar en setecientos cincuenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, una cuenta de la Comisión de Concejales en viaje a Albadriol, para la gestión de asuntos relacionados con la Municipalidad - sesión veinticuatro de Agosto último.

< Vuelven al salón de sesiones el Señor Alcalde que ocupa la Presidencia, Don José Martí y Don Ramón Dorado >

### Auxilios.

Auxiliar con doce pesetas, a Benigno Merino, enfermo pobre y transigente con familia; autorizándole para la prostración.

### Luzes nueva instalación.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda instalar una lámpara de luz eléctrica, en la calle de Excer Barrial.

### Mercado. Abastos.

Se dio cuenta de una instancia de Josefa Gómez Sosa, solicitando autorización para instalar por su propia cuenta en las casetas número cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete, del Mercado de Abastos, una barra de hierro en la parte de delante de dichas casetas para la mejor exhibición de artículos; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dejando a beneficio del Establecimiento todo lo que constituye la nueva





instalación.

Teléfono. Delvosa.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Eugenio Chacón y Rojas, con el carácter de Jefe de la Central de Teléfonos de esta población, solicitando la correspondiente licencia para construir una línea telefónica por una de las márgenes de la Delvosa Royal de este término, con emplazamiento de nueve postes y apoyos consiguientes, se acuerda por unanimidad, pase a informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Casa ruinoso.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado por el mal estado que presenta la casa número cuarenta de la calle de Fuentes de la propiedad de Don Gregorio de Peralta y Cáceres, de cuyo reconocimiento se infiere el estado de ruina del edificio; pero que previo requerimiento, ha dado principio a los trabajos de derribo de la parte existente, evitando así todo peligro al transcurso, sin perjuicio de seguir los trámites debidos, cuando se trate de efectuar la nueva construcción; Se acuerda, en su vista, por unanimidad, dar por concluso el expediente iniciado en sesión ordinaria del día veinticuatro del pasado Agosto.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Almonzo Lozano, a calle de San Francisco número cuarenta y cuatro, solicitando la correspondiente licencia, para construir la fachada de un edificio en solar de la calle de referencia, que forma esquina con la de Ayala, según planos y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de otra de Don Blas García Rodríguez, a calle de Piedra número cuarenta y cuatro, solicitando permiso para reformar dicho edificio. Según otra de Don Francisco Doroso Meneas, a calle de Segundo Palomar número veinti-

trés, para reformar la fachada de expresada casa con carácter de urgencia; y otra ídem de Don Manuel Gallego Martín, a calle de Amargura número once segundo, también de reforma de fachada, conforme a los planos y Memoria que presentan, se elevó a presen a informe del Arquitecto Municipal.

Corrección discipli-  
naria - Guardias.

Conoció el Ayuntamiento del expresidente gobernador insinuado al cabo de Policía Urbana, Antonio Aparicio Ruiz, extensivo a los guardias armados Manuel Casado Paredes, Emilio Flores Rodríguez, José Mora Silva, José Gallego Cortés y José Gómez Ramos, por abandono de funciones en la madrugada del veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Concejal Señor Dorado manifiesta estimaba que para decidir si el acto realizado por los Agentes de Vigilancia, es constitutivo de falta grave o leve, era necesario apreciar en conjunto las circunstancias que le acompañaron, siendo de estimar, la festividad de la noche y los servicios extraordinarios que prestaban los Agentes, no considerándolos de tal gravedad que merezcan las destituciones de los cargos que vienen sirviéndolo, tanto más que no aparece que con anterioridad hubieran sido objeto de ninguna corrección, por lo que en atención a las demás circunstancias, la falta cometida no puede tener a su fin, otro concepto que el de leve, prevista en la cuarta disposición del artículo ciento nueve del Reglamento de funcionarios en general de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de aplicación en este caso, por cuanto debe prescindirse del Reglamento orgánico formado por el Ayuntamiento, el que solo señala correcciones disciplinarias aplicables a servicios de funcionarios administrativos y no para los subalternos, y corregidos en el ciento diez, con apercibimiento y suspensión de haberes de uno a quince días, con-





formar a las facultades discrecionales del Señor Alcalde. De conformidad de los demás Señores Concejales con la tesis sustentada por el Señor Donado, y después de una extensa deliberación, se acuerda por unanimidad, que por el Señor Alcalde, se imponga al cabo de vigilancia Antonio Aparicio Ruiz, y a los guardias Manuel Casado Paredes, Emilio Flores Rodríguez, José Mora Silva, José Gallego Cortés y José Gómez Ramos, la corrección disciplinaria que marca el artículo ciento diez del Reglamento citado de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de aprehensión y suspensión de haberes que el mismo señala.

Calleo. Cambio de nombres.

Dada cuenta del informe de la Comisión especial designada en sesión del día veinticuatro de Agosto último, para la revisión de los nombres que llevan las calles de esta población, sustituirlos por otros de los años insignes luchadores por la Libertad y que dieron justo renombre al pueblo español, propone las sustituciones siguientes: La que lleva el nombre de Avenida de Luis Herminola, ponerle el de Avenida de la Libertad; la de Guillermo Nicolán por el de Linde de los Rios; la de Don Pedro Branda por Joaquín Costa; la de Unión, por Alonso de Mendoza; la de San Antonio por el de Manuel Azuara; la de San Juan, por el de José Naker; la de San José por Simón Bolívar; la de Santa Bárbara, por Narciso Varquez Lemus; y la que se conoce con el nombre de Génova, el de Alonso Martín.

El Ayuntamiento en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo, acuerda por unanimidad, sustituir los nombres de las calles citadas, por los que se dejara enmendados, o sea, de completa conformidad con el dictamen de la Comisión que hace suyo el Ayuntamiento, por considerarlo justificado, y en perfecta armonía con el interés social, por cuanto con ello se perpetúan, como se merecen, la memoria de verdaderos héroes de luchadores y de amantes de la libertad.

Piedra San Se-  
bastian.

Al propuesta del Concejal Señor Pacheco Martín, se acuerda que por la Comisión Consistorial de Tormento, se haga un estudio de las obras que se están realizando en las calles de Vista Hermosa y Martires, y se dé la aplicación debida de la piedra que se produce por virtud de dicha reforma, y que se establezca una vigilancia especial sobre este material.

Gestiones de la Co-  
mision. Madrid.

Concedida la palabra al concejal Señor Dorado expuso: Que los perseverantes estudios y actividad que este Ayuntamiento viene desplegando para llevar a cabo los mejores proyectos, y principalmente la de alumbramiento de agua y saneamiento de la población, como obra redentora que deben acometer los que ejercen los cargos de Alcalde y Concejales, o laborar al menos para marcar la orientación a seguir, justifica que en la sesión ordinaria del día veinticuatro del mes de Agosto, se dispusiera de un viaje a Madrid, para gestionar directamente los medios necesarios al objeto de acaplar a nuestros proyectos de agua, los de sondeos artesianos, cuyos estudios de posibilidades hidráulicas tiene puesto en ejecución el Ministerio de Obras Públicas, con lo cual verdríamos en obtener una economía de cien mil pesetas en nuestra Hacienda local; no logramos la inteligencia directa con el Ministerio, por hallarse ausente, si bien del personal oficial técnico, pudieron obtenerse pocas horas laboriosas y la promesa de poner en estudio nuestra petición, mediante el apoyo del Diputado a Cortes por esta provincia Señor Violarde, que tan complacientemente está siempre al logro de nuestros legítimos deseos.

Igualmente y en el Ministerio de Hacienda, procuraron la rápida tramitación del expediente incoado por este Ayuntamiento, para realizar la operación crediticia intentada con el Instituto Nacional



de Previsión por dos millones de pesetas, para ejecutar las obras de alumbramiento de agua y alcantarillado en la forma autorizada, pendiente de la aprobación del Ministro, no pudiendo conseguir el propósito, por la falta del presupuesto extraordinario formulado a tal fin, el que corre los pliegos de exposición al público para su validación; ofreciendo en el Ministerio que una vez cumplido este trámite legal, será despachado con la mayor rapidez.

Como consecuencia de este expediente estimó la Comisión de Partidarios, tener un cambio de impresiones con los Directores del Instituto Nacional de Previsión, y entre otras diligencias de trámite necesaria para llegar a la contratación definitiva, estaba la de acompañar en su día copia íntegra de los proyectos, cuyos originales se hallan en la sección correspondiente del Ministerio de Obras públicas, dejándolo ya a cargo de obtener una copia literal, para no entorpecer la marcha en la operación crediticia puesta en trámite.

Otro de los problemas tratados por la Comisión, fue el de la legislación actual sobre Beneficencia Municipal, que tanto afecta a los Municipios, interesando de la Dirección General de Sanidad, una nueva organización con mejora en las tarifas pretorias para los medicamentos dispensados a los pobres, recomendando se solicitara directamente de la Dirección en forma de sustancia, para la cooperación de otros Ayuntamientos en peticiones formuladas a igual propósito.

También se hicieron gestiones encaminadas al expediente de concesión del Instituto Nacional de segunda enseñanza, ofreciendo la resolución, de las complejas combinaciones y estudios que el Ministro realiza en materia de Enseñanza, tan descrita hasta ahora en España.

El Ayuntamiento despus de oír al Señor Dorado, acuerda darse por enterado y conceder un voto de gracias a petición del Concejal Don Luis Sánchez Valadés, por el interés y laboriosidad demostrada por la Comisión compuesta por el Señor Alcalde, Don José Martí Mercader y Don Ramón Dorado Hurtado, en el desempeño de las funciones que les fueron encomendadas, por lo que merece entusiasta felicitación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y en esto la hora de las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez ~~Ramón Dorado~~

Antonio Sanchez Juanfr. Sanchez

M. Ramon Mercader

Eduardo Velarde

Marcos Sánchez Miguel Garrido

Francisco Pacheco

José Lameda

Luis Sánchez

José Fernández

José María

J. Calatran

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don José Martí Mercader, Don Juan Francisco Sánchez Diaz, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Fernández Martín, Don Antonio



Alvarez Nieto, Don Antonio Martín Gómez, Don Eduardo Velarde Méndez y Don José Sarracola Flores. En su vista el Señor Alcalde ordenó se convocara nuevamente para el día catorce del corriente a las veinte horas, lo que fué cumplimentado seguidamente por medio de cédulas. Certifico. Don Benito a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.



J. Calatraz

Acta n.º 44

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre 1932

—supletoria del día 10—

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Pa-  
rejo Díaz

Concejales  
Don Juan Francis-  
co Sánchez Díaz  
Ramón Dorado  
Hernández.

José Fernández  
Martín  
Eduardo Velarde

Mérida  
Antonio Álvarez  
Nieto

Francisco Pacheco  
Martín.

José Sarracola

En la ciudad de Don Benito a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación, la que no pudo verificarse el día doce de los corrientes, por falta de número para tomar acuerdos.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Peña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que referencia, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Don José Andujar  
Andujar  
Manuel Sánchez  
Gallego  
Vicente Sánchez  
bueno  
Doroteo Sánchez Pa-  
jares Diaz  
Luis Sánchez  
Valverde

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines ofi-  
ciales de la provincia y otros despachos de oficio,  
dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después  
de previa deliberación, se adoptaron por unanimi-  
dad, los siguientes acuerdos:

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jorna-  
les invertidos en los trabajos de urgencia que se están,  
durante los días que en las mismas se expresan y en la  
cuenta que se detallan: En reparaciones y enjambega-  
do de locales con destino a Escuelas Nacionales, sesenta  
pesetas y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas

Aprobar en sesenta pesetas sesenta céntimos, siete  
vales de Don Joaquín Casado y en otras sesenta pe-  
setas sesenta céntimos, siete idem de Don Pedro Val-  
verde, por el suministro de leche a la Institución Be-  
nificada "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,

Aprobar en treinta y tres pesetas cincuenta céntimos,  
una cuenta de Don Ernesto Gómez, por dos puer-  
tas de hierro para las albañales del Mercado de Abastos;  
otra idem del mismo de tres pesetas setenta y cinco cén-  
timos, por el de un cerrojo, para las puertas del mata-  
dero; y otra idem idem de una peseta noventa cénti-  
mos, por aguzadores de picos y martillos, al servicio  
de la Sección de obras municipales.

Aprobar en cincuenta ochenta y siete pesetas nueve  
céntimos, un recibo de entrega de suministros a la  
Sección Civil, de lo que se detallará en cuenta el Depositario.

Aprobar en quince pesetas sesenta céntimos, una fac-  
tura de Benjamín Tubinoto, de Bilbao, por obras para  
la Oficina de Colocaciones; otra idem de la Casa Sango-  
ra, de seis pesetas diez céntimos, por libros para la mis-  
ma oficina; y otra idem de diez pesetas treinta céntimos  
de El Consultor de Hygiene, Madrid por obras,

Gota de Leche.

Edificios y Empe-  
drado. E. Gómez.

Suministros.

Biblioteca.





remitidas para Secretaría.

Mataadero.

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Antonio Sánchez, por el para el enjalbegado del mataadero.

Pozo uso público.

Aprobar en ciento veinticinco pesetas treinta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por la confección de una barandilla para resguardarlo del pozo de uso público denominado Obra-chica.

Empedrado.

Aprobar en tres pesetas, una factura de Don Eduardo Soto Romero, por un mango de hierro y arreglos en una parihuela, para la sección de obras públicas.

Carro-cuba.

Aprobar en seis pesetas, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por reparaciones en el carro-cuba número uno, con destino a la conducción de residuos.

Mataadero.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por reparaciones en los infladores al servicio del Mataadero.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Agosto último, según se relacionan: de Don Guillermo Paniagua Alvarez, noventa y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos; de Don Vicente Delgado del Torcallo doscientas veinticinco pesetas quince céntimos; de Don Reyes García Bayón Campomanes, doscientas ocho pesetas cuarenta y seis céntimos; de Virsola de Don Eduardo Salvez, ciento cuarenta y seis pesetas diez céntimos; y de Doña Aurelia Helgelmo ciento ochenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, afectas a la Tarifa oficial.

De Don Vicente Delgado, ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; de Don Guillermo Paniagua, doce pesetas;

y de Vistas de Don Eduardo Salvez, once pesetas setenta y cinco céntimos, no comprendidos en tarifa.

De Don Vicente Delgado del Torcallo, siete pesetas sesenta céntimos, para el servicio de la Casa de Socorro.

### Papel multas

Acto seguido se acuerda cargar en cuenta al Depositario de fondos de este Ayuntamiento Don Cipriano Mourzamo Diaz, tres mil quinientas pesetas, importe del papel de multas municipales, al tenor siguiente: cien pliegos de a diez pesetas y ciento de veinticinco pesetas cada uno, de las que se librará el oportuno mensualmente, a los efectos de contabilidad.

### Auxilios.

Igualmente se acordó auxiliar con doce pesetas a Francisca Barrio y con otras doce a Juana Covarrubias, enfermas pobres que necesitan de tratamientos hidro-minerales.

### Piedra-San Sebastian

Visto el informe de la Comisión de Fomento en relación con las obras de urbanización que se están realizando en las calles de Vista Hermosa y Albatros, se acuerda de completa conformidad con el dictamen, debiendo proseguirse el desmonte iniciado en lo llamado Peñón de San Sebastian, adoptando las medidas de precaución y vigilancia para la custodia de los fragmentos de piedra que se produzca, para que sean aplicados a obras municipales, o a en venta, previo los trámites legales, si así conviniera.

### Alineación.

De la cuenta de una instancia promovida por Doña Joaquina Ramos Morán, con domicilio en la calle de Tercera Caseta número diez, solicitando permiso para reformar la fachada de dicho edificio, en armonía con la memoria y planos que acompaña y otra igual de Don Gregorio Peralta y Cáceres, para reformar igualmente la de la casa número cuatro de la calle de Fuentes, según memoria y planos que exhibe, se acuerda pasar a informe del arquitecto Municipal.



Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Francisco Donoso Mena, para reformar la fachada de la casa número veintitres de la calle de Segundo Palomar, del que conoció el Ayuntamiento en sesión de cinco del corriente, se acuerda conceder el consiguiente permiso de conformidad con el dictamen.

Otro idem del mismo arquitecto de Don Manuel Bailego Martín, para reformar la fachada de la casa número once segundo de la calle de Amargura, del que se dió cuenta en sesión del día cinco del que cursa, se acuerda de completa conformidad con el informe de referencia.

Otro idem idem de Don Blas Garcia Rodriguez, en relación con la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Piedrol, se acuerda hacer suyo el informe del Señor Arquitecto, y concederle la correspondiente licencia en armonía con el mismo.

Otro idem idem de Don Juan Menor Lozano, sobre construcción de una fachada en solar de la calle San Francisco y Ayala, de cuyo expediente conoció la Corporación en cinco del presente mes, se acuerda de conformidad con el dictamen del Señor Arquitecto, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido el permiso que a tal fin se concede.

Telefono-Dehesa.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, en expediente incoado a instancia de Don Eugenio Olacón Rojas, con el caracter de Jefe de la Central Telefónica Nacional de España, en esta Ciudad, solicitando permiso para la instalación de nuevos postes y apoyos necesarios en la Dehesa Boyal de este Patrimonio municipal para el tendido de una línea telefónica a una finca rústica de este término, al servicio particular de Don Eolmar de Esquivel, vecino de Alcañal.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho dictamen y denegar el permiso

que se solicita, toda vez que no se trata de una servi-  
tumbre en calles, caminos, cañadas, montes ni carre-  
teras, sino sobre una finca rústica del Patrimonio mu-  
nicipal que servirá de zona de ensanche de la pobla-  
ción, según proyecto aprobado por el Ayuntamiento,  
debiendo proceder en todo caso la indemnización del  
derecho de servidumbre, aparte de que no se trata de  
una necesidad de carácter público, sino eminentemente  
particular, con la circunstancia de que al negar el  
permiso que se solicita, realiza la Corporación una  
labor seria de prevención en favor del Gobierno y del  
régimen actual, en estos críticos momentos de vibra-  
ción ineluctable para consolidación de la República.

### Dehesa Boyal

Seguidamente se acuerda por unanimidad desig-  
nar al concejal Don Antonio Alvarez Nieto, a los  
efectos del artículo quinto del Reglamento para  
la contratación de obras y servicios a cargo de las En-  
tidades municipales de dos de Julio de mil novecien-  
tos veinticuatro, para que asista al acto de la subas-  
ta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la  
Dehesa Boyal, cuyo anuncio se publica en el Boletín  
Oficial de la provincia de tras del actual.

### Personal-oposición

El Señor Alcalde manifestó: Que debiendo celebra-  
se el día veinticuatro del corriente, las oposiciones  
para proveer las plazas de Alcaide y de Alcaide  
de las oficinas municipales y auxiliar segundo de  
Arbitrios, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín  
Oficial correspondiente al veintidós de Julio úl-  
timo, se estaba en el caso de proceder a la designación de  
un Teniente de Alcalde que forme parte del Tribunal  
que ha de juzgar dichas oposiciones en armonía con el  
artículo catorce del Reglamento orgánico de ayuntamientos  
municipales de este Ayuntamiento, toda vez que los de-  
más vocales lo tienen que ser según el mismo precepto



reglamentario, el Maestro Nacional más antiguo, el Interventor de Administración Local, el infrascrito Secretario y la persona que oportunamente designará la Dirección General de Administración Local, con arreglo al artículo catorce del Reglamento de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, cuyo extremo estaba ya en tramitación.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad designar al Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Sánchez Diaz, para que forme parte del Tribunal de que se dejó hecho mérito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. = Sobre rasgado: = Vale =

José Pajón

Eduardo Velasco

Ramón de la Cruz

Antonio Álvarez

José Andújar Andújar

Manuel Sánchez

Montesánchez

Novotero S. Pajares

José Sureda

Francisco Pacheco

Luis Sánchez

José Fernández

Juan P. Gamboa

Eliseo Canga

J. Galsteron

# Acta nº 45 Sesión ordinaria del día 19 Septiembre 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

## Concejales.

José Martí Mercañer

Juan Francisco Sánchez Diaz

Ramón Dorado Hurtado

Ángel Carrido Borrassa.

Eduardo Velasco Miguel

Antonio Alvarez Nieto.

Luis Sánchez Valadés

Doroteo Sanchez Parejo Diaz.

Vicente Sánchez Guerrero.

José Saucedo Flores

Antonio Sánchez Gemes.

Francisco Pacheco Martín.

En

la ciudad de Don Benito a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de trece de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta semana, conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Subsecretario de Fomento Don Felipe Ocana Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, por existir mayoría absoluta de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, dándose lectura del acta de la anterior fecha catorce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, dándose por el que referida, lo dispuesto en la regla octava artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Cuenta de jornales. Aprobar los listos de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de regadío que se están y en la cuenta que se detallan: En reparaciones de las carreteras municipales, sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, y en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas.



Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas ochenta centimos, siete reales a favor de Don Joaquín Casado; y en sesenta y una pesetas veinte centimos otros siete de Don Pedro Valades, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de pecho,

Suministro - luz.

Aprobar en doce pesetas treinta centimos, una factura de Don Félix González Caballero, por el suministro de luz al Juzgado de Instrucción en el mes de Julio; tres ídem del mismo y por igual concepto de cuarenta y siete pesetas treinta centimos, por el suministro de fluido en igual mes para el alumbrado del Mercado de Abastos, oficina de Colocaciones, Ayuntamiento, Casa de Socorro y Oficina de Arbitrios.

Aprobar igualmente en nueve pesetas ochenta centimos, cuatro facturas de Señores Sánchez y Sánchez Porro, por fluido para luces en un pabellón del Cuartel de la Guardia Civil; y otras tres de la misma Sociedad de catorce pesetas setenta centimos, por igual concepto en el Abatadero municipal.

Asistencia médica.

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Celestino Vega Mateos, por honorarios devengados en la asistencia médica a los enfermos pobres Emilia Álvarez Morcillo y Máximo Carmona.

Sociedad Autores.

Aprobar en quince pesetas quince centimos, una factura de la Sociedad de Autores de España, por los derechos de Propiedad Intelectual y representación de la Banda Municipal.

Aguas.

Aprobar en cuatrocientas cincuenta pesetas, una cuenta de Don Federico Manzano de Madrid, importe de trabajos en la copia y modificación del proyecto de Abastecimiento y saneamiento y papel correspondiente para unirlo en su día a la petición de crédito con el Instituto Nacional de Previsión.

Proyecto obras.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de Don Fernando Lázaro, de Madrid, por un proyecto de obras públicas municipales.

Medicinas.

Aprobar en dieciséis pesetas cinco centimos, una factura de Don Alfredo Barrio, por medicinas no comprendidas en tarifa, facilitadas a enfermos pobres, según recetas autorizadas.

Aprobar en ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, una factura

de Don Florián Delgado, por papel y otros objetos de escritorio para Secretaría.

### Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un jornal de Manuel Morcillo, por la conducción de piezas de convicción para el pueblo de Medellín.

### Cuentas Comisión gestora - 10.<sup>a</sup>

Año segundo manifestó el Señor Presidente, que la Comisión especial gestora creada por Decreto de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, para conocer del problema obrero en paro forzoso, previa a disposición del Ayuntamiento, las cuentas generales justificadas y saneadas por ella, relativas a los ingresos y gastos que han verificado desde su constitución, hasta fin de Agosto anterior.

Como consecuencia de ello, los Señores concurrentes procedieron a su examen y estudio, sacando las conclusiones siguientes: Primera. Los ingresos son los que se derivan del procedimiento para la cobranza del recargo de la decima sobre las contribuciones territorial e industrial, que a la vez sustituye efectos para recaudar la decima semestral voluntaria, aumentada con los donativos aportados según aparece de la relación respectiva y lo satisfecho por la Hacienda pública correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Segunda: Los obreros incluidos en las relaciones de jornales figuran inscriptos en la Bolsa de Trabajo, con los números que en las citadas relaciones se expresan.

Tercera: Las obras realizadas corresponden a las que previamente se acordaron ejecutar por la Comisión, de acuerdo con el Ayuntamiento.

Cuarta: Todos los pagos se hicieron previo examen, aprobación y orden del Señor Presidente, según se acredita en el diligenciamiento de las relaciones de jornales y actas de sesiones celebradas a tal efecto; y

Quinta: Las cuentas están perfectamente detalladas y clasificadas con claridad.

En su vista la Corporación acuerda por unanimidad





dad prestar su conformidad a las respectivas cuentas, sin perjuicio de las infracciones o errores que puedan contener en el detalle, imputables solo a los cuenta-dantes de las mismas, fijándose en estos términos:

Cuenta primera.

Desde el 11 de Agosto 1931, al 26 de Marzo de 1932.

Cargo . . . . . 63,034-97 Ptas.

Data . . . . . 62,896-00

Saldo-existencia en caja. Tesorero. . . . . 138-97

Cuenta segunda.

Desde el 1º de Abril al 11 de Junio de 1932.

Cargo . . . . . 10,737-77 Ptas

Data . . . . . 10,598-80

Saldo-existencia en caja - Tesorero . . . . . 138-97

Comisión Gota  
de Leche.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Ramón Dorado, se acuerda por unanimidad, designar a Don Francisco Pacheco Martín, Concejal de este Ayuntamiento, miembro de la Comisión especial gestora, de la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, en esta Ciudad, creada bajo la protección de esta Corporación, y de la que forman parte los Concejales Don José Vicente Luinones y Don Antonio Sánchez Gómez, con tal carácter, desde el ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

*Juan Paraj*

*Angel Garrido*

*Eduardo Velarde*

*Gerardo S. Pajares*

Don Francisco Pacheco

Don Luis Sanchez

Antonio Sanchez

Antonio Alvarez

Don Juan José Sanchez

Don José María

J. Calatayud

Acta de la Sesión extraordinaria del día 26 Septiembre 1932

Presidencia

El

Don Francisco Pacheco

la ciudad de Don Benito a veinti

Don José Martí Alberca

seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, previa

Don José Andrés

convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcal-

Don José Fernández Martín

de Don Francisco Pacheco Díaz se constituyó el Ayuntamiento

Don Juan Francisco Sánchez

en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales

Don Emilio Sánchez Valadés

que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer

Don Ramón Dorado Hurtado

periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal,

Don Ramón Muñoz Jimenez

al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del

Don Eduardo Velasco Miguel

presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil

Don Antonio Alvarez Nieto

novecientos treinta y tres cuyo proyecto ha sido formado por

Don Aquilino Martín Díaz

la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas for-

Don Luis Sánchez Valadés

malizaciones legales.

Don José Pacheco Martín

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y

Don Doroteo Sánchez Pujares

el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar

Don Vicente Sánchez Guerrero

lectura del acta de la anterior correspondiente al diecinueve

Don José Flores

del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Don José Flores

Leído por Capítulos y artículos el Proyecto de Presupuesto

Don José Flores

y después de examinado convenientemente por los Señores Con-

Don José Flores

cejales asistentes en número superior al de la mayoría absoluta

Don José Flores

Don José Flores

Don José Flores

Don José Flores

Don José Flores

Don José Flores


  
 Ayuntamiento de Badajoz  
 Interventor  
 Felipe Veano Torrejón  
 Secretario  
 José Vicente Calotoeón

que integran la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo doscientos noventa y siete del Estatuto Municipal, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales . . . . .	247,053	97
2º	Representación municipal . . . . .	3,850	00
3º	Vigilancia y seguridad . . . . .	41,600	00
4º	Policia urbana y rural . . . . .	45,756	95
5º	Recompra . . . . .	29,842	50
6º	Personal y material de oficinas . . . . .	82,237	50
7º	Salubridad e higiene . . . . .	28,555	00
8º	Beneficencia . . . . .	63,046	46
9º	Asistencia social . . . . .	56,268	00
10º	Instrucción pública . . . . .	44,195	00
11º	Obras públicas . . . . .	60,612	50
12º	Montes . . . . .	500	00
13º	Fomento de los intereses comunales . . . . .	3,400	00
14º	Servicios municipalizados . . . . .	00	00
15º	Mancomunidades . . . . .	13,743	00
16º	Entidades menores . . . . .	00	00
17º	Ocupación forzosa del Municipio . . . . .	00	00
18º	Imprevistos . . . . .	2,000	00
19º	Resultas . . . . .	-	-
Total del Presupuesto de Gastos . . . . .		722,660	88
Presupuesto de Ingresos.			
1º	Rentas . . . . .	30,274	23
2º	Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	5,500	-
3º	Subvenciones . . . . .	-	-
4º	Servicios municipalizados . . . . .	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	84,060	-
Suma y sigue . . . . .		119,834	23

	Suma anterior	119,834,23
6º	Arbitrios con fines no fiscales	14,000
7º	Contribuciones especiales	27,000
8º	Derechos y tasas	108,330
9º	Cuotas, cargos y participaciones en tributos nacionales	100,979 60
10º	Imposición municipal	344,913 15
11º	Mercedes	1,000
12º	Moanes municipalidades	6,603 90
13º	Entidades menores	-
14º	Agrupación forzosa del Municipio	-
15º	Resultas	-
Total del Presupuesto de Ingresos		722,660 88
Resumen.		
Importan los gastos por todos conceptos		722,660 88
Del los Ingresos id. id.		722,660 88

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se acordó por unanimidad, alterar el orden de imposición de las exacciones municipales señaladas con las letras B. C. D. J. K. O. P. Q. S. T. U. V. X. y Z, del artículo trescientos sesenta y ocho del Estatuto; y las de las letras A. B. C. D. M. N. L. R. S. U. V. y Z, del artículo trescientos setenta y cuatro, por inexistencia de unas e imposición de otras, autorizándole al Señor Alcalde para que solicite del Señor Delegado de Hacienda de la provincia el correspondiente permiso a los efectos del artículo cincuenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal; como asimismo la especial autorización que establece el artículo quinientos veintidós del repetido Estatuto sobre la imposición del Repartimiento General de Utilidades



como medio de cubrir el déficit comprendido en el artículo trescientos ochenta letra h, de expresado cuerpo legal en cuya instancia deberá exponerse la necesidad y posibilidad de esta imposición para el desenvolvimiento económico de este Municipio.

En armonía con el artículo trescientos veinticinco del estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, se acuerda declarar la vigencia durante el año mil novecientos treinta y tres, de las Ordenanzas de Arbitrios y Exacciones Municipales actuales, con las modificaciones siguientes: En la Ordenanza de carnes, se acuerda elevar el tipo de gravamen de las de cerdo, en cinco céntimos kilo, del establecido en la actualidad. En la de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, por el concepto de Postes en la misma, pagará cada uno, uno, diez pesetas. En la de cajas salientes también se acuerda alterar la Tarifa, de las que sobresalgan más de quince centímetros de la línea de fachada que pagaran cada una en primera categoría cincuenta pesetas, en segunda, veinticinco, y en tercera ocho; al mismo tiempo se amplía esta Ordenanza en el concepto de Ventanas lucernas en el piso de la vía pública, que serán gravadas con la cuota anual fija de veinte pesetas y al efectuar la concesión se cobrarán veinte pesetas por cada hueco que se instale. Se incluye en repetida Ordenanza el arbitrio sin propósito fiscal sobre emblemas religiosos o símbolos nobiliarios visibles desde la vía pública, con cincuenta pesetas anuales cada uno.

En la Tarifa del desagüe de canales y canalones es objeto de alteraciones, en la siguiente forma:

#### Tarifa.

Cada metro de canal o canalón en primera categoría al año dos pesetas; en segunda, una peseta y en tercera, veinticinco céntimos.

Y por último, en la del Mercado de Abastos se althcan los puestos con uere, que pagarian al dia ochenta centimos y cada metro de mostrador al dia, veinticinco centimos. No siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose la presente acta que firmarian los Señores concurrentes y de todo ello, yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Juan Parejo      José Andujar Andujar

José Sampedro      Donato L. Pajares

Manuel Sanchez      Francisco Pacheco

Manuel Sanchez      Ferris Sanchez

José Fernandez      Antonio Alvarez

Juan José Sanchez

Emilio Lucio      Angel Garcia

Aquilino Martin

Eduardo Velarde      Felipe Luna

Ramon Munoz      J. Calderon Sca



Acta 47 Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre 1932

Residencia  
el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz  
Concejales.  
José Martí Mercaderes  
Emilio Sánchez Valades  
Ramón Dorado Hurtado  
Ramón Meneses Jimenez  
José Andujar Andujar  
Eduardo Velasco Miguel  
Antonio Alvarez Nieto  
Agustino Martin Diaz  
Luis Sanchez Valades  
Francisco Pacheco Martin  
Doroteo Sanchez Parajo Diaz  
Vicente Sanchez Guerrero  
José Saucedo Flores  
Manuel Sanchez Gallego  
Angel Barrio Barroca  
José Fernandez  
Martin  
Don Francisco Sanchez

EN la ciudad de Don Benito a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciocho de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, en armonía con lo establecido en la vigente Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Oceña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria de hoy, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Extracto acuerdo. Sanctionar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Lista de jornales. Aprobar una lista de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan, en las obras de reparación en carreteras municipales, ascendente a ciento veinticuatro

tres pesetas veinticinco céntimos.  
Gota de Leche. Aprobar en sesenta y tres pesetas, siete vales de Don Pedro Valadés, y en sesenta y tres pesetas otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Empedrado. Es-  
puertas. Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don José Sallego Fuentes, por varias espuertas para el servicio de la Sección de obras públicas municipales; y otra ídem de Don Daniel Coronado Nieto de veintisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos, por aguacaderas de picas y otros efectos para la citada Sección de Obras públicas.

Edificios. Aprobar en ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Vallejo Fernández, por varios espillos de acaiz, viguetas de hierro y otros útiles, para edificios municipales.

Pavimentación. Aprobar en cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos, una factura de Don Antonio Vallejo Fernández, por cables, castillos y otros efectos utilizados en las obras de pavimentación.

Arquitecto Aprobar en veintiocho pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Vallejo, por útiles de escritorio para la Oficina del Arquitecto.

Bombo- sorteo. Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Don Pedro Valadés ballaroto, por pintar un bombo a fines de sorteo.

Arbitrios. Aprobar en cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Pedro Valadés, por lata y tubos de cin, para la oficina de Arbitrios.

Medicina. Aprobar en ciento treinta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, una factura de Don Luis Barcia Solano, por medicinas facilitadas a los enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Agosto, conforme a la Tarifa pretitoria; otra de veintidós pesetas cinco céntimos del mismo, también de medicinas no comprendidas en la Tarifa; y otra ídem del referido Don Luis Barcia de diez pesetas sesenta céntimos,





de medicinas suministradas a la Casa de Socorro.

Demandadera. Aprobar en treinta y una pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Isabel Martín, por su asignación en el Presupuesto de Justicia como demandadera de la Prisión Preventiva durante el tercer trimestre del año que rige.

A. Justicia.  
Barbero. Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Fernando de Arcos, por la prestación del servicio de peluquería y barbería a los reclusos de esta Prisión Preventiva en el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Arquitecto. Aprobar en seis pesetas quince céntimos, una factura de Don Julio P. de Villaverde, de Medacrid, por efectos para la oficina del Arquitecto Municipal; y otra de cuarenta pesetas del mismo arquitecto Don Rafael Lopez Soriano, por gastos ocasionados en un viaje a Badajoz, para asuntos de la Administración local, relacionado con los planes de alimentación y ensanche de esta Ciudad.

Ferro-carril. Aprobar en siete pesetas veinte céntimos, un cargo de Bernardo Romero, por despacho del ferro-carril y acarreo, de efectos de escritorio de Medacrid.

Bagaje. Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un jornal de José Campión, conduciendo piezas de convicción a Medellín, según recibo veinticuatro del que encoa.

Labores de tierra. Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de jornales utilizados en el auxilio de la Comisión de Policía Rural, en la investigación de tierras saltas del debido cultivo, conforme al uso y costumbre de la época, en cuya hoja de gastos figuran Juan Parejo Camacho y tres más.

Alimentación. Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Valadés Espinosa, con domicilio en la Avenida de Bolán y García Hernández, número ciento veintiocho, pidiendo permiso para reformar la fachada al solo efecto de abrir una ventana, según memoria y

planos que acompañan, se acuerda pase a informe del Arquitecto.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en relación con el expediente que se sigue a instancia de Don Pablo Morillo Mateos, sobre construcción de las traseras de la casa número cuarenta y uno de la calle de San José, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la correspondiente licencia de construcción.

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Doña Joaquina Ramos Morán, para reformar la fachada de la casa número diez de la calle de Tercera Cuesta, de esta población, de lo que se dio cuenta en sesión del día catorce del que rige, se acuerda concederle el permiso que solicita, de conformidad con el informe que hace suyo el Ayuntamiento.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Gregorio Peralta y Cáceres, para la reforma de la casa número cuatro de la calle de Fuentes, se acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita, en armonía con las bases sentadas en dicho dictamen.

Pan y Harina. Con la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Antonio Alvarez Nieto, expuso: Que en orden a los principios económicos en relación con el actual régimen de Abastos, cual es el sistema establecido por la Sección de Agricultura, Industria y Comercio, sobre precios de harina panificable y pan familiar, se opone el más fuerte argumento a ellos, el que los granaderos de esta población siempre adoptan el precio máximo en el pan corriente, fundados en el que se señala para las harinas, sin que sean en ningún caso susceptibles de rebaja, amén que lo permite el Mercado de trigo, y otras circunstancias especiales que de ordinario concurren en esta localidad, habiéndose el caso insólito de que los precios señalados a las harinas en el Boletín Oficial de sus



de Agosto último, lo fué de cincuenta y ocho pesetas quintal métrico, y en el de diez del mes que corre, de cincuenta y seis pesetas, siendo el del año en uno y otro mes, de cincuenta y cinco cuñinos, sin tener en cuenta factores que permitan una rebaja justa de cinco cuñinos, proponiendo en su consecuencia, se requirieran a los panaderos y fabricantes de harina al objeto de que llegaran la modificación que demandan las actuales circunstancias.

Hace uso de la palabra el Señor Donado para adherirse a la proposición la que tiene en estudio desde hace días al mismo fin. El Ayuntamiento en su vista, teniendo en cuenta los fundamentos que se aducen debidamente justificados, acuerda que por el Señor Alcalde se invite a panaderos y fabricantes de harina de esta población, a un acto conciliatorio, y si el resultado fuere negativo, dirijase a la Sección de Agricultura de la provincia, exponiendo respetuosamente a su consideración, los hechos de pertinencia hasta obtener los precios que legítimamente corresponden a estos artículos de primera necesidad.

### Carretera del Pilar

El mismo Concejal Don Justo Alvarez, propone la necesidad de obras de reparación y conservación que reclama la carretera municipal de la calle de Pilar, acordándose por unanimidad pasase a informe de la Comisión de Fomento.

### Emblemas Religiosos y Nobiliarios. Campanas.

Conoció el Ayuntamiento de un escrito promovido por la Agrupación socialista, con domicilio en esta población, a virtud de acuerdo adoptado por la misma en reunión de diecisiete del corriente, interesado, en fiel interpretación de la Constitución de la República Española, la desaparición de emblemas religiosos y de títulos nobiliarios, instalados en el exterior de edificios particulares, que no representen riqueza artística o histórica; como asimismo que se invite a los Párrocos para que hagan un uso prudente del toque de campanas para la menor molestia de los vecinos que no pertenezcan de iguales creencias religiosas; y por último, que se establezcan las medidas de vigilancia necesarias que impidan el escándalo público en tabernas y demás establecimientos análogos, prohibien-

de toda clase de juegos de azar, en bien de la moral y del orden público.

El Ayuntamiento en vista de la diversidad de peticiones que se formaban, y para proceder con el mayor acierto, acuerda que dicho escrito pase a informe de una Comisión especial compuesta de los Señores Concejales, Don Emilio Sánchez Valado, Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz, Don Antonio Álvarez Nieto, Don José Andujar Andujar y Don José Fernández Martín.

Sesión ordinaria. Aceto seguido y a propuesta del Concejil Señor Álvarez Nieto, se acuerda por unanimidad el variar la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias, designando las diecinueve, en vez de las veinte horas, como ha regido hasta aquí. Fue habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajares  
Doroteo S. Pajares  
Francisco Pajares  
Luis Sánchez  
Antonio Álvarez  
José Andujar Andujar  
Emilio Sánchez  
Agustino Martín  
Eduardo Velarde  
Ramón Esteban

José Sarceda  
Manuel Sánchez  
Vicente Sánchez  
José Fernández  
M. P.  
Ramón Andujar  
Juan José Sánchez  
Eugenio Garrido  
José María Cerna  
J. Calatrón



Acta n.º 48

## Sesión ordinaria del día 3 de Octubre 1932

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parajo  
Díaz.

Concejales  
Don Juan Francisco  
Sánchez Díaz.

Ramón Dorado  
Ibarrondo

José Martí Mercader  
Ramón Muñoz Jimeno

Antonio Martín Gómez  
Ángel Barriola Barrasa

José Anclujar Anclujar  
Eduardo Velasco

Miguel  
Luis Sánchez Valadís

Aquilino Martín  
Díaz.

Doroteo Sánchez  
Pajares Díaz

José Sancedo Flores  
Antonio Álvarez

Mioto.  
Manuel Sánchez

Gallego  
Vicente Sánchez

Suárez.

En la ciudad de Don Benito a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana actual, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de veintiseis del finado Septiembre, siendo aprobado por unanimidad y sin discusión, acordándose por el que se refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos. Aprobar en noventa mil pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para atender a las obligaciones del presente mes; advirtiéndose por el Interventor, que, si bien ha mejorado la situación económica de nuestra Hacienda local por haberse liquidado gran parte de los atenciones del segundo trimestre, quedan todavía las del ter-

411  
tero y otras, por lo que considera prudente la no realización de gastos de carácter diferible o voluntarios.

Obras por administración.

Autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración, con relevación de subasta o concurso obras de acera-  
do y pavimentación de vías públicas, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, de lo que no puede prescindirse como medio eficaz de remediar el paro forzoso de obreros y armonizándolo con las disponibilidades del presupuesto.

Lista de jornales.

Aprobar en ciento veintisiete pesetas, una lista de jornales invertidos en los días que en la misma se detallan, en las obras de carreteras municipales para su conservación.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos, siete reales a favor de Don Pedro Valadés, y en cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, y otra ídem de trece pesetas noventa y cinco céntimos por agua y acarreo para la misma Institución de Tutoría Paredes.

Mercado Abastos.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Don Nemesio bronca, por una reja inalterable para la escalera del sótano del Mercado de Abastos; y otra de ocho pesetas treinta céntimos, de José Barrero, por aguzadora de picos y palancas en las obras de dicho Mercado.

Cementerio.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Benifacio Sánchez, por material de construcción de nichos en el Cementerio municipal.

Cooperativa Obrera.

Aprobar en cien pesetas, una factura de la Cooperativa Obrera, por un saco de azucar para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; otra de trece pesetas cincuenta céntimos, de la misma, por seis lámparas eléctricas para el quiosco de la Banda municipal; y otra ídem ídem de diez pesetas diez céntimos por sogas y escobas para el Mercado de Abastos.

Telefono.

Aprobar en dieciocho pesetas, una factura de Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio de teléfono al Juzgado de Instrucción en el mes de Septiembre último, y tres facturas de veinte una pesetas quince céntimos, por servicios urbanos interurbanos de esta Municipalidad y Cuartel de la Guardia Civil, en igual mes.

Suministro - Luz.

Aprobar en diecinueve pesetas diez céntimos, una factura de Don Felix González Caballero, por el suministro de luz al Juzgado de Instrucción, en el mes de Agosto último y tres más del mismo de treinta y cuatro pesetas, también de fluido en el mismo mes, para las bucos de la Oficina de colocaciones, Mercado de Abastos, Casa Consistorial, Oficina de Arbitrios y Casa de Socorro.

Imprenta - Trejo.

Aprobar en cuatrocientas treinta y seis pesetas diez céntimos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y objetos de escritorio para Secretaría; otra ídem ídem de trescientas treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos, de ídem para la Oficina de Arbitrios; otra ídem ídem de sesenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos para Intervención; otra ídem de setenta y seis pesetas para el Registro Civil y otra ídem ídem de nueve pesetas treinta y cinco céntimos para la Oficina del Arquitecto.

Abogado.

Aprobar en trescientas cinco pesetas, una factura de Don Victoriano Rosado y Bermilla, por evacuar varios informes jurídicos y diversas consultas de la Municipalidad, examen de antecedentes y los consiguientes dictámenes.

Gastos menores

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Merino de Tejero, por ascensor, agua potable y otros útiles para las dependencias municipales en el mes de Septiembre último; otra ídem de Ana Jimenez, de dieciséis pesetas veinticinco céntimos, por aseos y limpieza, suministro de agua y lavado de ropa en la Casa de Socorro y otra ídem de la misma de veintidós pesetas cincuenta céntimos por el mismo concepto para la oficina de Arbitrios.

Baños Casa  
  
 Consistorial.

Aprobar en veinticinco pesetas, una factura de Don Manuel Lomba, por reforma de los baños y uno nuevo, al servicio de la

Bagaje.

Casa Consistorial.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Jimenez, en concepto de jornal conduciendo piezas de carnicería al pueblo de Medellín, según justificante, veintiseis del finado Septiembre.

A. Justicia.  
agua.

Aprobar en veintidós pesetas setenta céntimos, una cuenta de Don Juan Pitera, por agua suministrada a los reclusos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con excepciones de la facilitada por la Empresa de aguas según contrato, y otra de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos del mismo, importe de coceros a los reclusos de esta Prisión Preventiva, facilitados en el mes de Septiembre pasado, con cargo al Presupuesto de Justicia.

socorros.

Honorario E.  
oposición.

Aprobar en setenta y nueve pesetas diez céntimos, una hoja de cargo de Don Rodrigo Bobillo Bernaldez, importe de dietas y gastos de locomoción devengados por su asistencia como Vocal del Tribunal de oposición a los plazas de auxiliares de las Oficinas de este Municipio el día veintisiete del finado Septiembre, como Delegado de la Dirección General de Administración y designación del Señor Gobernador Civil de la provincia, que se girará con cargo al capítulo de Suplementos.

Consejo local  
1ª Enseñanza.


Aprobar en diecisiete pesetas treinta y cinco céntimos, una hoja de cargo del Consejo Local de primera enseñanza, por servicios y útiles para el mismo en el tercer trimestre del año en curso.

Matadero.

Aprobar en cuatro pesetas noventa céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez Torro, por el suministro de leña en el Matadero en el mes de Agosto último.

Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Maxima Barcia, enferma pobre que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Dehesa  Boyal

Tráido a la vista el expediente de contrato para el arrendo de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Bo-





yal, de este Patrimonio Municipal por término de un año, que comienza el primero del actual, y resultando que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta, se acuerda pase nuevamente a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Oposición Auxiliar  
de mecanógrafo y  
de Arbitrios.

Visto el expediente relativo a las oposiciones verificadas el veintisiete del pasado Septiembre, para proveer una plaza de Mecanógrafo al servicio de las Oficinas municipales y otra de Auxiliar segundo de Arbitrios, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente el veintidós de Julio último, y Resultando que en los ejercicios de oposición fueron aprobados y propuestos para dichas plazas, respectivamente, Don Julio Sosa Mateos y Don Francisco Montaña Gutiérrez, según acta remitida por el Tribunal que ha juzgado citada oposición, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la oposición de que se trata, nombrando en propiedad a Don Julio Sosa Mateos, para el cargo de Mecanógrafo al servicio de las oficinas municipales y a Don Francisco Montaña Gutiérrez, para el de Auxiliar segundo de Arbitrios, y que se den las gracias a los Señores que han formado el Tribunal, por la imparcialidad e inteligencia demostrada en el cumplimiento de su misión.

Alincación.

Se da cuenta de una instancia de Don Francisco Martín Gómez, a calle de Pizarro número trece, solicitando licencia para reformar la fachada de expresado edificio; otra ídem de Don Francisco Cáceres y Cáceres, a la de Perez baldos número dos, solicitando permiso para introducir una reforma en la fachada de la casa que se deja mentada; y otra ídem de Doña Encarnación Saucedo Barroso, a calle de Martines número catorce, pidiendo la necesaria autorización para abrir dos huecos en la fachada

de dicha casa, según los planos y memorias que acompañan, se acuerda pasen a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Señor Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Antonio Velarde Espinar, para reformar la fachada de la casa número ciento veintiocho de la Avenida de Balán y Barcia Hernández, abriendo una ventana, se acuerda concederle la correspondiente licencia en conformidad con el dictamen, que hace suyo la Corporación.

### Mercedo.

De otra cuenta de una instancia promovida por Doña Leoncia Liviano Nieto, y otra de Don Eugenio Abaño Porro, solicitando la correspondiente licencia para instalar cada uno, puestos de nueva construcción en el Mercado de Abastos, se acuerda pasase a informe de la Comisión municipal del ramo.

### Precio-pán.

De otra cuenta de un escrito formulado por los fabricantes de harina y pán, de esta población, contestando negativamente al requerimiento hecho por el Señor Alcalde, en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintiseis de Septiembre anterior, interesándoles una baja en el precio del pán, armonico con las circunstancias que concurren en el mercado de trigo, favorables a tal bonificación, se acuerda esperar los precios que generalmente publica el Boletín oficial en los primeros días de cada mes, por acuerdo de la Sección de Agricultura, hacer el estudio de los mismos en relación con el régimen que se observe en la localidad, y proceder en consecuencia.

### Emblemas religiosos y Nobiliarios y Campanas.

Se dió lectura del dictamen de la Comisión especial designada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintiseis de Septiembre último, relativo a una petición formulada por la Agrupación socialista, con domicilio en esta localidad, que hace referencia a los emblemas religiosos y de títulos nobiliarios que se exhiben en las fachadas de edificios particulares; abuso en el toque de campanas; y por últi-

no, medidas de vigilancia que deben adoptarse para evitar la embriaguez y juegos de azar.

El Ayuntamiento después de una amplia deliberación y consecuentemente con los principios jurídicos sentados por la Comisión marcada en la Constitución de la República Española de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en armonía con lo establecido en el número primero del artículo trescientos dieciséis del Estatuto Municipal y artículo treinta y uno del Reglamento de Hacienda de veintitres de Agosto de mil novecientos veintiocho, acordó por unanimidad, atender en cuanto a emblemas religiosos y títulos nobiliarios, a lo acordado por la Corporación en sesión extraordinaria de veintiseis del pasado Septiembre, que estableció sobre expresados emblemas el arbitrio con fines no fiscales. Y en cuanto, al toque de campanas en las Parroquias, interesar de los Párrocos, hagan un uso mas prudente que el seguido hasta aquí, principalmente en los repiques al anunciarse la celebración de actos religiosos, armonizándolo con la comodidad del común de habitantes, no debiendo hacerse ningún uso de mercedías campanas después del toque de oraciones.

Igualmente acordó en relación con el vicio de la embriaguez y juegos prohibidos, invitar al Señor Alcalde a cuya función incumbe corregir estos abusos y extralimitaciones, si realmente se cometen, a que adopte las medidas de previsión como tal encargado de dirigir todo lo relativo a Policía Urbana.

Motor Don Felix González.

Se dió cuenta de un escrito promovido por Don Juan Paredes Berroto, habitante en la calle de Espronceda, en sentido de queja por la trapiación que ocasiona un motor montado recientemente en la fábrica electro-harinera de Don Felix González Caballero, a quince metros de su domicilio, impidiéndole su completo reposo.

El Ayuntamiento en su vista, acordó que por la Comisión de Fomento auxiliada del Arquitecto municipal, se gize una inspección ocular, e informe lo que se le ofrezca y parezca.

El Señor Presidente expone a la Corporación, los servicios pres-

chivo-aimas y mi-  
formes Agentes.

tautos por el Auxiliar de Secretaria Don José González y González en la organización del archivo municipal en horas extraordinarias, accediendo a una remuneración, como asimismo la necesidad sentida de capotes de uniforme para los agentes de Policía, principalmente para el servicio nocturno, y por último, la adquisición de armas cortas de que carecen los guardias para la legítima defensa de sus personas.

Previo deliberación y para proceder con el mayor acierto, se acuerda por unanimidad puse a informe de la Comisión municipal del Gobierno interior.

Farmacia.

A propuesta del Concejal Señor Andujar, se acuerda por unanimidad, que por el Señor Alcalde, se invite al Subdelegado de Farmacia de este Partido, Don Antonio Barina Sánchez, a que gire una visita de inspección a las farmacias de esta localidad en orden a la armonía que debe existir para las disposiciones sanitarias, en los derechos y atribuciones entre las Corporaciones municipales y funcionarios de la Administración, a fin de evitar la comunicación de Farmacias con otra clase de establecimientos de ventas y otras irregularidades que pudieran existir para la dispensación de medicamentos, contrarias a las Ordenanzas de dieciocho de Abril de mil ochocientos sesenta y demás disposiciones complementarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Aquilino Martín

Eduardo Velarde

Alfonsina Cárdenas

Ramón Vado

Manuel Sánchez

Manuel

Manuel Sánchez

Antonio Álvarez José Andujar Andujar



Ramon Obregon

Angel Garrido

Emilio Sanchez

Jose Sureda

Francisco Lopez

Juan Garcia Sanchez

Antonio Batin

J. Calderon Sin

# Acta nº 49 Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre 1932

## Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parajo Diaz  
Concejales.

En la ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de catorce, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley municipal, de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Angel Garrido Barrasa  
Aquilino Martin Diaz  
Ramon Dorado Hurtado  
Francisco Pacheco Martin  
Luis Sanchez Velasco  
Jose Anadujar Anadujar  
Manuel Sanchez Gallego  
Jose Martin Alcocer Torrejon  
Antonio Alvarez Nieto  
Ramon Gomez Jimenez  
Alberca

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocasio  
Jose Martin Alcocer Torrejon, y con mayoria absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la anterior de tres del corriente, siendo aprobada por unanimidad y sin discusion, adhiriéndose

D. Emilio Sánchez Valadés  
D. Doroteo Sánchez Pajares  
Diaz.

dose por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de plantilla de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes decretos.

Estado Agente Capital.

Aprobar el estado de cuenta que rinde el Agente en la capital Don Francisco González Ojeda, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con un saldo a favor del Ayuntamiento de mil trescientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, que serán ingresadas sin demora en la Caja municipal.

Listas de jornales.

Aprobar en trescientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una lista de jornales invertidos en las obras de reforma y conservación de carreteras municipales, durante las obras que en la misma se expresan.

Laborero de tierra.

Aprobar en ciento veintidós pesetas noventa céntimos, una cuenta de jornales utilizados en auxilio de la Comisión de Policía Rural; en la investigación de tierras faltas de cultivo conforme al uso y costumbre de la época, en cuya hoja de gastos figuran Juan Pareda Camacho y tres más.

Servicio- Trigo.

Aprobar en ciento noventa y ocho pesetas noventa céntimos, una cuenta de jornales de Gerardo Valadés y otros, invertidos en el auxilio para la implantación del nuevo régimen de trigo, con facilidades para el productor, conforme al Decreto orgánico de quince de Septiembre, cuyo gasto será girado con cargo al capítulo de Imprevistos.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte céntimos, siete vales a favor de Don Pedro Valadés y en sesenta pesetas sesenta céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de Leche a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Aprobar en sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, tres a-



cibos en concepto de anticipo de suministros al Ejército, de lo que se datará en cuenta el Depositario; y otro de seiscientos sesenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos, de igual clase a la Guardia Civil, de lo que también se datará el Depositario.

A. Justicia.  
Autopsia.

Aprobar en una peseta setenta y cinco céntimos, una cuenta de Ana Parajo, por el lavado de ropa al servicio de autopsia, por orden judicial.

A. Justicia.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una factura de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio ocho del corriente.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de José Timmer Campión, en concepto de un jornal conduciendo piezas de comición al pueblo de Medellín, según resguardo diez del actual.

Carro-cuba.

Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Don Manuel Sánchez, por colocar una canchera al carro cuba número dos, con destino a la conducción de residuos.

Luz eléctrica.

Aprobar en ciento dieciocho pesetas ochenta céntimos, cuatro facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en lámparas fijas de reciente instalación en vías públicas, perteneciente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos; y otra de siete pesetas treinta y cinco céntimos de la misma Central, de una lámpara en la Academia de la Banda municipal en los mismos meses.

Mercado Abastos.

Aprobar en nueve pesetas, una cuenta de Don Ernesto Gómez, por trabajos de herrería verificados en el Mercado de Abastos, y otra idem del mismo de ochocientos sesenta y cinco céntimos, por organizadoras de picos y palancas para las obras de reforma de dicho Mercado.

Edificios

Aprobar en veinticinco pesetas ochenta céntimos, una factura de Don Sebastián Sánchez Porro Morillo, por trabajos de herrería para las obras de edificios municipales.

Medicinas.  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Aprobar diferentes facturas de los Señores Farmacéuticos de es-

ta localidad por el suministro de medicinas en el mes de Septiembre último a enfermos comprendidos en el Padron Benefico, en la forma siguiente: A Don Vicente Delgado del Forcallo trescientas trece pesetas noventa y cinco centimos; a Don Alfredo Garcia Sanchez, doscientas nueve pesetas setenta y ocho centimos; y Viuda de Don Eduardo Alvarez, ciento una pesetas treinta centimos. No comprendidos en la Tarifa Oficial de Don Vicente Delgado, setenta pesetas ochenta centimos, y de Viuda de Don Eduardo Alvarez, veintidos pesetas treinta centimos. Casa de Socorro: de Don Vicente Delgado del Forcallo, seis pesetas cincuenta centimos.

### Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Felisa Martin; con otras quince a Juana Garcia y con otras quince a Francisco Sanchez, enfermos pobres que necesitan de tratamientos especiales fuera de la poblacion.

### Alineacion.

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal, en expediente incoado a instancia de Doña Encarnacion Sarracota Barroso, para la apertura de ventanillas en la fachada de la casa numero catorce de la calle de Martines de esta Ciudad, de lo que concio la Corporacion en sesion de tres del que cursa, se acuerda conceder el correspondiente permiso.

Otro idem relativo a la reforma de la fachada de una casa en la calle de San Jose sin numero a instancia de Don Francisco Martin Gomez, del que se dio cuenta en sesion de tres del corriente, se acuerda autorizar las obras que se proponen de conformidad con el dictamen.

Otro idem en relacion con la reforma de la casa numero dos de la calle de Perez Galobos, modificando el ventanal de la fachada, para la instalacion de un comercio, a instancia de Don Francisco Caceres y Caceres, de cuyo expediente se dio cuenta en sesion del dia tres del mes que corre, se acuerda concederle el correspondiente permiso, con estricta sujecion al dictamen dado por el Arquitecto Municipal.

Vista la cuenta de candales de este Municipio, correspondiente





diante al tercer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, y después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional.

Archivo. Uniforme - armas.

Da cuenta del informe de la Comisión del gobierno interior relativa a la proposición hecha por el Señor Alcalde en la sesión anterior, sobre las horas extraordinarias invertidas por el Auxiliar de Secretario Don José González y González, en el arreglo de documentos en el Archivo municipal, bajo la dirección e iniciativa del Secretario de este Ayuntamiento Don José Vicente Calderón, se acuerda por unanimidad remunerar a referido auxiliar Señor González, con ciento cincuenta pesetas, y otorgar un voto de gracias al Secretario Señor Calderón por su interés y celo en la organización de expresados trabajos.

Igualmente se acordó autorizar al Señor Alcalde para adquirir directamente lo necesario para la confección de catorce capotes para los agentes de Policía Urbana y dieciocho pistolas como tales funcionarios armados, calculado uno y otro gasto en dos mil pesetas, sin perjuicio de alguna modificación armónica con las disponibilidades del presupuesto y sus consignaciones.

Farmacias - Droguerías.

Da cuenta de un informe del Subdelegado de Farmacias de este Partido, Don Antonio García Sánchez, en visita de inspección girada a las Farmacias de esta localidad a virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día tres del actual, en orden a la armonía que debe existir entre las autoridades de todas clases a fines sanitarios; resultando que en la de Don Vicente Delgado del Forcallo, existe comunicación con un establecimiento de Droguería de Don Bernabé Ruiz Arias, por medio de ventanales; y que, la de Don Reyes García Boyón Campomanes, está materialmente confundida con un establecimiento de Droguería, interesando por tal razón, el plazo que podría conve-

193  
darse a uno y otro para realizar las obras convenientes al objeto de aislar las Farmacias de los demás establecimientos.

Considerando, que todos los servicios de la Subdelegación de sanidad y Farmacias, deben hallarse en relación continua con las autoridades gubernativas para el más exacto cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones sanitarias, el Ayuntamiento con la consiguiente deliberación y consecuentemente con el informe del Señor Subdelegado de Farmacia Don Antonio Garcia Sanchez, acordada por unanimidad, como medida extraordinaria y conforme a la Orden de tres de Septiembre de mil novecientos diecisiete, conceder a Don Vicente Delgado del Forcallo y a Don Reyes Garcia Bayón Campomanes, quince días de plazo para la completa separación de sus respectivas Farmacias de cualquier otra clase de establecimiento, y sin fácil acceso a locales contiguos; y que se comuniquen este acuerdo al Subdelegado de Farmacias de este Partido, para traslado de los interesados, sin perjuicio de que de cuenta de esta determinación a la Inspección provincial de sanidad o los fines consiguientes.

Como asimismo la de que se ejerza vigilancia en la del farmacéutico Don Guillermo Paniagua Alvarez, para la completa supresión de artículos a la venta incompatibles con medicamentos.

## Turismo.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio inentado de la Junta provincial de Turismo, de la que es Presidente el Excmo. Señor Gobernador Civil, invitando a este Ayuntamiento para que coopere con una subvención anual a igual que el Estado y Diputaciones provinciales, para atender al suministro de elementos de la Oficina de Turismo, sita en Badajoz, con la misión de verificar con las restantes oficinas de Turismo de la Nación, el debido intercambio de propaganda.

El Ayuntamiento en su vista, acordó pasar a informe del Interventor de Fondos municipal, relacionándolo

con los presupuestos ordinarios presente y futuros en armonía con los recursos de que disponga o pueda disponer la Corporación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y catorce minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo, el Secretario accidental por enfermedad del propietario, certifico.

Juan Parejo Manuel Sanchez

~~Antonio Alvarez~~

Aquilino Martin

Antonio Alvarez

Ramón Dorado

José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

Emilio Laidre

Florencio de Pozos etugel Garrido

Antonio Suroja

Emilio Laidre

Antonio Suroja

Francisco Alvarez

Acta nº 50 Sesión ordinaria del día 07 de Octubre de 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

José Andujar Andujar

Ramón Dorado Hurtado

Emilio Valades

José Andujar

El día siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de diecisiete de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente

Don José Ferrnández Martín a la sesion que sigue, conforme a lo establecido en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Agustino Martín Diaz  
 Antonio Alvarez Nieto  
 Eusebio Velarde Miguel  
 Doroteo Sanchez Pajares Diaz.  
 José Saneola Flores  
 Antonio Sanchez Gomez  
 Vicente Sanchez Guerrero  
 Angel Barriola Barrasa  
 Manuel Sanchez Salgado  
 Luis Sanchez Valadez  
 Juan Francisco Sanchez Diaz.

En presencia del Oficial de Intervencion Don Ernesto Ruiz Parajo, por ausencia del Interventor propietario, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la anterior, correspondiente al diez del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusion, acordándose por el que refunda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporacion.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales.

Aprobar en doscientas dos pesetas veinticinco centimos, una lista de jornales invertidos durante los dias que en la misma se detallan en las obras de conservacion de carreteras municipales.

Carro-cuba.

Aprobar en veintisiete pesetas diez centimos, una factura de Don Ferrnando Quintana Velarde, por arreglos en el carro-cuba numero dos, destinado a la comolicion de residuales.

Abataero - Luz.

Aprobar en cuatro pesetas noventa centimos, una factura de Sanchez y Sanchez Porro, por el suministro de fluido para luces del Abataero en el mes de Septiembre ultimo.

Borjaje

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos, un cargo de Manuel Morcillo, por la comolicion de pizas de comolicion al pueblo de Albedullin, segun oficio once del corriente.

F. carril-acarreo

Aprobar en once pesetas treinta y cinco centimos, un recibo de Don Bernarado Romero, por acarreo y despacho de rollos de calles, procedentes de Sevilla.



Franquero.

Salí del salón de sesiones el Concejal Don Antonio Álvarez Nieto aprobar en sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, un vale de Don Antonio Álvarez Nieto, por sellos de franquero para el servicio de despachos en las Oficinas municipales.

Radiografía Médica.

Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don José M<sup>o</sup> Sanz de la Cruz, importe de una película para impresionar la radiografía de la enferma pobre Cándida Fernández, sin derecho de honorarios. Vuelve el Concejal Señor Álvarez al salón de sesiones.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, y otros siete de Don Pedro Verberdis de sesenta pesetas veinte céntimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Rotulación.

Aprobar en cuatrocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Hijo de José Abenzaque y Vera, de Sevilla, por diferentes rótulos de calles, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Septiembre último en la forma que sigue: Tarifa oficial: de Don Reyes barria Bayón Campomanes, doscientas ochenta y ocho pesetas veintidós céntimos; de Doña Aurelia Higelano, ciento noventa y seis pesetas ochenta y ocho céntimos; de Don Guillermo Parraquero Álvarez, setecientos cincuenta pesetas dos céntimos. Tarifa no oficial: de Don Reyes barria Bayón Campomanes, sesenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos; de Doña Aurelia Higelano, veinticuatro pesetas cinco céntimos. Casa de Socorro: de Don Reyes barria Bayón Campomanes, catorce pesetas ochenta céntimos.

Lab. Estivera.

Aprobar en ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos, una cuenta



de jornales de Juan Parizo Carracho y tres más, utilizados en auxilio de la Comisión de Policía Rural en la investigación de falta de cultivo en tierras de este término, conforme a la costumbre y época.

### Auxilio.

Auxiliar con veinte pesetas a Joaquina Huerta de barcia, y tres más, enfermos pobres que necesitan de bagaje, y tratamientos especiales, autorizados para la postulación.

### Dehesa.

Docta cuenta del informe de la Comisión Consistorial de Huelva, en relación con el expediente de contrata para el aprovechamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Royal nueva de este Patrimonio municipal por término de un año, y resultando que habiendo declarado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas los días veintiocho y veintinueve de Septiembre último, se acuerda de conformidad con el dictamen, o sea que se celebre una tercera subasta por la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, durante un año, modificando la cláusula quinta del pliego de condiciones en el sentido de que el pago del arriendo se realice en un solo plazo en la primera quincena de Agosto próximo, y se suprima la cláusula doce que trata del arrendo del ganado en la propia Dehesa y su equivalencia en caso contrario, lo que se tendrá como parte integrante del pliego de condiciones primitivo; anunciando expresada subasta en el Boletín Oficial de la provincia para celebrarla a las veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el edicto en dicho Boletín.

### Alineación.

Docta cuenta de una instancia de Don Baldobero Gallego, con domicilio en la calle de Tejaros número diez, pidiéndole permiso para reformar el ventanal de la fachada principal de expresada casa, según plano y memoria que presenta.

Idem ídem de Don Santiago barcia Rodríguez, a calle de Sierpe número veintisiete, pidiéndole licencia para abrir una ventana en las traseras de dicho edificio con

vistas a la de Segundo Palomar, conforme al plano y memoria que acompaña.

Idem ídem de Don Manuel Diaz Gallego, a calle de San José número veintiocho, solicitando la consiguiente autorización, para reformar la fachada de dicho edificio en armonía con el plano y memoria que une a su instancia, se acuerda pasar a informe del Arquitecto municipal.

Mercado-Puesto.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Fermín Lozano Gonzalez, de esta ciudad, solicitando la instalación de un puesto de venta en una de las estradas del Mercado de Abastos con vistas a la calle Amor Solo de Taldivar, se acuerda pase a informe de la Comisión municipal de Abastos.

Proyectos Ensanche Urbanización.

Conoció el Ayuntamiento de un oficio de la Junta provincial de Sanidad número quinientos ochenta y tres que tiene fecha catorce del corriente, dándole por aprobados definitivamente el proyecto de ensanche y urbanización de esta Ciudad, siempre que se dé cumplimiento al párrafo C) del artículo veintitres del Reglamento de obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veintitrés, y a los marcados con las letras a) y b) del artículo sexto del mismo Reglamento, debiendo presentar esta Corporación los proyectos de alcantarillado y abastecimiento de agua de la zona dedicada al ensanche.

El Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad darse por enterado de expresado oficio, y prestar acatamiento a las disposiciones reglamentarias que en el mismo se señalaban, prometiendo presentar oportunamente los proyectos de abastecimiento y saneamiento de la zona de ensanche, previstos en los proyectos generales de la población, ya aprobados y en vía de ejecución, que obran en la Dirección general hidráulica, teniendo en cuenta en el abastecimiento de agua, desde uno de los circuitos principales a la Periferia del pueblo, haciendo uso del sistema de distribución ramificado, lo cual permite el dar que la zona de ensanche esté edificada, y con un costo pequeño, cerrar los circuitos hoy proyectados, completando el actual abastecimiento. El que se da cuenta

de este expediente a la Junta provincial de Sanidad, reclamando uno de los ejemplares del proyecto de ensanche y urbanización, para su inmediata ejecución, el cual deberá ser entregado al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Francisco González Arquer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintitrés y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

<u>Juan Paupé</u>	Acosta Simón
<u>Eduardo Verde</u>	M. Sánchez
<u>Lori Fernández</u>	Aquilino Martín
<u>Ernesto Ruiz</u>	José Auduján Auduján
<u>Antonio Álvarez</u>	Ramón Rodríguez
<u>Emilio Saizola</u>	Teodoro S. Peñares
<u>Estel Gavido</u>	Antonio Sánchez
<u>Maria</u>	José Sarceda
<u>Juan José Sánchez</u>	Emilio Saizola
	J. Valderrama

Acta nº 51 Sesión ordinaria del día 24 de Octubre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Pa-



la ciudad de Don Benito a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones





Concejales. de estas Casas Capitulares, los señores Concejales anotados al Don José María Morcades margen en número de dieciséis de los veinticuatro que integran Juan Francisco San el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don el Sr. Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el Sr. Emilio Sánchez Valadés por diestro a la semana actual, conforme a lo establecido en la Real Decreto de 2 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Antonio Sánchez Gómez En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña y Torre José Anotujar Andujar jén, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Sr. José Fernando Martín el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose Luis Sánchez Valadés se lectura del acta de la anterior del día diecisiete del que cursa. Francisco Pacheco Morcades se aprueba por unanimidad y sin discusión, dándose Vicente Sánchez Guerrero se lee por el que refunda, lo dispuesto en la regla octava del ar- Antonio Alvarez Nieto título segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de José Saucedo Flores Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Doctico Sánchez Pa- Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la jares Diaz provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterado la Angel Barriola Barrasa Corporación.

Manuel Sánchez Salgado. Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de pre- via deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Presupuesto. Em- Darse igualmente por enterado de un oficio del Señor Delegado prístito. de Hacienda de la provincia, que tiene fecha catorce del actual, aprobando el presupuesto extraordinario ascendente a dos millo- nes de pesetas para la ejecución de obras de abastecimiento y sanea- miento en el interior de la población formada por este Ayuntamiento.

Proyectos de ensan- Darse asimismo por enterado de un oficio del Ingeniero Jefe che y urbanización. de Obras públicas de la provincia anunciando el envío del expu- diente de ensanche y urbanización al Inspector provincial de Sa- nidad, y dando por recibidos un ejemplar de los proyectos para su ejecución.

281  
Lista de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, y en los trabajos de urgencia que se relacionan: En la conservación de carreteras municipales, ciento cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas y en el enjalbegado de la cárcel, once pesetas.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Teodoro Casado, y otros siete de Don Pedro Vela delís, de sesenta y una pesetas ochenta céntimos, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche" y Consultorio de Niños de Pecho,

Mercado de Abastos.

Aprobar en ciento doce pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Ernesto Gómez, por jornales invertidos en las barandas y portadas de hierro del Mercado de Abastos en obras de reforma; otros recibos de Don Bernabé Romero de siete pesetas ochenta céntimos y una peseta noventa y cinco céntimos, respectivamente, por creación y despacho ferrocarril de efectos de hierro para el Mercado de Abastos; y una factura de cuatro pesetas cincuenta céntimos de Don Eduardo Soto; por diferentes mangos de picos para la Sección de Obras públicas

Biblioteca.

Aprobar en veintisiete pesetas, un cargo-reembolso por varias leyes sociales de la casa editorial Emilio Barrio Enciso, de Pamplona; y un recibo de S. Aranzadi, también de Pamplona, de ocho pesetas veinticinco céntimos, importe de suscripción del cuarto trimestre del año actual al Anuario de Legislación y Jurisprudencia y Repertorio Cronológico de Legislación.

Máquinas.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Vazquez Barral, de Badajoz, por limpieza y arreglo de las máquinas de escribir.

Teléfono.

Aprobar en setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, tres recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio de teléfono en la Casa Consistorial y Guardia Civil, en el mes que rige; y otro ídem de la misma, de dieciocho pesetas, para el Juzgado de Instrucción en igual tiempo.

Medicina.

Aprobar en ciento veintinueve pesetas veintisiete céntimos, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal en el mes de Septiembre último, comprendiéndolas en la Tarifa Oficial; un vale de Circulo de Artesanos, autorizado por Don Manuel Manzanao, de un café y una botella de coñac para la Casa de Socorro, de 8-15 pitas.

Socorro - Carcel.

Aprobar en catorce pesetas, una relación de reclusos socorridos en el mes que rige, en esta Prisión preventiva con cargo al Presupuesto de Justicia.

Autores Españoles.

Aprobar en quince pesetas, un recibo de la Sociedad de Autores de España, por la ejecución de obras por la Banda municipal en el tercer trimestre del corriente año.

A. Justicia.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, un cargo de Pedro Ramos, por el servicio de un coche en los prácticos de diligencias judiciales, según oficio octavo del corriente.

Uniforme.

Aprobar en quinientos veintiseis pesetas, una factura de Hijo de S. Muñoz, por treinta y cinco metros de tela para la confección de capotes al servicio de los Agentes de Policía Urbana.

Telégrafo.

Aprobar en seis pesetas, un recibo de la Oficina Telégrafica, por un despacho con destino a Badajoz, desde esta Alcaldía.

Limpieza.

Aprobar en diez pesetas, una cuenta del portero Ramón Miranola, por limpieza extraordinaria en la Casa Consistorial.

Dehesa Royal fianza.

Visita la instancia formulada por Don Manuel Cidencio Simeluz, de esta vecindad, contratista de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Royal Nueva, cuyo arriendo terminó el treinta de Septiembre último, solicitando la devolución de fianza definitiva de quinientas pesetas.

Considerando que el contratista ha cumplido las cláusulas del pliego de condiciones base del contrato, se acuerda por unanimidad, que por el Depositario de fondos municipales, se devuelva a Don Manuel Cidencio Simeluz, o a persona que tenga en representación legal, previa las formalidades legales, la fianza definitiva de quinientas pesetas que fueron depositadas en la caja municipal, siempre que justifique el pago del

Alineación.

Y Impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito se tendría por no caracterizada dicha devolución de fianza, que es el único extremo que está pendiente de cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Nieto, a calle de Orzabal número setenta y dos, solicitando permiso para elevar la fachada de expresada casa, conforme a la Memoria y plano que acompaña.

Otra idem de Don Leopoldo Nieto Martín Romo, en petición de licencia para reformar la fachada de la casa número setenta y cuatro de la Avenida de la Libertad, según plano y memoria que presenta, se acuerda pasen ambas instancias a informe del Arquitecto.

Visto el informe del Arquitecto Don Rafael Lopez Soriano, en expediente promovido por Don Santiago Garcia Rodriguez, sobre apertura de un ventanal en las Fachadas de la casa número veintisiete de la calle de Sierpe, con vistas a la de Segundo Palomar, se acuerda de conformidad con el dictamen, concediéndole la licencia que solicita, siempre que se ajuste a las reglas de construcción que en el mismo se señalan.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Abelardo Diaz Gallego, para reformar la fachada lateral de una casa-cochera, sin número en la calle de San José, de lo que conoció el Ayuntamiento en sesión del diecisiete del actual, se acuerda concederle el correspondiente permiso, con las reglas de alineación que se señalan en expresado informe, en armonía a lo establecido en los artículos sesientos treinta y cuatro, sesientos treinta y cinco y sesientos treinta y seis de las Ordenanzas municipales, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Balbomero Gallego, a calle de Tejares número



ro diez, para reformar el ventanal de la fachada de dicho edificio, de lo que conoció el Ayuntamiento en sesión del diecisiete del que cursa, y en cuyo informe se hace constar la improcedencia de la reforma por oponerse a ello los artículos seisientos treinta y cuatro y seisientos treinta y cinco de las Ordenanzas municipales, se acuerda pase a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento, para que en su vista proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Cantina Escolar  
Subvención.

Da cuenta de una instancia promovida por Don Alejandro Guzmán Saucedo, Maestro Nacional, con el número mil doscientos veintinueve del primer escalafón y Vice-Presidente de la Asociación "Instituciones Cívico-Post Escolares, de esta población, dirigida al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicitando una subvención de cinco mil pesetas, para el desarrollo de la Cantina Escolar Española, de esta población.

Considerando que los fundamentos aducidos en dicha instancia, son rigurosamente ciertos, lo que ha de ser origen a que esta Corporación al confeccionar el presupuesto ordinario del corriente ejercicio elevara la subvención anual a la cifra de cinco mil pesetas, para el posible sostenimiento de expresada Cantina, como obra filantrópica y social de gran trascendencia a la labor pedagógica.

El Ayuntamiento en su vista, acordada por unanimidad, se informa la instancia de referencia en el sentido de que es de veracidad y notoria urgencia, se otorgue a la Cantina Escolar Española, de esta Ciudad, la subvención de cinco mil pesetas que solicita su representante legal por carecer expresa de recursos bastantes para su sostenimiento conforme al censo escolar.

El Concejal Don José Andújar y Andújar, propone se verifique el destino de los márgenes de Badajoz, en la parte que está conti-

321  
igua con la Dhesa denominada Castilrubio de Don José de Sosa y  
Parejo, fincas rústicas de Don Miguel Álvarez Ballaroto y otras co-  
lindantes de este término municipal para que los vecinos cono-  
can exactamente y sin ningún género de dudas, lo que es de domi-  
nio público, conforme a lo establecido en el artículo treinta y tres  
de la vigente Ley de aguas y aprovecha en común lo existente en los  
alveos y en la extensión que bañan sus aguas en las mayores ave-  
nidas ordinarias, con lo cual se evitará el abuso de que los apro-  
vechamientos dentro de dichos límites sean utilizados exclusiva-  
mente por los dueños de fincas próximas a indicarlo río, con evi-  
dente perjuicio de los demás vecinos, que se ven amenazados cons-  
tantemente con determinaciones posiblemente injustas.

El Ayuntamiento precisa deliberación, decretada por unanimi-  
dad, autorizar al Señor Alcalde, para que proceda a delin-  
dar parcialmente las márgenes del río Guadalupe, en lo correspon-  
diente a este término municipal, en sus límites con las fincas  
Castilrubio y Merchana de Don José de Sosa y Parejo y Don  
Miguel Álvarez Ballaroto y otras colindantes, citando para ello  
a los Proprietarios, con designación de Peritos, y efectuada  
que sea, se proceda al mejoramiento para evitar toda con-  
fusión en los aprovechamientos de uso público.

Mercedo de Abastos  
nuevos puestos.

Visto el informe de la Comisión especial de Abastos, en  
instancia formulada por los vecinos de esta población,  
Don Eugenio Menor Porro, Doña Leonora Liviano Nie-  
to, y Don Fermín Lozano González, solicitando la corres-  
pondiente licencia para la instalación de puestos en las  
puertas de entrada del Mercado de Abastos de esta población.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, de confor-  
midad con lo informado por la Comisión de Abastos, denegando  
la petición que se formula, toda vez que la instalación  
de nuevos puestos que se pretende, vendría en alterar el orden  
de construcción dado al Mercado, y consiguientemente a las  
reglas de estética que en el mismo deben observarse, siendo  
así que el expresado Mercado tiene capacidad bastante para

ra el desarrollo y venta de artículos de consumo.

Igualmente se acordó que por la misma Comisión de Abastos, se proceda a la más perfecta organización de los puestos de venta del Mercado, y adquisición en su caso, de los libros que se consideren necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico:

Juan Paejo                      Vicente Sánchez

Manuel Sánchez

José Fernández              José Andujar Andujar

Antonio Álvarez              Francisco Pacheco

Ramón                      Emilio Sainza

Benito S. Páez              Jugel Garrido

Antonio Sánchez

José                      José Sanudo  
Juan José Sánchez

Emilio Sainza

Alfonso  
J. Calderón

Acta 52.      Sesión extraordinaria del día 27 Octubre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Juan Paejo

El

CON la invitación de Don Benito a veintinueve y veinte minutos de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de

Concejales.

Don José Fernández Martín Casas Capitulares, los Señores Concejales imitados al mar-  
Edmundo Velasco Miguel gura en número de diez y seis de los veinticuatro que integran  
Aquilino Martín Díaz el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Antonio Álvarez Nieto Francisco Parejo Díaz, para celebrar sesión extraordinaria  
Manuel Sánchez Salgado convocada en forma legal.

Francisco Pacheco Martín A continuación el Señor Alcalde hizo presente que la se-  
Vicente Sánchez Guerrero sión tenía por objeto dar cuenta del Decreto del Ministerio  
José Saucedo Flores de Agricultura, Industria y Comercio de veintidós del corriente  
Juan Francisco Sán- publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día, dispo-  
chez Díaz nando la intensificación del cultivo en las fincas rústicas  
José Antón Jara Antón Jara de esta provincia, como medida urgente para el remedio ef-  
Antonio Sánchez Gómez cax de los obreros del campo en paro forzoso.

Doroteo Sánchez Pajar- Seguidamente yo el infrascripto Secretario por orden de  
res Díaz la Presidencia di lectura íntegra de expresado Decreto, don-  
Luis Sánchez Valadés dose por enterada la Corporación.

Román Dorado Huertas El Señor Alcalde hace constar que conforme al artícu-  
Emilio Sánchez Valadés lo cuarto de la disposición que acaba de leerse, los Ayunta-  
mientos que hayan de ser incluidos en el Plan de intensifi-  
Interventor. cación Cultural, deben manifestarlo a la Dirección ge-  
Felipe Peña Torrejón neral del Instituto de Reforma Agraria, dentro del impre-  
rogable plazo de ocho días con el envío de nota del número de  
obreros campesinos que se hallan en paro forzoso. Considera  
que este Ayuntamiento no puede ni debe permanecer indife-  
rente ante el estado de alarma que en esta población ha despar-  
tado el grave problema del paro obrero de los trabajado-  
res del campo, cuya crisis es inevitable durante ciertas o cinco  
meses del año por la naturaleza del cultivo en esta población  
afectada por la reforma Agraria.

Creo es que este problema en Don Benito se viene resolvi-  
do en el presente año mediante el sistema de precontractas según  
los respectivos liquidos inspeccionados de los propietarios de fincas  
rústicas, realizando una labor útil para un mejor cultivo en be-  
neficio de la producción que es riqueza para todos los españoles;





pero la fórmula de absorción empleada por los propietarios hasta hoy, parece tener un carácter de favor o caridad, y de ahí que al resolverlo el Estado por el sistema de intensificación cultural, venga en hacer obligatorio lo que viene considerándose una merced, y, por consiguiente, esta Corporación no puede dejar de figurar en el plan de clasificación que comprende el Decreto de referencia.

El Ayuntamiento previa deliberación y conforme con la tesis sustentada por el Sr. Alcalde, acordada por unanimidad levantar a este para que en nombre y representación del Ayuntamiento, acuda a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria dentro del plazo legal, solicitando la inclusión de este Municipio en el Plan de Intensificación Cultural, acompañando relación del número de obreros campesinos que han sido objeto de acuerdo por los propietarios y que se hallaban en paro forzoso hace ocho días; interesando a la vez se haga por quien corresponda el señalamiento de fincas y Plan de Intensificación Cultural que considere adecuado a este término municipal si a ello hubiere lugar; y que se invite al Jurado Mixto de la Propiedad rústica de esta población a que intervenga en esta petición y formule las observaciones que estime de pertinencia.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve y diez minutos, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Juan Paez

Antonio Sanchez

Aquilino Martin

José Amaliján Amaliján

Antonio Sanchez

José Fernández

Ramón Rando

Luis Sánchez

José Saucedo

Francisco Pacheco

Doroteo L. Pajares

Juan José G. [unclear]

M. Sanchez

Antonio Alvarez

Emilio Sainza

Eduardo Velarde

[unclear]

J. Calatron

Diligencia

Acreditado por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria, así señalada, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don José Martí Mercaderes, Don José Andujar Andujar, Don José Fernández Martín, Don Juan Francisco Sánchez Diaz, Don Ramón Daxado Huerta, Don Antonio Alvarez Nieto, Don José Sainza Flores, Don Francisco Pacheco Martín, Don Doroteo Sánchez Pajares y Don Vicente Sánchez Guerrero, ordenándose en su vista por el Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Diaz, nueva convocatoria para el día dos de Noviembre próximo, lo que se cumplimentó seguidamente. Certifico. Don Daxado a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.



J. Calatron



## Acta nº 53 Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre 1932

### Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

### Concejales

Ramón Dorado Hurtado

Antonio Alvarez Nieto

Vicente Sanchez Guerrero

Abanuel Sanchez Gallego

José Abasti Mercedes

José Andujar Andujar

José Fernandez Martin

Emilio Sanchez Valades

Manarolo Valade Miguel

Francisco Pucheco Martin

José Sampedra Flores

Luis Sanchez Valades

Ramón Muñoz Jimenez

El

En la ciudad de Don Benito a dos de No-  
viembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y  
nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoria-  
les en segunda convocatoria, los Señores anotados al margen en nú-  
mero de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo  
Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la  
del día treinta y uno del finado Octubre, la que no pudo verificarse  
se por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña  
y Torrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente  
de la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior,  
de veinticuatro del finado Octubre y de la extraordinaria de vein-  
tisiete del mismo, siendo ambas aprobadas por unanimidad y  
sin discusión, volviéndose por el que referencia, lo dispuesto en  
la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funciona-  
rios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de  
la provincia y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un  
oficio del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, que tiene fecha  
veintiocho del finado Octubre, registrado con el número nove-  
cientos ochenta y siete, autorizando para mejorar en el próximo ejer-  
cicio de mil novecientos treinta y tres el Repartimiento general  
de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de dicho año,  
según determina el artículo trescientos veintidós del vigente Esta-  
tuto municipal, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,  
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar en ochenta mil pesetas, la distribución de fondos por

### Repartimiento.

### Orden del día.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario vigente, para satisfacer las atenciones del mes que rige, formada por el Interventor, el que da cuenta por medio de una relación, de las obligaciones pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento, ascendentes a treinta y cinco mil novecientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, y de la que se da por enterada la Corporación en su detalle.

### Listas de jornales.

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las anexas se expresan, en los trabajos de urgencia que se relacionan y en la manutención que se detallan: en reformas y conservación del Cementerio, ciento once pesetas setenta y cinco céntimos, y en obras de reparación de la Prisión preventiva de esta localidad, setenta y una pesetas cincuenta céntimos.

### Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas veinte céntimos, siete vales de Don Pedro Valodés, y en sesenta y tres pesetas, otros siete de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, otro ídem de Doña Antonia Parodi, por agua y en conducción de catorce pesetas cuarenta céntimos, para la misma Institución; y otro ídem de catorce pesetas cincuenta céntimos, de Don Bernardo Ruiz Ojeda, por legía y jabón para el expresado establecimiento.

### Mercedo de Abastos.

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una factura de Don Juan E. Alcorro, de Madrid, por un cierre de dos hojas giratorias de hierro, sistema bijarra, para el Mercado de Abastos; otra ídem de Don Luis Sánchez Calamante, por una puerta para uno de los pabellones del Mercado, utilizado para archivo municipal y arreglo de una mesa para el mismo de noventa pesetas cuarenta céntimos; y otra ídem de Don José Barroso, de veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos, por garras y otros efectos para el expresado Mercado.

### Edificio.

Aprobar en noventa y seis pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamante, por una puerta con su marco, una tabla y arreglo de otras puertas para el edificio de la Carcel.



Acerado-Cemento Aprobar en novecientas sesenta y seis pesetas noventa y tres  
Calte A. Libertad. céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por el su-  
 ministro de cemento para el acerado de la Avenida de la Libertad,  
 antes Avenida de Luis Herminida.

Gastos menores. Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta  
 de Ramón Miranda, por agua, ascensor y demás efectos para  
 las oficinas municipales, en el mes de Octubre pasado; otra idem  
 de Ana Jimenez de dieciséis pesetas veinticinco céntimos, por jor-  
 nales en el ascensor y limpieza y agua para la Casa de Socorro; y  
 otra de la misma de veintidós pesetas cincuenta céntimos, por  
 igual concepto que la anterior en la Oficina de Arbitrios en el mes  
 de Octubre.

### Retrete.

Aprobar en diez pesetas treinta céntimos, una cuenta de jorna-  
 les de Manuel Sánchez y Antonio Quirós, por el servicio de lim-  
 pieza en los retretes de estas Casas Capitulares.

### A. Justicia

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una hoja de cargo de Bernar-  
 do Romero, por el servicio de un vehículo en la práctica de dili-  
 gencias judiciales.

Salí del salón de sesiones Don Emilio Sánchez Valadés.

Escuelas graduadas Aprobar en ciento cuarenta pesetas, una cuenta de Doña Carme-  
Reloj. Sánchez, por un reloj de pared para uno de los grupos de Escue-  
 las graduadas de esta población.

Vuelve al salón de sesiones el concejal Don Emilio Sánchez Valadés.

Suministros. Aprobar en nueve pesetas cincuenta céntimos, dos recibos de anti-  
 cipos de suministro al ejército, de los que se otorgará en cuenta el  
 Depositario.

### Secretaría.

Aprobar en treinta y dos pesetas veinticinco céntimos, una fac-  
 tura de Don Bernardino Ruiz Arias, por Flit y otros efectos para  
 las Oficinas municipales; y otra idem del mismo de veintinueve pe-  
 setas sesenta céntimos, por alcohol para el servicio de la Casa

Casa de Socorro.

de Socorro.

Socorro - Presos.

Aprobar en sesenta y una pesetas cincuenta céntimos, una relación nominal del Jefe de la cárcel Don Juan Pitera, en concepto de socorros a los reclusos, con cargo al presupuesto de O. de Justicia.

Socorros-Transmigrantes.

Aprobar en cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos, una relación de pobres transmigrantes autorizados para la prestación, de lo que se acreditará en cuenta el Depositario.

Tipografía- Retrato.

Aprobar en diez pesetas, mediante reembolso, una factura-circular de Tipografía Española de Sevilla, por un ejemplar hueco-gravado del retrato del Ilustre Presidente de la República Española, Excmo Señor Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Aseo y limpieza -  
Cuerpo Vigilancia.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua y aseo y limpieza de la Oficina del Cuerpo de Policía Urbana.

Alineación.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Leopoldo Nieto Martín Remo, para reformar la fachada de la casa número setenta y cuatro de Obreros de la Libertad, se acuerda de conformidad con el dictamen, concederle a tal fin, el correspondiente permiso.

Otro idem del mismo expediente seguido a instancia de Don Francisco Nieto, para elevar la fachada de la casa número setenta y dos de la calle Cecilia Ballago, se acuerda concederle la correspondiente licencia, en perfecta conformidad con el informe del Señor Arquitecto.

Turismo.

Visto el informe del Interventor de Fondos Don Felipe decaña Torrejón, relativo al oficio-circular de la Junta provincial de Turismo, de lo que conoció la Corporación en sesión del día diez del actual, interesando la cooperación conveniente para atender al suministro de elementos para la oficina provincial de Turismo, se acuerda de conformidad con dicho informe, o sea, denegar la subvención que se interesa por estar ya confeccionado el presupuesto ordinario del próximo ejer-

ciento de mil novecientos treinta y tres, en el que no se ha previsto la partida.

Arbitrios. Excedencia-Empleado.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Montaña Gutiérrez, auxiliar segundo de los arbitrios en propiedad, en la que solicita se le conceda la excedencia en el cargo que desempeña, con arreglo a los artículos cincuenta y tres, cincuenta y cinco y cincuenta y siete del Reglamento Orgánico de Funcionarios municipales, por tener que incorporarse al Ejército en el presente mes, como soldado conserente en el primer llamamiento del Cuerpo de la Penitenciaría.

El Ayuntamiento, después de amplia deliberación y previa lectura de los artículos que se dejaron citados, acuerda por unanimidad declarar a Don Francisco Montaña Gutiérrez, excedente en el cargo de Auxiliar segundo de Arbitrios, como conserente en la condición segunda, del artículo cincuenta y tres del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, y con los derechos que le conceden los artículos cincuenta y cinco, párrafo segundo, y cincuenta y siete del mismo, en cuanto al cómputo del tiempo que permanezca en filas, derechos al ascenso y ingreso inmediato al cesar el motivo de su excedencia, toda vez que su cargo no se considerará vacante en armonía con el párrafo segundo del artículo cincuenta y cuatro, el que determina que solamente pueda proveerse la plaza interinamente si las necesidades del servicio lo exigieran.

Contrato-almunbrado público.

Dada cuenta de un escrito formulado por Don Luis Duca-se Lozano, como gerente de la Sociedad anónima Central eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, que tiene fecha veintinueve del pasado Octubre, dando por rescindido el arriendo del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, prorrogado por la tónica, lo que funda en la insuficiencia del precio, unido con la imposición de Arbitrios.

Visto el expediente primitivo de contrata mediante subasta que le fué adjudicada a Don Juan Gabán Alameda el año mil ochocientos noventa y siete, firmado el doce de Febrero de mil

noventa y siete, sin que conste que dicho servicio público haya sido transferido con el previo consentimiento de la Corporación, saltándose, por tanto, a lo establecido en la cláusula quinta y octa del referido contrato, y rompiendo el vínculo jurídico que tiene el concesionario de dicho servicio público con el municipio.

Conociendo la naturaleza del contrato, de carácter exclusivo administrativo, y el deseo que siempre tuvo la Corporación, como consecuencia ineludible de cumplir los requisitos de nueva subasta o concurso, conforme a las disposiciones vigentes, significando así verbalmente al representante de mentada Empresa, se acordó por unanimidad, que por la Comisión Consistorial de Hacienda, a la que se incorporará el Concejal Don Emilio Sánchez Valverde, a este fin, se formule un proyecto de pliego de condiciones para el régimen del servicio de que se trata, como trámite previo de preparación, que debe ser sometido al examen del Ayuntamiento para que acuerde lo procedente. Y que se tenga saber a los efectos legales, a la Empresa Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, que no debe cesar ni suspender el suministro de fluido eléctrico sin la debida autorización, toda vez que pudiera originar grave alteración de orden público.

Acera Avenida Libertad. El concejal Don Ramón Dorado, expone: Que acordado por este Ayuntamiento la construcción de aceras de varias calles de la población, entre ellas la Avenida de la Libertad, para fomentar la construcción en beneficio del ornato público y el consiguiente remedio de los obreros albañiles en paro forzoso, previniendo los perjuicios del vecindario en general de todas las dificultades que se ofrecen al tránsito público en una vía de paso forzoso tanto a la Estación del ferrocarril como a la Plaza Real, contigua al pueblo, único sitio para el recreo y esparcimiento de los habitantes en esta población, se fijó la latitud en primer establecimiento de la acera de dicha Avenida, en tres metros veinticinco centímetros, siendo





de cuenta de los propietarios el coste íntegro de lo correspondiente a los metros, y el resto, por cuenta del Municipio y fondos de la subvención o auxilio otorgada por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, para remediar la crisis obrera, ejecutándose en armonía con lo establecido en el Estatuto municipal y Reglamento de Obras y servicios municipales declarado vigente por imperio de la realidad; operación que se llevó a cabo de común acuerdo con los propietarios de edificios, poniendo estos todo el material necesario para la realización de las obras a excepción de Don Antonio Carrato Rodríguez, Doña Antonia Sánchez Lidarcho, Viuda de Don Herminio Blanco García, Don Leopoldo Carrador Bravo y Casa Ribis, deবাদনা.

Y no pudiendo obligar el Ayuntamiento a los interesados a la realización de tales trabajos, por ser la construcción de su exclusiva competencia, procede que a los dueños de edificios beneficiados por la mejora y que no han hecho ningún gasto, se les exija el coste íntegro y proporcional a los metros correspondientes a la línea de la finca frontera a la vía pública, conforme a la letra e) del artículo trescientos cincuenta y cuatro y número segundo del trescientos cincuenta y cinco del Estatuto municipal.

Propone, en su consecuencia, se haga la tasación del coste de las obras en una latitud de dos metros, cuyo importe deberá satisfacer al Erario municipal los propietarios de los predios urbanos a quienes afecta.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, acuerda por unanimidad, que por el Arquitecto municipal, se haga la consiguiente valoración del coste íntegro de los trozos correspondientes a la línea de las respectivas fincas urbanas en la precedente medida que se refiere a los números veintinueve y

treinta y uno, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y cuatro y sesenta respectivamente, toda vez, que por disposición expresa de la ley los propietarios vienen obligados a pagar en toda su integridad esta construcción en la latitud de dos metros, para que sirva de base al arbitrio de contribuciones especiales establecido en el Presupuesto municipal del actual ejercicio y sus Ordenanzas, lo que deberá efectuarse sin el trámite previo del expediente de la contribución especial de mejora, por tratarse de una nueva vía pendiente de edificaciones, y no exigir a los propietarios mas pago que el de la cantidad señalada por el artículo trescientos cincuenta y cinco de repetido Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuatro y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Juan Paez

Ramon Alamo

Antonio Alvarez

Lori Fernandez

Vicente Sanchez

José Andujar Andujar

Francisco Pacheco

Emilio Sanchez

Eduardo Velarde

José Suarez

Manuel S. Gallego

José Famedez

Luis Sanchez

Ramon Inchausti

J. Calderon

## Sesión extraordinaria del día 5 Nov<sup>o</sup> 1932



Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz  
Señores Concejales.

José Saucedo Flores  
José Fernando Martín  
Doroteo Sánchez  
Pajares Diaz

Luis Sánchez Valadés  
Ramón Dorado Hurtado  
Antonio Alvarez Nieto  
Emilio Sánchez Valadés  
Ramón Menor Simoes

Antonio Sánchez Gomez  
Eduardo Velarde Abigail  
Juan Francisco Sánchez Diaz

José Martí Mercader  
Aquilino Martín Diaz  
Vicente Sánchez Guerrero

Interventor  
Angel Barriola Barrasa

Felipe Deana Corrijón

En la ciudad de Don Benito a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y seis, de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, para celebrar sesión extraordinaria convocada en forma legal. Seguidamente conoció el Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de primero del corriente mes, publicado en la bofetá del día tres, página setecientos sesenta y dos, sobre intensificación del cultivo de las fincas rústicas de secano de esta provincia, por el que se anula el del veintidós del pasado Octubre, hasta el siguiente día. Considerando, que el Decreto de que se ha dado lectura fecha primero del que cursa, tiende a introducir algunas aclaraciones y modificaciones en el Decreto de veintidós de Octubre interdicto, que beneficiará a la clase obrera campesina, restringiendo a que ellas operaciones de aplicación en la Ley de Reforma Agraria, sin que en ninguno de sus preceptos se venga en alterar las circunstancias que convenían en este Municipio el veintisiete de Octubre último, fecha en que se solicitó la inclusión de este Municipio en expresado Plan de Intensificación Cultural, como medida conveniente y eficaz para remediar la actual crisis obrera, toda vez que algunos propietarios de fincas rústicas pretenden de los pactos voluntarios que se realizan, no obstante de dedicarse los obreros a una labor inútil para un mejor cultivo, considerándolos como meros alojados, siendo así que con su trabajo aumentan la producción nacional.

El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado a este mismo fin en sesión extraordinaria del día veintisiete del mes anterior y solicitar del Sr. Director

a la Direccion del Instituto de reforma Agraria en igual fecha, a lo cual presto absoluta conformidad el Jurado Mexico de la Propiedad rustica de esta Ciudad, y cuyos documentos se tendran como parte integrante de esta misma peticion, dando vista de este acuerdo y del expediente antes formado, cuyos extremos se confirman, a una representacion patronal y obrera, formada por el mismo numero de elementos de una y otra clase, para que consiguiera las observaciones que estimen de pertinencia, en armonia con el parrafo tercero del articulo cuarto del Decreto antes mentado de primero del actual.

Con lo que se otio por terminado el acto, siendo las once y quince minutos de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

<u>San Paez</u>	<u>Antonio Alvarez</u>
<u>Lori Hernandez</u>	<u>Vicente Sanchez</u>
<u>Agustino Parton</u>	<u>Emilio Sanchez</u>
<u>Eduardo Velarde</u>	<u>Jose Cuervo</u>
<u>Lippi</u>	<u>Juan Jose Sanchez</u>
<u>Antonio Sanchez</u>	
<u>Teodoro P. Payares</u>	<u>Lori Sanchez</u>
<u>Luis Sanchez</u>	<u>Ramon Diaz</u>
<u>Ramon Muniz</u>	<u>Angel Garrido</u>
	<u>J. Carbon</u>



Acta n.º 55 Sesión ordinaria del día 7 Novi.º 1932

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Díaz  
Concejales

Emilio Sánchez Valadés  
Ramón Dorado Huertado  
Ramón Muñoz Simarro  
José Andujar Andujar  
José Ferreras de Martín  
Aquilino Martín Díaz  
Antonio Alvarez Nieto  
Francisco Pacheco Martín  
Abraham Sánchez Salgado  
Luis Sánchez Valadés  
Vicente Sánchez Guerrero  
José Sampedro Flores  
Eduardo Velasco Miguel  
Doroteo Sánchez Pajares

En la ciudad de Don Benito a siete de  
Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las  
doce y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Ca-  
pitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número  
de dieciocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo  
Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a es-  
ta semana, conforme a lo prescrito en el artículo cincuenta y siete  
de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.  
En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torre-  
jón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la se-  
sión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior de dos del  
Luis Sánchez Valadés  
actual, y de la extraordinaria del día cinco del mismo, siendo ambas  
aprobadas por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el  
José Sampedro Flores  
que reproduce lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo  
del Reglamento de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil  
novecientos veinticuatro.

Angel Barriola Barrasa  
José Martí Mercedes  
Antonio Sánchez Gómez

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales  
de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por  
enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,  
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos

Lista de jornales

Aprobar en ciento sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco cen-  
tinos, una lista de jornales invertidos durante los días que en  
la misma se citan en las obras de conservación de carreteras municipales.

Bo.º de Leche.

Aprobar en sesenta pesetas, siete reales de Don Pedro Valadés, y  
en cincuenta y nueve pesetas cuarenta centimos, otros siete de Don

Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Bota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,"

Mercado de Abastos. Aprobar en doscientas noventa y dos pesetas, una cuenta de Don Juan José Cajilla, en concepto de ladrillos para obras de reforma en el Mercado de Abastos.

Edificios Materiales. Aprobar en mil novecientas cincuenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por materiales de construcción para edificios municipales.

Vías públicas material. Aprobar en treinta y ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por material de construcción para obras de reformas en vías públicas.

Escritorio. Secretaria. Aprobar en treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por sillas y otros efectos de escritorio, para las oficinas municipales.

Casa de Socorro. Aprobar en diecinueve pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por un aparato eléctrico para la Casa de Socorro.

Cementerio. Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por cere y otras materias para el enjalbegado y uso del Cementerio.

Arboles. Aprobar en cinco pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por una tijera para la poda de árboles.

Cooperativa Obrera. Aprobar en cinco pesetas una factura de la Cooperativa Obrera, por un sacco de azúcar para la Institución "Bota de Leche"; otra ídem

Bota de Leche. de la misma de sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por tela de forro para el uniforme de la Guardia municipal; otra ídem ídem de once pesetas veinte céntimos, por cuatro lámparas de luz eléctrica para el quiosco de la Banda; y otra ídem ídem de siete pesetas treinta y cinco céntimos, por escobas y otros efectos para la limpieza del Mercado de Abastos.

Banda musical. Mercado.

Franqueo. Aprobar en ciento cincuenta pesetas, un vale de Doña Antonia Fuente, por pólizas para el reintegro de documento.

A. Justicia. Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, un vale de Don Abundio Pisco, por varias fotografías en diligencias judiciales, según oficio veintisiete del pasado Octubre.



Medicinas.

Aprobar en doscientas cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Reyes García Bayón barquero; otra idem de Don Eduardo Galvez de noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, por el suministro de medicinas a enfermos pobres comprendidas en la Tarifa oficial y mes de Octubre último. Otra de Don Reyes García, de cuarenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos; ídem otra de Violeta de Don Eduardo Galvez de diez pesetas veinticinco céntimos, por medicinas facilitadas a pobres, fuera de tarifa; y por último, otra de Don Reyes García de treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, de medicinas para la Casa de Socorro.

Academia Música Luz.

Aprobar en dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Sierra, por consumo de una luz instalada en la Alcaldía de la Banda Municipal.

Telégrafo.

Aprobar en cinco pesetas cuarenta céntimos, dos recibos de la Oficina de Telégrafo, por servicios de mugencia de la Alcaldía.

Limpieza extraordinaria.

Aprobar en veintiseis pesetas, una cuenta de Ramón Abiranda Tejero, por dos limpiezas extraordinarias para la Casa Consistorial y útiles para la misma.

Obras administrativas.

Seguidamente se acordó autorizar al Señor Alcalde para realizar por administración con relevación de subasta o concurso obras de reforma en los edificios municipales, cuyo gasto no puede precisarse de momento por su naturaleza, y consiguientemente como remedio eficaz para el paro de albañiles.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Adolfo Fernández Valadés, solicitando la correspondiente licencia para reformar la fachada de la casa número dieciocho de la calle de Monterca, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Vista la comparecencia hecha por Don Bernardo Ruiz Arías, ante el Arquitecto municipal, para introducir algunas reformas de ligera modificación en el emplazamiento de un depósito de alcohol en el interior de la casa número siete de la Plaza de la República, se acuerda conceder la consiguiente licencia, bajo los



dirección y vigilancia del arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, sin cuyo requisito y garantías, se tendría por no concedida.

Derivación - agua

Vista la instancia formulada por Don Felix González Caballero, como partícipe de la empresa de agua suministrante del abastecimiento público, solicitando licencia para realizar en la vía pública las obras necesarias para derivar aguas de la cañería general y utilizarlas directamente al servicio particular de la casa número once de la calle Ceilio Gallego, de la propiedad de Don Ramon Sanchez Porro, conforme al bosquejo de plano que se acompañaba, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Luz - nueva

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad la instalación de una luz en la calle de Herminio de ro, conforme a las reglas señaladas en el contrato con la Empresa suministrante, prorrogado por la tónica.

Visita Ministro Obras públicas

El Concejal Señor Saucedo, con la venia de la presidencia expone: Que considerando un deber ineludible de la Corporación, utilizar todos los procedimientos viables para lograr recursos en remedio de los obreros de todos los oficios en parte involuntario, y noticioso de que el Excmo. Señor Ministro de Obras públicas visitará muy en breve esta Región para el efecto solemne de inaugurar el puente sobre el río Guadalupe, próximo al inmediato pueblo de Villanueva de la Serena en la carretera de Guadalupe, es llegado el caso de que el Ayuntamiento en plenario le visite, reiterándole personalmente aquellas peticiones formuladas sobre un camino vecinal a cruzar con dicha carretera, y la efectividad de las obras de procedencia hidráulica incorporadas al proyecto de alumbramiento de esta población.

El Ayuntamiento en su vista acuerda de conformidad con lo propuesto por el Señor Saucedo, y que se dirija en primer término al Ministro atenta y respetuosa invitación para que visite esta localidad y se haga cargo de nuestras justas peticiones





por el testimonio de sus propios sentidos, forma más adecuada de conocer las necesidades del vecindario y mejor éxito de nuestras legítimas aspiraciones.

### Farmacias.

El concejal Señor Andujar, propone se dé exacto cumplimiento por quien corresponda, a la Real Orden de tres de Septiembre de mil novecientos diecisiete, sobre separación de droguerías y otros establecimientos con las Farmacias.

Tomada en consideración la propuesta del Señor Andujar, se acuerda hacer nuevo requerimiento a los Señores Farmacéuticos para el exacto cumplimiento de dicha disposición.

### Policia Urbana.

Pedida la palabra por el Concejal Don Emilio Sánchez Valdeón, y concedida que le fue expuso; Que aprobados definitivamente los planos de urbanización de la Ciudad, y perfectamente ajustados al propósito del Ayuntamiento, considera de preferencia se hagan aquellas reformas y expropiaciones que revistan más interés a la mejor urbanización, dando con ello algún trabajo al ramo de construcción, que se halla en paroxo forzoso.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad, que por el Señor Arquitecto municipal, se haga una exposición de las reformas que considere de momento de mayor urgencia, a los fines antes expuestos, armonizándolo con las disponibilidades de nuestra Hacienda local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y nueve minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Juan Parejo      José Andujar Andujar

Eduardo Velarde

Manuel S. Gallego

Agustino Martín

Francisco Pacheco Antonio Sanchez

Donato de Pajares Vicente Linderos

Luis Sanchez José Sampedro

José Hernández Ramonada Emilio Linderos

Antonio Alvarón Ramón Estrella

Esteban Garrido J. Castro

Acta nº 56 Sesión ordinaria del día 14 Novº 1.932

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don Francisco Parejo Diaz.  
Concejales.

José Martí Mercaderes  
Ramón Dorado Hurtado  
Antonio Sánchez Gómez  
José Andujar Andujar  
Aquilino Martín Díaz  
Doroteo Sánchez Par-  
jares Diaz.  
Francisco Pacheco Martín  
Vicente Sánchez Guerrero  
Luis Sánchez Valodés  
José Martí

En la ciudad de Don Benito a cator-  
ce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo  
la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de se-  
siones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales  
anotados al margen en número de quince de los veinticuatro  
que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que  
rige, conforme a lo establecido en el artículo inminente y si-  
te de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocien-  
tos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Dea-  
na Carrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta pública-  
mente la sesión, otorgándose lectura del acta de la anterior del


 D. José Luis Flores  
 Ramón Jiménez  
 Angel Barrio Barrasa  
 Juan Francisco San-  
 ches Díaz.

día siete del que cursa, siendo aprobado por unanimidad  
 y sin discusión, admitiéndose por el que refrenda, lo dispuesto  
 en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Fun-  
 cionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecien-  
 tos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales  
 de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por ente-  
 rada la Corporación.

### Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa delibera-  
 ción, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

### Listas de jornales.

Aprobar en trescientas cuarenta y seis pesetas veinticinco cén-  
 timos, una lista de jornales utilizados durante los días que en  
 la misma se relacionan en las obras de urgencia de conserva-  
 ción de carreteras municipales.

### Gota de Leche.

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos, seis  
 reales de Pedro Valadés y en cuarenta y nueve pesetas ochenta  
 céntimos, otros seis de Don Joaquín Casado, por el sumi-  
 nistro de leche para la Institución Benéfica Gota de Leche  
 y Consultorio de Niños de Pecho.

### Edificios.

Aprobar en ciento noventa y cuatro pesetas setenta cén-  
 timos, una factura de Don Antonio Vallejo, por viguetas y  
 otros efectos de construcción, para edificios municipales.

### Arquitecto.

Aprobar en tres pesetas treinta céntimos, una factura de  
 Don Antonio Vallejo, por jabón y otros útiles para la Ofici-  
 na del Arquitecto municipal.

### Mercado.

Aprobar en seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, una cuenta  
 de Don Ernesto Gómez por aguaductos de picos y cables para las  
 obras del Mercado de Abastos.

### Oficina colocación

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Francisco Santa-  
 maría, por escribidores al servicio de la Oficina de Colocaciones.

### Matadero-cremación

Aprobar en diecisiete pesetas treinta céntimos, una factura de Don  
 Francisco Santamaría, por gasolina para la cremación de  
 animales enfermos.

### Limpias.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas treinta céntimos, tres fac-



turas de Don Felix Boixaluz Caballero, por flúido para las instalaciones de Inus. de Oficina de colocaciones, Mercado de Abastos y Casa Consistorial; y otra idem del mismo de quince pesetas noventa céntimos para el servicio del Juzgado de Instrucción, todo correspondiente al mes de Septiembre último.

Policia seguridad  
armas.

Aprobar en mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, una factura de Churruena y Salaverria, de Eibar, por dieciocho pistolas, otras tantas frías y cartuchos, para la brigada de Policia Urbana de este Municipio; y un recibo de la Compañia de ferrocarriles de veintisiete pesetas sesenta y dos céntimos, en concepto de gastos de expresadas armas.

Casa Socorro.  
Dentista.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una factura de Don Natalio Alonso del Pozo, por ampollas para la Casa de Socorro y extracción de varias muelas a enfermos pobres.

Alojamiento.

Aprobar en veinte pesetas, con cargo a Suplementos, una cuenta de Don Manuel Aparicio Paretes, por el hospedaje de habitaciones a varios números de la Guardia Civil de concentración en esta localidad.

A. Justicia.

Aprobar en una peseta setenta y cinco céntimos, una cuenta de Ana Parejo, por el lavado de ropa al servicio de autopsias judiciales.

Medicinas

Aprobar diferentes cuentas de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal en la forma que se detalla correspondientes al mes de Octubre último: Don Vicente Delgado, trescientas ochenta y tres pesetas veintitris céntimos; Doña Aurelia Higelmo, ciento noventa y nueve pesetas tres céntimos; Don Alfredo Garcia ciento sesenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos comprendidas en Tarifa; Don Vicente Delgado sesenta y cuatro pesetas diez céntimos; Don Alfredo Garcia, veintitris pesetas noventa céntimos y Doña Aurelia Higelmo nueve pesetas ochenta céntimos, no comprendidas en la Tarifa pretitoria. De Don Vicente Delgado once pesetas ochenta y cinco céntimos para el servicio de la Casa de Socorro.



por Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Adolfo Fernández Valadés, relativo a la reforma de la casa número dieciocho de la calle de Monterca, se acuerda de conformidad con dicho informe, concediéndole la licencia que solicita, cuyas reformas deben ser ejecutadas con estricta sujeción a las reglas establecidas en los planos y memoria que figuran en expresado expediente.

Agua.

Visto el informe del Señor Arquitecto municipal en expediente incoado por Don Felix González Caballero, como partícipe de la Empresa suministrante de agua, para efectuar las obras de derivación a la casa número once de la calle de Cecilia Gallego de Don Bruno Sánchez Porro, se acuerda por unanimidad, concederle la correspondiente licencia para realizar las obras necesarias en la vía pública, bajo los requisitos y limitaciones establecidas en el Título segundo, capítulo octavo de las Ordenanzas municipales.

Personal- Al-  
guacil.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de la defunción del Alguacil del Ayuntamiento Pedro Rodríguez Rodríguez, ocurrida el día doce del corriente. Traída a la vista el expediente personal del interesado, en el cual aparecen los servicios prestados como empleado municipal, estos suman catorce años, siete meses y veinte días, lo que priva a la viuda del haber pasivo que determina la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro reformado del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, por no reunir el maximum de veinte años, por lo cual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a su viuda Matilde Abastin Porro González, un sueldo equivalente al importe de dos mensualidades del haber de expresado funcionario, en armonía con el párrafo segundo de la condición sexta del artículo ciento treinta y cuatro antes citado.

en la forma siguiente: en la calle de Pizarro, una; en la de Eduardo Dato, otra; en la de Pablo Iglesias, otra; conforme a las cláusulas del contrato con la Empresa suministrante del servicio de alumbrado público, prorrogado por la tática.

Comisión de visita.  
Gobernador general  
Extremadura.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Saucedo y concedida que le fue, expuso: Que conociendo la difícil situación de los obreros de todos los ramos de esta población, y de los estudios realizados por el Gobierno de la República para remediarla, ha designado para la mejor coordinación de servicios a un Gobernador general para las dos provincias extremeñas, cuyo nombramiento, según la prensa, ha recaído en favor del competente exgobernador de Cáceres, Sr. Peña Novo; proponiendo en su consecuencia, que una vez instalada dicha autoridad, sea visitada por una Comisión de este Ayuntamiento que lleve la representación genuina del mismo, para exponer a su ilustrada consideración, el grave problema del paro en esta Ciudad, con todas sus derivaciones, y de los expedientes incoados pendientes de la pesada tramitación burocrática, cuyo aceleramiento por su mediación, vendría en dar cima a la crisis obrera, o cuando menos a remediarla en gran parte.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, converge con la exposición del Sr. Saucedo, a decretar designar una Comisión especial compuesta del Sr. Alcalde y del Concejal y Diputado provincial Don José Andujar y Andujar, para que realice tan importante misión, e invitar al gobernador general de Extremadura a que visite la población y opine personalmente su importancia y medios de que se dispusiera para conjurar el conflicto del paro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

San Pedro Vicente Sánchez

José S. Poyatos Ramón Saudo



José Andujar Andujar  
José Hernández Juan José Jorjales

Francisco Pacheco

Ramón Alvarado

José Sánchez

Antonio Sánchez

Agustino Martín

Luis Sánchez

Juanel Gavarró

Felipe Cárdenas

J. Calderón

Acta nº 57 Sesión ordinaria del día 21 Nov<sup>o</sup> 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Párraga Díaz

Concejales

José Martí Mercaderes

Ramón Dorado Alvarado

Antonio Sánchez Gómez

José Andujar Andujar

Salvador Velarde Miguel

Agustino Martín Díaz

Manuel Sánchez Salgado

Francisco Pacheco Martín

Vicente Sánchez Guerrero

Emilio Valadés

Don José Párraga

En la ciudad de Don Benito a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de dieciséis de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Párraga Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana que rige, conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocina Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del día catorce del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Don José Saucedo Flores  
Antonio Alvarez Nieto  
Juan Francisco Sanchez  
Díaz.

Angel Garrido Barrasa

Orden del día.

Lista de jornales.

Gota de Leche.

Edificios.

Cementerio.

Obras públicas.  
Explosivos.

Uniforme.

Uniforme-musica.

sion, advirtiéndose por el que referido, lo dispuesto en la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de precisa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Aprobar en trescientas noventa y siete pesetas, una lista de jornales utilizados durante los días que en la misma se expresan, en las obras de reforma y conservación de la carretera de la calle de Pilar.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas noventa céntimos, ocho reales de Don Pedro Valadés y otros ocho de Don Joaquín Casado, de sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos, en concepto de suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro."

Aprobar en novecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don José Caballero Casado, por material de construcción para las obras de reforma de edificios municipales; y otra idéntica del mismo de setenta y seis pesetas noventa céntimos, de igual concepto para las obras de conservación del Cementerio municipal.

Aprobar en veintinueve pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Don Eudalecio Casado García Bordeallo, por materias explosivas para el derribo del penón de San Sebastián para el embellecimiento de vías urbanas.

Aprobar en doscientas veintitris pesetas quince céntimos, una factura de Don Fernando Rodríguez, por la confección de capotes de uniforme para los agentes de Policía Urbana.

Aprobar en mil setecientas cincuenta y una pesetas, una factura de Ruiz Losite, de Almodóvar, por veintiocho trajes completos para uniforme de los músicos de la Banda municipal.

Aprobar en cinco pesetas veinticinco céntimos, una cuenta





de Don Espiriano Abaga, por un aparato con doce inscripciones, sello de canchut al servicio de Intervención.

Impresos vino.

Aprobar en diecisiete pesetas ochenta céntimos, una factura del Consultor de Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, de Mérida, por modelaciones impresas para el régimen de contabilidad de declaraciones de vino.

Picón.

Aprobar en setenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendóza, por siete cargas de picón para la calefacción de oficinas municipales.

Gastos menores.

Aprobar en veinte pesetas ochenta y tres céntimos, una cuenta de Ramón Meranda, por efectos para la limpieza de oficinas municipales en el mes que rige.

Guardia-Civil.

Aprobar en cuatro pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de Don Rafael Sánchez Barroso, por el arriendo de dos camas para el servicio extraordinario de la Guardia Civil, con cargo a Imprevistos.

Exposito-José Rodríguez Banda.

Aprobar en veinticinco pesetas, un cargo de Doña Carmen García, por gastos suplidos en la extracción a la Inclusa de Badajoz, del niño José Rodríguez Banda.

Auxilios.

Auxiliar con diez pesetas a Josefa Casado Gallego a calle de Plaza de Castelar número treinta y cinco que necesita de tratamientos especiales y con otras diez a Francisca Redondo y familia, forastera, autorizada para la prostración.

Auxilio-Hospital.

Aprobar en seiscientas dieciséis pesetas, una hoja de cargo del Sr. Jefe Policía Urbana Don José Mariano, por el concepto de estancias canónicas en los Hospitales de esta Ciudad de cinco años del asilo de Desempeñados, designados por el Señor Alcalde, al tenor siguiente: Antonio Sánchez Martín; Benigno Lorenzo Monarino; Manuel González Marín; Antonio Díaz Casado y Antonio Méndez Rodríguez.

## Alineación.

Dada cuenta de una instancia de Don Ramón Valadés Díaz, a calle de Churo, solicitando permiso para reformar la fachada de la casa número cuarenta de expresada vía, según planos y memoria que presenta.

Otra totem de Don Tomás Gutiérrez Romero, a Segurito Palomas número cincuenta y cuatro, solicitando permiso para construir una fachada de cerramiento en solar de la calle de Oriente, en armonía con los planos y memoria que se acompañan, se acuerda pasen ambas solicitudes a informe del Señor Arquitecto municipal.

## Electricidad - Luces.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Juan Paredo Liviano, Don Carlos Elías Montemayor, y otros vecinos, solicitando licencia para la ampliación de una red con doce postes y soportes consiguientes en línea de baja tensión que partiendo de la calle de Esperanza suministre fluido eléctrico a edificios contiguos a la Delicia Royal, hasta la vía férrea, se acuerda pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

## Reingreso empleado.

Dada cuenta de una instancia promovida por el funcionario de Arbitrios Francisco Montaña Gutiérrez, solicitando el reingreso inmediato en el cargo de Auxiliar segundo de Arbitrios, por haber desaparecido la causa que motivó su excedencia, siendo declarado inútil para el servicio militar según lo justifica con documento expedido en catorce del actual por el Coronel comandante militar de Badajoz,

Después de la deliberación consiguiente y visto lo establecido en el artículo cincuenta y siete del Reglamento orgánico de funcionarios, se acuerda el reingreso en el cargo de Auxiliar segundo de Arbitrios a Don Francisco Montaña Gutiérrez, conforme solicita, y sin menoscabo de los derechos que como tal funcionario en propiedad le corresponden.

## Transferencia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de veintidós del actual, se acuerda que el Interventor presente a la Comisión municipal de Hacienda en sesión de veintidós del actual, el informe que le corresponde.



diecho de Octubre último.

Resultando: que el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación ni observación de ningún género.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero Libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículo once y siguientes del Reglamento de veintitris de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Ca. pta.	Ar. tien.	Par. ti.	Consigna. ción que tenia	Deducción por transferencia	Quedan	Ca. pta.	Ar. tien.	Par. ti.	Consignación que tenia	Aumento por transferencia	Total.
lo	lo.	la	Pesetas	Pesetas	Pesetas	lo	lo	la.	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11	2 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	35,000	13,000 00	22,000 00	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2 <sup>a</sup>	3,000 00	2,000 00	5,000 00
11	3 <sup>o</sup>	2 <sup>a</sup>	10,000	3,500 00	6,500	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>a</sup>	1,000 00	1,000 00	2,000 00
				16,500		6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	5 <sup>a</sup>	500 00	500 00	1,000 00
						6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	7 <sup>a</sup>	1,000 00	3,000 00	4,000 00
						8 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	1,000 00	500 00	1,500 00
						8 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	2 <sup>a</sup>	7,000 00	1,000 00	8,000 00
						8 <sup>o</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	500 00	500 00	1,000 00
						11	1 <sup>o</sup>	1 <sup>a</sup>	6,000 00	8,000 00	14,000 00
										16,500 00	

Traslado de veintidós

Docta cuenta de un oficio de la Alcaldía de Badajoz, que tiene fecha diecisiete del corriente, comunicando la declaración de alta como vecino a Don Julio Aliscota Ramos, empadronado en este Municipio bajo la cédula veinte de la sección doce Distrito quinto calle de Placeres número treinta y cuatro, se acuerda por unanimidad declarar la baja en el padrón de habitantes

de este término municipal, por traslado de residencia, a Don Julio Aliscóla Ramos, con arreglo al artículo cuarenta y cinco, párrafo segundo, del Reglamento sobre población y términos municipales.

Traslado de vecindad. Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Muñoz Torre, con domicilio en la calle de Carostadores número seis, solicitando la formalidad de su empadronamiento en esta población, por llevar más de dos años de residencia en la misma y calle que se deja expresada, se acuerda por unanimidad declarar el alta de dicho solicitante en el padrón de habitante de este término, conforme interesa, por llevar en efecto, más de dos años de residencia en esta población según los antecedentes adquiridos, lo que se notificará al interesado, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero artículo cuarenta y seis del Reglamento sobre población y término municipales.

Social-cuestionario Dada cuenta de un servicio telegráfico del Excmo. Señor Gobernador General de Extremadura que tiene fecha de hoy, convocando a todos los Alcaldes de la provincia a una Asamblea de Alcaldes que deberá celebrarse el próximo sábado día veintiseis, a las once horas, y ordenando el envío de documentos relacionados con censo de obreros, extensión del término municipal y otros antecedentes, entre los cuales figura el informe que debe dar la Alcaldía sobre el estado social del pueblo y propuestas de soluciones del paro forzoso, interesando la máxima exactitud de datos y rapidez en el envío.

El Señor Alcalde en su vista, encarece a sus compañeros de Corporación, le presten la ayuda que representa tan importante servicio, para proceder con el mayor acierto y prontitud, designando al efecto una Comisión de su seno que pueda suministrarle datos lo más aproximado posible, al fin que se persigue.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, y deseoso de prestar la mayor cooperación para remediar la crisis de trabajo que actualmente se siente, idea fundamental del

m  
o,  
e,  
ce,  
do  
lle-  
do-  
te  
con-  
eu-  
que  
ra.  
co-  
re  
oy,  
m-  
p  
ra  
u-  
ro  
el  
l  
u-  
e-  
a  
to  
no  
e,  
is  
l



